



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

HEMEROTECA Y DOCUMENTACION

LA FUNCION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN
EL MARCO DE LA ECONOMIA GLOBAL.



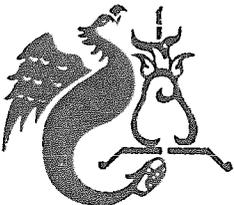
E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A
CLAUDIA ELISA ZAMUDIO URRUTIA

M-0297817

ASESOR: LIC. RODOLFO VILLAVICENCIO LOPEZ



ACATLAN, EDO. DE MEXICO

OCTUBRE DE 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

ESTE TRABAJO ESTA DEDICADO A MI MADRE, MARIA GUADALUPE, POR SU EMPEÑO Y ESFUERZO DE VERME FORMADA COMO PROFESIONISTA,

A MI PADRE, JOSE GUADALUPE, QUIEN ME HA DEMOSTRADO QUE LO QUE SE QUIERE, SE PUEDE LOGRAR CON VOLUNTAD.

A MIS HERMANOS GABRIELA, JOSE ELIUD Y JESSICA, POR DARME UN EJEMPLO DE SUPERACION.

A MI ESPOSO, JUAN MANUEL, QUE SIN SU AYUDA Y COMENTARIOS, HUBIERA SIDO DIFÍCIL CONCLUIR ESTE TRABAJO.

A MI HIJA, CLAUDIA ELISA, QUE CON SU PRESENCIA ME ALIENTA A LA SUPERACION Y DESEMPEÑO PROFESIONAL.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, QUE COMO ALMA MATER DE INFINIDAD DE ESTUDIANTES, ME BRINDO LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE SU MUNDO DE PROFESIONISTAS.

A LOS PROFESORES, QUE EN MUCHO CONTRIBUYERON A MI FORMACIÓN PROFESIONAL, EN PARTICULAR AL PROFESOR RODOLFO VILLAVICENCIO QUE CON SU VOCACIÓN DOCENTE Y PROFESIONALISMO, ASESORO ESTE PROYECTO.

Introducción.....	1
1.- La aplicación de la normalización en el contexto internacional.....	6
1.1. -Breve historia del neoliberalismo.....	10
1.2. -La relevancia de la normalización a nivel internacional.....	18
1.3. -Objetivos, principios, conceptos, campos de aplicación de la Normalización.....	22
1.4. -Organismos internacionales de Normalización.....	30
1.5. -El papel de México ante los foros internacionales de Normalización.....	45
2.- La actividad mexicana de normalización.....	49
2.1. - Cambios radicales de la economía mexicana ante la Apertura comercial.....	52
2.2. - La normalización y su Base legal.....	58
2.3. - El marco institucional.....	68
3.- La importancia del cumplimiento de las NOMS dentro de las operaciones de comercio exterior.....	74
3.1.- Obtención del certificado NOM.....	78
3.1.1. - La aplicación de las noms en la importación.....	83
3.1.2. - Las excepciones de cumplimiento en puntos de entrada (aduanas).....	87
3.2. - La utilización de las normas como barreras al comercio internacional.....	90
3.2.1.- Tendencias proteccionista.....	93
3.2.2.- Los efectos generados por las prácticas proteccionistas.....	103
3.2.3.- Desventajas del proteccionismo.....	108
3.3. - Los beneficios de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS), como instrumentos de estandarización	114
3.3.1. - Ventajas en el mercado doméstico y en el ámbito internacional	118
3.3.2. - Calidad	122
3.3.3. - Demanda del producto y acceso a mercados.....	126
3.3.4. - Competitividad de los productos	129
3.3.5. - Compatibilidad y equivalencia..	132
Conclusiones.....	135
Bibliografía.....	148
Páginas de Internet.....	150
Anexos	
1-Normas Oficiales Mexicanas (NOM) por dependencia. (CUADRO 1)	
Organismos de Certificación acreditados. (CUADRO 2)	
Empresas Certificadas ISO 9000 por país. (CUADRO 3).....	152
2.-Laboratorios de Calibración.....	153
3.-Laboratorios de Prueba.....	154
4.-Unidades de Verificación.....	155
5.-Normas Mexicanas por Rama y por Producto.....	157
6.-Unidades de Verificación de Información Comercial por entidad.....	158

INTRODUCCIÓN

Mucho se ha escrito respecto a la globalización, la integración económica y la interdependencia de las naciones, relación que se presenta primordialmente a través del comercio o de la inversión. Las orientaciones actuales de la economía mundial, tendientes a la integración económica, a la evolución del conocimiento, el avance tecnológico, la mejora continua de las comunicaciones, la utilización de la ciencia en todas las actividades del ser humano y la competencia, están vinculadas con la normalización.

Para comprender la importancia de la normalización o estandarización y del alcance que tienen las normas (obligatorias o voluntarias) que la integran en todas las economías, basta con observar que ambas tratan de unificar criterios, lenguajes, métodos y establecer soluciones a situaciones repetitivas, están ligadas con la tecnología, los procesos productivos, con el nivel de calidad de los bienes o servicios y se encuentran presentes en todos los productos imaginables.

Por lo tanto, la aplicación de las normas, ofrece a la sociedad y a los agentes que la integran, importantes beneficios; debido a la abundancia de las ventajas, solo citaré algunas que se presentan para el país y en especial, para el exportador mexicano, que cuenta con un deficiente Sistema Nacional de Normalización. La estandarización, facilita la adaptación de los productos, procesos y servicios a los fines a los que se destinan, protegiendo la salud y el medio ambiente, facilita la obtención de mercancías con la calidad y durabilidad deseada por el consumidor y reducen los problemas de intercambio comercial. Para el exportador, la utilización de las normas nacionales y de las extranjeras, le dan la oportunidad de competir en diferentes mercados y adaptarse fácilmente a las transformaciones que se pueden dar para el producto exportable que tiene mayores posibilidades de triunfo en otros mercados en comparación con los productos creados por aquellas empresas que no aplican las normas en sus procesos.

En la actualidad, existen importantes organismos especializados de normalización, (internacionales, regionales y nacionales), tenemos dentro de los más representativos para nuestro país a ISO, IEC, CODEX Alimentarius y COPANT, su importancia es tal, que existen comités mexicanos especiales que están en constante contacto con cada uno de estos. Los procedimientos que estos comités realizan para efectuar la representación de los intereses nacionales son muy similares y podría decirse que son muy recientes. Además, existen otros organismos que están relacionados con la normalización en una forma no tan directa pero muy significativa como lo es la OMC. Este organismo no crea normas, pero se encarga de establecer las pautas para que se dé el comercio regulado. La normalización dentro del comercio internacional, busca obtener una economía de conjunto, trata de definir y describir la calidad de los bienes, servicios y procesos o métodos de producción, considero que la calidad se ha convertido en uno de los componentes claves de la presencia y éxito de las empresas que ha tomado gran importancia sobre todo en un entorno comercial de apertura y competencia, al mismo tiempo, es innegable que el uso y abuso de las normas han provocado que se conviertan en barreras al comercio.

Debido a la influencia creciente de esta actividad, los organismos internacionales especializados en la normalización, han incrementado su dinamismo, más empresas se interesan en aplicar normas no sólo las nacionales, sino también las que dichos organismos crean, esto se debe a que los bienes y servicios normalizados pueden participar con mayor facilidad en el intercambio comercial y por lo tanto, ser objeto de comercio internacional.

Pese a los esfuerzos por homogeneizar la estandarización, hace falta una disciplina uniforme; las diferencias que existen entre las normas de diferentes países han causado que frecuentemente las normas técnicas se consideren barreras no arancelarias que frenan el comercio internacional. En la actualidad, no existe un mecanismo capaz de controlar la emisión de instrumentos no arancelarios que se aplican internacionalmente, pues los países están en total libertad de definir y decidir su propio sistema de normalización, y elegir que tipo de normas nacionales, aplicar en la frontera.

La falta de regulación internacional y la divergencia de "estándares" pueden dar como resultado una situación en la que el exportador se vea en desventaja. El ajustar un procedimiento de fabricación para cada mercado de exportación resulta una tarea incosteable ya que aumentaría significativamente el precio del artículo, en detrimento de los intereses del consumidor. Un "estándar" internacional para todos eliminaría este problema, pero esto es imposible, entonces ¿Qué puede hacer el exportador mexicano ante esta problemática?

El supuesto es que la difusión eficaz y oportuna por parte de los organismos especializados de normalización, relativa a la información y el conocimiento de los requisitos mínimos exigibles de calidad contenidos en las normas, generarán decisiones racionales que ayudarán a la toma de decisiones deduciendo las ventajas y beneficios derivados de la estandarización al efectuar operaciones de comercio en otros mercados.

De tal forma, la información proveniente de órganos especializados en la normalización es fundamental, si tomamos en consideración que, en muchas ocasiones, la desinformación o mala interpretación o aplicación de una norma ya sea, antes, durante o después del proceso productivo, pueden ocasionar que el producto exportable no pueda entrar a un mercado a causa del incumplimiento de una norma, que puede comprender la simple elaboración de una etiqueta hasta involucrar todo un proceso de producción, esto puede ser motivo de que las empresas pierdan contratos de venta, lo cual repercute directamente en las finanzas de la empresa, debemos tener muy presente que el 98% de las empresas mexicanas son PYMES que no son muchas sus posibilidades para conocer las particularidades de otras naciones, que sus operaciones fracasan debido a que en la mayoría de los casos, no cuentan con conocimientos precisos a causa de los malos flujos de información de estándares. La solución más viable para esta problemática, será incrementar los flujos de información, a todos niveles con la participación del sector público y privado, si el exportador conoce la legislación aplicable a su producto con suficiente antelación, contará con los elementos necesarios para tomar decisiones más congruentes y apegadas a su realidad.

La diversificación de la economía nacional, la firma de tratados comerciales de grandes dimensiones y el lugar relevante que en la actualidad nuestro país tiene como exportador etc., enfrentan a todos los sectores con empresas y productos que utilizan diferentes tecnologías. Con la apertura de la economía, se ha generado una conciencia creciente de que la modernización tecnológica es una condición del éxito o fracaso de los productos nacionales no sólo en el exterior sino también en el mercado interno, para poder enfrentar la intensa competencia de nuevos productos, nuevas tecnologías y nuevos diseños, la normalización es una herramienta muy válida siempre y cuando desaparezcan las deficiencias que en la actualidad presenta el sistema mexicano de normalización.

A nivel nacional, la institución de gobierno encargada de la normalización es la Dirección General de Normas (DGN), parte integrante de la Secretaría de Economía (SECONOMIA) conocida anteriormente como la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial o SECOFI, Dirección que no

ha sido eficiente, y que en la actualidad presenta significativas deficiencias, el estado conciente de la importancia de la DGN, se ha dado a la tarea de efectuar una gradual privatización -con la esperanza de solucionar los rezagos actuales-, actividad en la que el sector privado, está muy interesado en compartir la responsabilidad.

El sistema mexicano de normalización tiene gran influencia en el comercio exterior; por un lado regula la entrada de mercancías, por el otro, participa en la elaboración de los productos exportables.

El supuesto del presente trabajo plantea que dentro de las operaciones de comercio exterior y específicamente, todas las actividades relativas a la normalización, la difusión eficaz y oportuna por parte de los organismos especializados de normalización, concerniente a la información y el conocimiento de los requisitos mínimos exigibles de calidad contenidos en las normas, generarán resultados racionales que ayudarán a la toma de decisiones deduciendo las ventajas y beneficios derivados de la estandarización al efectuar operaciones de comercio en otros mercados.

Así, el empresario decidirá si el proyecto de importación o exportación realmente le conviene, esto se hará en base a los conocimientos e información adquirida de las normas técnicas necesarias para hacer un contrato de compraventa internacional, en consecuencia, estarán más capacitados para conocer el tipo de mercado y bajo que condiciones comprar o vender los productos.

La desinformación de las normas internacionales, se convierte en una limitante medular del crecimiento del comercio exterior. Por lo que es de suma importancia inducir a la planta productiva a su eficaz aplicación, a través del incremento, conocimiento y perfeccionamiento de los flujos de información, por parte de las instancias de normalización correspondiente.

La presente tesis tienen como objetivo exponer la relevancia que tiene la actividad de normalización en el ámbito internacional, su influencia en el ámbito nacional, los efectos de su aplicación en las operaciones de comercio exterior, resaltando la importancia que tienen los flujos oportunos de información generados por organismos nacionales e internacionales para minimizar los efectos negativos de las prácticas proteccionistas para la planeación y promoción de las exportaciones mexicanas a partir de 1994.

Para llevar a cabo dicho cometido, se sustentará en los principales instrumentos del Neoliberalismo - considerado como un movimiento económico herramienta de la globalización- que tienen un alcance mundial, donde el papel del estado es limitado (incluso se ha planteado que su intervención no funciona) y que se caracteriza por un mercado altamente agresivo y competitivo, los aspectos antes citados están íntimamente relacionados con el comercio mundial, los acuerdos de aranceles y las comunidades económicas, las ventajas del libre mercado y de la libre competencia, las políticas económicas desreguladoras, privatizadoras y liberalizadoras de las economías nacionales y de los proteccionismos, la orientación de la economía en función del mercado internacional y la promoción de las exportaciones, la disminuida participación del Estado, (que únicamente garantizará el equilibrio social y favorecerá la actuación del capital privado), contexto en el cual, el mercado es considerado como el único criterio para regular la actividad económica nacional e internacional.

En el caso mexicano, la política neoliberal ha funcionado para desregularizar la actividad económica, a través de una menor participación del estado en la administración y rectoría de la economía, mediante la apertura y diversificación (que está altamente influenciada por la fuerza del mercado). En cuanto a las desregulaciones en materia de comercio exterior, se han dados

grandes avances para desarrollarse en un contexto de economía abierta permitiendo una mayor participación del sector privado en el mercado, siendo este, el regulador y reestructurador con gran poder frente al estado; las privatizaciones también se han efectuado en áreas vinculadas a la normalización, se está dejando en manos del sector privado esta responsabilidad que antes era únicamente desempeñada por el sector público.

La normalización, tiene gran relevancia en el comercio nacional e internacional, su utilización otorga al empresario altos niveles de productividad y competitividad que se ven reflejados en los grados de competencia nacional e internacional, favorece la incursión a otros mercados e incrementa el flujo de las exportaciones, aseguran la calidad de los productos extranjeros adquiridos por los empresarios nacionales.

Debe de considerarse que dentro de las tendencias neoliberales, los países invocan el proteccionismo y el uso y abuso de las normas las convierten en una herramienta. La tendencia en este campo es la privatización, minimizando la participación del estado en las labores de certificación, siendo las empresas juez y parte, también se realizan y promueven inversiones en este campo, pero no se impulsa mejorar los flujos de información y la participación ante los foros internacionales.

El presente trabajo está integrado por 3 capítulos. En el primer capítulo denominado "La aplicación de la normalización en el contexto internacional", además de describir brevemente la historia del neoliberalismo, tiene como finalidad, destacar la importancia de la normalización en las relaciones de intercambio comercial, de los organismos internacionales especializados más representativos, así como su influencia en las actividades de comercio exterior, destacando la participación de nuestro país en estos foros, además se mencionan conceptos, objetivos y principios que hacen de la normalización una actividad que se desarrolla al mismo ritmo que la tecnología, se comentan las fases que deben ser cubiertas para la creación de las normas de los organismos que el gobierno mexicano considera de mayor importancia, debido a que se cuenta con los denominados comités mexicanos que colaboran ante la ISO, IEC, Códex Alimentarius y COPANT.

Dentro del capítulo dos, que lleva como título: "La actividad mexicana de normalización" se explican las condiciones que hicieron necesario el fortalecimiento de la normalización a partir de la apertura comercial de nuestro país, describiendo las funciones de la estructura institucional implicada en la normalización y el marco legal que ha fortalecido los esfuerzos por normalizar.

El sistema mexicano de normalización, integrado por un marco institucional y otro legal, es muy amplio. Hasta antes de la apertura comercial, las empresas mostraron poco interés por buscar su vinculación con centros tecnológicos y universidades, no se desarrolló una tradición de innovación tecnológica nacional. Por otra parte, los débiles incentivos a la actualización tecnológica en un ambiente proteccionista, contribuyeron a la concentración de los recursos públicos en el apoyo de ciencias básicas y la menor atención concedida a la modernización tecnológica que tiene repercusión inmediata sobre la competitividad industrial.

En el tercer capítulo, que lleva como título "La importancia del cumplimiento de las NOMS dentro de las operaciones de comercio exterior", se resalta la importancia que éstas tienen en las operaciones de comercio exterior, el procedimiento para obtener un certificado, las excepciones de su cumplimiento, los efectos generados por el proteccionismo, las justificaciones utilizadas para imponer unilateralmente una norma, en qué momento se convierten en barreras al comercio y las desventajas del proteccionismo; finalmente, se mencionan las ventajas en el mercado

doméstico y en el internacional, la importancia de la calidad, competitividad, aspectos relacionados con la demanda del producto y el acceso a mercados, etc.

Sin la presencia de las normas, el comercio exterior sería una actividad complicada ya que permite la homologación y adecuación que da confianza al hacer todo tipo de operaciones. Es innegable que el comercio interior y exterior se ha dado desde la antigüedad, pero, quisiera imaginar el desorden, contiendas, pérdidas y demás problemas que ocasionaría la inexistencia de ellas, tan solo al momento de transportar la mercancía, no puedo concebir el procedimiento para la carga de buques con un sin número de productos, telas, perecederos, animales, trabajadores, incluso, los alimentos destinados para el consumo de la tripulación, fue en ese momento que para actuar ordenadamente, se hicieron necesarias disposiciones -que no necesariamente fueron plasmadas en papel sino que pudieron acordarse en beneficio de todos, mismos que con el paso del tiempo, fueron aceptados y se hicieron de conocimiento público. No se habla de una norma técnica como la que en la actualidad conocemos, pero si, de reglas por las cuales era posible alcanzar un orden.

Al comprar o vender un producto normalizado, se adquiere un bien que cumple con los requisitos mínimos nacionales y/o internacionales sin importar su origen, por ejemplo, al adquirir llantas para auto con medida de Rin 13, que se han creado en Japón con materiales, procedimientos, tamaños, etc, dictaminados por los estándares internacionales; podemos decir, que podrán venderse y ser usadas por todo aquel automóvil que utiliza llantas de dicha medida, sin problema. En caso contrario, al importar mercancías que no cumplen con norma alguna -sea nacional o internacional- son aparentemente productos que van a cumplir con las especificaciones nacionales, pero que finalmente no se apegan a lo esperado, entonces, nos percatamos que los productos adquiridos no sirven o no pueden ser utilizados. Retomando el caso de las llantas, al comprarlas con las medidas que en aquel país son consideradas como equivalentes a lo que en México conocemos como medida de Rin 13, con seguridad al momento de usarla en los vehículos, se presentará la diferencia de medidas, lo cual provocará la devolución de la mercancía, gastos extras como transporte, trámites aduanales, etc.

Por todo ello, considero conveniente y muy interesante no sólo para el sector importador y exportador el conocimiento de las normas que en el caso anterior, normalizan un producto que finalmente puede regular el comercio, la importancia estratégica que esta tiene al momento de poner en práctica estrategias de mercadotecnia internacional e investigación de mercados.

El sector empresarial debe seguir muy de cerca el proceso de privatización y no conformarse con su papel de observador, también debe participar y darle mayor interés a todo lo que este ligado a la evolución de las normas técnicas, del sistema mexicano y del internacional, así como el de los más importantes socios comerciales y tener siempre presente que sólo aquellas empresas que se adapten a los cambios internacionales serán las que tendrán acceso a la búsqueda de beneficios y capacidades para continuar en los diversos mercados, pues de lo contrario, corren el peligro de verse desplazadas.

De todas estas situaciones tan comunes, surgió la necesidad inmediata de regular la normalización internacional, para evitar que la misma tenga un efecto contrario a sus objetivos: aumentar el comercio. Las tendencias a la "estandarización " de los productos y la globalización de los mercados pueden verse seriamente amenazadas sí no se aborda adecuadamente este tema.

1. La importancia de la normalización en el comercio internacional.

La normalización se define como la actividad por la cual es posible la unificación de criterios respecto a determinadas mercancías, en cuanto a procesos o servicios, por medio de ella, se posibilita la utilización de un lenguaje común en un campo de la actividad en específico, pudiéndose aplicar a nivel nacional, regional e internacional. En la actualidad, al hablar de comercio internacional, será necesario hablar siempre de las normas técnicas.

Los cambios que se observan en el nuevo contexto mundial están transformando radicalmente las relaciones sociales, culturales, económicas, comerciales, etc., entre las naciones que a su vez, están reemplazando los procedimientos tradicionales del comercio internacional. La globalización de la economía mundial, la configuración de bloques comerciales y la interdependencia con el exterior, están generando un nuevo concepto de relaciones económicas basadas principalmente en el desarrollo de nuevas tecnologías de muy diversa índole, tenemos grandes avances en telecomunicaciones, biotecnología, informática, electrónica, transportes, sistemas de normalización, verificación, certificación, etc., lo que ha traído como consecuencia, la modificación cuantitativa y cualitativa de los procesos productivos tomando en cuenta que la competencia debe darse con productos y servicios creados a bajo costo y que a la vez, tengan la capacidad de adaptarse a las demandas exigidas durante la comercialización.

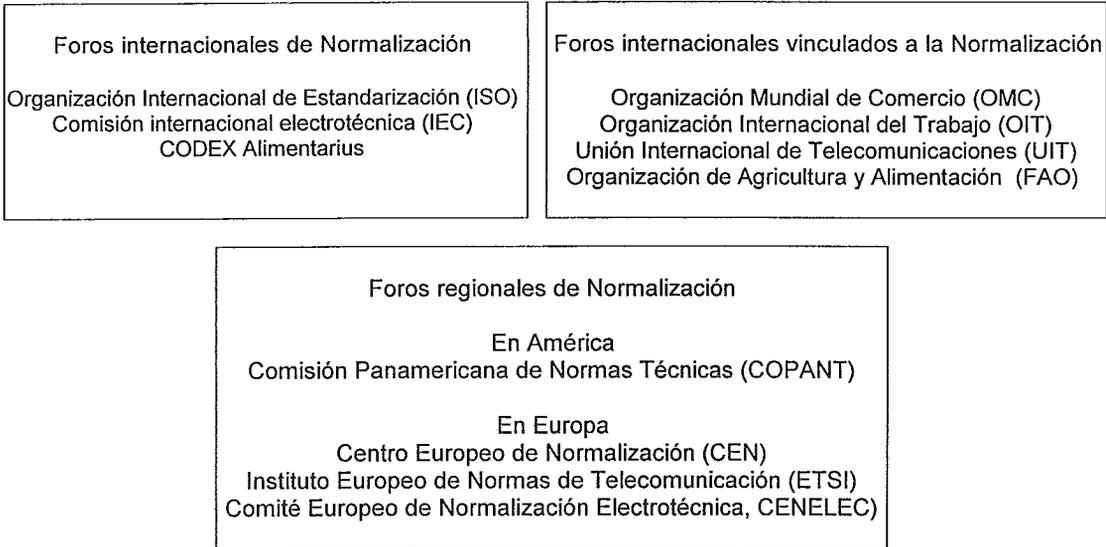
Es incuestionable que la formación de un mercado mundial está dándose entre empresas, pero es necesaria la existencia de la normalización que colabore con la globalización del comercio mundial, ya que en algún momento, los gobiernos han establecido medidas proteccionistas que ponen en tela de juicio su alcance y consolidación.

El fenómeno de la normalización es relativamente nuevo e inherente a todo proceso productivo. La formulación de los "estándares" con los requisitos y características que deben satisfacer los bienes, servicios, procesos y métodos de producción, tienen como objetivo primario, obtener una economía óptima de conjunto, en un entorno comercial altamente competitivo, donde la calidad es uno de los componentes claves de la supervivencia de las empresas. En este contexto, la normalización cumple un rol primordial, por ejemplo, los consumidores progresivamente más educados, demandarán una mejor calidad de los productos, aunado a ésta nueva percepción, los creadores de las normas, procuran con mayor frecuencia, plasmar los intereses de la sociedad en el proceso de normalización y propiciar reglas claras en el contexto del comercio internacional.

En la medida que el desarrollo industrial se ha hecho más complejo, ha sido necesario establecer disposiciones técnicas que deben cumplir los proveedores y promover la normalización por parte de los industriales, profesionales, técnicos, entre otros, sobre todo, para aquellos bienes y servicios de uso generalizado. Ante ésta circunstancia, los sistemas de normalización se han actualizado con base en las necesidades de modernización industrial como consecuencia de la diversidad internacional, regional y nacional del comercio. Las normas y los procesos de validación de las mismas, se han modificado y adaptado para minimizar o eliminar las diferencias que existen en la normalización y normatividad de cada país o región a través de negociaciones en diversos foros internacionales y regionales, sin olvidar que la normalización ya es un tema obligado al momento de establecer relaciones comerciales internacionales por medio de los Tratados de Libre Comercio (TLC's), o Acuerdos de Alcance Parcial (AAP), o los de Reconocimiento Mutuo.

La normalización internacional está integrada por todos y cada uno de los trabajos efectuados por los distintos organismos de normalización que, por medio del consenso de sus integrantes, elaboran y difunden la aplicación de las normas, aunque el organismo pionero fue la Comisión internacional electrotécnica (IEC), debido a que los primeros trabajos de normalización se dieron en el ramo de la electrónica, el organismo más dinámico es sin lugar a dudas, la Organización Internacional de Estandarización (ISO). Existen otros de menor trascendencia y aquellos que se articulan indirectamente a la estandarización como es el caso de la Organización mundial de Comercio (OMC).

ORGANISMOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA NORMALIZACIÓN



FUENTE: Dirección General de Normas (DGN)

Las particularidades del sistema de normalización de cada país se explican en función de su geografía, clima, composición del ecosistema, infraestructura y nivel de desarrollo así como otras consideraciones de tipo económico, político, cultural, histórico y social que han condicionado su evolución. A esto, se suman, los diferentes tipos de normas en cada nación a nivel local, estatal y regional, los criterios aplicados en la elaboración de instrumentos regulatorios afines al medio ambiente, salud, seguridad, higiene y protección al consumidor, entre otros. La elaboración de normas refleja también, las prioridades que asigna cada país a los objetivos de desarrollo que persigue en un determinado momento. Todo esto, dificulta que un país cuente con un sistema eficaz, dinámico y evolutivo que cumpla con los intereses nacionales. Si a nivel nación, el tema de la normalización es complicado, es aún más complejo el tratar de homologar a una gran cantidad de países tan diferentes respecto a un producto o servicio.

A través de la experiencia de los distintos foros internacionales, regionales y bilaterales, se ha reflejado la necesidad de entablar negociaciones particulares sobre normas, procesos de validación de las mismas y la creación de capítulos especiales de esta materia en documentos internacionales, como lo son los Acuerdos Comerciales firmados por México que incluyen medidas de normalización, (Normas Oficiales o Reglamentaciones Técnicas y Procedimientos de Verificación) que el gobierno de cada país firmante debe cumplir.

Los organismos de normalización regionales o internacionales buscan conocer los requerimientos del mercado global, obtener el mejoramiento en los procesos de elaboración y comercialización de los productos y servicios por medio de normas internacionales, incrementar la eficiencia de los procesos industriales, impulsar el avance tecnológico y la observancia de los procedimientos de aplicación y creación de los estándares de cada órgano nacional, asegurar el uso de las normas y esquemas de la evaluación de la conformidad internacional y al mismo tiempo, contribuir al mejoramiento de la seguridad y salud humana protegiendo el medio ambiente. Estos objetivos son muy simples y obedecen a las aspiraciones de cualquier estado por alcanzar la homogeneización que facilita el intercambio comercial, pero, para que todo esto se lleve a la práctica, se deben hacer grandes transformaciones que significarán mucho trabajo y más aún, si hablamos de países con carencias, que no tienen la suficiente experiencia o cuyo nivel de intercambio comercial mundial no es significativo.

Conocer el ámbito de aplicación de las normas es revelador, ya que podemos saber bajo que circunstancias una o varias normas se han creado, para cualquier organismo nacional de normalización, es imprescindible contar con referencias internacionales que permitan obtener mayores conocimientos (cualidades y características de los productos), tratamientos, o en su caso, de los servicios. En cada norma, existe un apartado especial en el que se manifiesta si dicho documento contiene referencias de ordenamientos internacionales, de tal forma, se pueden incorporar indirecta y parcialmente a la legislación de cada nación. Esto permite que las normas aplicables en un país sean similares a los ordenamientos de un organismos internacional, (sin llegar a ser transcripciones) y que obtengan niveles de equivalencia.

Las normas son de tres tipos, internacionales, cuando resultan de la cooperación y el acuerdo entre un gran número de países con intereses comunes y que se consideran de aplicación mundial; regionales, elaboradas por un organismo de normalización o un grupo limitado de países para su mutuo beneficio y las nacionales; que son emitidas por un país, generalmente son promulgadas a través de una Secretaría de Estado y/o por un Organismo Nacional de Normalización. Estos tres tipos de normas se encuentran presentes en las normas que se elaboran no solo en nuestro país, existen normas de otras naciones que contienen los aspectos más relevantes que ya han sido expuestas en múltiples formas y que se han acordado por consenso, esto reduce sustancialmente, el costo y el tiempo que se destina para la creación de estándares.

Para comprender como la normalización es un actividad dinámica que actúa en concordancia con las tendencias actuales dictadas por la apertura comercial, podemos observar que en forma gradual, ha dejado de ser, una actividad exclusiva del Estado y está parcialmente en manos del sector privado, éste, ha obtenido relevancia, voz y voto en los asuntos que tienen que ver con esta actividad. Esta transformación es consecuencia de todo lo que el neoliberalismo representa. Recordemos que el neoliberalismo es un sistema económico que busca la mayor apertura al comercio y a la inversión internacional, donde la función del Estado se reduce prácticamente a ser garantía del equilibrio social y favorecedor de la actuación del capital privado.

En la economía mundial, se observa claramente el incremento de prácticas comerciales restrictivas que llevan a la regionalización, se hace presente el neoproteccionismo, con la aplicación de medidas y restricciones no arancelarias como lo son los permisos previos, cuotas, cupos, etc., las normas se utilizan como barrera al comercio ya que impiden o frenan el flujo de mercancías de importación. Para que esto no afecte a los importadores y exportadores principalmente, los organismos de normalización de cada país, difunden el conocimiento de las normas internacionales, regionales y nacionales y se han hecho presentes ante los diferentes foros internacionales. Al respecto, considero que la difusión no basta, el conocimiento y correcta

aplicación de una norma va más allá de la sola obtención de un documento, la utilización y adecuación, es lo más difícil para las empresas.

Por su parte, la integración económica regional, se basa en la idea de que un país por si solo es vulnerable y débil para hacer frente a otros en el comercio internacional, simboliza la creación de condiciones de comercio privilegiadas para las partes, con la conformación de bloques se pretenden unificar políticas que han generado el incremento de prácticas neoproteccionistas que afectan a los productos y sectores más sensibles de las economías involucradas y a terceros países.

La globalización del comercio, de los mercados y de la tecnología, hacen necesario que los países estén presentes en la formulación de las normas, la normalización internacional y nacional se encuentran ligadas, se retroalimentan, adecuan y evolucionan juntas, con mayor frecuencia los trabajos de los organismos nacionales contienen referencias de los organismos especializados, por ello, se debe participar activamente en la revisión del trabajo documental emanado de estos sean internacionales o regionales, esto facilitará el contar con normas útiles al desarrollo de cualquier país. Es de vital importancia la participación de la iniciativa privada en el desarrollo de los trabajos de los organismos de normalización internacional, ya que esto permitirá la difusión de las labores que tarde o temprano afectarán a la industria y a los flujos de comercio mundial.

1.1. Breve historia del Neoliberalismo.

La doctrina económica del liberalismo -que sigue vigente- no se ha generado espontáneamente sino que obedece a una evolución en el pensamiento económico. Resulta evidente que a cada etapa del desarrollo del capitalismo, correspondió una teoría que pretendió explicar el intercambio comercial entre los países.

Cuando aparecieron los modernos Estados nacionales (Siglo XV hasta el siglo XVIII), surge el mercantilismo¹, (donde la competencia se dió entre países y no entre empresas), basado en la propiedad privada, la utilización de los mercados y del comercio para organizar la economía y acumular la riqueza nacional, -oro y plata-. La finalidad era, favorecer una balanza comercial positiva, (exportaciones superiores a las importaciones), para ello, los estados mercantiles intentaban mantener salarios bajos para desincentivar las importaciones, fomentar las exportaciones y aumentar la entrada de metales. El objetivo mercantilista era maximizar el interés del Estado soberano y no el de los propietarios de los recursos económicos fortaleciendo así, la estructura del naciente Estado nacional. El gobierno controlaba la producción, el comercio y el consumo, actuando como regulador, creador -de mercados mediante la colonización- y dirigente de los esfuerzos para obtener metales.

Pero, algunos teóricos de la economía (como David Hume), comprendieron que la riqueza no se asentaba en la acumulación de metales, sino en su capacidad productiva, pues, la entrada de oro y plata elevaría la actividad económica, aumentando la recaudación estatal, con el consecuente aumento del dinero en circulación, mayor inflación y una reducción de la capacidad exportadora causando el abaratando de las importaciones y la salida de metales preciosos del país. Es importante resaltar, que el fracaso del mercantilismo radicó en la acumulación de metales y su consecuente alza de precios, situación que afectó la caída de las exportaciones y el incremento de las importaciones (presentándose una balanza comercial desfavorable). Ante esto, los mercantilistas modificaron su teoría y encontraron en la producción, un nuevo apoyo teórico, finalmente concluyeron, que la riqueza de una nación radica en la producción, (el país que más produce es más rico).

Ésta teoría, está relacionada con las tendencias liberales, ambos, pero en diferentes, tiempos históricos, postulan el principio de la balanza comercial que implica vender más y comprar menos, obtener más ingresos -del comercio exterior- que gastos.

Durante el siglo XVIII, ya se estudiaban conjuntamente aspectos económicos y políticos., al mismo tiempo, Inglaterra, pugnó por una intervención mínima del estado en lo económico dándose inicio a un planteamiento diferente al mercantilista, el de mercado. Rápidamente en Europa se adopta ésta nueva tendencia. A estos acontecimientos se suman dos hechos que propiciaron la aparición del capitalismo moderno; el primero fue la aparición en Francia de los fisiócratas; el segundo, la publicación de las ideas de Adam Smith sobre la teoría y práctica del liberalismo.²

¹ Fue la primera corriente que analizó la importancia del comercio internacional desde la etapa feudal hasta la capitalista.

² Smith decía que la combinación del interés personal, la propiedad y la competencia entre vendedores en el mercado llevaría a los productores, "gracias a una mano invisible", a alcanzar un objetivo que no habían buscado de manera consciente: el bienestar de la sociedad, fue el primero en describir los principios económicos básicos que definen al capitalismo.

Los fisiócratas fundan la primera escuela de economistas y consideran que la fuente de riqueza es el cultivo de la tierra, que existe un orden natural, alcanzable para el individuo en completa libertad pues es el único camino para alcanzar el estado ideal de bienestar. El estado, por su parte, debía eliminar trabas y asegurar el derecho de propiedad y de libertad reduciéndose sus actividades, que eran de poco interés dentro del orden natural.

El liberalismo -doctrina constituida por la libertad y el progreso-, simbolizó la no intervención estatal en la actividad económica. Sus principales precursores (Tomas Hobbes³, David Hume, Adam Smith, entre otros), dieron la pauta para el advenimiento del liberalismo, pues coincidieron que el comercio e intercambio entre individuos son la clave para alcanzar el bienestar individual que provocará el bienestar colectivo. El mercado y el intercambio internacional, fueron considerados factores de orden espontáneo para la asignación de recursos que incrementaron la riqueza mediante la división internacional del trabajo y reduciendo la guerra y las tensiones políticas.⁴

Adam Smith está convencido que la fuente de riqueza es el trabajo, el hombre participa en la elaboración de bienes y no sólo la naturaleza -difiere en este punto de los fisiócratas-, señala que la división del trabajo facilita la producción y por ende, la riqueza, siendo una fuente de progreso, limita al estado y plantea la no intervención en el proceso de producción, sólo reconoce tres funciones para el estado, la administración de la justicia, defensa de la nación y la administración de instituciones no lucrativas.

Como partidario de la libertad de comercio⁵, critica el papel de las aduanas porque impiden el aprovechamiento de las ventajas naturales, está en contra de la aplicación de aranceles que entorpecen el comercio, se pronuncia en contra de las primas a la exportación y de todo aquello que limite o distorsione el intercambio⁶. Expone que el comercio internacional debe ser oportuno para ser ventajoso, suponiendo que un país no debe producir algo que es más barato comprar, califica al proteccionismo inapropiado para realizar la capitalización del país. A pesar de ser un partidario del libre cambio, acepta la existencia de las restricciones arancelarias y no arancelarias para proteger a la industria nacional.⁷

Las ideas de Adam Smith atacaron a la doctrina mercantilista, al igual que los fisiócratas, intentaba demostrar la existencia de un orden económico natural, eficiente, alcanzable con la ayuda de la industria porque era el único sector creador de un excedente económico; estaba convencido de que la división del trabajo y la ampliación de los mercados abrían posibilidades ilimitadas para que la sociedad aumentara su riqueza y su bienestar mediante la producción especializada y el comercio entre las naciones. Así, Smith abrió el camino de la industrialización y de la aparición del capitalismo moderno en el siglo XIX. De esta forma, se creó la base ideológica e intelectual que favoreció el inicio de la Revolución industrial, término que sintetiza las transformaciones económicas y sociales que se produjeron durante el siglo XIX.⁸

La industrialización se caracterizó por el repudio al proteccionismo y a favor del intercambio, la introducción de la mecánica y de las máquinas de vapor para realizar la producción de bienes y

³ Hobbes está a favor de la no intervención del estado en lo económico, pero considera que su presencia es indispensable ya que se ocupa de evitar el caos, plantea que los factores de la producción son la tierra y el trabajo. Concuerda con Hume en cuanto al papel restringido del estado y su necesaria presencia.

⁴ Una política de estricta libertad económica, a la que habitualmente se denomina Laissez Faire (Dejar Hacer)

⁵ David Ricardo, también se declara partidario del libre cambio y plantea que para bajar los precios internos es aplicable la libre importación

⁶ Véase Gómez Granillo Moisés, *Breve historia de las doctrinas económicas*, Decimoctava edición, Editorial Esfinge, 1992.P 58

⁷ Desde hace 3 siglos, Adam Smith, percibe la necesidad de incentivar prácticas proteccionistas, pero al mismo tiempo, propone la liberalización gradual de los bienes protegidos.

⁸ Véase página en Internet www.monografia.com/trabajos/caplibneo/caplibneo/shtml

servicios; esto provocó un aumento de la producción con menos costes y una serie de cambios fundamentales: el proceso de producción se especializó y concentró en las fábricas- producción en masa- ; los artesanos y las pequeñas tiendas fueron relegados como actividades marginales; surgió una nueva clase trabajadora que no era propietaria de los medios de producción, estos factores dieron como consecuencia, el aumento del nivel de vida en todos los países en los que se produjo este proceso a lo largo del siglo XIX.

De esta manera, aparece el capitalismo,- como sistema económico en el que los individuos y las empresas llevan a cabo la producción y el intercambio de bienes y servicios mediante transacciones en las que intervienen los precios y los mercados-⁹, que se extendió a todo el mundo, siendo el sistema socioeconómico casi exclusivo hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial. Caracterizado por la existencia de la propiedad privada, la actividad económica giró en torno de los compradores y vendedores (o productores), que buscaban maximizar su bienestar por medio de la libertad y la competencia, como se trataba de una economía de auto-control; la actividad del gobierno sólo era necesaria para gestionar la defensa nacional, hacer respetar la propiedad privada y garantizar el cumplimiento de los contratos.

Este sistema tuvo importantes costes sociales, que provocaron numerosas críticas que defendían distintos sistemas de propiedad comunitaria o socializado, conocidos como socialistas utópicos. El primero en desarrollar una teoría coherente fue Karl Marx, -considerada como la base intelectual comunista que predominó en la Unión Soviética-, que no estaba de acuerdo con el principio fundamental del capitalismo: la propiedad privada de los medios de producción; al respecto, pensaba que la tierra y el capital debían pertenecer a la comunidad. Consecuentemente, surge el Socialismo -fase de transición entre el capitalismo y el comunismo- como un sistema económico y político apoyado en la socialización de los sistemas de producción y en el control estatal (parcial o completo) de los sectores económicos, (planteamiento opuesto al capitalismo), que pugnaba por una sociedad comunista o sin clases, pero a medida que el movimiento evolucionó y creció, el concepto de socialismo fue adquiriendo diversos significados en función del lugar y la época. Sus primeros teóricos (Saint-Simon, Robert Owen, y otros.), se oponían al capitalismo, por considerarlo injusto, lo calificaban como un medio para explotar a los trabajadores y permitir a los ricos incrementar sus rentas y fortunas, ineficaz e irracional para desarrollar las fuerzas productivas de la sociedad, pero compartían con los liberales, el compromiso con la idea de progreso y la abolición de los privilegios aristocráticos.

El socialismo científico (Karl Marx y a Friedrich Engels), fue un soporte teórico y práctico para dicho sistema a partir de una concepción materialista de la historia. El marxismo sostenía que el capitalismo era el resultado de un proceso histórico caracterizado por un conflicto continuo entre clases sociales opuestas, pero fue gracias a que esta ideología llegó a los partidos de las clases trabajadoras -evento que coincidió con la industrialización europea y la formación de un gran proletariado- que se hizo tan popular. Los socialistas aceptaron todas las normas básicas de la democracia liberal: elecciones libres, derechos fundamentales, libertades públicas y pluralismo político. El compromiso con el socialismo como 'estado final', es decir, una sociedad en la que se anularan las diferencias sociales, desarrollaron un concepto de socialismo 'como proceso'. Según se acercaba a su fin el siglo, el socialismo —tal y como se hallaba representado por los partidos

⁹ El filósofo escocés Adam Smith, es considerado como el fundador del capitalismo, ya que fue el primero en describir los principios económicos básicos que lo definen.

socialistas— perdió su perspectiva anticapitalista original y aceptó, que el capitalismo no podía ser controlado y mucho menos abolido.¹⁰

El capitalismo ha sobrevivido a conflictos, -guerras, revoluciones y crisis económicas-. Pero la mayor prueba de su eficacia se produjo a partir de la década de 1930. La Gran Depresión fue, la más dura crisis a la que se enfrentó el capitalismo desde sus inicios.

Todas las precisiones teóricas que descalificaban al Laissez Faire como un sistema apto y benéfico, parecieron confirmarse, pues la diferencia entre la teoría y realidad, demostraba el fracaso del liberalismo económico, al menos, como ideología eficaz para mantener la creencia en el sistema capitalista¹¹. Ese lugar vacante lo ocupó el keynesianismo, Los economistas liberales de la época de entre guerras, tanto de los Estados Unidos como de Europa, reformaron sus teorías frente al nuevo panorama vigente. Ya no era posible un retorno al antiguo Laissez Faire. La pérdida de la credibilidad del liberalismo, fue aprovechada por la teoría keynesiana¹² o del Estado de bienestar, entendido como aquel conjunto de acciones públicas tendientes a garantizar a todo ciudadano, el acceso a un mínimo de servicios que mejore sus condiciones de vida. El acontecimiento más importante de la historia reciente del capitalismo fue la publicación de la obra de John Maynard Keynes, titulado, "La teoría general del empleo, el interés y el dinero" (1936). Al igual que las ideas de Adam Smith -Siglo XVIII-, este nuevo pensamiento económico, modificó profundamente las ideas capitalistas, creándose una nueva escuela denominada keynesianismo.

Keynes demostró que un gobierno puede utilizar su poder económico, su capacidad de gasto, sus impuestos y el control de la oferta monetaria para eliminar los ciclos económicos conocidos como períodos de expansión y prosperidad seguidos de recesiones y depresiones económicas representadas por el desplome de la actividad productiva y el aumento del desempleo¹³. Para minimizar los efectos de estos ciclos, recomendó la aplicación de políticas de crecimiento orientadas al mercado interno, buscando la industrialización mediante la sustitución de importaciones y la legitimación de medidas proteccionistas.

Estaba convencido que durante una depresión económica, el gobierno debía aumentar el gasto público, aun a costa de incurrir en déficits presupuestarios, para compensar la caída del gasto privado. En una etapa de expansión económica, la reacción debe ser la contraria si la expansión está provocando movimientos especulativos e inflacionistas, también señala que los principales inconvenientes de la sociedad económica son su incapacidad para procurar la ocupación plena y su arbitraria y desigual distribución de la riqueza y de los ingresos. Expone que el funcionamiento del mercado libre no lleva a un equilibrio ni a un crecimiento estable y prospero. Por el contrario,

¹⁰A finales de la Segunda Guerra Mundial, los sistemas comunistas se extendieron por China y por toda Europa oriental. Pero al finalizar la Guerra fría, los países del bloque soviético adoptaron sistemas de libre mercado, algo similar ocurrió con algunos países en vías de desarrollo, que retomaron sistemas económicos capitalistas, en búsqueda de soluciones para sus problemas económicos.

¹¹Los seguidores de las ideas de Adam Smith, no podían explicar estos altibajos, las críticas marxistas y las frecuentes depresiones económicas en los principales países capitalistas ayudaron a la creación de movimientos sindicales que luchaban para lograr aumentos salariales y mejoras laborales. A pesar de estas dificultades iniciales, el capitalismo siguió creciendo y prosperando casi sin restricciones.

¹² Estaba a favor de lo estipulado por los mercantilistas.

¹³Keynes afirma que por movimiento cíclico queremos decir que: "al progresar el sistema, por ejemplo en dirección ascendente, las fuerzas que lo empujan hacia arriba al principio toman impulso y producen efectos acumulativos unas sobre otras, pero pierden gradualmente su potencia, hasta que en cierto momento tienden a ser reemplazadas por las operantes en sentido opuesto... También queremos expresar que hay cierto grado de regularidad en la secuencia y duración de los movimientos ascendentes y descendentes". Keynes recomienda que cuando la economía está creciendo fuertemente, disminuir el gasto estatal y aumentar la tasa de interés. Cuando la economía ingresa a la parte descendente del ciclo, o disminuye significativamente el crecimiento, recomendaría aumentar el gasto del Estado y disminuir la tasa de interés.

produce un movimiento cíclico, con fases ascendentes, descendentes y períodos de crisis, que son parte de la lógica del funcionamiento del capitalismo.

Durante los 25 años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, la combinación del keynesianismo y del capitalismo generaron una expansión económica y un crecimiento constante, con bajas tasas de inflación y crecientes niveles de vida. Sin embargo a principios de la década de 1960, la inflación y el desempleo empezaron a crecer, las fórmulas keynesianas habían dejado de funcionar. La menor oferta de energía y los crecientes costos de la misma (en especial del petróleo), fueron las principales causas de este cambio. Aparecieron nuevas demandas, como por ejemplo, limitar la contaminación ambiental, fomentar la igualdad de oportunidades y salarios para las mujeres y las minorías y la exigencia de indemnizaciones por daños causados por productos en mal estado o por accidentes laborales. Al mismo tiempo, el gasto social de los gobiernos seguía creciendo, así como la mayor intervención de éstos en la economía.

La crisis económica de los años setenta alteró la perspectiva de la intervención del Estado y afectó los postulados de la teoría keynesiana hasta mediados de los años setenta; todos los gobiernos aplicaron como fundamento de la política económica, el manejo de la demanda agregada y una política de gastos que debía garantizar el pleno empleo y el bienestar social, estimulando el proceso de crecimiento en las economías de mercado y permitiendo el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, las pensiones, seguro de desempleo, entre otros mecanismos

Desde entonces, se empezó a centrar más el análisis de las políticas públicas, en los fallos del Estado, en el exceso de intervención, en la burocratización, etc. En otras palabras, el gasto público, desafortunadamente, la puesta en marcha de las funciones keynesianas de bienestar, interfirieron con el crecimiento y el funcionamiento del mercado.

Los acontecimientos ocurridos en este siglo, sobre todo desde la Gran Depresión, muestran que el capitalismo de economía mixta o del Estado del bienestar ha logrado afianzarse, evitando que las grandes recesiones económicas puedan prolongarse y crear una crisis tan grave como la de la década de 1930. Esto ya es un gran logro y se ha podido alcanzar sin limitar las libertades personales

Finalmente, tenemos al neoliberalismo o renacimiento del liberalismo, como una doctrina política que es un conjunto de ideas y programas que justifican al actual modelo económico capitalista, se origina en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial y es heredero de las teorías liberales; en los años setenta comienza su auge al iniciarse la crisis Keynesiana, que no pudo encontrar respuestas a diferentes problemas que han angustiado al mundo en las últimas décadas.

Aunque esta teoría tiene una amplia gama de exponentes, es bien sabido que ésta escuela teórica se apoya en los supuestos del economista Milton Friedman, -quien asume los planteamientos centrales del libro de Adam Smith "Investigación Sobre la Naturaleza y Causa de las Riquezas de las Naciones", creado hace más de 220 años-. Se convirtió en el principal defensor del capitalismo y la libertad económica en una época en que la tendencia era el intervencionismo estatal, para perfeccionar el desempeño económico, reconoce que existen ciertas restricciones que deben corregirse como los monopolios – que se efectúa por parte de las empresas transnacionales - y el abuso del poder público.

Para establecer el libre juego de las fuerzas de la competencia, es imprescindible contar con estrategias tales como: Comercio mundial y Acuerdos comerciales que se enfocan a la negociación arancelaria y la creación de las zonas económicas, reapareciendo así, el libre comercio.

Como un conjunto de políticas económicas que se ha difundido en los últimos 25 años, pretende establecer una sola "economía-mundo, sin fronteras nacionales", postula la preeminencia del mercado, de la libre competencia y ampara una serie de políticas económicas desreguladoras, privatizadoras y liberalizadoras de las economías nacionales y de los proteccionismos.

Entonces, significa en lo económico, las privatizaciones empresariales y el fortalecimiento del capital privado, la desregularización de los mercados (eliminar leyes que afecten la libre competencia y la ganancia, como la ley federal del trabajo, ley del impuesto general de importación y exportación, o de los aranceles, etc), la orientación de la economía en función del mercado internacional y la promoción de las exportaciones, la apertura al capital extranjero y la internacionalización del mercado interno, mayor apertura al comercio, la inversión internacional, eliminación de los controles de precios; en definitiva, libertad total para el movimiento de capitales, bienes y servicios.

Retoma como la mejor opción, el libre mercado, que tiene el potencial necesario para promover la prosperidad y la libertad humana, ya que siempre conduce a situaciones de equilibrio a través de la "mano invisible", y no concibe que los mercados, -funcionando libremente-, provoquen crisis económicas. Los precios establecidos en las transacciones voluntarias entre compradores y vendedores, o sea, en un mercado libre, son capaces de coordinar las actividades de millones de personas -que aunque cada una busque su propio interés, al final, se convertirá en un beneficio colectivo.

En lo político, el Estado se encarga de garantizar el equilibrio social y favorecedor de la actuación del capital privado, reducción del papel de los sindicatos y de las organizaciones populares, un debilitamiento de la participación de la sociedad civil, menor gasto social y disminución de las inversiones en salud, educación y servicios públicos. La absolutización del mercado como único criterio para regular la actividad económica nacional e internacional, liberación de las empresas privadas del control gubernamental, en fin, un gobierno de mercado que agudiza la subordinación de los países pobres a los países hegemónicos.

Nuevamente, el estado se ve limitado en su participación, pues se encargará exclusivamente de mantener el orden por medio de las leyes, supervisar la moneda y garantizar la defensa nacional. El neoliberalismo critica la ineficiencia administrativa estatal, mientras éste se repliega y adelgaza en favor de la empresa privada, sólo realiza funciones que no son del interés de los empresarios, toman impulso las políticas que reducen las funciones y los poderes del Estado, la venta de empresas paraestatales y la contracción del gasto público, sostiene que el poder debe restringirse en favor de la libertad. En suma, estamos presenciando la instauración del Estado Neoliberal que admite la existencia del Estado, pero limitándolo a la protección de los derechos individuales.

Adicionalmente, consta de cambios en los procesos productivos y en la modernización adaptando tecnologías para elaborar productos competitivos, se favorecen y buscan inversiones -lo cual trae el riesgo del capital golondrino-. La producción de bienes de capital pasa a segundo plano, lo más importante son, las industrias internacionalmente competitivas, la vinculación con la economía mundial, la formación de bloques regionales, apertura arancelaria, fomento exportador y el establecimiento de un sistema de precios según los mercados internacionales.

También descansa, en la idea de la libertad del hombre, la protección de la propiedad y al ilimitado aprovechamiento generado por el intercambio. La meta es abolir cualquier limitación del comercio y de la industria a fin de que los hombres sean libres para perseguir sus intereses individuales, a través de sus principales instrumentos (el comercio mundial, los acuerdos sobre aranceles y las comunidades económicas) este modelo se convirtió en la doctrina general de la política económica contemporánea, así, el mercado neoliberal, no deja espacio alguno a otras formas económicas, es el "mercado total",

De esta manera, la regulación de la producción y de los mercados es automática una vez que se abra el país a la competencia internacional. En una economía abierta los precios son más bajos y más ajustados a las condiciones de la producción nacional e internacional.

Bajo esta perspectiva, en la última década todos los países de América Latina y el Caribe han realizado reformas estructurales orientadas hacia el mercado, a mejorar la eficiencia de la economía, a acelerar el crecimiento, etc. Estas, se han orientado principalmente a seis áreas: la liberación comercial, la política tributaria, la desregulación financiera, la privatización, la legislación laboral y la transformación del sistema de pensiones.

Para el caso mexicano, la tendencia neoliberal se aplica al hablar de una reducción en el gasto público (servicios públicos, seguridad social, transporte, etc). al sustituir un "Estado benefactor" por la empresa privada más dinámica y eficiente, una política de privatización y pago de los servicios para el ciudadano.

Ahora bien, si teóricamente el objetivo del neoliberalismo es propiciar el funcionamiento del mercado eliminando los obstáculos de la libre competencia o sea, un desregulación del comercio mundial, definitivamente no existe concordancia con el proteccionismo que se ejerce mediante la aplicación de normas técnicas, sí se persigue alcanzar un libre comercio en un marco global, desregulado, las normas son un obstáculo y no deberían utilizarse bajo ninguna circunstancia pero la realidad es otra, ya que son trabas muy efectivas al comercio cuya creación lejos de haberse desalentado, se está fomentando mediante la colaboración del sector público y del privado, si se pugna por la desregulación, ¿Porqué los obstáculos al comercio no han desaparecido?. No es posible erradicar el proteccionismo generado por la normalización pero sí es factible un comercio administrado o controlado con reglas claras, no es viable para ningún país exponer la economía nacional a la agresiva competencia internacional de la actualidad y confiar en la buena fe, las tendencias del mercado, los precios, la calidad de los bienes y servicios, sin tener bases legales que salvaguarden los intereses nacionales.

Finalmente, el dismantelamiento de los sistemas proteccionistas y la entrada a bloques comerciales son elementos inseparables en el neoliberalismo, el papel del mercado no se puede separar de la fijación de precios a nivel internacional, la supeditación del mercado nacional al internacional y la competitividad externa. El auge de libre cambio y la expansión del comercio mundial no podían ser neutrales, por la razón obvia de la muy diferente posición competitiva de los países en el mercado mundial, determinada por factores económicos profundos difíciles de modificar.

El neoliberalismo puede ser definido como la creencia en que la intervención gubernamental, no funciona y que la fuerza del mercado sí. Se plantea que el mercado y el intercambio de bienes y servicios satisfará los requerimientos de los individuos con mayor eficacia que el gobierno, pero considero que el neoliberalismo debe ser interpretado como un imperialismo moderno, con una nueva forma de capitalismo adaptado que aunque se fundamenta en las teorías económicas de

libre comercio, las condiciones actuales son muy diferentes a las que se presentaban en el siglo XVIII, actualmente, se observa que existe un monopolio ejercido principalmente por las empresa trasnacionales, la privatización y la desregulación, con la poca intervención del estado. Algunas de las consecuencia que se han generado por la aplicación de esta doctrina son los altos costos sociales, como la caída del salario real, una mayor tasa de desocupación, la extrema pobreza y eliminación de los controles de precios.

1.2. La relevancia de la normalización a nivel internacional.

No existe un concepto universal de la normalización que sea reconocido por los organismos internacionales de normalización o por los estados, cada país o institución ha creado su concepto muy particular, pero, es sin duda la definición emanada de la ISO, una de las más conocidas y aceptadas.

La definición de ISO acerca de la normalización es la “actividad propia a dar soluciones de aplicación repetitivas a problemas que provienen esencialmente de las esferas de la ciencia, de la técnica y de la economía con vistas a la obtención del grado óptimo, en un contexto dado”¹⁴. La manifestación de la normalización viene dada, por regla general, mediante la elaboración, publicación y difusión de las normas.

La CIGAL, define a la Normalización como “la actividad que aporta una serie de soluciones para aplicaciones repetitivas que se desarrollan, fundamentalmente, en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la economía, con el fin de conseguir una ordenación óptima en un determinado contexto.”¹⁵ Además, señala que la normalización, requiere de la existencia de normas o reglas a las que se deben ajustar las operaciones internacionales.

La normalización es una actividad colectiva, encaminada a establecer soluciones a situaciones repetitivas, consiste en la elaboración, difusión y aplicación de normas. Ofrece importantes beneficios, al adaptar los productos, procesos y servicios, se protege la salud y el medio ambiente y se previenen los obstáculos al comercio facilitando la cooperación tecnológica. Se resume que la normalización es la actividad que consiste en la elaboración, difusión y utilización de las normas, con el fin de coincidir en términos de aplicación así como mejoramiento de la rama o actividad económica en la que se normaliza.

La definición de lo que podemos entender como “norma” está bien establecido, ya que existe una definición universal gracias a que el organismo ISO se ha encargado de asentarlos con precisión (por medio de una norma), siendo adoptada por todos aquellos organismos que tienen un sistema de normalización.

Una norma (como la define la IEC/ISO Guide 2), es un documento, establecido por acuerdo general y aprobado por un cuerpo reconocido que proporciona para uso común y repetido, reglas, pautas o características aplicables a las actividades o resultados, apuntados al logro del grado óptimo de orden en un contexto dado. Adicionalmente, son publicaciones que resultan del acuerdo general internacional en una rama particular de la tecnología con el principal objetivo de promover el comercio internacional. De acuerdo con la ISO, las normas son documentos que contienen “especificaciones técnicas u otro criterio preciso para ser usado de forma consistente como las reglas, pautas, o definiciones de características, para asegurar que se cumplan especificaciones de materiales, productos, procesos y servicios”.¹⁶

Las normas son entonces, especificaciones técnicas pues definen las características requeridas de un producto, tales como calidad, seguridad, dimensiones, indicaciones o prescripciones

¹⁴ Véase “How are the standards developed” Introduction to ISO. Página en internet

¹⁵ El Centro de información sobre calidad, seguridad y medio ambiente de Galicia CIGal, cuenta con información necesaria para optimizar todas sus actuaciones en materia de calidad, seguridad y medio ambiente. Sus objetivos fundamentales son promocionar, orientar e informar en la comunidad autónoma de Galicia para acelerar la implantación de estos conceptos en las PYMES, para que los productos sean más competitivos e innovadores y desarrollen una mayor capacidad económica, social y tecnológica. Véase página en Internet <http://www.Cigal.igatel.net/html/normaliz.htm>

¹⁶ Véase “How are the standards developed” Introduction to ISO. Página en Internet <http://www.iso.ch/infoe/intro.htm>

referentes a métodos de ensayo, marcado, etiquetado, etc., son de aplicación repetitiva o continua cuya observancia es voluntaria (a nivel internacional), establecidas con la participación de todas las partes interesadas, fabricantes, importadores, exportadores, transportistas, comercializadores, usuarios, centros de investigación, laboratorios, asociaciones, colegios, profesionales, agentes sociales y otros que accedan a los organismos internacionales, regionales y nacionales, dependiendo de su actividad comercial.

La actividad de normalización es un proceso caro y tardado, la elaboración de una norma puede demorar de 7 meses a 2 o 3 años, este lapso dependerá del interés que los participantes en las mesas de trabajo, de los que la promueven, o en su caso, de la importancia que tenga o represente para la nación. A consecuencia de esto, son pocos los sectores y los países que participan en la actividad de normalización nacional o internacional y México no podía ser la excepción. Los países que asisten a los diversos foros, se caracterizan por su elevado nivel tecnológico, gran interés en la aplicación de los estándares de calidad en los procesos productivos y una gran influencia en la economía mundial.

Para algunas naciones, la estandarización es tan importante y representa su conocimiento una herramienta estratégica para la realización de negocios internacionales que no sólo participan activamente en los foros internacionales que le corresponden, sino que llegan a aquellas organizaciones que les permitan ampliar sus conocimientos. Como ejemplo de esta cultura de estandarización (que no existe en México) y a la relevancia de dicha actividad, la presencia de los Estados Unidos, es obligada; dicho país, colabora con los 3 organismos de normalización europeos especializados más representativos que son el Centro Europeo de Normalización (CEN)¹⁷, creado en 1961 que favorece el intercambio de productos y servicios, el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC), creado en 1959, para promover la normalización en la electrónica y electrotécnica, ambos están integrados por las entidades de normalización de los 15 Estados miembros de la Unión Europea y tres países miembros de la Asociación Europea de Libre Cambio (EFTA) y por último el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI), creado en 1988, integrado por empresas relacionadas con el sector de cualquier país europeo que tenga relación con la normalización. Los dos primeros organismos cuentan con una gran experiencia y antigüedad, esto hace posible que los trabajos reflejen los profundos conocimientos que tienen para la creación de las normas. El último busca estandarizar un sector que ha tomado gran auge, relativamente nuevo y que no está lo suficientemente normalizado.

En América latina, únicamente cuenta con la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), creada en 1949 que promueve el desarrollo de la normalización e impulsa el avance industrial, científico y tecnológico en beneficio de la integración económica-comercial y del intercambio de bienes y servicios en el continente americano. En la actualidad, ésta integrada por 15 países del continente americano y 4 miembros adherentes (España, Italia, Francia y Portugal). Pese a su antigüedad y experiencia, este organismo no representa para nuestro país mayor relevancia, para el exportador mexicano es más frecuente encontrarse con requisitos no arancelarios que tienen que ver con regulaciones establecidas por organismos de Europa o Estados Unidos que por las hechas por COPANT, esto se debe a que las economías de Europa y EU, cuentan con mercados dinámicos, sólidos y que operan con altos niveles de intercambio no sólo con nuestro país sino también, a nivel global.¹⁸

¹⁷ Véase página en Internet www.sgc.mfom.es/normali/normaliz/cen_cene.htm

¹⁸ Datos obtenidos de la página en Internet de este organismos <http://www.copant.org>

Si observamos los datos estadísticos de Comercio Exterior proporcionados por BANCOMEXT, a lo largo de los últimos 5 años, se puede observar el comportamiento del volumen de las exportaciones mexicanas y de las importaciones por destino.

Exportaciones por destino
Participación % respecto al total

Año						
Región	1995	1996	1997	1998	1999	2000*
América del norte	85.5	86.1	87.4	89.1	89.9	90.6
Unión europea	4.2	4.2	3.6	3.7	4.3	3.9
América latina	4.8	4.8	4.7	5.2	4.0	4.0
Asia	2.2	2.3	1.8	1.9	1.6	1.4
Otros	0.3	0.6	0.5	0.2	0.2	0.1

Fuente: elaborado con datos de BANCOMEXT, ANIERM E INEGI

*Estos Datos correspondientes al periodo Enero- Mayo

En los últimos 5 años, las exportaciones con destino a Norteamérica, han aumentado en un 5.1%, en cambio, las destinadas a la Unión Europea, han disminuido 0.3 %, en el caso de Asia y América latina, se han reducido en un 0.8%. En promedio, las exportaciones con destino a América del norte han sido del 87.6% siendo un 12.4% para el resto del mundo.

Importaciones por destino
participación % respecto al total

Año						
Región	1995	1996	1997	1998	1999	2000*
América del norte	76.1	79.3	76.3	76.2	76.6	76.5
Unión europea	9.3	10.6	9.0	10.0	10.3	9.0
América latina	2	2	2.3	2.5	2.1	2.8
Asia	9.1	8.3	8.3	10.5	10.2	10.7
Otros	3.5	0	4.1	0.8	0.8	1.0

Fuente: elaborado con datos de BANCOMEXT, ANIERM E INEGI

*Estos Datos correspondientes al periodo enero- mayo

Para el caso de las importaciones, se observa un incremento generalizado, existe un excepción en lo que respecta a la Unión Europea pues disminuyó su participación en un 0.3%. Las demás regiones se caracterizan por un incremento que no rebasa el 1.0% salvo en el caso de Asia, que ha registrado un alza de 1.6%. Esto significa, que con mayor frecuencia se están importando mercancías de dicha zona geográfica. De la misma forma en la que América el norte es la región más importante para las exportaciones de nuestro país, nos hemos convertido en receptores de mercancías de dicha zona. De la totalidad de las importaciones de nuestro país efectuadas en el periodo 1995-1999, el 79.9% proviene de América del norte (principalmente de EU.), el 23.1% restante, corresponde al resto del mundo.

Durante los primeros cinco meses de 2000, l estructura relativa de las exportaciones mexicanas fue: 90.6% a América del Norte, 4.0% a América Latina, 3.9% a Europa y 1.4% a Asia. Del total importado hasta mayo de 2000, 76.5% (51,450 mdd) provino de América del Norte, 10.7% (7,174 mdd) de Asia, 9.0% (6,048 mdd) de Europa y 2.8% (1,860 mdd) de América Latina. Con esto, queda comprobado que tanto las importaciones como las exportaciones mexicanas presentan una tendencia o un comportamiento a la alza, siendo América del norte y Europa los dos

principales socios comerciales, por esta razón, interesa más toda aquella labor ligada a la normalización que se efectuó en dichas regiones, pues ante el indiscutible y alto nivel de intercambio, cualquier modificación en los estándares, afectará o beneficiará en gran medida al comercio exterior de nuestro país.

En ambos casos, la región que se considera como la más representativa es América del norte, siendo E.U., el país más relevante en nuestro Comercio Exterior. Las cifras antes dadas, demuestran que las exportaciones e importaciones no se han diversificado pese a los esfuerzos hechos por el gobierno a través de los Tratados de Libre Comercio, que se han suscrito en su gran mayoría con los países de América latina, la diferencia del volumen que se destina América del norte con respecto al resto del mundo es abismal.

Es importante comentar, que aunque la normalización internacional trata de llegar a todos los países, aquellos que están en vías de desarrollo no pueden aplicarla debido a las limitantes de su propia condición, esto se refleja al estudiar las condiciones en las que predomina una normalización inmadura, deficiente y sin una estructura legal que sirva como soporte y que deja en total desventaja a dichas naciones y más aun si tomamos en consideración, la política de desarrollo que ha dado mayor atención al sector exportador que no puede "vender" la mercancía por no estar acorde con los estándares mínimos requeridos para hacer transacciones que se determinan directa o indirectamente por las normas.

En México, el organismo que representa los intereses nacionales ante los diversos foros internacionales, regionales y bilaterales es la Dirección General de Normas (DGN), que depende de la Secretaría de Economía (antes Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, SECOFI), que hace posible hasta cierto punto, estar presentes en los foros internacionales, participar, expresar los puntos de vista de la nación o de sectores de la economía, obtener información de la actividad internacional de normalización y proponer la elaboración de normas.

Recordemos que nuestro país ha utilizado a los Tratados de Libre Comercio o TLC's como instrumentos de inserción en la economía global, basado en la diversificación y la apertura comercial, ha incrementado las relaciones comerciales con diversos países por medio de los Tratados que a la fecha suman 8, conformados por más de 20 países. Cada uno, tiene un apartado de las medidas relativas a la normalización, donde se establecen definiciones, ámbitos de aplicación, derechos, obligaciones internacionales, que regulan el uso de normas internacionales, la compatibilidad y equivalencia, evaluación de la conformidad, etiquetado, así como el establecimiento de comités de medidas relativas a la normalización, cooperación y consulta técnica, como se trata de un acuerdo de observancia obligatoria para los signatarios, nuestros socios comerciales y nuestro país establecen las formalidades por medio de los tratados para negociar y para normalizar.

1.3. Objetivos, principios, conceptos y campos de aplicación de la normalización.

Las normas son importantes para agilizar el comercio, para ahorrar los costos en la producción, armonizar procedimientos, elevar el rendimiento y mejorar la calidad, ya que busca prevenir errores repetitivos en los procesos, contienen soluciones a los problemas que otros ya han resuelto y están escritas para que sean fácilmente entendibles y aplicables para todos.

Para que se lleve a cabo con éxito la normalización, se requiere poner en práctica todos y cada uno de sus principios, que en general, son conceptos que establecen los juicios de valor y son producto de la experiencia, investigación, aplicación de la ciencia y tecnología, todos ellos, siempre tendrán una finalidad, que será fomentar la cultura de la normalización a todos los niveles en cualquier actividad desarrollada por el hombre. El primer principio consiste en la simplificación, que reduce la variedad de las mercancías, servicios o procedimientos, reducir la variedad significa, delimitar o minimizar el número de bienes similares disponibles en el mercado que cumplen con una función, por ejemplo, dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos -Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo", en el campo de aplicación, se señala para que productos es obligatoria, en este caso, s para los aparatos que utilizan energía eléctrica, pilas, baterías o acumuladores, por ejemplo, con el simple hecho de que se trate de un producto que conforme a su función y demás características se le considera como un horno de microondas de uso doméstico cuya fuente de energía es la eléctrica, será necesario sujetarse a las pruebas para obtener un certificado, esto significa que deberá cumplirla sin importar el modelo, capacidad, potencia, tensión nominal, acabados y demás características del producto, basta con que se hable de un horno de microondas para que su certificación conforme a los lineamientos de la norma antes citada, sean forzados. Lo mismo pasa al hablar de la norma de los juguetes NOM-015-SCFI-1998, Información comercial - Etiquetado en juguetes, en la cual, toda mercancía que sea considerada como un juguete, será certificada bajo los lineamiento de la norma sin importar si se trata de juguetes preescolares, juegos de mesa, didácticos, etc.

Otro principio es aquel que establece a la normalización como una actividad social y económica, ya que, permite establecer planes para alcanzar la mejora continua y elevar la calidad de los bienes y servicios, se considera una actividad social porque se hace en beneficio y protección de los consumidores y de la sociedad en su conjunto, económica porque permite que las producción, comercialización y consumo, sean más eficientes y efectivos al reducir los costos de las empresas. El tercer principio plantea la necesidad de publicar las normas y hacerlas aplicables, todas aquellas que no se lleven a la práctica tienen poco valor pues no se usan, es una lástima contar con un amplio catálogo de NOMS y NMX vigentes y en proceso de creación, que se han hecho mediante el consenso y que no se utilicen, además, dentro de este principio, la aplicación complementa a la creación que darán resultado si se consolida una cultura de normalización. El principio que en lo personal considero básico, es el que plantea que al establecerse una norma se debe cumplir, ¿De que sirve tener muchas normas si no se usan en su totalidad?, una norma debe acatarse completamente, de lo contrario, no sirve de nada cumplirla en aquellos apartados más fáciles o que no son parte esencial del documento, por ello, las normas que no se usan, deben ser analizadas, modificadas o finalmente desechadas, deben revisarse a intervalos regulares y cuando sea necesario, revisión que en gran medida depende generalmente, del nivel de desarrollo económico e industrial de cada país. Si la normalización es un instrumento poderoso y pieza clave en el mercado, su dinamismo, actualización y depuración debe ser una actividad primaria. Por último, cuando se especifica su funcionamiento u otras

características del producto, se deben incluir los métodos de prueba, la utilización del método de muestreo y la frecuencia de inspección.

Con todas las implicaciones anteriores, la complejidad de la normalización apenas se empieza a vislumbrar. Los objetivos centrales de la normalización se observan en todas las actividades del ser humano, desde las más complejas hasta las más naturales, los objetivos son, promover la calidad de los productos y servicios, facilitar la promoción y difusión tecnológica, eliminar las barreras que juegan un papel fundamental dentro del intercambio nacional e internacional, mejorar la comunicación y la economía en general, Intensificar la seguridad, salud y protección de la vida y del consumidor.

Por citar algunos ejemplos, la normalización mejora la economía por el ahorro que se genera al aplicarla en distintas áreas de las empresas, se encuentra presentes en los recursos humanos, materiales, insumos y energía utilizados en la producción e intercambio de bienes y servicios, sirven para obtener ahorro en los costos dentro del proceso de producción, para armonizar procedimientos, especificar rendimientos y mejorar la calidad de los productos o servicios permitiendo la reducción de fallas repetitivas en los procesos. La normalización induce a la especialización, la producción, el intercambio de materiales y el uso de insumos normalizados, posibilita la reducción de los desperdicios, mejora la calidad, oferta y demanda de los productos y posibilita una mejor inserción de los productos nacionales en los mercados internacionales. Permite una comunicación más eficiente entre las cadenas productivas, hace posible que los bienes y servicios normalizados sean objeto de comercio internacional en forma expedita, segura y predecible, disminuye los litigios relacionados con la calidad de productos negociados en los mercados, reduce los costos de transacción, al evitar las inspecciones constantes del producto, las cuales tienen un alto costo en términos de tiempo y dinero. Al mismo tiempo, garantiza la seguridad de las personas, animales, vegetales, por lo tanto, la normalización de ciertas características de los productos contribuye a garantizar que la utilización del producto o el consumo del servicio no va a poner en riesgo la integridad de la persona o del ambiente.

Sí el comercio internacional es la relación de intercambio de bienes y servicios realizadas entre los países, que ha experimentado diversas etapas, cada una con sus características específicas, la normalización lo asiste. La práctica repetitiva generalizada y con un alto grado de adaptabilidad, provoca que las tendencias del comercio mundial acompañadas de la normalización se expandan, fortalezcan y apliquen debido a la difusión y fortaleza del comercio y de las condiciones de cada país, el comercio, la industria y la normalización están altamente ligados y actúan en forma paralela.

Durante mucho tiempo, se estableció un modelo económico basado en la sustitución de importaciones que se caracterizó por un alto proteccionismo de estado basado en el subsidio empresarial, altos aranceles de importación y excesivas barreras no arancelarias, dentro de un mercado interno cerrado donde no existía la libre competencia entre las empresas, esto provocó que la planta industrial fuera pequeña, poco competitiva, obsoleta y no tuviera capacidad para la exportación. Fue aplicado principalmente en los países de América latina, pero ante las presiones del exterior principalmente de organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), se tuvo que modificar por medio de las políticas de ajuste estructural, los países demandantes de apoyos financieros se comprometieron a materializar los diversos compromisos contenidos en las cartas de intención.

La crisis del sistema internacional durante los setenta y ochenta, propició un cambio mundial basado en los fenómenos de la globalización e integración económica regional, observamos la

presencia del bipolarismo político, económico y militar consecuencia de la posguerra y el crecimiento de la participación de los E. U. en la economía global a principios de los sesenta (que era alrededor del 22% al 25%,) esto fue consecuencia de la debilidad de Europa y Japón por no haber adquirido una recuperación plena de los estragos dejados por la Segunda Guerra Mundial y no tanto por la fortaleza de dicho país.¹⁹

Aspectos como la disminución de la participación de EU en la producción mundial, el auge del multipolarismo (nacido de la incapacidad de los países por afrontar sus deficiencias o de incrementar su prosperidad), la crisis global de deuda externa a principios de los años ochenta que se hizo evidente frente a la caída de los precios petroleros, el aumento de las tasas de interés y el déficit en cuenta corriente en América Latina; alentaron la necesidad de una integración multinacional para enfrentar los desequilibrios de la economía mundial mediante la total liberalización de los controles comerciales, fronterizos y financieros. Así, aparece la necesidad de crear bloques comerciales como la Comunidad Económica Europea y la Cuenca del Pacífico, que fueron expresión de una nueva reestructuración de los centros hegemónicos.

Ante esto, y pese a sus prácticas proteccionistas, EU, inició su asociación con sus vecinos próximos para hacer frente a los cambios del sistema internacional sin abandonar su papel protagónico ²⁰.

De tal forma, la globalización marca una interdependencia de las economías a partir de la internacionalización de los procesos productivos y la vinculación de mercados financieros, utiliza los capitales que se desplazan dependiendo de los rendimientos y a la tecnología. Ha influido en la normalización pues le ha permitido su expansión al llegar a un mayor número de países por medio del comercio, la globalización intensifica el intercambio y el acercamiento entre los clientes y proveedores, consecuentemente, los flujos de comercio, dieron la pauta para aplicar o no barreras, con el hecho de buscar el dinamismo económico revitalizando el comercio internacional, la actividad de normalización se ha beneficiado de esta tendencia, además el intercambio comercial le ha dado a los organismos de normalización mayor relevancia, promoción y difusión.

Existen muchas definiciones para la globalización, pero solo citaré 2 que hablan de las grandes y profundas transformaciones, cambios que van más allá de lo económico y que plantean una integración total sin precedentes. La globalización es entonces, el "Proceso de cambio mundial que flexibiliza las políticas nacionales a favor de un mayor intercambio comercial, financiero, tecnológico y de inversión"²¹, y también puede ser precisada como "una nueva fase de la internacionalización de los mercados que pone en dependencia recíproca a las empresas y a los países, en grados absolutamente originales e inigualados en el pasado ... siendo la tercera fase de la internacionalización de los mercados"²²

La integración es una estrategia que no sólo compete al mundo moderno, este fenómeno se ha intensificado, esto se debe a su finalidad más importante, hacer frente a los grandes retos económicos que modifican las relaciones entre los países y alcanzar el desarrollo, mejorando el nivel de vida, por tanto, la integración constituye una opción para asegurar a los países una

¹⁹ Véase Ignacio Martines Cortes, "Globalización versus bloques comerciales", en Carta ANIERM, sección internacional, Vol. XXXI, Num. 20, Año, 17, Mayo 1999, México D.F

²⁰ De acuerdo con cifras proporcionadas por la OMC, Estados Unidos ocupó en 1999, el primer lugar como exportador, su comercio con el resto del mundo representó el 12%. Véase www.wtc.org/spanish/res_s/statis_s/stat_toc_s.htm.

²¹ Turner Barragán, Ernesto, et al. México en los noventas, *globalización y reestructuración productiva*. Ed.UAM, 1994, pag.81

²² Véase Coriant Benjamín *Globalización de la economía y dimensiones macroeconómicas de la competitividad*, en Trabajo y democracia hoy, No. 37. Marzo - abril 1997. Pág. 45

mayor participación en el comercio mundial, beneficio que pertenecerá a los países signatarios, pues los esquemas de integración constituyen excepciones de libre competencia, ya que limitan la concurrencia de todas las naciones.

Es incorrecto etiquetar a un proceso de integración como algo con fines totalmente económicos, no es posible separar lo económico de aspectos jurídicos, políticos y sociales, ya que estos siempre estarán ligados sobre todo si este tipo de agrupación es un mecanismo de acción, de defensa y representación no individual -por país- sino conjunta. En este tipo de estructuras, los países buscan acelerar su desarrollo económico mediante la liberalización del intercambio de productos originarios y manufacturados y sustituir las importaciones de naciones fuera del grupo que se traducen en la desviación de comercio, así los beneficios, preferencias o ventajas serán exclusivamente para los miembros.

Las metas y etapas están definidas por los instrumentos legales, es de suponerse que se persiguen resultados de corto y largo plazo, en el caso de los aspectos económicos tenemos por ejemplo, planes para mantener el nivel de crecimiento, estimular la especialización en la producción, minimizar el desempleo, apoyar el desarrollo económico y social y crear o elevar, según sea el caso, el nivel de intercambio de bienes.

Está definida como "componer un todo con sus partes integrantes"²³, pero, encuentro la definición dada por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, más apropiada, completa y clara. Así, la integración será " el estatus jurídico en el cual los estados integran algunas de sus prerrogativas soberanas con el fin de constituir un área dentro de la cual, circulen libremente y reciban el mismo trato, las personas, los bienes, los servicios y los capitales mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo una égida supranacional".

Toda integración debe contar con los siguientes elementos; área o espacio, libre circulación de personas y bienes, armonización de políticas y un poder supranacional, además será necesario; el ámbito de influencia o de acción de las naciones, la reciprocidad, las transformaciones estructurales, etc.

Pero, ¿en qué momento o bajo que condiciones una integración es benéfica?. Para que resulte positiva, las economías que se agrupan deben ser complementarias y competitivas entre sí, en caso de ser naciones competidoras en terceros países, no son complementarias, por lo tanto, la integración no generará grandes ventajas.

Existe una gran transformación que se genera al momento de liberar el comercio y eliminar las restricciones, para que sus efectos sean mínimos, es conveniente armonización y unificar políticas y normas, en este caso será forzoso armonizar y posteriormente unificar, esto se hace con la finalidad de acoplar todas las actividades económicas en forma gradual.

Al hablar de la integración unidimensional y de la multidimensional, se distinguirá, en el caso de la primera, y al hablarse de un proceso económico, los aspectos inherentes a este serán los determinantes quedando el aspecto político en segundo plano aunque no están totalmente desligados por las decisiones que se tomarán. En el caso de una integración multidimensional, los derechos, deberes y compromisos económicos, políticos, culturales, sociales, serán tratados simultáneamente aunque en grados y ritmos diferentes, entonces es posible expresar que se trata de un proceso global ya que entraña desarrollo o crecimiento económico con claras

²³ Véase Villagran Kramer Francisco, Teoría del derecho de integración económica, Capítulo I La integración como proceso p 43, Editorial Centroamericana, Colección Integración.

manifestaciones de integración cultural, social y política, para diferenciar uno del otro, simplemente, basta conocer las metas que los estados se ha propuesto alcanzar.

Existen variaciones en cuanto al grado de integración que los estados persiguen, si se trata de un tratado base, ya se ha contemplado la organización ante el exterior, se ha previsto la estructura interna y los diferentes regímenes económicos, fiscales, monetarios, etc.,²⁴, también existe la modalidad de tratado general, que se fundamenta en la elaboración de una gama de acuerdos, convenios y leyes que dan vida a la integración .

La Integración Regional aumenta las relaciones económico–comerciales entre las naciones, al mismo tiempo, promueve la eliminación de restricciones o barreras técnicas al comercio así como la adopción, difusión y el establecimiento de normas de carácter general, y otras regulaciones que buscan mejorar el flujo e incrementar el volumen de las transacciones comerciales así como la cooperación económica entre las naciones²⁵, los integrantes comparten una misma región asegurando una zona cercana de fácil acceso unida por características geográficas o históricas. Esta práctica está integrada por 6 fases que se aplican en forma progresiva²⁶.

Iniciamos con la Zona de Libre Comercio, comprende la firma de acuerdos que reducen las restricciones arancelarias concediendo a los productos y servicios originarios de los países signatarios, preferencias arancelarias siempre y cuando, cumplan con la documentación acordada por los integrantes. En este caso, los Tratados de libre comercio representan a dichas zonas. En esta etapa, es factible hablar de la Zona de Preferencia Comercial, que hace referencia a la firma de acuerdos muy limitados en los cuales se han negociado fracciones arancelarias específicas, a las que se les otorga una disminución arancelaria calculada en porcentajes, ejemplo de ello son, los acuerdos firmados por nuestro país bajo el marco de ALADI.

La segunda etapa corresponde a la Unión Aduanera, el tema principal será el aduanal, la creación de una tarifa que contenga un arancel uniforme -para todos-, aplicable a otros países que podrá ser modificado siempre que todos estén de acuerdo, entonces, se cuenta con una legislación aduanera común, es posible que en ésta etapa, la administración aduanera, transforme a las antiguas aduanas fronterizas en puntos de inspección o agencias de control sanitario, fiscal o de policía, se crea un comercio intracomunitario/regional, como si se tratara de una sola frontera que abarca a los países miembros, dentro del cual, se da el libre movimiento comunitario de factores de la producción, mano de obra y capital. Un ejemplo de esta etapa lo podemos observar en el MERCOSUR.

El mercado común, representa la figura más compleja de un proceso de integración, puede expresarse en sus dos modalidades, la unión aduanera parcial (se realiza libre comercio de bienes originarios de la zona, con arancel común y legislación aduanal para todos), y la unión aduanera total, (considerada como una unión perfecta por incluir una unión monetaria). Se caracteriza por una coordinación de políticas fiscales, industriales, de inversión, de comercio exterior, o sea, un libre movimiento de personas, capitales, servicios y bienes; sin olvidar que es obligatoria una uniformidad y armonización jurídica, con todas sus implicaciones. Dicho de otra forma, es la formación de un mercado ampliado constituido por varios países donde cada estado coordina sus políticas e intereses, pero como se trata de la creación de la autoridad supranacional, las decisiones tomadas en su interior obligan irremediablemente a los estados

²⁴ Véase Villagran Kramer Francisco, Teoría del derecho de integración económica. Capítulo II, Modalidades de la integración.

²⁵ Véase Bela A. Balassa Teoría de la integración económica, FCE, México, DF. 1975

²⁶ Véase Villagran Kramer Francisco, Teoría del derecho de integración económica. Capítulo II, Modalidades de la integración, Editorial Centroamericana, Colección Integración

aun en contra de su voluntad. Como ejemplo, podemos citar a la Europa de los Seis y el Mercado Común Centroamericano.

Por su parte, la Unión monetaria, significa la coordinación y unificación de las políticas en esta materia, de los países miembros, aquí se tiene proyectada la creación y adopción de una moneda común y de todos los mecanismos administrativos y legislativos indispensables para materializarla. Cabe resaltar, que las medidas para establecer una unión monetaria son paralelas a las que corresponden al mercado común, sobre todo, cuando el libre movimiento de capitales es un hecho. Ante la unión aduanera total, la monetaria debe ponerse en marcha aunque no se llegue al establecimiento de una moneda común pues si se desea alcanzar una unión económica, será imprescindible concretar la unión monetaria.

La Unión Económica, considerada la forma más avanzada de integración, conlleva la armonización de la política económica, social, ambiental, etc., aplicable a toda la región, se crean órganos que utilizan las leyes con la misma obligatoriedad para todas las naciones, asegura la libre circulación de bienes, personas, capitales y servicios, dentro del territorio de la unión, en este caso, los países actúan como una unidad en aquellos asuntos que involucran a terceros países, se busca la fusión gradual de las economías, para lo cual es necesaria, una estructura institucional que asegure la adopción y ejecución de medidas comunes. Puede establecerse conforme a dos modalidades, la primera es la denominada Asociación económica de estados, que actúa como un único ente jurídico y político, la otra forma, es la llamada comunidad -como la Europa de los 6-, en la cual, los estados, no pierden su carácter de estado. La Unión europea ha concretado esta fase.

Finalmente, tenemos la integración política que es la más completa y representa la culminación de la integración mediante la instauración de un sistema político común, de un nuevo territorio o espacio económico, no significa el nacimiento de un nuevo estado federación o confederación, la Unificación o integración final, cuenta con una autoridad central en todos los ámbitos, políticos, sociales, económicos y de seguridad, creándose un ente supranacional que rige en un ámbito geográfico mayor, sin fronteras, cuenta con el libre tránsito de personas y mercancías, Rusia se encuentra en esta etapa final .

La tendencia jurídica que establece y rige cada etapa es identificada como el orden jurídico de la integración económica que esta íntimamente ligado con el derecho internacional e interno de cada nación.

La organización en bloques económicos es una tendencia natural de los países que buscan un mayor comercio, generación de riqueza y reducción de sus costos de transacciones comerciales, anular barreras burocráticas e integrar sus economías, actuando en conjunto.

Al respecto, el papel que juega la normalización en el proceso de integración es muy importante, para alcanzarla, es necesario que los países adquieran medidas de adaptación y aplicación de normas conjuntas reconocidas por los países miembros que tienen sus respectivos organismos de normalización. A nivel mundial, la zona que cuenta con un mayor número de normas es la Unión Europea²⁷, esto permite que dicha región cuente con organismos especializados que han transmitido su experiencia, e influido en otros organismos internacionales.

²⁷ De acuerdo con cifras proporcionadas por los representantes de los 4 organismos regionales, (3 de Europa y uno de Latinoamérica), tan solo durante el año 2001, en la unión europea se han creado dentro del Comité Europeo de Normalización (CEN) 6,862, en el Instituto Europeo de Estándares en Telecomunicaciones o European Telecommunications Standards Institute, (ETSI), 6141, en el Comité Europeo para la Estandarización Electrotécnica, European Committee for Electrotechnical Standardization. (CENELEC), 3633 que hacen un total de 16,636; en cambio, se observa que en el organismo latinoamericano, la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), durante

Adema de las tendencias a la integración económica, la reaparición del neoliberalismo, se observan cambios mundiales de gran importancia, con la estabilidad de precios y un importante crecimiento de la producción alcanzada en los países capitalistas más industrializados es posible enfrentar los retos Dentro del Nuevo Orden Mundial Emergente que se caracterizan por la consolidación del Mercado Común Europeo o Unión Europea, el fortalecimiento de la Cuenca del Pacífico o Región Asiática y el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Norteamericano, México-EU-Canadá.

Aunado a toda esta variedad de políticas o tendencias, también esta latente la confrontación entre el capitalismo actual anglosajón (basado en el éxito individual, el beneficio a corto plazo y la desregulación económica estatal), representado por Estados Unidos y Gran Bretaña y el modelo comunitario, (que valora el éxito colectivo, el consenso, la preocupación por proyectos a largo plazo y una participación económica estatal más activa), representado por Japón y Europa, con Alemania al frente. Así notamos, que los cambios en la política económica mundial se dan como respuesta a la aplicación de medidas y acciones para que se conforme el neoliberalismo.

En el caso de México, considero que la privatización de las paraestatales, la desnacionalización de la banca, la flexibilización legal para la inversión extranjera, las adecuaciones legales que se hicieron no sólo en materia de comercio exterior, la apertura comercial, entre otras medidas, eran pautas necesarias para frenar las presiones internas (como la inflación) y externas, como no existían otras opciones para las economías en crisis, la única opción era adoptar el modelo neoliberal que en su momento debía ser aplicado con el fin de destrabar la economía, recibir apoyo financiero proveniente del FMI y del Banco Mundial y mantener el comercio con los EU, un modelo que ayudaría a solucionar problemas específicos en corto plazo, pero, que no ha resultado nada favorable ya que la realidad del país demuestra que a pesar de ocupar un lugar destacado en el comercio internacional, ser el octavo país exportador ser considerada como la nación que más exporta en toda América latina y ser el segundo socio comercial de EU. (situación que ha beneficiado e impulsado el crecimiento económico, la generación de empleos y a la mejora de salarios), debemos recordar que la simple apertura y el comercio con un gran número de países no es la solución a los problemas nacionales, el papel del comercio exterior es clave para la economía pero no es la única alternativa, desafortunadamente somos el sexto país importador del mundo, esto quiere decir, que nos estamos convirtiendo en un país maquinador, que exporta mercancías que no cuentan con un alto grado de integración nacional (insumos). Definitivamente, la política económica impulsada en México en los últimos 15 años no originó la crisis económica actual, pero es responsable de haberla agravado, la realidad económica demuestra el debilitamiento de las estructuras económicas y del deterioro del bienestar social.

Por último, la apertura de mercados como parte del neoliberalismo mexicano es considerada como "la eliminación de las barreras para la penetración de las mercancías y de los capitales extranjeros aun país"²⁸, según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), considero que es el proceso para prohibir las barreras u obstáculos al comercio exterior como lo son, los permisos previos y las licencias de importación, eliminación que no se ha concretado, sino que se ha elevado solo se han visto avances en la sustitución o eliminación de aranceles que por lo

el mismo periodo, se han creado 1,740. Los datos antes citados, demuestran que Europa es la región que cuenta con una cantidad impresionante de normas técnicas. Recordemos que no se pueden incluir cifras que pertenezcan a International Standards Organization (Organización Internacional de Estándares (ISO), CODEX ALIMENTARIUS e Comisión internacional electrotécnica(IEC) ya que estos últimos son organismos internacionales cuyos miembros no pertenecen a una región específica. Para mayor información Véase página de Internet www.copant.org, www.cenelec.org, www.etsi, www.cenorm.be

²⁸ Tarassiouk Kallurina Alexandre "Modelo alternativo para México". Véase página en Internet <http://www.planet.com.mx/macroeconomia/macro41/modelo.html>

general se efectúan ante la celebración de acuerdo bilaterales, trilaterales o multilaterales, es muy cierto que atrae capitales, inversiones en los sectores antes protegidos por el estado y en los que la participación extranjera era imposible, actualmente, la participación de empresas nacionales y extranjeras en la normalización es legítima, pero solo resta canalizar adecuadamente su colaboración para el fortalecimiento de nuestro sistema.

1.4. Organismos internacionales de normalización.

Dentro de la actividad del comercio internacional, la normalización juega un papel primordial, por un lado, actúa para integrar la homogeneización de las prácticas y procedimientos que se han establecido mediante la utilización de las normas que benefician el flujo de las mercancías, por el otro, conlleva el uso y abuso de las normas que les dan connotación de barrera al comercio.

El organismo internacional en materia comercial más representativo es la Organización Mundial de Comercio (OMC), órgano sucesor del GATT. Este es el único que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, está constituido por los Acuerdos de la OMC, que son las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional y las políticas comerciales que han sido negociadas mediante contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos, son negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial.

Los Acuerdos comerciales tienen por objetivo, alentar el comercio con la máxima libertad posible, porque eliminan requisitos o documentación innecesaria, permiten mayor entendimiento entre las partes y agilizan la entrada o salida de mercancías, además de que los impuestos son más accesibles y que otorgan gradualmente, una mayor liberalización mediante negociaciones, esto significa que, al momento de hacer una negociación para liberar el comercio, los beneficios pueden ser eximidos total o parcialmente dando oportunidad a un período de ajuste, que ha sido negociado y aceptado para que la economía de los signatario no se vea afectada, además establece un mecanismo imparcial de solución de diferencias, que permitirá, en el momento que sea necesario, poner en práctica reglas previamente aceptadas para la solución de controversias en forma objetiva, imparcial y sin juicios de valor que darán seguridad a los gobiernos y a las empresas involucradas en alguna problemática concreta.

Los objetivos citados en el parrafo anterior, tienen su origen en los principios del sistema de comercio, recordemos que otra de las funciones importantes de la OMC es servir de foro para la celebración de negociaciones comerciales. De tal forma, todos los Acuerdos de la OMC están inspirados en los principios simples y fundamentales, que configuran el sistema multilateral de comercio. Entre estos principios figuran, la no-discriminación (el trato de la "nación más favorecida"²⁹ y el trato "nacional"³⁰), un comercio más libre, de manera gradual y mediante negociaciones, que se refiere a la reducción de los obstáculos al comercio, incluyendo los derechos de aduana (o aranceles), prohibiciones de importación o los contingentes que restringen selectivamente las cantidades importadas. La solución de diferencias, como tercer aspecto importante de la labor de la OMC, regula las relaciones comerciales que llevan aparejados intereses contrapuestos. Los contratos y los acuerdos, inclusive los negociados con esmero en el sistema de la OMC, frecuentemente necesitan ser interpretados. La manera más armoniosa de resolver estas diferencias es, mediante un procedimiento imparcial, basado en un fundamento jurídico convenido, tomando en cuenta la existencia de políticas previsibles, la

²⁹ Nación más favorecida (NMF): significa tratar a los demás de forma igualitaria con sus excepciones. Por ejemplo, los países que forman parte de una región pueden establecer un acuerdo de libre comercio que no se aplique a las mercancías que proceden del exterior del grupo. O bien, un país puede oponer obstáculos a los productos procedentes de determinados países, que se consideran objeto de un comercio desleal. En el caso de los servicios, se permite que en ciertas circunstancias restringidas, apliquen discriminaciones

³⁰ Trato nacional o trato igualitario para los nacionales y los extranjeros. Las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir un trato igualitario, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado. Lo mismo se aplica a los servicios nacionales o extranjeros, marcas de fábrica o de comercio, el derecho de autor y las patentes extranjeras y nacionales. El trato nacional sólo se aplica una vez que el producto, servicio o la obra de propiedad intelectual ha entrado en el mercado. La aplicación de derechos de aduana a las importaciones no constituye una trasgresión del trato nacional, aunque los productos fabricados en el país no sean sometidos a un impuesto equivalente

promoción de la competencia y disposiciones especiales para los países menos adelantados. Este es el propósito que inspira el proceso de solución de diferencias establecido en los Acuerdos de la OMC.

Otra finalidad de la OMC, es eliminar los obstáculos por medio de los acuerdos de libre comercio asegurando que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan las normas que rigen el comercio en todo el mundo, dándoles la seguridad de que las políticas no sufrirán cambios abruptos. En otras palabras, los acuerdos son redactados y firmados por la comunidad de países comerciantes, a menudo después de amplios debates y controversias, deben ser "transparentes" y previsibles, los obstáculos para contar con un tratado son muchos, pues se trata de extensos y complejos textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades, abarcan temas de agricultura, textiles y vestido, servicios bancarios, telecomunicaciones, contratación pública, normas industriales, reglamentos sanitarios de los alimentos, propiedad intelectual y muchos temas más, por ello, es obligatorio contar con un grupo especializado no sólo en negocios internacionales sino también con conocimientos profundos de cada uno de los temas a tratar.

Desde la creación del GATT, en 1947, se han realizado ocho rondas de negociaciones comerciales que en un principio, se centraban en la reducción de aranceles (derechos aduaneros) aplicables a las importaciones. Como consecuencia de las negociaciones, a fines de los 80's, los aranceles aplicados por los países desarrollados a los productos industriales habían bajado de forma ininterrumpida, hasta llegar a aproximadamente el 6.3%. Por otra parte, las negociaciones se ampliaron al incluir los obstáculos no arancelarios aplicables a las mercancías, servicios y la propiedad intelectual. Aunque se sustituyeron aranceles altos por unos inferiores, los exportadores e importadores se enfrentan a muchas regulaciones al comercio que son tan predecibles como los aranceles, pero es innegable que el comercio está sometido a restricciones complicadas que desalientan la circulación de mercancías.

El sistema trata de mejorar la previsibilidad y la estabilidad desalentando la utilización de contingentes y otras medidas empleadas para fijar límites a las cantidades que se pueden importar, busca que las normas técnicas o de información comercial de cada país sean tan claras y públicas (transparentes) como sea posible. Muchos de los Acuerdos de la OMC exigen que los gobiernos divulguen públicamente sus políticas y prácticas directamente o bien, notificándolas a la OMC.

El sistema de la OMC, autoriza la aplicación de aranceles en circunstancias restringidas, que representa otra forma de protección, por lo tanto, es un sistema de normas consagrado al logro de una competencia libre, leal y sin distorsiones. Los economistas y los expertos en cuestiones comerciales, reconocen ampliamente que éste sistema, contribuye al desarrollo, argumento que no se puede fundamentar únicamente en las características o grados de desarrollo de los países miembros, a pesar de que más de las tres cuartas partes de los miembros de la OMC son países en desarrollo y en proceso de transición hacia la economía de mercado, las políticas, procedimientos o estrategias de desarrollo no los han beneficiado, únicamente han colaborado a la solución de controversias y a su inserción en el comercio mundial, el subdesarrollo no ha desaparecido, sólo se ha matizado, no puedo negar que las economías han mejorado sobretodo en lo que se refiere al sector exportador, pero, al ver la situación real que experimentan dichas economías no hay grandes o significativos avances.

Durante los siete años y medio que duró la Ronda Uruguay, más de 60 de esos países, aplicaron autónomamente programas de liberalización del comercio. Al mismo tiempo, los países en desarrollo y las economías en transición fueron mucho más activos en dicha Ronda que en ninguna anterior, como participaron en ella 125 países, puede decirse, que abarcó casi la

totalidad del comercio, productos, servicios, telecomunicaciones, investigación científica, etc. Fue la mayor negociación comercial que haya existido y probablemente, la de mayor alcance, de cualquier género. Dió origen a la mayor reforma del sistema mundial de comercio desde la creación del GATT. Durante su realización, se acordó la reducción de los derechos de importación aplicables a los productos tropicales, se revisaron las normas para la solución de diferencias, se acordó el establecimiento y la presentación de informes periódicos sobre las políticas comerciales de los miembros, medida importante para lograr que los regímenes comerciales fueran transparentes en todo el mundo.

Esta tendencia destruyó en la práctica, la idea de que el sistema de comercio únicamente era para los países industrializados, desapareciendo así para los países en desarrollo, la exclusión del cumplimiento de las disposiciones y Acuerdos del GATT. Ante esto, los países en desarrollo asumieron las obligaciones impuestas a los países desarrollados. No obstante, los Acuerdos les concedieron periodos de transición para adaptarse a las disposiciones menos familiares y quizás más difíciles de la OMC. Debido a esta flexibilidad, se establece que los países más ricos deben acelerar la aplicación de los compromisos en materia de acceso a los mercados que afecten a las mercancías exportadas por los países menos adelantados y se pide que se les preste una mayor asistencia técnica.

La apertura de los mercados puede ser favorable, pero exige una adaptación. Los Acuerdos de la OMC, permiten que los países introduzcan cambios graduales, mediante la "liberalización progresiva". Se conceden a los países en desarrollo plazos más largos para cumplir sus obligaciones. La Previsibilidad o la promesa de no aumentar un obstáculo al comercio es básica pues permite que las empresas tengan un panorama más claro de sus oportunidades futuras. Mediante la estabilidad y la previsibilidad, se alientan las inversiones, se crean empleos y los consumidores pueden aprovechar los beneficios de la competencia, la posibilidad de elegir y contar con precios más bajos.

Los argumentos a favor del comercio abierto (basado en normas multilateralmente convenidas) se fundan en gran medida en el sentido comercial, en la realidad y experiencia adquirida en materia de comercio mundial y crecimiento económico adquirido desde la Segunda Guerra Mundial. Los aranceles aplicables a los productos industriales disminuyeron vertiginosamente. El crecimiento económico mundial tuvo una media de aproximadamente el 5% anual y ésta elevada tasa se debió en parte a la reducción de los obstáculos comerciales. El comercio mundial creció a un ritmo acelerado, con una media de alrededor del 8%. Existe una relación directa entre el libre comercio y el crecimiento económico, todos los países, incluidos los más pobres, tienen recursos (activos, humanos, industriales, naturales y financieros) que pueden emplear para producir bienes y servicios para sus mercados internos o para competir en el exterior. La economía nos enseña que podemos beneficiarnos cuando esas mercancías y servicios se comercializan.

Otro objetivo de la OMC es reducir el proteccionismo. Cuando se permite que el sistema de comercio funcione sin las limitaciones que representa el proteccionismo, las empresas tienen posibilidades para adaptarse poco a poco y sin demasiados sacrificios, pueden centrarse en nuevos productos, hallar nuevas oportunidades dentro de su gremio o incursionar en otros giros con nuevos productos. El proteccionismo propicia, la existencia de empresas desmesuradas e ineficientes, que pueden a la larga ser cerradas ocasionando la pérdida de empleos. Significa una protección contra las importaciones y las constantes subvenciones oficiales. Esto conduce a la creación de empresas ineficientes que suministran a los consumidores productos anticuados y carentes de atractivo. Si cualquier gobiernos aplica éstas y otras muchas políticas en todo el mundo, los mercados se contraen y la actividad económica mundial se reduce, la OMC debe

impedir esa trayectoria, contraproducente y destructiva, que va encaminada hacia el proteccionismo.

La OMC se ha transformado radicalmente pero conserva aspectos característicos de lo que antes era el GATT. En el siguiente cuadro, se presentan las diferencias entre ambos órganos.

OMC	GATT
Es una organización permanente cuenta con su propia secretaría	Era pequeño y provisional, solo tenía una secretaría creada para establecer la Organización Internacional de Comercio (OIT) en los años 40'
La OMC y sus Acuerdos tienen un carácter permanente. Es reconocido como organización internacional.	No tenía reconocimiento jurídico como una organización internacional. Es un acuerdo internacional.
Abarcan el comercio de mercancías, los servicios y la propiedad intelectual.	Sólo regulaba el comercio de mercancías.
Tiene una sólida base jurídica porque sus miembros han ratificado sus Acuerdos	Fue un compendio de reglas, un acuerdo multilateral sin fundación institucional,
Cuenta con mecanismos más rápidos y automáticos, los resultados de las disputas bajo el marco de la OMC, son más confiables	Susceptible a las intervenciones de los países
La OMC tiene miembros	El GATT tenía "partes contratantes pues era oficialmente un texto jurídico.

Fuente: elaborado con datos obtenidos de las páginas en Internet: www.wto.org/indexsp.html y www.omc.org/spanish/thewto-s/whatis-s.htm#intro

Aquí se presentan en forma muy breve, las diferencias fundamentales entre ambos organismos quedando de manifiesto porque el GATT, se convirtió en un organismo obsoleto, cuya transformación fue dictada por la fuerza y diversidad que hoy caracteriza al comercio internacional, no olvidemos que estamos hablando de un ente provisional al que no le fue permitido contar con un sistema jurídico adecuado, que fuera capaz de regular el comercio en una forma más amplia, esto aunado a la falta de un sistema legal y la presencia o influencia de intereses de los países que dictaban las reglas para el comercio mundial, provocaron que las recomendaciones emanadas del GATT carecieran de confiabilidad. Ahora, con la creación de la OMC, nos referimos a una organización internacional por medio de la cual, se persigue corregir las deficiencias y errores del pasado, por medio del consenso, tratará de establecer reglas más justas para el desarrollo comercial.

Cuando se creó el GATT, el comercio internacional consistía en el comercio de mercancías, desde entonces, el comercio de servicios, como el transportes, viajes, banca, seguros, telecomunicaciones, consultoría, etc. ha tomado importancia. Lo mismo ha sucedido con el comercio de ideas (invenciones y dibujos y modelos industriales, así como los bienes y servicios que incorporan una "propiedad intelectual". La creciente y diversificada actividad comercial, hizo posible y hasta cierto punto necesaria la transformación del GATT, que hoy una vez actualizado, coexiste con el nuevo Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La OMC los reúne en una única organización, un único conjunto de normas y un único sistema de solución de diferencias. La OMC no es simplemente una ampliación del GATT, tiene mayor alcance, los principios fundamentales del GATT han sido incluidos en los acuerdos relativos a los servicios y la propiedad intelectual, figuran la no-discriminación, la transparencia y la previsibilidad.

En la OMC, existe en materia de normalización, el Código de Buena Conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas, el cual también figura en el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio. Adicionalmente, la Secretaría Central de la OMC, cuenta con un centro de información denominado ISONET que está relacionado con la ISO. Así, se mantiene actualizado el conocimiento de los avances y desarrollos de normas en cada país, en este, es posible ubicar a las diferentes normas en cada fase de desarrollo e identificarlas por su campo de aplicación, contenido y los procedimientos para su cumplimiento.

Una vez expuesta la trascendencia de la OMC dentro del comercio mundial y su relación con la normalización, es forzoso comentar la labor y alcance de aquellos organismos internacionales especializados que se ocupan directamente de la normalización y que influyen claramente con la normalización de todos los países.

Todo organismos de normalización tienen como finalidad, reunir los requisitos del mercado global, asegurar su supremacía y elevar el uso mundial de sus normas y esquemas de valoración de conformidad; mejorar la calidad de productos y servicios, aumentar la eficacia de procesos industriales; contribuir a la mejora de salud humana, de la seguridad y de la protección ambiental, se dedican a la creación de estándares internacionales voluntarios (como en el caso de ISO), en diversos ámbitos -industrial, sanitario, alimentos, científico, tecnológico y económico-. Todos tienen estructuras en común y como mínimo cuentan con una Asamblea, Consejo, Secretaría técnica, Comités encargados de la evaluación de la conformidad, elaboración de planes y programas para países en vías de desarrollo para que se promuevan la normalización y su correcta aplicación y para el intercambio de tecnología de información, etc., Subcomités, integrados por miembros de varias modalidades, grupos de consumidores, representantes del sector público y privado, voluntarios, técnicos especializados, entre otros.

En lo referente a las normas técnicas, la necesidad para elaborar una norma es por lo general, expresada por un sector de la industria que comunica esta urgencia a un organismo nacional miembro, este último le propone el nuevo proyecto de trabajo. Una vez que la necesidad de elaborar una Norma Internacional se ha reconocido y formalmente se ha estado de acuerdo, se inicia la primera fase que involucra la definición del alcance técnico de la norma futura. Esta fase se lleva a cabo en grupos de trabajo formados por expertos técnicos de los países interesados en la materia.

Todos los organismos tienen procedimientos similares, los procedimientos para crear una norma, están integrados por varias fases, por las que todo documento debe transitar, si un documento con un cierto grado de madurez ha sido desarrollado, es posible omitir fases del proceso. En el "procedimiento Rápido", característico de la IEC e ISO, un documento se somete para la aprobación como un proyecto de Norma Internacional a los miembros (fase 4) o, si el documento ha sido desarrollado por un cuerpo de normalización internacional reconocido, se presenta como un proyecto final (fase 5). Es posible, entonces, promover la creación de normas en poco tiempo y con reducidos recursos para su puesta en marcha, esto elimina la fase de propuesta, (en la que se acepta un anteproyecto si existe una necesidad real de la misma, que será incluida en el programa de trabajo), la Fase preparatoria (en la cual, los expertos desarrollan la mejor solución técnica al problema), la Fase del comité, (en esta se distribuye el documento para analizarlo previo su registro), es fundamental para la norma pues se determina la creación por consenso y si habla de un proyecto, Fase de pregunta (se reciben votos y comentarios durante cinco meses), llegando a la fase de aprobación (el documento es aceptado como un proyecto final sujeto a votación) En la última fase (de publicación), el proyecto aceptado y con sus adecuaciones editoriales, se publica y difunde Internacionalmente.

La razón por la cual la normalización continua creciendo en importancia para todos los sectores industriales es el Progreso mundial y la liberalización del comercio. Las economías del libremercado impulsan la búsqueda de más fuentes, suministro y oportunidades en los mercados de mayor expansión y de mejor tecnología, la competencia se basa en referencias comúnmente identificables, claramente definidas que se reconocen de un país a otro, y de una región a otra. Por lo tanto, una norma internacionalmente reconocida que ha sido desarrollada por acuerdo general entre los socios comerciales, sirve para impulsar el comercio. La compatibilidad en los sistemas económicos abiertos crea competencia saludable entre productores y ofrece opciones reales a los usuarios siendo un catalizador poderoso para la innovación, la productividad mejorada y la reducción de costos. La normalización esta desarrollándose en campos completamente nuevos, como el relacionado a materiales nuevos, ambiente, ciencia, urbanización y construcción. Las Normas internacionales contribuyen así a hacer la vida más simple y a aumentar la fiabilidad, efectividad o durabilidad del bien o servicio.

ISO, es una organización no gubernamental, que crea normas voluntarias, a pesar de que no forma parte de las Naciones Unidas, en ocasiones, sus comités técnicos trabajan conjuntamente con las agencias especializadas de la ONU, está formada por organismos nacionales de normalización y a pesar de que no fue el primer organismo en su género, la considero en este momento como, la institución más dinámica y representativa a nivel mundial, sus trabajos abarcan una gran variedad de temas, exceptuando, el electrotécnico, ingeniería eléctrica y electrónica que son responsabilidad de otro organismo (IEC). El trabajo de este organismo es el resultado de acuerdos internacionales a nivel técnico, que se publican como Normas internacionales ISO, que son estándares internacionales que reflejan la realidad mundial basándose en un consenso. Después de la Segunda Guerra Mundial, los 25 países más industrializados, decidieron crear una nueva organización internacional para facilitar la coordinación internacional y unificación de normas industriales, ante esto, se crea la Organización Internacional de estandarización, (ISO), que empezó a funcionar en 1947. La primera norma publicada en 1951, se tituló, "La temperatura de la referencia Normal para la medida de longitud industrial."

A la fecha, el trabajo de ISO ha producido unas 12 000 Normas Internacionales, las normas más conocidas son las ISO 9000 o de Aseguramiento de la calidad, concepto que debido a su gran importancia, ha provocado que estas sean aceptadas alrededor del mundo. Para el comercio (exterior e interno), la serie 9000, garantiza que al adquirir un producto o servicio de una empresa certificada, se tenga la seguridad de que la calidad que se está obteniendo, cumplirá con las expectativas.

Lamentablemente, la existencia de normas no-armonizadas para las tecnologías o productos similares en diferentes países o regiones, estimulan la creación, adecuación y aplicación de las denominadas barreras técnicas al comercio que producen pérdidas para la compañía que no adquirió una mercancía con características mínimas en su mercado. Las industrias dedicadas no solo a la exportación, se han dado cuenta de la necesidad de estar de acuerdo con las normas mundiales y de cómo ayudan al mejoramiento del proceso comercial internacional. Éste fue el origen del establecimiento de ISO como un organismo que pretende la homologación, estableciendo una regularización internacional para una amplia gama de tecnologías empleadas en la información, comunicaciones, textil, empaquetando, distribución de mercancías, producción y utilización de energía, construcción naval, servicios financieros, etc.

Los logros alcanzados por la aplicación de las normas ISO son descomunales, integran una amplia variedad de productos y servicios, es imposible citar todos los logros, pero se han

seleccionado algunos que nos permitirán visualizar que tanto han irrumpido e influenciado las normas.

Podemos señalar que el formato de las tarjetas del crédito, tarjetas telefónicas, e "inteligente" se han hecho conforme a una norma ISO bien conocida. En ella se define un espesor óptimo (0,76 mm), característica física que garantiza que las tarjetas pueden usarse a nivel Mundial sin anomalías. El recipiente de carga (Contenedor), se encuentra internacionalmente regularizado, habilita todos los componentes de un sistema de transporte (aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre), que se complementan con la existencia de documentos regularizados para identificar cargas sensible o peligrosas. Esto hace posible que el comercio internacional sea más barato, rápido y seguro. La norma encargada de estandarizar los tamaños del papel es conocida como la ISO 216, la estandarización de las características físicas del papel, permiten la elaboración de mercancías cuyas medidas son aceptadas en todos los países, esto arroja beneficios a productores y consumidores. Otro ejemplo es la aplicación de normas de seguridad de sogas de alambre usados en la pesca, minas, en todos los tipos de funcionamiento de edificios, aquí, las Normas Internacionales ISO definen características básicas como tamaño, acabado de la superficie, la utilización considerando el tipo de construcción, calidad del tensor del alambre, carga de la ruptura mínima y masa lineal, la normalización permite que los requisitos que persigue el usuario se incorporen a las mercancías y que los fabricantes tengan la libertad para diseñar sus propias soluciones para satisfacer las necesidades básicas plasmadas en las normas. La diversidad de hilos del tornillo para las aplicaciones idénticas representaba un obstáculo técnico importante para su comercialización, evita problemas de mantenimiento, pérdida o daño ya que no podrían reemplazarse fácilmente. Para evitar esto, muchas empresas han aplicado las normas de ISO para los hilos del tornillo métricos.

ISO se conforma por 133 países de los cuales 88 son permanentes, un 70% son entidades gubernamentales, 35 miembros son correspondientes y los 10 restantes son suscritos. Existen tres tipos de miembros, los organismos miembros son los más representativo de la estandarización en su país, dan referencias a las partes interesadas de su país, sobre lo más importante de la estandarización internacional, representan los intereses de su país en las negociaciones que lleven a los acuerdos de estándares, instauran una secretaría para los comités y subcomités de interés para su país, ayudan financiera a través del pago de cuotas. Los Miembros correspondientes, son los países que no tiene una actividad de normalización nacional totalmente desarrollada, no son parte activa del comité técnico de trabajo, no asisten como miembros participantes con voz y voto, son observadores. Finalmente, los Miembros suscriptores, son los miembros de los países con economías muy pequeñas, pagan una membresía con una cuota reducidas que les permiten mantener contacto con dicho organismo. La ISO cuenta con 218 comités técnicos, 186 comités técnicos, 576 subcomités, 2097 grupos de trabajo, adicionalmente, unos 30 000 expertos participan en reuniones anuales.³¹

ISO ha establecido la regla general de que todas las normas sean revisadas por lo menos una vez cada cinco años por los comités y subcomités responsables, la revisión, confirmación, retiro o modificación de Normas Internacionales se hace observando la evolución tecnológica, la existencia de nuevos métodos y materiales, productos innovadores, calidad de los bienes y servicios, requisitos de seguridad, factores determinantes que modernizan a la normalización. esto asegura que las normas son de actualidad.

La "independencia" de ISO, en cuanto a su financiamiento, permite que sus trabajos no sean manipulados y influenciados por intereses de una nación o grupo específico. El presupuesto es

³¹ Véase "How are the standards developed" Introducción to ISO. Página en Internet <http://www.iso.ch/infoe/intro.htm>

descentralizado, la secretaría obtiene los recursos de la suscripción anual de los organismos miembros, (que representa el 80% de sus ingresos). El monto que cada miembro paga, (en francos suizos) se calcula en base al Producto Nacional Bruto (PNB) y el valor de importaciones y exportaciones y lo obtenido de la venta de las normas y otras publicaciones (que representan el 20% restante).

Además de los vínculos con la IEC y la Unión de la Telecomunicación Internacional (ITU), esta enlazado con la Organización Mundial de Salud, la Oficina Internacional del trabajo (OIT), las Naciones Unidas y la Comisión Económica para Europa (UNECE). A su vez, ISO esta construyendo una sociedad estratégica con la Organización Mundial de comercio (OMC) para promover un sistema comercial global libre y justo. Los acuerdos políticos alcanzados dentro de la estructura de la OMC, requieren la consolidación de este tipo de acuerdos técnicos.

Muchos de los miembros de ISO también pertenecen a las organizaciones de normalización regional. Esto facilita a ISO la construcción de puentes regionales. ISO ha reconocido a organismos regionales de África, los países árabes, la Comunidad de naciones de Estados Independientes, Europa, América Latina, el área del Pacífico, y las naciones de Asia Sur-orientales. Estos reconocimientos conllevan un compromiso de parte de los cuerpos regionales a adoptar normas de ISO como normas nacionales. La expansión de ISO es tal, que en la actualidad, llega a más de 500 organizaciones internacionales y regionales.

Hay cientos de miles de normas y regulaciones técnicas, así como requisitos especiales en uso a nivel mundial, regional o nacional. La Información sobre estas normas, regulaciones técnicas, los mecanismos de comprobación y certificación, son una tarea pesada. ISONET o Red ISO, ayuda a los miembros a obtener información mundial de las normas, permite el acceso rápido a información de normas, regulaciones técnicas, procesos de certificación, que se usan actualmente en diferentes partes del mundo. Los usuarios de esta red, que son normalmente miembros de ISO, favorecen la disseminación de información e identifican las fuentes pertinentes para resolver problemas específicos, se estima que este medio, proporciona información eficaz, que beneficia a su membresía, además contiene un directorio de miembros de ISONET, que incluye, datos emanados del WTO (Acuerdo de Barreras Técnicas al comercio (WTO- BT) y el Acuerdo de WTO en materia fitosanitaria (WTO SPS), servicios, capacitación³² y venta de normas.

Para las necesidades particulares de sus miembros en vías de desarrollo, ISO opera un programa de seminarios de entrenamiento, publicación de manuales y otros tipos de ayuda especializada. Es apoyado por agencias gubernamentales y países industrializados miembros de ISO, es un mecanismo importante a través del cual países como el nuestro, pueden acelerar el avance de su regularización nacional y sistemas de control de calidad, la infraestructura de regularización es una condición básica para el éxito de políticas económicas, creando una infraestructura semejante es factible mejorar la productividad, competitividad del mercado y capacidad de la exportación.

El organismo creado para la estandarización especializada de alimentos es el Códex Alimentarius, creado en 1962, cuenta con 156 miembros, 4 organismos auxiliares, encargados de la administración y coordinación de los trabajos y 29 comités técnicos. Su objetivo es guiar, fomentar la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos aplicables a los

³² ISO y muchos de sus miembros están consultando y capacitando por medio de seminarios en la aplicación de normas en sistemas de calidad, ayuda técnica a los exportadores acerca de los requisitos de las normas en otros países, talleres de inducción para los consumidores, y las conferencias y simposios especializados en la materia.

productos alimenticios y medicamentos para facilitar su armonización y hacer más eficiente el comercio internacional, es un organismo abierto a todos los países, no es necesario pagar una membresía, y no vende sus normas ya que su finalidad es mejorar la calidad en la alimentación con fines altruistas. Sus normas contienen los requisitos de los alimentos, que garantizan al consumidor un producto sano y genuino, no adulterado y debidamente etiquetado.

La prioridad más alta del *Códex Alimentarius*, es proteger la salud de consumidores y asegurar prácticas justas en el comercio de alimentos. Otros cuerpos de la ONU también han reconocido la importancia de la protección del consumidor y fijaron Pautas que identifican a los alimentos como una prioridad para alcanzar la salud de los consumidores y al *Códex Alimentarius* como el punto de referencia para la protección del consumidor.

La composición esencial y los factores de calidad aseguran que el consumidor no recibirá un producto debajo de una norma. El *Códex Alimentarius* cuenta con más de 200 normas, las más trascendentales son, la Norma General para el etiquetado de alimentos preempaquetados (etiqueta Nutricional), normas para la higiene, control de aditivos, contaminantes, toxinas y comidas irradiadas, la de residuos de pesticidas y drogas veterinarias.

Las normas del *Códex*, indican el monitoreo de los procesos productivos, abarcando la producción desde sus orígenes hasta el consumo final, resaltando los puntos críticos en cada fase. Esto tiene que ver con los requisitos de exportación exigidos por los Estados Unidos no solo a nuestro país al momento de importar productos cárnicos, frutas y vegetales que además de cumplir con la regulación en la frontera deben ser observadas y monitoreadas todas las etapas de elaboración, y si en alguna se detecta un punto crítico, la mercancía es rechazada.

La participación de los consumidores en el trabajo de este organismo ha sido muy discutido. Afortunadamente, ésta no se ha limitado pues han hecho valiosas apreciaciones. La FAO ha dado énfasis a la presencia del consumidor, que en algunos países en desarrollo han ayudando al establecimiento de organizaciones de consumidores y han defendido su posición en asuntos relacionados con las normas internacionales y domésticas.

Existen normas que se consideran como principios y códigos reguladores del comercio internacional de alimentos, se han desarrollado principios generales para el uso de los aditivos, aplicables a la importación e inspección de la exportación, certificación y el contenido nutricional, que utilizan desde Criterios de Microbiológica hasta la contaminación accidental. Una preocupación de los gobiernos nacionales es la comida importada, que no debe representar un riesgo o amenaza a la salud de los consumidores, de la flora y fauna. Dentro del comercio de productos alimenticios para consumo humano, para animales y planta, éstas medidas dan la pauta para la creación de barreras al comercio. La utilización de normas de alimentos como barreras no es una estrategia de nueva creación, pues, por primera vez, se incorporaron temas, reglas y disciplinas ligada a la agricultura y a los alimentos, en la Ronda Uruguay.

Si todos los países armonizaran sus leyes relativas a los alimentos y adoptaran normas internacionales, los problemas se disminuirían, se tendrían menos barreras para comerciar y un movimiento más libre, el *Codex Alimentarius* serían una panacea a algunas de las dificultades que impiden la libertad de comercio que a nivel mundial, ha crecido, es enorme y se valora entre \$300 y \$400 mil millones de dólares.³³

³³ Datos obtenidos de la página de Internet de este organismo

El Acuerdo para la Aplicación de Medidas fitosanitarias, reconoce que los gobiernos tienen el derecho para tomar medidas encaminadas a la protección de la salud. Sin embargo, el Acuerdo les exige que apliquen esas medidas con ciertas limitantes, no se permite aplicar requisitos diferentes a países diferentes donde las mismas o similares condiciones prevalecen, a menos que haya justificación científica suficiente para hacerlo. Por su parte, el Acuerdo de Barreras Técnicas al Comercio busca asegurar que las regulaciones técnicas y normas que incluyen empaquetado, marcando, etiquetado y procedimientos para la evaluación de la conformidad no generen obstáculos al comercio, la armonización de normas internacionalmente para minimizar o eliminar el riesgo sanitario, fitosanitarias y las barreras no arancelarias es un asunto que ya no puede ni postergarse ni evitarse.

Las normas del Códex son consideraciones científicamente justificadas y se aceptan como las referencias para evaluar medidas nacionales y regulaciones internacionales. La asistencia a las reuniones del Códex, sobre todo de países en desarrollo, ha aumentado notablemente, las normas se han vuelto una parte íntegra del marco legal mundial y de cada país, se está facilitando el comercio internacional a través de la armonización, las normas se están usando como referencia en conflictos internacionales. Pero el trabajo del Códex va más allá de crear medios para quitar barreras, estimula la adopción de prácticas éticas y voluntarias que se ha plasmado en el Código de Ética para Comercio Internacional en alimentos, usado para evitar la exportación de mercancías de baja calidad o inseguras, cuenta con principios generales que establecen que el comercio internacional debe darse solo si los alimentos son legítimos, sanos y evitan las prácticas de comercio injustas, los alimentos no deben contener sustancias venenosas o que sean dañinas, no deben estar adulterados, el etiquetado debe ser veraz, que no induzca al error o confusión, los alimentos no deben venderse, prepararse, empaquetarse, guardarse o transportarse bajo condiciones insalubres.

Desde el establecimiento del Códex Alimentarius, se ha incrementado la atención mundial al área de los alimentos, los aspectos importantes, se han manejado bajo el marco de este organismo. La Organización de Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han impulsado la investigación científica y tecnológica elevando el conocimiento y analizando los problemas relacionados a alturas inauditas, se ha convertido en el punto de referencia internacional más importante.

Un número creciente de consumidores y la mayoría de los gobiernos se han dado cuenta de la importancia de la calidad y seguridad no solo en los alimentos, es común para los consumidores, exigir que sus gobiernos tomen acción legislativa para contar con comida segura y de calidad a través de la elaboración de normas y demás instrumentos jurídicos. La protección al consumidor ha aumentado, pero la propagación de enfermedades es un asunto que si no se regulariza puede alcanzar dimensiones catastróficas, las enfermedades pueden dañar al comercio y al turismo, puede destruir la credibilidad comercial de proveedores y consumidores nacionales e internacionales, por ello, la normalización se ha incluido en las agendas políticas de todos los países.

La tarea de crear un código de alimentos es inmensa y, debido a la continua investigación y desarrollo, casi interminable. La creación de normas, requiere consultas extensas, colección y evaluación de la información, que se ha concentrado en las normas, se han elaborado aproximadamente, 4821 normas, que abarcan drogas veterinarias, pesticidas, contaminación, prácticas higiénicas y tecnológicas, etc., debido a su excelente trabajo y a sus logros, (pese a que no es el único organismo facultado para normalizar los alimentos, pero sí el más importante), ha logrado sensibilizar a la comunidad global del peligro que conllevan los alimentos, la importancia de la calidad y de las normas.

Algunos países han introducido aspectos legales y normas emanadas de este organismo que sirve de referencia internacional para las autoridades de salud, fabricantes, científicos, importadores, exportadores y consumidores. A pesar de que nuestro país colabora con este organismo y de que cuenta con un comité mexicano que tiene un acercamiento muy importante en todas las labores, documentos, experiencia, etc., no ha adquirido el suficiente conocimiento de las normas alimentarias, esto se ve simplemente al enterarnos de que en la frontera se detienen cargamentos muy importantes de alimentos como las semillas debido a que están contaminados con parásitos, que hacen imposible su importación y que de acuerdo con la Food and Drugs administration (FDA), si no se retira dicha carga de inmediato se procede a su destrucción, estas situaciones no deben darse, no se cuenta con la documentación, información y conocimiento indispensable para que la exportación de alimentos (que han adquirido gran relevancia para nuestro país) sea una actividad tan complicada y riesgosa.

La Comisión internacional electrotécnica (CEI) o International Electronic Commission (IEC), es la organización más antigua, fue fundada en 1906, y es la que crea normas para las tecnologías relacionadas con la eléctrica y electrónica. Se fundó como resultado de una resolución planteada al Congreso Eléctrico Internacional ubicado en EU, los miembros son más de 56 países e incluye las naciones con el comercio más representativo de todo el mundo.

El IEC promueve la cooperación internacional para la estandarización electrotécnica, la valoración de conformidad en los campos de electricidad, electrónica y tecnologías relacionadas, Telecomunicaciones y Energía nuclear, abarca toda la electro-tecnología, o sea, la electrónica, magnética y electromagnetismo, electroacústica, telecomunicaciones, energía y distribución, así como las disciplinas generales asociadas como terminología y símbolos, planeación, desarrollo, seguridad y medio ambiente, Una norma internacional para la IEC es: "Un documento normativo, que se desarrolló según procedimientos del acuerdo general que ha sido aceptado por los miembros del IEC"³⁴,

El IEC es reconocido por la Organización Mundial de Comercio (OMC) y supervisa las organizaciones nacionales y regionales que están de acuerdo en usar sus normas internacionales como referencia para las normas internas o de una región. Las normas de IEC están relacionadas con el Acuerdo en Barreras Técnicas Comerciales (TBT) cuyos miembros reconocen que las normas internacionales mejoran la eficacia industrial y el comercio mundial de los países en vías de desarrollo, como el número de miembros es limitado, nuestro país no debe bajo ninguna circunstancia, disolver su delegación ante el organismo ya que las naciones participantes deben sentirse privilegiadas. Las normas no solo son medios de estandarización, existen otras fuentes de información, integrada por una serie de documentos y grupos empresariales, documentos que no son normas pero que complementan la investigación y la estandarización tecnológica, estos son los informes técnicos (contienen información o datos obtenidos de estudios o información tecnología muy especializada), que debido a su magnitud, no se publican en una norma internacional y las guías, que son publicaciones no-normativas que dan información y orientación en asuntos de normas y actividades de valoración de conformidad, se complementan con los Acuerdos Técnicos Industriales, que se usan en los productos de alta-tecnología y servicios y la Valoración de Tendencia de tecnología, que proporcionan información de tecnología de punta y anticipan los requisitos futuros de los bienes. Detrás de la elaboración de todas estas herramientas, existen los talleres que se componen de expertos industriales y representantes de los consumidores que desean participar en el proceso y terminación de los acuerdos.

³⁴ Véase página en Internet www.iec.ch.

El IEC ha reconocido la necesidad de desarrollar normas internacionales basada en las propias demandas del mercado, el rápido cambio tecnológico y los ciclos de vida del producto. Cuenta con 105 comités técnicos, 200 comités técnicos y subcomités, unos 700 grupos de funcionamiento y 10 000 expertos mundiales que participan en el trabajo técnico.

Como en el caso de ISO, cuenta con 6 fases, (Propuesta, Preparación, Comisión, Investigación, Aprobación y Publicación) que son en esencia pasos obligados de todos los organismos de estandarización, en cada fase las actividades y procedimientos son muy similares.

Son importantes, dentro de la vida cotidiana de la sociedad moderna, las compañías que están interesadas en la elaboración de normas y los compradores de productos que se basan en ellas, ambas partes son las que establecen relaciones con nuevos colaboradores potenciales para el desarrollo de normas futuras que en gran medida, dependen de la demanda creciente del mercado. En consecuencia, el IEC está extendiendo sus actividades, cuando la tecnología se hace más compleja, los usuarios y consumidores se percatan de la creciente dependencia de productos cuyos diseños y construcción no pueden entender, se necesita entonces, certeza de que el producto es fiable, seguro y durable. La confianza de los industriales y consumidores se comprueba con la Valoración de la Conformidad de IEC y los esquemas de certificación de producto.

La valoración de la conformidad de IEC, es global en concepto y práctica y reduce las barreras comerciales causadas por distintos criterios aplicados al momento de la certificación industrial, ayuda a abrir nuevos mercados, quitando los retrasos y costos de comprobación múltiple y hace más rápida y más barata la comercialización de los productos y tecnologías de información. Ésta valoración se basa en 3 esquemas, el de Reconocimiento Mutuo de Certificados de prueba para Equipo Eléctrico, para el Reconocimiento de Certificados de Valoración de Conformidad según las Normas para la Seguridad de Equipo Eléctrico, para la valoración de calidad de componentes electrónicos, materiales asociados y procesos, por último el que se utiliza para la certificación del equipo eléctrico atmosférico. Las normas de IEC usadas para la certificación nacional, aseguran que un producto certificado se ha fabricado y probado conforme a las normas internacionales, así el usuario puede estar seguro que el producto se apega a las normas de calidad.

De la misma forma que otros organismos tienen diversas fuentes de información y difusión, IEC, no podía ser la excepción. Cuenta con fuentes de información en-línea, vía correo electrónico y un sitio en el web, que en conjunto, ayudan al IEC a difundir la información y recopilar las demandas de los gobiernos, industrias y el público en general, además, en este medio, es posible obtener los avances o documentos emanados de los subcomités y comités técnicos del sector eléctrico.

La IEC esta reconocida por cada miembro de la OMC, sus normas internacionales mejoran la eficacia industrial y el comercio mundial de países en vías de desarrollo. Estas relaciones son básicas en áreas reguladas como la seguridad, salud y el ambiente, también, fortalece la industrialización de las naciones para compartir los beneficios de la labor del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (EBRD), Banco Mundial (BM) y el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD). Los Colaboradores regionales son, COPANT, ETSI, PASC, Comité Europeo para la Regularización Electrotécnica (GENELEC), EASC (acuerdo de IEC/ETSI), que intercambian gran cantidad de información.

Por ejemplo, el acuerdo entre el IEC y CENELEC, evita la duplicación de esfuerzos, acelera la creación de normas y asegura el mejor uso de los recursos y del tiempo de los expertos. Este

acuerdo establece que el IEC publicará la norma internacional y el CENELEC con la conocimientos técnicos, ratificará la norma europea.

El IEC tiene en el área de Asia Pacífico, un grupo de trabajo, su función es identificar y comunicar las metas de IEC en la región, establecer y reforzar el contacto regional para informar a los organismos de normalización nacionales, de negocio y oficiales gubernamentales de los IEC, sus servicios y productos así como los beneficios de su uso; Identificar y satisfacer las necesidades regionales específicas y desarrollar una estrategia para el IEC

Otros organismos Regionales de normalización pertenecientes a la región de Asia-pacífico estrechamente ligados con IEC, como el Laboratorio Acreditamiento Cooperación (APLAC), que acredita laboratorios y cuerpos de inspección, armoniza el acreditamiento regional y facilita el reconocimiento de laboratorios, cuerpos de inspección y la aceptación de la prueba e inspección, en este foro, se discuten problemas y se desarrollan procedimientos para establecer acuerdos de reconocimiento mutuos, esto significa, que podrían aceptarse las prueba de laboratorio de un país de la región, a lo largo de la región e internacionalmente a través de los acuerdos con otras regiones. Estados Unidos de América y Canadá participan en dicho organismo, pero países de América latina como México y Chile, no están interesados en iniciar un acercamiento a corto plazo, a pesar de que esta zona es estratégica.

La Cooperación de Acreditamiento del Pacífico (PAC) es una asociación cuyo objetivo es facilitar el comercio entre las economías de Asia Pacífico, por medio de un sistema de reconocimiento internacional de certificación o registro de productos, servicios, personal y otros programas de evaluación de la conformidad. Promueve el acreditamiento mediante la equivalencia de sus programas, opera dentro del Foro de Acreditamiento Internacional (IAF) y coopera con otros grupos regionales encargados del acreditamiento alrededor del mundo.

Dentro del Foro Convenio de Metrología Legal Asia Pacífico (APLMF), asisten autoridades de metrología que son representantes del Escritorio Internacional de Metrología Legal (BIML), Laboratorio de Acreditamiento Asia-Pacífico Cooperación (APLAC) y Programa de Metrología Asia-Pacífico (APMP), incrementar la confianza entre las autoridades de metrología es su finalidad, además, identifica y promueve el levantamiento de barreras técnicas y administrativas en el campo de la metrología; el reconocimiento mutuo entre los miembros y con otros grupos regionales y las naciones individuales, el uso de recomendaciones Internacionales y el Esquema de Certificación, coopera con la Organización internacional de metrología legal / Organisation Internationale de Metrology Legal (OIML). EEUU, participa en este organismo conciente de la interesante labor que realizan los integrantes de esta organización.

Los objetivos del Congreso de normas del Pacífico (PASC), son intercambiar información, formar un enlace con órganos de normalización Internacionales y regionales a través de recomendaciones y examinando los futuros requisitos internacionales de estandarización y los cambios en la estructura internacional, asisten observadores no miembros, representantes de ISO e IEC y un representante de cada uno de los otros cuatro Cuerpos Especialistas reconocidos en ésta región.

Nuevamente la importancia de la normalización para el comercio se reconoce a lo largo del mundo. Los países del la región del Pacífico están de acuerdo en la necesidad de fortalecer los foros de estandarización internacional, de la Organización Internacional para Regularización (ISO) y el (IEC) para mejorar la presencia del Pacífico y participar eficazmente en programas de mayores dimensiones.

En América, la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), es una asociación civil sin fines de lucro, el pago de una membresía hace posible su autonomía, promueve el desarrollo de la normalización técnica y actividades conexas, impulsa el desarrollo industrial, científico y tecnológico, en beneficio del intercambio de bienes y prestación de servicios, facilita la cooperación, científica intelectual, económica y social, da seguimiento a los trabajos de ISO, IEC y Códex Alimentarius, elabora Normas de interés para la región que no hayan sido elaboradas por ningún organismo internacional y fortalece los lazos con las Asociaciones Regionales especializadas en productos como el Fierro y el Acero, Asociaciones de Industriales de Conservas Alimenticias, de Fabricantes de Refractarios, de Plásticos, de la Industria Eléctrica y Electrónica, de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER), etc.

En la publicación "Programa de trabajo de normalización regional" difunde los ámbitos y Planes de Trabajo, presenta avances de los diferentes Organismos de Normalización Regional y detectar el interés de la Región por el trabajo de Normalización, que se verá reflejado en la información de las tareas de los Comités y sus logros. A pesar de que los 19 comités abarcan una gran variedad de temas relativos a metrología, acreditamiento, calidad, certificación, contenedores, transporte ferroviario, seguridad, productos (azúcar, juguetes, alimentos) medio ambiente³⁵, su trabajo no ha tomado la relevancia internacional de otros órganos internacionales.

Finalmente, observamos que dentro de todos los foros internacionales antes descritos, existen grande similitudes, comparten estructuras casi iguales, cuentan con una administración que va de acuerdo a su carga de trabajo, comparten objetivos en común, cada organismo cuenta como mínimo con una Secretaría Ejecutiva o central, que tiene funciones administrativas y de regulación, que aseguran un flujo de documentación, la revisión e impresión de los acuerdos aprobados por los comités técnicos, para que se integren en un proyecto final de Norma, comités y subcomités técnicos que estudian, desarrollan y mantienen los estándares, como son formados con representantes calificados de la industria, institutos de investigación, autoridades gubernamentales, grupos de consumidores y organizaciones internacionales grupos de trabajo integrados por representantes del sector público y privado, Instituciones, voluntarios, colaboran en la solución de problemas globales de normalización, definiendo sus misiones, alcances y responsabilidades, los trabajos técnicos se desarrollan de acuerdo con el reglamento, con consenso respetando los procedimiento y etapas, tienen en común las categorías y funciones de los miembros, los enlaces con sus similares (sean regionales o internacionales), medios de información y difusión que utilizan herramientas modernas de comunicación como el web y algo muy importante, el procedimiento de normalización -creación, cancelación, actualización, modificación etc- son afortunadamente equivalentes, cada organismo esta delimitado pero actúan en conjunto son una "lucha de fuerza, dominio o poder " entonces podemos decir, que todos están estandarizados, son la muestra de que la estandarización proporciona armonía, orden y hace más fácil cualquier actividad por difícil que sea.

De la misma forma, una Norma Internacional es semejante con otra incluso con las nacionales, es el resultado de un acuerdo entre los miembros, puede usarse como tal o puede llevarse a cabo a través de la incorporación en normas nacionales de países diferentes, tienen estructuras similares y la forma de hacerse como ya lo vimos es igual, se supone que también tienen un grado de compatibilidad, aunque son documentos que no regulan lo mismo, cada norma tienen una razón de ser, un objetivo, una finalidad y un campo de aplicación bien delimitado.

La normalización industrial es una condición que existe dentro de cualquier sector cuando la mayoría de productos o servicios aprovechan la existencia de normas, en un mundo de apertura,

³⁵ Véase Página web <http://www.copant.org>

crea competencia, ofrece las opciones reales a los usuarios al funcionar como un catalizador para la innovación y la producción a bajo costo, es el resultado de acuerdos alcanzados entre todos los entes económicos de cada sector industrial, los proveedores, usuarios y los gobiernos que están de acuerdo en las especificaciones y criterios aplicables en la clasificación de materiales, la elaboración de productos y la provisión de servicios, corresponde a las normas facilitar el comercio, intercambio y traslado de tecnología a través de la calidad del producto, mejorar la salud, la seguridad, la protección ambiental, la reducción de pérdida; perfeccionar la compatibilidad, reducir costos; aumentar la eficacia de la distribución, y facilitar el mantenimiento.

Los usuarios tienen más confianza en los productos y servicios que coinciden con las Normas Internacionales, esta convicción y conformidad, pueden ser proporcionadas por las declaraciones de fabricantes, o por auditorías llevadas a cabo por cuerpos independientes. La normalización se está dando en campos inimaginables, tales como ambientales, ciencias naturales, urbanización, construcción e información, son herramienta para encontrar soluciones globales para satisfacer a los clientes y a la industria mundial.

1.5. El papel de México ante los foros internacionales de estandarización.

Los principales organismos de normalización internacional y regional en los que México participa por medio de la representación institucional de la DGN, son ISO, IECE, CODEX Alimentarius y COPANT. En la actualidad, nuestro país cuenta con representantes -a través de los comités mexicanos- únicamente en éstos organismos³⁶. Aquí, existen serias deficiencias, la presencia nacional es limitada, a pesar de que existen mucho organismos regionales que pueden proporcionar mucha experiencia y conocimientos a las autoridades mexicanas, aproximadamente existen más de 10 organismos regionales que trabajan en temas ligados a la metrología y normalización con los que no existe relación alguna, en América latina, existen 7 organizaciones regionales en las que la presencia de México no figura. La representación de México en nuevos foros es un asunto que no ha despertado el interés del gobierno. Hay organismos en los que México tienen grandes posibilidades, las reglas que dicta cada organismo para la asistencia de países ya sea como observadores o miembros formales, no impiden que México colabore aunque sea un país que pertenece a una región distinta.

La DGN en el contexto internacional, es la encargada de coordinar la participación de la representación mexicana en los foros de normalización internacional, cada delegación tiene la obligación de exponer la postura nacional, presentar posiciones acordes con las necesidades e intereses nacionales, apoyar el cumplimiento de los compromisos adquiridos de México ante dichos organismos, integrar y coordinar el trabajo de cada uno de los comités mexicanos, promover el análisis y discusión técnica de documentos internacionales, presentar los votos, observaciones y los dictámenes relacionados con los documentos técnicos e Incrementar el enlace entre los organismos internacionales y la DGN promoviendo posiciones relevantes para nuestro país en comités internacionales estratégicos.

En términos generales, un comité mexicano esta integrado por 4 fracciones, tenemos a los organismos internacionales o regionales de normalización, la Dirección General de Normas, los subcomités mexicanos y los grupos de trabajo. Los coordinadores se encargan de promover entre los sectores interesados, su participación en los subcomités, organizar las reuniones y los grupos de análisis acuerdo a la documentación técnica recibida, convocar a dichas reuniones, a especialistas, participar mensualmente en las reuniones de los comités mexicanos, preparar los informes mensuales de los trabajos realizados y brindar apoyo a la DGN cuando lo solicite en relación con el tema que coordina.

El coordinador del subcomité tiene la obligación de entregar a la DGN, un cuestionario que recopila los comentarios (formato), oficio de entrega, copia de la portada del documento estudiado (con las firmas de los integrantes del subcomité), distribuir entre los miembros la documentación entregada a la DGN, tener un directorio de los colaboradores, hacer la revisión del proyecto de norma internacional y entregar a la DGN, los comentarios del mismo.

Es muy importante tener en cuenta las fechas de vencimiento ya que se deben enviar los comentarios recabados en las reuniones de trabajo a la DGN, cinco días antes de la fecha de vencimiento, los tiempos son primordiales ya que si los comentarios no se presentan en el momento preciso aunque sean trascendentales para la norma internacional, no serán analizados y mucho menos, incorporados a la norma. Con los comentarios debidamente analizados, los funcionarios encargados de la normalización internacional, deberán revisar que la documentación

³⁶Datos obtenidos de la página de Internet www.secofi.gob.mx/normas/internacionales/internacionales.html

este completa, elaborar el dictamen correspondiente y enviar el voto (que puede ser a favor o en contra) al organismo regional o internacional.

Todos los comités son órganos auxiliares de la DGN, cada comité esta dividido de acuerdo a las necesidades y carga de trabajo, cuentan con un presidente, una secretaria ejecutiva o técnica ligada a la Dirección de Asuntos Internacionales de la DGN y los comités y subcomités, el estudio y la dinámica del documento internacional es parecido al que se efectúa con los proyectos de NOM. La Secretaría de los comités mexicanos, coordina las labores de los subcomités, prepara informes, observaciones y recomendaciones, da apoyo logístico (invitaciones comunicados, etc). distribuye la documentación técnica que se recibe, coordina las reuniones técnicas y envía las observaciones del subcomité por escrito.

Los comités mexicanos por medio de sus subcomités, son los encargados de dar respuesta a los trabajos de cada organismos para el cual fueron creados, todos están formados por un grupo de expertos que hacen posible la confluencia de las opiniones e intereses de todas las ramas sectores, gremios, grupos u organizaciones industriales, además cada uno se encarga de coordinar la participación del Gobierno de México en los trabajos y reuniones, difundir y promover el conocimiento de las Normas de cada organismo, la Dirección General de Normas (DGN), es la que envía las observaciones, recomendaciones y peticiones por medio de la Dirección de Asuntos Internacionales, que recibe la información de los proyectos a tratar, ésta se turna al Coordinador del Subcomité involucrado, señalando un plazo conveniente para su estudio y opinión. Posteriormente, se realiza una junta de trabajo del Subcomité, con los interesados de todos los sectores que deseen participar, para obtener consenso de opiniones y fijar así la posición gubernamental. Cuando el Coordinador proporciona la posición a la DGN, se hace el envío de las observaciones del gobierno de México al organismo internacional.

En el ámbito internacional, el proceso de normalización voluntaria es esencialmente operado y coordinado por 3 organismos: la Comisión Electrotécnica internacional (IEC); la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) que abarca el sector de normalización en telecomunicaciones y radiocomunicaciones y finalmente, la Organización Internacional de Estandarización (ISO) que abarca los trabajos de muchos otros sectores. Si tomamos esto en consideración, entonces los comités mexicanos existentes no se relacionan lo suficiente con los organismos más significativos en el área de normas sin embargo, este comentario puede servir para que las autoridades amplíen sus horizontes, no propongo que sólo existan 3 comités pero, es sin lugar a dudas más benéfico, contar con un número ilimitado de comités nacionales destinados a analizar y a participar en la normalización mundial.

El comité mexicano para la atención de la ISO (CMISO), fue constituido en 1992, cuenta con 47 subcomités integrados por diversas dependencias institutos, asociaciones, cámaras y organismos de normalización y entre 15 y 20 técnicos especialistas. Durante cada sesión, los coordinadores informan a la secretaria (DGN), los avances que inician una vez que los proyectos de norma son enviados (por la secretaria central de ISO a la DGN), junto con los documentos de trabajo, la documentación es enviada a los coordinadores de los subcomités para que estos los estudien dentro un comité de trabajo y dictaminen por consenso, posteriormente, los proyectos son remitidos al secretario de la ISO.

México es considerado como uno de los países miembros fundadores de la Organización Internacional de Normalización (ISO), desde su creación (1947). Ha ocupado posiciones importantes dentro de éste organismo pues ha sido miembro del Consejo en 3 ocasiones. Durante más de 50 años, ha participando en la elaboración de las normas internacionales, a través de la emisión de dictámenes y observaciones a los anteproyectos de normas que la ISO

envía a nuestro gobierno. Debido a lo anterior y dado el interés mostrado por los diferentes sectores industriales, se constituye el Comité Mexicano para la Atención de la Organización Internacional de Normalización (CMISO), los subcomités, que abordan temas de metrología, calidad, energía, alimentos, textiles, evaluación de la conformidad, seguridad, etc. Cabe resaltar que, a través de este Comité, se da atención, como miembro participante, a los trabajos relacionados con los Sistemas de Calidad (serie ISO 9000), así como con las de administración ambiental (serie ISO 14000), entre otros.

El Comité Mexicano de la Comisión del Códex Alimentarius (CMCAC), gestiona el acreditamiento para las delegaciones mexicanas, preside las reuniones del Consejo Directivo y las de coordinadores. El área de Asuntos Sanitarios trabaja en los 23 comités del Códex y participa en todos los subcomités a fin de que en el seno de los mismos, se hagan las observaciones técnicas sanitarias, tiene una Vicepresidencia que emite opiniones y asesora a los diferentes subcomités en materia de asuntos comerciales y de normalización. México tiene la presidencia del Comité del Códex Alimentarius para frutas y hortalizas frescas desde 1982, por ello, durante la octava reunión, celebrada en la Ciudad de México, nuestro país adquirió el compromiso de elaborar los proyectos de norma para el tomate y la cebolla con la colaboración de la SAGARPA (antes SAGAR)³⁷, como México es considerado país miembro desde su creación, se organizó un comité para dar atención a los trabajos del Códex Alimentarius, -Comité Mexicano para la Atención del Códex- en 1983 realizando la gestión y el acreditamiento para las delegaciones mexicanas que participan en las reuniones internacionales, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Por su parte, los Subcomités estudian los documentos del Códex Alimentarius, de los Comités Mundiales, así como las Normas Códex ya publicadas, para definir su posible aceptación por parte de nuestro país en cualquiera de las modalidades que establece el Manual de Procedimientos que regula a dicho organismo internacional. En la actualidad el Comité Mexicano consta de 23 subcomités encargados de una amplia variedad de alimentos.

El Comité Electrotécnico Mexicano (CEM) es el encargado de dar respuesta a la documentación que se recibe de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC). Tiene 9 años de antigüedad, se reestructuró en 1994 y es el resultado del reingreso de nuestro país al seno de la IEC. En este contexto, busca coordinar la participación de México en los trabajos y asuntos de normalización relacionados con los campos que le corresponde regular siempre teniendo en cuenta, la promoción de los trabajos, las normas de la propia IEC y la cooperación internacional en todos los aspectos y campos. El Comité Electrotécnico Mexicano, (CEM), establecido en 1981, posee objetivos similares a los de los otros comités. Entre sus responsabilidades figuran representar a México, recibir, analizar, emitir votos, comentarios en forma oportuna para que los intereses de México sean incluidos en las agendas de trabajo (como anteproyectos o proyectos).

Es de destacarse que la normalización internacional se inició en el campo electrotécnico a través de la IEC, el CEM representa la opinión de nuestro país en las normas que se refieren a la electrotécnica, desde el área de potencia eléctrica hasta las áreas de electrónica, comunicaciones, conversión de la energía nuclear y transformación de la energía solar en energía eléctrica, pero es alarmante que sólo cuente con 4 años de creación y 7 subcomités (Sector Eléctrico, Terminología, Seguridad al Usuario, Telecomunicaciones, Instalaciones Eléctricas y Electrónicas) que no han significado mucho para México. Con esto no quiero decir que estos comités no sirvan al sistema de normalización mexicano, pero, todavía falta mucho por aprender, proceso que se dará con el empeño, continuidad y apoyo financiero. Actualmente está integrado por una vicepresidencia a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y 7 subcomités; de Telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, Seguridad al usuario, información

³⁷ De acuerdo a los datos proporcionados de la DGN, estos ante proyectos se propondrán en este año

comercial y prácticas del comercio (está última a cargo de la DGN), el sector electrónico y eléctrico. En este comité mexicano, participan el 96 % de los productores de energía en el país, cabe resaltar, que en este comité también colaboran empresas del sector público como la Comisión Federal de telecomunicaciones (COFETEL), el sector privado está representado por la asociación Normalización y Certificación Electrónica (NYCE) que se encarga específicamente de la Seguridad y eficiencia energética en equipo de tecnología de información.³⁸

El Comité Mexicano para la Atención de COPANT (CMCOPANT), creado en 1998, ha dado seguimiento a los proyectos de normas sobre juguetes y servicios turísticos, de los cuales México es el secretario. Los 10 subcomités de Acreditación de Laboratorios de Calidad, Leche y Productos Lácteos, Azúcares Frutas y Hortalizas Congeladas, Certificación, Juguetes, Medio Ambiente, operan con una estructura predeterminada y atienden a los Comités Técnicos del organismo para el cual fue creado. El Comité mexicano para la atención de la COPANT (CMC), da respuesta a la documentación enviada a dicha Comisión desde hace 2 años.

La SECOFI y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), están facultadas para contar con los mecanismos necesarios para representar al país en todos los eventos o asuntos relacionados con la metrología y normalización internacional, sí esto es un mandato del estado, no me es posible entender porque los recursos destinados a las actividades diplomáticas de este tipo van en decadencia, lejos de ejecutar ésta orden, los recursos económicos y apoyos a los representantes institucionales son menores y como lo he planteado anteriormente, existe el riesgo de eliminarse, romper vínculos y fuentes básicas de información. La elaboración de un proyecto -dentro de un organismo nacional o internacional-, no es tarea fácil, requiere de amplios conocimientos, interés de colaborar y contar con un documento que sea útil a la nación, así como una gran capacidad mediadora, colaborar en la creación modificación o cancelación dentro de un comité de trabajo pues es un trabajo extenuante, pero los beneficios trascienden las fronteras y pueden sustentarse por mucho tiempo.

Opino que el sector público no ha cumplido con los ordenamientos jurídicos, afortunadamente para los sectores verdaderamente interesados, existe la posibilidad de que otros organismos públicos y privados participen, pero esto no soluciona todo el problema, es imprescindible que al mismo tiempo, la cultura de normalización sea desarrollada por los funcionarios gubernamentales que ven a la normalización como algo superficial e intrascendental.

Los organismos especializados de normalización más importantes a nivel mundial, son una muy buena fuente de información, que desafortunadamente no han sido aprovechadas por la comunidad internacional (sobre todo por aquellos países emergentes como nuestro país), todos están estructurados adecuadamente y cuentan con comités y subcomités altamente especializados, foros de difusión y mesas de trabajo en las que se hacen modificaciones, se crean, analizan o eliminan los documentos técnicos de cada organismo que no tienen que ver con la modernidad, estos tienen muchos años de experiencia que se reflejan en los logros reconocidos a nivel mundial, por ello, su experiencia, conocimiento, políticas, organización, procedimientos e información especializada deben ser conocidas y en lo posible, adquiridas por los países que quieran mejorar o en su caso, instaurar un sistema nacional de normalización que vaya acorde con las necesidades del comercio mundial y con la vanguardia.

³⁸ Datos proporcionados por la DGN durante el curso "el papel de México en la normalización internacional"1999

2. La actividad mexicana de normalización

Aprovechando la coyuntura histórica de la Segunda Guerra Mundial en la que nuestros principales proveedores se dedicaban enteramente a la producción bélica, la escasez de productos extranjeros en el mercado doméstico, propició el inicio de operaciones industriales en nuestro país. La política comercial aplicada de 1940 a 1982, o sea, el proteccionismo mexicano íntimamente ligado a la sustitución de importaciones, tendía a producir en el país lo que antes era necesario traer del exterior, este período fue caracterizado por una industria ineficiente, un mercado incompetente y cautivo en el cual los consumidores adquirían productos de baja calidad a un alto precio. En los 80's, nuestro país al verse inmerso en la dinámica comercial internacional, experimentó ajustes para enfrentarse a las presiones internas de grupos empresariales que buscaban la modernidad de la industria y mayores posibilidades de exportar y a las externas, provenientes de los organismos financieros y comerciales más representativos y del país clave de la economía nacional y mundial, o sea, Estados Unidos, los argumentos a favor de la apertura serán abordados ampliamente más adelante.

En 1982, el gobierno de México impulsó el cambio estructural de la economía sentando las bases para liberalizar el comercio. Se dió paso a la apertura iniciando el desmantelamiento de la protección industrial y agrícola, eliminando sistemáticamente los permisos previos de importación substituyéndolos por aranceles¹, reduciendo los subsidios a la exportación y otros incentivos fiscales y administrativos.

A partir de 1983, se presentan una serie de presiones externas originadas de acuerdo a los compromisos adquiridos en la Carta de Intención suscrita con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y a las originadas por la mala situación económica interna que impulsaba las tendencias proteccionistas de los EU, también se hicieron presentes presiones internas de grupos empresariales capaces de exportar que argumentaban y exaltaban las bondades de la apertura y la adhesión de México al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), que creían que era la oportunidad para alcanzar un desarrollo excepcional por medio de la modernización industrial. Ante esto, el gobierno mexicano decide, revisar los sistemas de producción industrial, crear programas para el fomento de las exportaciones como el PRONAFICE² y el PROFÍEX³, poner en marcha una serie de mecanismos fiscales, aduanales y legales que harían más factible el comercio exterior, medidas que irían acompañadas de la entrada de México al GATT, situación que afianzaría el proceso de apertura.

Nuestro país, rechazó desde la creación de este organismo, su participación, sin embargo, asistió como observador, lo que permitió un vínculo con los asuntos y problemas del comercio mundial. Ante las presiones de los Estados Unidos para que se diera la adhesión, México inició en 1978, el procedimiento para su integración, intención que fue rechazada. Los EU, mediante la Ley de Acuerdos Comerciales de 1979, estaba en la posibilidad de obligar a sus socios comerciales a ser parte del GATT, ya que de lo contrario, los que no fueran miembros, se harían acreedores a sanciones compensatorias a los productos que aparentemente, eran subsidiados en el exterior.

1 Cuyo monto se estipuló a mediados de julio de 1985, entre el 10 y el 20% ad-valorem

2 Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior. Plantea la eliminación de subsidios a la exportación. Véase texto al respecto en Excelsior, 12 de agosto de 1984.

3 Programa de Fomento Integral de las Exportaciones Mexicanas. Plantea un sistema de incentivos para inversiones en los mercados externos Véase texto en Excelsior, 8 de abril de 1985.

Con la firma de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, se inició el proceso de apertura, se establecieron las bases para la apertura formal en 1986. Con el ingreso de México, se permitió un mayor flujo de mercancías, capitales y servicios extranjeros en el país. Así, la apertura y la adhesión al GATT, permitieron la continuidad del comercio con EUA.

Como el socio número 92, México, se compromete a eliminar (en los siguientes 8 años) la protección industrial, dentro del protocolo de adhesión, se acuerda favorecer la modernización industrial para obligarla a actualizarse mediante las presiones de una competencia proveniente del exterior, con esto se da un giro radical a los procedimientos de producción y comercialización de la industria nacional, la gran mayoría de las empresas se vieron seriamente afectadas, muchas se fusionaron para subsistir, otras, desaparecieron definitivamente. En este contexto, estamos hablando únicamente de la competencia que se libró en nuestro mercado, pero, con la apertura, el sector exportador, obtuvo mayores posibilidades de colocar sus productos en el exterior, de incrementar su volumen de ventas o iniciar negociaciones con los países miembros del GATT.

Para finales de 1985, ya se contaba con un 90% de la tarifa de importación liberada de permisos previos que fueron sustituidos por los aranceles, de acuerdo a proyecciones hechas por el gobierno mexicano, se calculó que para fines de 1988, sería del 100%. Esta situación facilitó la entrada de mercancías extranjeras, algunas de alta calidad, pero la gran mayoría eran productos de desecho en sus países de origen, el consumidor mexicano, deslumbrado por la mercancía que se vendía a un costo muy por debajo del producto nacional, se dedicó a consumir productos de otras naciones, esta circunstancia agravó la situación de las empresas que no fueron eliminadas por la apertura comercial, pero que corrían el peligro de extinguirse o ser desplazadas por las preferencias del consumidor.

Los cambios experimentados en la economía, también afectaron a la normalización, que tuvo que instrumentar a los llamados organismos de normalización y desempeñar actividades nunca antes ejecutadas como lo son la creación, adopción y difusión de normas. La apertura, impactó a la nación entera debido a la entrada de una gran cantidad de "Productos Chatarra" barata pero con limitada vida útil, eran productos que no contaban con los estándares mínimos internacionales, razón por la que eran muy accesibles, (recordemos que la normalización es un asunto que cuesta horas-hombre- y recursos financieros), un producto sin normas siempre será más barato que aquel que las cumple. El consumo de estos productos perjudicó a la industria nacional y algunas ramas de la economía desaparecieron. Ante esto, las autoridades nacionales establecieron para "rescatar" a las empresas que aun subsistían, controles a la importación, se crearon Normas Oficiales Mexicanas (NOMS) exigibles en frontera e inspectores capacitados para asegurar la calidad de la mercancía de importación.

Debido a su importancia estratégica y dado que las normas desempeñan un papel fundamental en la protección al consumidor, promoción de la seguridad, protección de la vida, la salud humana, animal vegetal y del medio ambiente, han tenido que ser actualizadas de manera que no limiten la expansión comercial siendo necesario crear normas que respondan a las condiciones mundiales contemporáneas, al desarrollo de las tecnologías, a la incorporación de nuevos productos y servicios al comercio internacional y a la sofisticación de las prácticas comerciales.

Por ello, la Ley Sobre Pesos y Medidas creada en 1968, resultó inoperante, para los eventos que se dieron en 1985, fue hasta 1988 que se modificó y se instauró la Ley Federal de Metrología y Normalización (LFMN). Pero, ante la presión del sector industrial, dicha ley se modificó en 1992, nuevamente por no cumplir con las expectativas y no tener el suficiente alcance (que en un principio era suficiente), al momento de su creación, la ley sirvió como un medio para desechar finalmente los viejos esquemas de calidad generados en el modelo de sustitución de importaciones. El fortalecimiento de la estructura nacional de expedición de NOMS en el Sistema Mexicano de Normalización, juega un papel importante. La Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el D. O. F. el 1 de julio de 1992, y que hasta la fecha nos rige, se adaptó para que fuera capaz de regular eficientemente las diferentes áreas de la normalización, hoy constituye el fundamento jurídico de las NOMS que se encargarán de ahora en adelante, de incrementar la calidad de los productos y servicios nacionales, estimular la concurrencia del sector privado, público, científico, técnico y de consumidores en la elaboración y observancia de todos los aspectos relacionados con las NOMS, la determinación de la forma en que se acredita el cumplimiento de las mismas, así como el desarrollo de los recursos humanos especializados para lograr estos fines.

Dentro del contexto de la apertura comercial, con la justificación de establecer estándares similares a los internacionales en los procesos de producción, en las características de los bienes producidos internamente -que fueron aplicables a los de importación-, y en la prestación de servicios, la LFMN de 1992, sentó las bases para permitir regular tan ampliamente como se desee, o sea necesario, todos los campos de la actividad económica nacional.

Dentro de este capítulo, además de abordar aspectos legales e institucionales del sistema Mexicano de normalización, se tratarán los mismos esquemas que actualmente rigen la actividad de normalización de 2 países que son socios comerciales de México (ya que han suscrito un Tratado de Libre Comercio) y que cuentan con características que los hacen totalmente diferentes, así los sistemas de Canadá y Costa Rica serán considerados con la finalidad de hacer diversa comparaciones que nos pondrán de manifiesto que a mayor intercambio comercial, desarrollo económico y tecnológico corresponde un mejor sistema encargado de regular toda actividad ligada a los estándares, además observaremos en que asuntos nuestro sistema se ha fortalecido y en cuales es necesario hacer un análisis que permita poner en marcha alternativas que tengan como resultado, elevar la eficiencia, vigencia y funcionalidad labor que realmente apoye al comercio exterior y al desarrollo industrial eliminando las carencias, abusos, errores y demás imperfecciones que todavía caracterizan nuestro sistema.

2.1. Cambios radicales de la economía mexicana ante la Apertura comercial

Mientras México impulsaba el liberalismo comercial, EU desarrollaba estrategias proteccionistas que se materializaban a través de diversas leyes que protegían el mercado doméstico y disminuían el déficit comercial, EU exigía a sus socios comerciales, mayor apertura a las mercancías y capitales, vía el GATT. Esto posibilitaba que productos de los EU se comercializaran fácilmente y que el capital norteamericano pudiera canalizarse y se pudiera invertir cómodamente dando solución a su problemática. Por otro lado, el proteccionismo que practicó paralelamente, garantizó que los productos extranjeros no accedieran a su mercado obteniendo una balanza favorable en la que el volumen de exportaciones fue mayor al de las importaciones.

Recordemos que durante el período de 1940 a 1982, se aplicó como modelo desarrollo nacional el denominado proteccionismo encaminado a la planta productiva y al empleo con la ayuda de proyectos manufactureros y en un ámbito sin competencia importante de los países que participaban en la guerra. El proceso de sustitución de importaciones que fue característico del proteccionismo mexicano, estaba integrado por pasos, fases o etapas que evolucionaban, no es un modelo que se instaura súbitamente, inicia con una Sustitución de importaciones de productos de consumo, encaminado a alentar el desarrollo de la industria ligera, o sea, alimentos, textiles y otros artículos de consumo final, la segunda etapa, orientada a la Sustitución de bienes intermedios, significó el proceso de ensamble de partes, materias primas y auxiliares o artículos semimanufacturados indispensables para la elaboración de artículos de consumo final, en esta etapa, se ahorraron importaciones y sólo se adquirieron aquellos artículos extranjeros producto de una avanzada tecnología que hizo imposible su elaboración en México. Por último, tenemos la Sustitución de bienes de capital, que significó la obligación de fabricar maquinaria, equipo e implementos de alta precisión y tecnología sofisticada, aquí se habla de producir maquinaria para elaborar a su vez, maquinaria.

El proteccionismo provocó un déficit por los altos costos de la industrialización nacional, exportaciones de productos primarios que dependían de las políticas proteccionistas del estado y las constante devaluaciones que no contrarrestaron los desequilibrios comerciales⁴. En 1982, se recibieron créditos con una alta tasa de interés, se manifestó la crisis mexicana ante la inviabilidad del modelo de ese momento, México instrumentó un proceso de reestructuración donde resalta el saneamiento de las finanzas públicas, la apertura externa, la desregulación de la economía y la promoción de la inversión extranjera directa. En 1983, destacó la sustitución del permiso previo por el arancel como principal instrumento de la política comercial.

Consecuentemente, la sustitución de importaciones no tuvo efectos positivos en la economía, por ejemplo en 1981, la sobrevaluación del peso, favoreció el establecimiento de más controles a la importación y el aumento de los impuestos arancelarios. De 1979 a 1981, la contribución al desarrollo fue nula debido a la atención primaria del sector petrolero y la sobrevaluación de la moneda, el petróleo fue en este lapso, el único producto exportable que impulsó el crecimiento.

⁴ Entre 1973 y 1976, la contribución al desarrollo fue modesta. Los avances tecnológicos y el proteccionismo, dieron a la industria un alcance local y una insuficiente coordinación entre las políticas cambiarias y de comercio exterior, dando como resultado una sobrevaluación del peso, que provocó mayores restricciones, el porcentaje de las importaciones sujetas a control paso de 57% en 1971 al 64% en 1973 y al 74% en 1974. En 1976, las exportaciones de manufacturas fueron poco más de la mitad de las registradas en 1974, la devaluación del peso en 1976 y un giro en la estrategia económica permitieron que el número de fracciones arancelarias sujetas a permisos previos se redujera de un 80% en 1977 al 32 % en 1979, el 60% de las importaciones seguían bajo control en comparación con el 74% de 1974 y el 57% en 1971 en 1979-1981

Desde el inicio del programa de sustitución de importaciones, las corporaciones transnacionales apoyaron ésta política comercial, esto se debió a que las ventajas en materia fiscal, eran enormes, había accesibilidad para hacer el pago de contribuciones tales como el impuesto predial, control de ingresos mercantiles, devolución de impuestos, reinversión de utilidades, financiamiento y grandes proyectos de edificación, que comprendían la ejecución de una costosa infraestructura que abarcaba desde la construcción de carreteras, obtención de energéticos baratos, creación de parques industriales, etc., la instalación de un marco legal innovador que dió inicio con la Ley de Industrias Nuevas y Necesarias, la regla 14 de la TIGI⁵, etc., todo ello, convirtió a nuestro país en un paraíso, situación que las empresas extranjeras no podían desaprovechar, en ese momento, las transnacionales harían el mismo producto que antes exportaban en nuestro país, haciendo sus operaciones más redituables.

Al respecto, considero que las pequeñas y medianas empresas se vieron muy afectadas y un mínimo de estas obtuvieron algún tipo de ventaja, tuvieron que buscar mecanismos jamás pensados para mantenerse en su propio mercado (como las fusiones), mientras que las grandes corporaciones que en su mayoría eran de capital extranjero, se dedicaron a "maquilar", tenían grandes facilidades que les permitían participar y producir en los sectores de su interés bajo condiciones que los posicionaban en una alta competencia dentro del mercado nacional e internacional. Por ello, "las empresas verdaderamente beneficiadas con el programa nacional de sustitución de importaciones, han sido precisamente estas últimas, aun cuando en alguna medida, también se han beneficiado los industriales nacionales que han resistido a la competencia"⁶.

La apertura comercial obedece a 4 aspectos; el primero, se refiere a la firma de tratados comerciales, conforme a los lineamientos del GATT (OMC), el arancel máximo aplicable para los países miembros de un 30%, -condición que se presenta en la actualidad-. México otorga a sus socios, aranceles inferiores y en muchos casos el "Ad valorem" está liberado, o sea, tienen una tasa de 0% de arancel de importación, esto se hace más latente al observar dentro de los tratados Comerciales, las listas de desgravación que se han negociado, además, se aprecia como la velocidad de desgravación acelerada concede tasas muy accesibles. Dentro de los tratados, la disminución de los niveles arancelarios es fundamental, los aranceles se descienden dependiendo de la reciprocidad entre las naciones y se aplican en los productos no "sensibles" para las economías, así como México concede aranceles bajos o con tasa cero, los demás países asignan a los productos mexicanos niveles arancelarios inferiores, el tercer aspecto es la mayor participación en las negociaciones comerciales internacionales bilaterales como multilaterales. Una vez terminados los trabajos concernientes a la negociación del TLCAN, (que fue el primero para nuestro país en tipo y alcance), el establecimiento de negociaciones de este tipo no ha terminado, es consecuencia de la experiencia que México, adquirió con el primer TLC, incluso, los ministerios de países como Costa Rica, han reconocido esta experiencia y han entablado pláticas con las autoridades en la materia para conocer los procedimientos para hacer negocios mediante tratados tan amplios como los que nuestro país ha firmado. Finalmente, la Promoción de las exportaciones no petroleras ha impulsado la fabricación y exportación de las manufacturas, Anteriormente, México exportaba petróleo o derivados del mismo, pero sin

⁵ En ésta se da la facilidad de clasificar arancelariamente como unidades completas a maquinaria y equipo para facilitar su transporte o instalación, para que se importen en varias remesas lo que resulta en un ahorro de impuestos ya que las partes y componentes eran más caros que las máquinas completas, además era posible el subsidio de hasta un 50% del impuesto de importación a las mercancías dedicadas a la modernización, instalación y ampliación de la industria.

⁶ Ortiz Wadgyrmar Arturo, *Introducción al comercio exterior de México* Sexta Edición, Editorial Nuestro Tiempo (Proteccionismo o Libremercado), Colección " Los grandes problemas nacionales", 1997 México, p. 145

proceso de transformación alguna, esto nos puso durante mucho tiempo en la posición de un país monoexportador de energéticos, situación que desplazó la manufactura nacional. A través del tiempo esta situación, por fortuna, ha cambiado, el país ha diversificado la producción y exportación significativamente.

En materia de comercio exterior, en la segunda mitad de 1985, se da la eliminación de los controles cuantitativos de un total de 8 mil fracciones. En 1986, se anuncia una desregulación calendarizada como resultado del ingreso de México al GATT, la eliminación de las regulaciones, que se observa con la apertura comercial que forma parte de la liberalización de mercados, servicios y bienes, permite la entrada de capital y mercancías del exterior.

La corriente neoliberal se hace presente, al efectuar la disminución de la acción estatal a favor de la privatización, esta privatización (de empresas paraestatales), se produjo con gran auge en el período de 1988 a 1994, (la banca, Teléfonos de México, etc.), eliminándole al estado, su influencia. En la actualidad, sólo las paraestatales estratégicas están en manos del estado.

En la década de los 90's, la política comercial de México se había orientado al cambio estructural dirigido a la formación de un nivel equilibrado de divisas que se veía reflejada en la balanza comercial, en la mejor asignación de recursos, al fomento exportador, que considera la búsqueda de mejores condiciones de acceso a los mercados internacionales y al aprovechamiento de las ventajas comparativas de la economía mexicana. Como complemento, se procuró la moderación de las importaciones en congruencia con los compromisos internacionales, sin descuidar las necesidades de modernización de la planta productiva, que en su mayoría provenían del exterior.

La política comercial de México en el período 1988-1993, estuvo enfocada a ratificar la apertura comercial bajo la bandera de la integración comercial y financiera con los EU y Canadá, por ello, dentro de las adaptaciones para llevar a cabo la firma del Tratado de Libre Comercio, se ejecutaron una serie de reformas legales que se advierten en las Modificaciones al Art. 27 Constitucional, hechas para garantizar la propiedad a los extranjeros en zonas fronterizas y litorales. Las Reformas en materia aduanera se hicieron evidentes, en la Ley Aduanera de 1992, se profundiza el proceso de desregulación y simplificación, se modificó en materia de importaciones temporales, al contar con la posibilidad de importar por un plazo determinado, insumos y maquinaria, este fue un beneficio directo para la empresa automotriz, de autopartes, maquiladoras y PITEX, las aduanas interiores, podrían autorizar el despacho a la aduana de exportación en el punto de origen a través del despacho a domicilio, se instaló el Sistema Armonizado Aduanero Integral (SAAI) que aun nos rige. Las Reformas al reglamento de inversión extranjera de 1989 permitieron la inversión foránea de un 100% sin restricciones, según la ley era posible invertir capital extranjero en todas las áreas. Se creó en materia comercial el PRONAMICE⁷, Se estableció un programa de 100 días de fomento a las exportaciones en febrero de 1991, básicamente, fue una estrategia destinada a mejorar el transporte; se establecieron concesiones en operaciones portuarias y de ferrocarriles, la creación de infraestructura en los puertos aéreos, otorgando un mejor servicio a los usuarios, proyectando una desregulación para productos específicos en infraestructura, el mejoramiento en el servicio eléctrico, también tocó aspectos de simplificación fiscal relacionadas con la devolución del IVA a maquiladoras y empresas exportadoras, se modificó el Decreto de Empresas Altamente

⁷ El Programa Nacional de Modernización Industrial y Comercio Exterior. El texto se publicó en el Excelsior el 19 de enero de 1990, en el que el desarrollo industrial se dará con la desconcentración industrial, mejor defensa de los intereses comerciales en el exterior, la internacionalización y modernización industrial para ser competitivos, desregulación económica, mayor productividad, adsorción de la tecnología y promoción de importaciones.

Exportadoras (ALTEX), para la devolución de impuestos; para incrementar la promoción, se creó el Centro de Servicios al Comercio Exterior, y se analizó la efectividad del programa de Empresas de Comercio Exterior, (ECEX), como todo esto no era suficiente, se creó la Ley de Comercio Exterior en 1993, que le dedica una parte importante a las reglas de origen y los requisitos para las importaciones⁸, se estableció un capítulo para aranceles⁹ y regulaciones no arancelarias¹⁰, se dieron a conocer los requisitos para el tránsito de mercancías y los mecanismos para los permisos previos, que se determinaron conforme a la Comisión de Comercio Exterior, y por primera vez, se establece mediante dicha ley, el concepto de antidumping,¹¹ basada en el criterio de discriminación de precios.

En la actualidad, los permisos previos se siguen aplicando pero no con la fortaleza del período de sustitución de importaciones. El documento más reciente que hace referencia a los permisos previos, se publicó en el D.O.F. el 27 de julio de 1998, siendo aplicable a mercancías importadas y exportables, este trámite -que se hace ante la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, de la SECONOMIA-, tiene como finalidad, obtener información estadística para evitar la subfacturación¹², que afecta a la industria nacional, es aplicable a las mercancías provenientes en su mayoría de Asia, que se señalan a nivel de fracción arancelaria de importación, los productos afectados son los textiles, cerámicas, calzado, bicicletas infantiles, artículos navideños, manufacturas de hierro, acero, entre otros.

La promoción de las exportaciones se ha estimulado en nuestro país a través de una serie de mecanismos fiscales, programas de fomento, apoyos administrativos, etc. La exención del Impuesto al Valor Agregado, (IVA), obtención de créditos para proyectos de exportación, (dados por BANCOMEXT / NAFIN e instituciones bancarias) para la fabricación y comercialización; aplicación de programas de apoyo para la importación vinculada a la exportación (PITEX y los Programas de Promoción Sectorial.¹³, ALTEX¹⁴, ECEX¹⁵, MAQUILA), devolución de impuestos (DRAW BACK)¹⁶, Cuenta Aduanera de Garantía, apoyos administrativos directos e indirectos por parte de los organismos de promoción, etc.

Pero en el caso de los programas de fomento, la carga burocrática es abrumadora y por lo general, el beneficio se adquiere con mayor facilidad cuando la empresa es extranjera o transnacional, ya que tiene la capacidad económica y el prestigio que la hace sujeto de crédito, en el caso de las empresas PITEX, son continuos los cambios en los formatos, la modificación que se espera en noviembre de 2000 que hace referencia la creación de Programas de Promoción Sectorial es muy limitada, dicho programa se manejará a nivel de fracción arancelaria y sí el producto al importar temporalmente aparece en dicha lista, podrá entrar al país con una tasa arancelaria que va de un cero al 5 por ciento, en caso contrario, el arancel a pagar será más alto.

8 Véase Art. 9 al 11

9 Véase Art. 12 al 14

10 Véase Art. 15 al 20

11 Significa vender en el mercado doméstico mercancía extranjera a precio inferior al normal debido a subvenciones de sus gobiernos, el dumping daña la economía mexicana, por ello, la mercancía se hace acreedora a que se le apliquen cuotas compensatorias, al probarse la competencia desleal, se entabla una demanda para lograr la conciliación y eliminar dicha subvención.

12 Se presentan facturas con un valor muy por debajo, que no es el que realmente corresponde a la mercancía.

13 Programa de importación temporal para productos de exportación publicado en el DOF el día 13 de noviembre de 1998.

14 Empresas Altamente Exportadoras. Véase texto completo en el DOF, 11 de Mayo de 1995.

15 Empresas de Comercio Exterior. Véase texto en el DOF, 11 de Mayo de 1995.

16 Devolución de impuestos de importación a los exportadores.

Todas estas modificaciones tienen un fin, dar todo tipo de beneficios fiscales, administrativos y operativos al sector exportador, que se vieron reflejados en el nuevo trato para las constancias de exportación, uso de pedimentos virtuales, la exención de reconocimiento aduanero, disminución y exención del pago del arancel ad-valorem a la mayoría de productos destinados a la exportación, simplificación administrativa para trámites de comercio exterior, menor tiempo en el semáforo fiscal, etc. que en su conjunto no han apoyado al exportador, ¿De que sirve otorgar beneficios de todo tipo si no existen antes que los divulguen adecuadamente?, ¿Cuántos beneficios y facilidades se han instrumentado en pro del comercio exterior que no se han puesto en práctica por la desinformación del sector importador y exportador? ¿Cuántos problemas se hubieran eliminado de tener la fuente informativa apropiada?.

En lo que respecta a la normalización, no se convoca a los sectores implicados en la creación de normas y los monopolios (por parte de organismos como ANCE) desalientan la labor de los importadores y exportadores, la falta de organismos en regiones o estados del país, es un factor que amedrenta a los empresarios a obtener certificados tal grado que muchos de ellos han preferido vender en los Almacenes Generales de Depósito las mercancía que requieren un certificado y que por circunstancias ajenas a ellos (como las carencias en el sistema nacional de normalización) no es posible tramitarlo quedando como alternativa, hacer el retorno, a esto se suma el hecho de que desafortunadamente, existen órganos de normalización que actúan como juez y parte como la empresa Intertek Testing Services que funge como laboratorio para normas de seguridad en aparatos electrónicos y equipo de computo y se encarga a la vez, de tramitar los certificados ante ANCE o NYCE.

Las dificultades o discrepancias que existen en materia de estándares para los importadores y exportadores no cesan ¿Cuántos importadores no han podido concretar sus operaciones debido a discordancias entre el laboratorio y el organismo de certificación, sin que exista un ente imparcial que les ayude a solucionar sus problemas?, las dificultades a las que se enfrentan los importadores al momento de tramitar un certificado son absurdos, por ejemplo, si la finalidad de hacer importaciones temporales de mercancías es para que les hagan las pruebas necesarias y obtengan el certificado NOM, ¿Porque organismos de certificación le piden al importador mercancía con “características o preparaciones diferentes o especiales” a las que presentan las muestras que ya se les dieron, con el pretexto de terminar las pruebas y que estas puedan ser “favorables” ?, si se supone que la mercancía a importar es la misma que se manda al laboratorio, no le veo el caso y lo considero incoherente solicitar nuevamente al proveedor en el extranjero “muestras preparadas” que será imposible obtener no sólo por el tiempo o costo que implique sino porque ya la mercancía esta sufriendo modificaciones que no le corresponden al producto que en origen se pensaba adquirir, en ningún momento se planteó que el producto no cumpliera con la norma nacional , entonces ¿Qué es lo que pasa con los organismos de certificación?, ¿Cuántos casos similares se presentan diariamente y merman la economía de las empresas?. No hay a quien acudir para solucionar este tipo de problemas que son tan sencillos para los organismos pero, la mayoría de las ocasiones son imposibles para las empresas que contratan sus servicios. Considero que hace falta una tercera opinión en este tipo de problemas que no quedan claros y que son desechados por las empresas, la creación dentro de la DGN de una área en la que se puedan ventilar estas u otras situaciones en las que se puedan acordar, aclarar y dar una solución viable para las partes implicadas, daría mayor certidumbre y fortaleza a nuestro sistema de normalización y no dejaría en estado de indefensión a los afectados.

Con estos ejemplos muy breves, podemos ver que pese a los esfuerzos del estado por promover las exportaciones y regular las importaciones, todavía hay muchas insuficiencias que se han dado porque la autoridad no consulta a los empresarios, se limitan a hacer leyes en base a los que ellos consideran pertinente o que creen que funcionará, pero, no se colocan realmente en la posición de los empresarios. Por ello, debe incrementarse la colaboración del sector privado y público para la realización de instrumentos regulatorios más acorde con las capacidades, necesidad y realidades nacionales. Este es el contexto actual, lo que vive hoy el empresario mexicano que busca en la exportación una vía para la solución de sus problemas financieros o en el mejor de los casos, una opción para hacerse presente en otros mercados.

Actualmente, México cuenta con un gran prestigio internacional, ya que el volumen de las mercancías destinadas al exterior lo han permitido, pero su posición como importador no se difunde. Las exportaciones no cuentan con un alto contenido regional, que las mercancías exportadas son en su mayoría producidas con insumos extranjeros, que casi la totalidad de las materias primas o productos semielaborados de otros países se maquilan, arman o ensamblan, en nuestro país, y que la producción cien por ciento nacional es escasa y tiende a desaparecer. Pero, ¿Porque se da esto? No existe capacidad por parte de las empresas mexicanas que los puedan ubicar como proveedores nacionales, que son buscados en otros países, al respecto estoy segura que la aplicación de una correcta normalización puede ubicar a las empresas en mejores posiciones y llegar a desplazar a proveeduría extranjera. Es irreal que a México se le considere como el octavo país exportador, ya que aspectos como la pobreza, sueldos, tasa de desempleo, salud pública, infraestructura, educación, etc. no concuerdan con la ubicación internacional actual.

El establecimiento de acuerdos comerciales ha sido una de las actividades más dinámicas, prueba de ello es la gran cantidad de compromisos adquiridos con países altamente desarrollados, así como con aquellos que cuentan con economías emergentes. La necesidad de crear bloques económicos con diferentes mercados conlleva a observar sus dimensiones, legislaciones y representatividad a nivel mundial, así como la diversidad de precios y de mercancías que favorecen la comercialización del producto mexicano. La normalización, ante la apertura, el intercambio comercial, la creación y aplicación de estándares aplicables a todos los productos importados y nacionales, se hizo una actividad indiscutible. Los percances y equívocos aunados a la falta de simetría no se hicieron esperar, por ello, la creación de instrumentos jurídicos se aceleró en gran medida por las presiones de sectores industriales y comerciales que competían también con mercancías que no respetaban los estándares, la normalización se modificó y negoció dentro del TLCAN, con la orientación y asesoría del GATT.

Los compromisos adquiridos con la apertura comercial fueron necesarios, su trascendencia fue tal, que en la actualidad se hacen presentes, los mecanismos que se aplicaron para activar la economía no fueron el motivo que eliminó a un gran número de empresas, sino que fueron las condiciones internas en las que se producía y comercializaba, esto aunado a las presiones tanto internas como externas y las tendencias de un nuevo orden mundial fueron la causa; como no existía otra opción, la apertura y consecuentemente la adecuación y adaptación fueron inevitables.

2.2. La normalización y su Base legal.

En el caso de cualquier país que realice operaciones de comercio exterior, la apertura de mercados incrementa las oportunidades para colocar sus productos, promover sus servicios y asegurar e incrementar el número de compradores. Sin embargo, debido a los constantes cambios económicos, políticos, sociales y tecnológicos, de la última década, los países se han visto en la necesidad de adecuarse a la rapidez con que éstos fenómenos ocurren. La integración y la globalización, así como la apertura y la competencia, han planteado la necesidad de meditar acerca de las estrategias y políticas comerciales, mismas que deben contribuir a obtener un nivel continuo de crecimiento y mejorar o crear mecanismos a largo plazo que aceleren el camino hacia el desarrollo.

La globalización expone a las empresas a nuevas presiones de mercado al tiempo que ofrece horizontes más amplios para el desarrollo y obtención de mejores niveles de calidad, las características de las materias primas, la resistencia de los materiales, el empaque, el embalaje, las marcas y patentes, entre otros factores, son objeto de atención por parte del sistema normativo de cada país.

El Marco regulatorio sea interno o externo, es el conjunto de disposiciones que regulan en el territorio nacional el intercambio comercial, está integrado por Códigos, Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos, entre otros, que son publicados en el DOF, el tamaño de un sistema de normalización de una nación gira en torno del volumen de intercambio y desarrollo industrial, para dar algunos ejemplos de que esto es cierto, analizaré brevemente mediante algunos datos y cifras, las dimensiones y sustento jurídico del sistema de normalización de países emergentes como el de Costa Rica, el que prevalece en Canadá y el nacional. Los datos a continuación presentados, aunque sean sólo una parte de todo un sistema, son muy representativos ya que muestran una estructura legal e institucional que no es fácil de documentar.

En el caso de nuestro país, la legislación que opera en la actualidad en muy amplia y reciente, involucra a instrumentos legales de gran alcance como lo son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta los reglamentos internos de las dependencias de gobierno, sin olvidar que el Sistema Nacional se ve complementado con diversas disposiciones internacionales.

La Constitución política da fundamento a todas las leyes de normalización, quedan claramente establecidas las facultades de la Federación de gravar las mercancías importadas, exportadas o/y de tránsito y las condiciones para prohibirlo, se hace latente la división de poderes y la facultad de adoptar un Sistema General de Pesas y Medidas.

Como resultado de las adecuaciones legislativas necesarias para que se diera la apertura comercial, en específico, para la entrada en vigor del TLCAN, se da origen a la Ley de Comercio Exterior creada en 1993, esta prevé, la integración a la economía mundial tomando como base, Acuerdos y Convenios internacionales, al mismo tiempo, promueve las operaciones de comercio exterior, a través de regulaciones y restricciones no arancelarias, incrementa la competitividad, se establecen las facultades del Ejecutivo Federal para establecer eliminar o disminuir aranceles, restringir las importaciones o exportaciones o en su caso, prohibirlas, permite tramitar y resolver las investigaciones en materia de medidas de salvaguarda; estudiar, proyectar, establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación, tránsito de mercancías y establecer las reglas de origen. Por medio de esta ley, y para efectuar políticas en el área de importación y exportación, se crea la Comisión de Comercio

Exterior. Las medidas antidumping aparecen por primera vez y la utilización de las cuotas compensatorias se legitima.

Es de suponerse que las medidas de regulación y restricción no arancelarias, se establecen para asegurar el abasto de productos en el mercado interno, ya sea de materias primas para los productores nacionales o para regular o controlar recursos naturales no renovables del país; cuando se trate de productos cuya comercialización este sujeta a restricciones específicas como la preservación, conservación o aprovechamiento de especies de fauna y flora; conservación de bienes de valor histórico, artístico o arqueológico y cuando se trate de situaciones no previstas por las Normas Oficiales Mexicanas referentes a seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria o ecológica; para corregir desequilibrios en la balanza de pagos, para regular la entrada de productos usados, de desecho o que carezcan de mercado sustancial en su país de origen o procedencia, como respuesta a restricciones a exportaciones mexicanas aplicadas unilateralmente por otros países o cuando se desee impedir la concurrencia al mercado interno de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional.

Dentro de las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación e importación de mercancías que más se ocupan, tenemos los permisos previos, cupos máximos, marcado de país de origen, certificaciones, cuotas compensatorias, NOMS y otros, de todas estas, considero que las NOMS son sobresalientes debido a la relación que tienen con el estado, el sector privado y con las exigencias del mercado mundial, que siguen impulsando la creación y evolución de estándares, por ello, estimo que el catálogo de normas nacionales se ampliará. En junio de 1999, existían 630 normas definitivas (en vigencia), 6 de emergencia y 251 proyectos que daban un total de 887 NOMS, si comparamos estas cifras con las de junio del 2000 (718 definitivas), advertimos que en un año, las normas definitivas se incrementaron en un 11.3 %, las de emergencia en un 31.5% (18 normas), mientras que los proyectos descendieron alrededor de un 11% (228 en proceso), en base a estos datos, puedo proyectar sin temor a equivocaciones, que la actividad de estandarización no se ha detenido, sino que al contrario, ha crecido significativamente.¹⁷ (Véase ANEXO 1, CUADRO 1, P.152)

La Ley de Comercio Exterior, señala que la mercancía de importación, circulación o tránsito sujetas a Normas Oficiales Mexicanas, se identificarán en términos de sus fracciones arancelarias,¹⁸ de la nomenclatura correspondiente conforme a la TIGI o TIGE respectiva. Esta medida hace posible que se conozca con anterioridad si hay que cumplir una NOM, el hecho de señalar por fracción arancelaria da seguridad al importador / exportados, ya que no será posible que ninguna autoridad o funcionario de los órganos de normalización los obligue a certificar una NOM que no le concierne conforme a la ley, sólo la SECONOMIA (antes SECOFI), determinará las Normas Oficiales Mexicanas que la autoridad aduanera deberá hacer cumplir en el punto de entrada de la mercancía al país. Como todo esto debe ser notificado vía DOF, es posible conocer todo tipo de modificaciones que se hagan a la nomenclatura y al cuerpo de las normas que se aplican en el mercado nacional o en la aduana.

Los importadores o exportadores de mercancías están obligados a presentar ante la aduana, por conducto de agente o apoderado aduanal, un pedimento, que demuestre el descargo de las regulaciones o restricciones, debe ser acompañado de otros documentos, en el caso de importación, se necesita una Factura comercial, Conocimiento de embarque, documentos que determinen procedencia, país de origen y aquellos que comprueben el cumplimiento de las

¹⁷ Datos obtenidos en la pagina de Internet www.cronos.cta.com.mx/normas.

¹⁸ Código en base al sistema armonizado de designación y codificación internacional de mercancías en nuestro país, para la importación se cuenta con 8 dígitos, para la exportación son 6 dígitos.

regulaciones y restricciones no arancelarias (como las NOMS),etc. La Ley aduanera es muy clara pero algo que debe tomarse en cuenta es que la exención o presentación de los certificados NOMS dependerá del régimen de importación o exportación señalado en el pedimento, por ejemplo, si el régimen es temporal, no se presenta dicho documento, en caso de que sea una operación con régimen definitivo, el certificado será forzoso. En las exportaciones, la documentación que se deberá presentar es mínima, se necesita la factura o, en su caso, cualquier documento que exprese el valor comercial de las mercancías y los documentos que comprueben el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, en la tarifa de exportación, las normas no son requeridas salvo las excepciones que se señalan en otros instrumentos jurídicos, pero considero que más del 90% de las fracciones de exportación están exentas. Esta disposición se ha dado con la finalidad de promover la exportación mexicana al no complicar la salida de mercancía.

Una disposición que es pieza fundamental del actual Sistema de Normalización es La Ley Federal de Metrología y Normalización (LFMN), es relevante por su campo de acción que va más allá de las normas técnicas, regula la certificación, acreditamiento y verificación,¹⁹ unifica criterios al Fomentar la elaboración uniforme y observancia de NOMS y NMX, da origen a instituciones para fortalecen la normalización al crear la Comisión Nacional de Normalización y el Sistema Nacional de Acreditamiento de Organismos de normalización, de certificación, Unidades de Verificación y de Laboratorios de Prueba y Calibración; otro de los objetivos de esta ley, es promover la concurrencia de todos los sectores públicos y privados al coordinar las actividades de normalización, certificación, verificación y de prueba, desafortunadamente esto no se efectúa correctamente, ya que no se cuenta con la participación de grupos de consumidores y gremios que pueden hacer significativas aportaciones, para dar un ejemplo más concreto, durante 1999, y conforme al Programa Nacional de Normalización, la SECOFI inició una serie de trabajos para crear una norma de etiquetado de carne, acudieron asociaciones de importadores y exportadores, de agentes aduanales, de ganaderos, de tiendas de autoservicio, funcionarios de PROFECO, SAGAR, Secretaria de Salud, pero no convocaron a los representantes del gremio de carnicerías que debían acatar directamente el etiquetado de la carne que comercializaban fuera a granel, en paquetes o preenvasados, esto trajo como consecuencia, que nunca se avanzara en este proyecto. Considero incoherente que por este tipo de fallas no se pueda contar con una norma de etiquetado de la carne que hubiera dado a conocer al consumidor las características de la mercancía a adquirir.

La divulgación de las acciones de normalización y demás actividades relacionadas con la materia, es una obligación marcada por la ley que no se ejecuta completamente, a pesar de que se establece que tanto la SECOFI como la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), deben colaborar para la representación del país en los eventos o asuntos relacionados con la metrología y normalización a nivel internacional, la desinformación en materia de normas internacionales o de otros países, se ha convertido en un obstáculo que no se ha podido vencer. Dentro de las modificaciones más trascendentales que se han hecho a esta ley mediante 2 reformas (24 de diciembre de 1996 y 20 de mayo de 1997), tenemos que se hicieron cambios en los conceptos básico de la ley, se integran al Sistema Nacional de Calibración a la entidad de acreditación y a la SECOFI, se amplían las funciones del Centro Nacional de Metrología, ahora la acreditación ya no será función del estado, sólo llevará el control de todos los órganos vigentes, las NMX deberán contener referencias de las NOMS (medida que evitará que las dependencias de gobierno duplique la elaboración de normas), la consulta pública obtiene un plazo máximo que

¹⁹ Art. 2 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, publicada en DOF, el día 1 de julio de 1992.

antes no se especificaba en la ley, se exponen los requisitos y procedimientos para que una NOM de emergencia se convierta en una definitiva en concordancia con la definición de "Caso de emergencia", aclara que en la importación, los productos y servicios deben estar certificados situación que no se expresaba en forma literal, se amplía la función de la Comisión Nacional de Normalización al recomendar la modificación, cancelación y expedición de normas. En lo referente a la acreditación, ésta ya no se hace por medio de la SECONOMIA, sino por medio de una Entidad de Acreditación, que estará conformada por Comités de Evaluación, se establecen los requisitos para ser una entidad de acreditación y las obligaciones para las personas acreditadas, se hace posible que las NMX estén integradas en una forma diferente teniendo en común la referencia bibliográfica y señalando que dependencias serán las encargadas de vigilar su cumplimiento, desaparece la obligatoriedad del uso de contraseñas oficial para productos y servicios sujetos al cumplimiento de NOMS. En conjunto, todas estas modificaciones permiten el fortalecimiento ampliación y adecuación legal necesaria para armonizar el renovado sistema de normalización.

Finalmente, otro precepto importante para las actividades de Comercio Exterior es el que indica que todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades deberán cumplir con las NOMS, son incluidos los productos similares de importación que también deberán cumplir las especificaciones establecidas en las normas, por lo tanto, antes de su internación al país, se deberá contar con el certificado o autorización expedida por la dependencia competente, órganos reguladores extranjeros reconocidos o aprobados mediante acuerdos, o de organismos de certificación acreditados, esta posibilidad no ha sido difundida y en cambio, ha creado incertidumbre entre los empresarios pues no saben que hacer al no existir una NOM para su producto, pero sí analizamos la ley, la solución esta dada, al importarse los productos o servicios, deberán mencionar ostensiblemente, antes y durante su comercialización, que cumplen con las especificaciones del país de origen o las marcadas en las Normas internacionales o a falta de estas, las del fabricante, esto permite que tanto el importador como el exportador, tengan opciones para que su producto sea certificado bajo diferentes circunstancias a diferentes niveles o ante diversas instituciones.

Lo más relevante del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización (RLFMN) para las operaciones de comercio exterior y sobre todo para aquellos que estén obligados directa o indirectamente a la elaboración o utilización de etiquetas de información comercial de conformidad con las normas vigentes en la aduana, radica en que son autoaplicables, esto significa que el cumplimiento de los requisitos de información comercial de las NOMS, es responsabilidad del importador, productor, fabricante, comercializador, prestador del servicio, etc., es de suponerse, que el simple hecho de rotular o etiquetar adecuadamente desde el origen de los productos conforme a estándares internacionales, no hará obligatoria la verificación, pero lo anterior no aplica cuando por razones de riesgo sanitario, fitozoosanitario, ecológico, nutricional, de seguridad o protección al consumidor, se requiera el análisis de laboratorio.

Los productores, fabricantes, importadores, comercializadores o prestadores de servicios, podrán recurrir a los servicios de unidades de verificación acreditadas y aprobadas para obtener constancia de conformidad o dictamen de cumplimiento en los que se demuestre que cumplen con los requisitos establecidos en las NOMS de información comercial, o sea, los empresarios no están obligados a contratarlos servicios de una Unidad de Verificación de información comercial ya que ellos mismos pueden presentar en la aduana la etiqueta que deberá ser aprobada siempre y cuando se apegue a lo dictado por cada norma. Esto hace posible que el importador

reduzca los costos derivados de una verificación, haciéndolos más competitivos sin omisiones de la ley. En caso de que el importador decida contratar los servicios para elaborar sus etiquetas, la autoridad deberá reconocer la autenticidad de las constancias o dictámenes expedidos aun cuando existan discrepancias o errores en ellas, en caso de alguna anomalía, la autoridad que lo detecte, deberá notificarlo a la SECOFI para que aplique las sanciones correspondientes a la Unidad de Verificación de que se trate, independientemente de que esta corrija dicha discrepancia o error, sin costo para el contratante.

La Resolución Miscelánea de Comercio Exterior, establece disposiciones generales, aplicables al comercio exterior que se publican anualmente. Para la actividad de normalización, solo recapitulare lo establecido en la regla 3.26.7., referente al reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento, en el caso de que se detecten mercancías durante una revisión y que no se cumpla con las NOMS (únicamente de información comercial conforme a nivel de fracción arancelaria) y tratándose de información comercial omitida o inexacta, las autoridades aduaneras podrán retenerlas hasta que el interesado cumpla con la NOM correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la retención de la mercancía, aplicándose una multa equivalente del 2% al 10% del valor comercial de las mercancías, en el caso de que no se de cumplimiento a lo antes señalado, se levantará el acta de inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA). Al respecto, la autoridad al detectar un error u omisión, da como plazo máximo 10 días para hacer las correcciones pertinentes sin que ello de inicio a un PAMA. Esta disposición de mejores oportunidades a los importadores de corregir sus errores sin tener que hacer gastos adicionales o sin entablar pleitos legales que no solo son un desgaste sino que imposibilitan la disposición de la mercancía hasta que se de por terminado el procedimiento legal.

Para todo importador es básico conocer si la clasificación arancelaria de su mercancía figura en el Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de las Tarifas de la Ley del Impuesto General de Importación y de la Ley del Impuesto General de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de entrada como en el de su salida,(publicado el 2 de junio de 1997), acuerdo que ha sido modificado en múltiples ocasiones y que han sido publicados en el mismo órgano informativo y en el cual se identifican las fracciones arancelarias de importación y exportación que están sujetas al cumplimiento de NOMS, es importante comentar que las fracciones contenidas en dicho acuerdo pueden estar sujetas al cumplimiento de una o varias NOMS, por lo que el importador /exportador deberá presentar ante la autoridad aduanera, el número correcto de certificados de cumplimiento con la(s) NOM (s) que le corresponden, ya que la no presentación de una, le impedirá el acceso o salida de la mercancía,,en el caso de las normas de información comercial aplicables a la importación, se establecen las posibilidades y procedimientos para que el importador pueda etiquetar en un Almacén General de Depósito, bodega o domicilio particular siempre que presente el contrato de prestación de servicios de una unidad de verificación de información comercial acreditada, en este caso, la autoridad da las facilidades para que el importador etiquete la mercancía de la forma que sus posibilidades le permitan, en cuanto a las modificaciones, se han dado principalmente para eliminar o incluir Normas Oficiales Mexicanas bajo circunstancias específicas, lo importante es contar con todas las modificaciones para saber en que momento una norma se aplica o no a las fracciones arancelarias, que en algún momento podrían tener efectos en las importaciones.

Existen otros ordenamientos jurídicos como el Acuerdo por el que se establecen los procedimientos de verificación a que se sujetaran los importadores de mercancías que opten por

cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-050-SCFI-1994 y NOM-051-SCFI-1994 en el territorio nacional que operan desde 1997, es muy semejante al acuerdo arriba citado, ya que permite a los importadores obligados al cumplimiento de estas dos normas de información comercial, etiquetar previo conocimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos en este ordenamiento. Por medio de este acuerdo, se dan las facilidades para que los productores nacionales, importadores o comercializadores sepan, antes de realizar sus importaciones, si las etiquetas, instructivos, manuales de operación y garantías que adquieran, utilicen o pretendan utilizar, cumplen con las NOMS antes citadas, en el caso de que se quiera obtener una constancia de conformidad, podrán presentar las etiquetas, instructivos, manuales de operación y garantías ante una Unidad de Verificación de información comercial acreditada antes de importar.

Para obtener la certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de NOMS, de la SECOFI, el empresario mexicano puede consultar el documento de Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad, que establece los procedimientos y explica las diferencias entre el Dictamen de pruebas o informe de resultados²⁰, el procedimiento para el Muestreo o procedimiento para seleccionar unidades de producto de un lote, (que se realiza conforme a lo establecido en las NOMS o a la norma mexicana NMX-Z-12-1987), define a la Familia de productos²¹, los tipos de certificación, los procedimientos para la certificación y verificación y las modalidades aplicables de las que destaca el dictamen de producto²², para fabricante nacional o extranjero²³, trata aspectos concernientes a la denominación de origen²⁴, a los artículos fuera de especificaciones²⁵ y otros, que deben quedar muy claros, sobre todo para aquellos que se enfrentan por primera vez al trámite de un certificado.

Algo que nunca se debe olvidar, sobre todo si la actividad comercial implica el almacenar por grandes períodos de tiempo la mercancía certificada, es que los certificados NOM, son intransferibles y solo se otorgan al fabricante nacional, importador o comerciante de los productos, la vigencia de los certificados y del dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero, es de un año a partir de la fecha de su emisión, en muchas ocasiones, es preferible obtener una ampliación de certificado, además la solicitud para la prórroga de este, se hace mediante un procedimiento adicional al que se gestiona para obtener un certificado NOM, pero una ampliación, solo se otorga cuando se trate de incrementar la información de los países de

²⁰ Es un Documento emitido por un laboratorio de calibración o de pruebas, que presenta los resultados de las pruebas realizadas a un producto, conforme a los procedimientos establecidos en la NOM, tiene un plazo máximo de noventa días naturales una vez emitido para que el interesado presente la solicitud de certificación ante la DGN o los organismos de certificación.

²¹ Grupo de productos del mismo tipo en el que las variantes son estéticas o de apariencia, pero conservan las características de diseño que aseguran el cumplimiento con la NOM.

²² El certificado NOM por dictamen de producto se podrá expedir a aquellos sujetos al cumplimiento de las NOMS, que vayan a ser distribuidos, comercializados o importados a territorio nacional por más de un distribuidor, comerciante o importador, pero que sean producidos por un mismo fabricante nacional o extranjero; el distribuidor, comerciante o importador podrá optar por los dispuesto en el artículo 11. a. obtener el certificado nom conforme a los artículos 9 y 10 de este instrumento, para obtener un certificado por dictamen de producto.

²³ Para obtenerlo, el interesado deberá presentar la solicitud y la copia del certificado vigente, del sistema de aseguramiento de calidad de la línea de producción, emitido por organismo de certificación para sistemas, en caso de que exista más de una fábrica para el mismo producto, el fabricante deberá contar al menos con un certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad de una de ellas y presentar los planes de certificación de las demás, en un plazo máximo de dos años, original del dictamen de pruebas o informe de resultados de las muestras que requieran las NOMS aplicables al producto, seleccionada al azar por el fabricante del almacén de producto terminado; documentación con la información técnica requerida y copia certificada del acta constitutiva del fabricante nacional o extranjero, o documento equivalente, en español o la traducción al español, manifiesto del fabricante, en el que se declare que las muestras seleccionadas para el dictamen de pruebas son representativas de la línea de producción.

²⁴ En el caso de productos con denominación de origen y que están sujetos a cumplimiento con NOMN, se deberá dar cumplimiento a los procedimientos de certificación en la planta de fabricación y/o envasado del producto, la verificación, se utilizará para cancelar, en su caso, el certificado correspondiente, y la que se efectuó, cuando se requiera el certificado de exportación de producto, este se expedirá por lote.

²⁵ Para la certificación de productos fuera de especificaciones, todos y cada uno de los productos a certificar se someterán a prueba de laboratorio. El certificado, deberá indicar marca, modelo, números de serie u otros datos de identificación individual de las mercancías fuera de especificaciones

origen, procedencia y/o modelos de los productos indicados en el certificado que corresponda a la misma familia.

Deben presentarse para obtenerla, documentos que siempre deben estar en manos de los que tienen la posesión legal de la mercancía, hállese de importadores, comercializadores, etc. esto hace más factible su cometido, la copia del certificado NOM, del cual se desea la ampliación, la solicitud que indique los países de origen y procedencia a ampliar en el certificado y/o manifiesto del fabricante, que indica el modelo representativo de la línea de producción, su justificación y los modelos de familia.

El Muestreo y verificación son conceptos y procedimientos determinantes para obtener los certificados NOM o la verificación, que todos los empresarios están obligados a dominar, la documentación es elemental, pero un dictamen de pruebas, informe de resultados u otra referencia aplicable y las muestras que se presentan al laboratorio seleccionado por el solicitante o por el titular del certificado, para realizar las pruebas, son las piezas fundamentales, si existen errores en el dictamen o si las muestras no han sido suficientes, nunca se podrá tramitar el certificado, como ejemplo, citaré un caso referente a la importación de balastros que iban a ser destinados para la fabricación de muebles para oficina que a su vez se había planeado exportar, el importador no adquirió el número de balastros necesarios para las pruebas de laboratorio, que se iban a realizar en ANCE (en todos el país solo las efectúa este organismo de certificación), los balastros dados a este organismo no fueron suficientes, y además no estaban armados de la forma más apropiada para hacer las pruebas, a pesar de que se dió la autorización para la destrucción total de las muestras, las pruebas fueron suspendidas por la falta de balastros apropiados, ante esto, se le sugirió a los importadores mexicanos que pidieran más muestras con su proveedor en Estados Unidos, situación que fue imposible concretar, ante este panorama, la empresa importadora decidió adquirir mercancía nacional.

Por último, los certificados NOM y los dictámenes de producto para fabricante nacional o extranjero, de conformidad con la ley, están sujetos a verificación, que podrá ser anual, con cargo al interesado, se podrán efectuar a los productos que se encuentren en los puntos de comercialización en territorio nacional. Muchos importadores no conservan los certificados originales de las mercancías que aun están en su poder, por ello, al momento de efectuar esta visitas domiciliarias y de no presentar el certificado, son sancionados. Esto es considerado como una verificación negativa, que termina en la suspensión o cancelación del certificado.

De acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumido de 1992, la Procuraduría Federal del Consumidor (PFC), es facultada para vigilar y sancionar el incumplimiento de las normas de SECOFI²⁶, protege los derechos del consumidor y dar seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, un producto no cumple con la norma al no dar la adecuada y clara información de las características de los productos y servicios, la omisión de datos como ingredientes, caducidad, contenido neto, masa drenada, peso, instructivos, garantías, advertencias, procesos, métodos, sistemas o práctica industriales, comerciales o de servicios que requieran ser normalizados, composición, calidad, y los riesgos posibles que representan, esta ley es aplicable a los productos nacionales, proveedores nacionales y extranjeros, obliga a que el etiquetado incluya además, en caso de productos extranjeros, el país de origen, lugar de

²⁶ Véase Art. 3.

reparación instrucciones y garantías en español y el precio en moneda nacional.²⁷ .Esta ley no es una regulación al comercio exterior, pero fija estándares a través de NOMS que se aplican en la aduana, situación que va en aumento, en consecuencia, se deben tener nociones de los requisitos mínimos de las normas de información comercial, así como de la correcta presentación y elaboración de etiquetas aunque no sean extranjeras.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Reglamento interior de la SECOFI, contienen rubros que regulan las actividades de las dependencias de gobierno y establecen las atribuciones de la DGN y de la SECOFI, que no son muy importantes para las operaciones de comercio exterior y la normalización pero, es innegable que complementan a todo el marco jurídico nacional, por lo tanto, no está de más que sean conocidos ya que pueden ser de gran utilidad para impedir abusos por parte de los funcionarios de estas dependencias.

Hasta Enero de 2001, la DGN ha emitido formalmente 736 Normas Oficiales Mexicanas (de las cuales, 718 son definitivas y 18 de emergencia), y 2284 Normas Mexicanas o voluntarias, de las cuales, un 98.03% son definitivas y 1.97%, (o sea 103), son proyectos, todas se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, comprenden diversos productos y servicios en las cuales encontramos aparatos eléctricos y electrónicos, productos preenvasados, requisitos de seguridad en aparatos electrodomésticos, despacho y medición de gasolina, bebidas alcohólicas, tequila, instrumentos de medición, aparatos de oficina, seguridad de equipo de procesamiento de datos, información comercial; etiquetado de cueros y pieles curtidas, calzados, textiles, alimentos envasados, juguetes, aparatos eléctricos y electrodomésticos, entre otros. (Véase ANEXO 1 CUADRO 1, P.155).

Es indiscutible el hecho de que se ha trabajado intensamente en la creación de normas, por dar un ejemplo, en junio de 1993, las normas vigentes eran 24, si comparamos esta cantidad con las normas que operan en el presente año, podemos vislumbrar que el sector público y privado buscan establecer las condiciones necesarias para que los productos sean competitivos en cualquier mercado y que se ha intensificado la creación de normas nacionales homólogas con las que se aplican en otros países así como con las Internacionalmente reconocidas (ISO, IEC) o de otros organismos, pero, a pesar del gran esfuerzo, todavía existen campos que no han sido normalizados y proyectos de norma que sí se concretan, pueden reforzar el desarrollo del nuestro sistema normativo. (Véase ANEXO 5, P. 160)

Hablando de las disposiciones internacionales que complementan nuestro sistema, tenemos instrumentos como los Tratados, acuerdos y otras disposiciones que representan fuentes externas que son reconocidas en el ámbito nacional, en la Ley Federal de Metrología y Normalización, se hace mención a esto, pues determina que las NOMs deberán contener un grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.

Las normas internacionales son una fuente importante, ya que pueden ser tomadas como guías para la creación y adopción de NOMS, prueba de ello, es la "Guía para la redacción, estructuración y presentación de las NOMS", que data de 1977. La Secretaria de Patrimonio y Fomento Industrial junto con la DGN, unificaron criterios para la elaboración de NOMS, tomando como base fundamental, la ISO "Guide for the presentation of international standards and technical reports", que se conoce hasta la fecha como la NMX-Z-13 "Guía para la redacción,

²⁷ Art. 33 y 34 de dicha ley.

estructuración y presentación de las NOMS incluyendo la NMX". Esta adecuación se dió con la finalidad de facilitar y agilizar el desarrollo de la normalización nacional, por lo tanto, todos los agentes interesados en la elaboración de NOMS, deberán presentar a la DGN su anteproyecto bajo la estructura señalada en dicha norma. Además, las NOMS cuentan con un apartado dedicada a establecer la concordancia con otra(s) norma(s) internacional(es) reconocidas y otro para referencias bibliográficas, que contribuyen al mejor entendimiento de los preceptos de la(s) norma(s), que están correlacionadas con las NMX y normas internacionales correspondientes.

Cada tratado firmado por México, contiene por lo menos, un apartado específico para el tema de la normalización en el que se delimitan conceptos, reglas y principios a los cuales los estados signatarios, deberán sujetarse. Por ello, deben ser considerados como otra fuente importante de conocimiento, recordemos que los tratados firmados por México, tienen una gran similitud con el TLCAN, esto se debe a que este tratado comercial fue el primero en su tipo que se estableció formalmente y dentro de las negociación se han adquirido como antecedente para establece compatibilidad, no usar las normas como barreras al comercio, establecer el intercambio de información y contar con un Comité de medidas de normalización.

Por último, tenemos al Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio (TBT), no es una fuente directa de información pero es un foro que regula como se va a normalizar y por ende, como se va a informar y a divulgar la estandarización de los países miembros de la OMC. Es un acuerdo multilateral que establece la obligación a los países miembros de apegarse a las normas internacionales sí es que existen, en la elaboración de las normas con la convicción de que estas no se conviertan en una barrera al comercio.

Para fortalecer la postura de que a mayor avance tecnológico, intercambio comercial y desarrollo económico corresponde un marco jurídico (e institucional) más amplio, adelantado y perfecto, comentaré algunos aspectos importantes en materia legal que se aplican en Canadá y en Costa Rica.

El marco normativo de Canadá, está integrado por 30 instrumentos jurídicos de ámbito federal y provincial, su sistema jurídico de normalización al igual que el de México, se complementa con las disposiciones internacionales de los organismos especializados, la legislación canadiense abarca políticas, procedimientos y criterios para desarrollar funciones de normalización, que emanan de Standard Council of Canada (SCC), (muy parecida a la DGN), que se encarga de regular la certificación y operación de laboratorios de calibración, de prueba y de organismos de certificación, regula la acreditación, estandarización nacional y a todos los órganos de normalización. Como organismo federal, es supervisado por el Ministerio de la Industria. Las Normas de Canadá se desarrollan en una forma muy similar a la de México, por ejemplo, una Norma de Canadá debe crearse por acuerdo general de un comité que representa productores, consumidores y otros interesados, debe ser revisada para lo cual, debe estar disponible en idiomas oficiales y debe ser consistente con las normas internacionales así como las normas nacionales existentes. Para obtener Información de las normas, el SCC, proporciona lo más reciente de las normas y las regulaciones técnicas usadas en Canadá y en el mundo -incluyendo las que predominan en la Unión Europea, Estados Unidos y Asia-Pacífico-. Mucha de esta información está disponible a través de SCC.CA, que es un servicio de información en Internet, (medio informativo muy parecido al de la DGN) que contiene, el directorio de los organismos certificados y acreditados y comenta los procedimientos para hacer una norma²⁸.

²⁸ Para mayor información, Véase página de Internet www.alca.ftaa.org/cp-lbt/spanish/lbt-5as.asp y www.scc.ca/who-are-/about.scc.html

Por su parte, Costa Rica, sólo cuenta con 7 instrumentos jurídicos integrados por leyes, decretos y reglamentos que crean el Sistema de Normalización formado por el Gobierno y empresas en los campos de Normalización, Metrología, Pruebas y Aseguramiento de la Calidad (MNPC), que contribuyen a incentivar una mejor calidad de los productos, tanto para el mercado nacional e internacional, garantizando la calidad, el aprovechamiento de los recursos del país, protección al consumidor en cuanto a pesos y medidas y a la correcta rotulación de los productos envasados nacionales e importados. Existe una importante diferencia entre las normas mexicanas y las de Costa Rica pues estas últimas, se crean mediante Decretos Ejecutivos Obligatorios, cabe resaltar, que estos decretos regulan la calidad en forma obligatoria y no voluntaria como en el caso de México. Una de las actividades legales más importantes es el que le corresponde a la Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medidas (ONNUM), la propia ley, le da en forma exclusiva, la ejecución de las labores relacionadas con la metrología. El Sistema Nacional de la Calidad ha designado a la ONNUM como Ente Nacional de Metrología, pero la ley le otorga un campo más amplio ya que controla la Normalización, Metrología, Pruebas y Aseguramiento de la Calidad.²⁹

El sistema jurídico de Costa Rica es muy pequeño pues el gobierno no ha incentivado la creación de más instrumentos jurídicos porque su experiencia en temas de normas, comercio o intercambio con otros países no ha sido significativo y porque su interacción con los organismos internacionales es muy limitada o no se ha diversificado lo suficiente, situación que cambiará al abrir su mercado con mayor intensidad.

Para realizar la investigación del sistema de normalización de Canadá y de Costa Rica en los aspectos referentes al marco legal e institucional y pese a la investigación hecha ante diversos organismos mexicanos y extranjeros públicos y privados, como son conserjerías comerciales de BANCOMEXT (ubicadas en el exterior), la Dirección General de Normas, Conserjerías Comerciales de ambos países situadas en México, etc., queda de manifiesto que la información que circula es muy poca y demasiado general, no hay fuentes que proporcionen información especializada al sector empresarial nacional, por ejemplo, fue imposible conseguir datos como el número de normas técnicas vigentes con las que cuenta cada país y en el caso de Costa Rica, la distribución geográfica de los organismos de normalización.

En el caso de México, la información del Sistema Mexicano es muy completa y actualizada, es posible obtener vía Internet una gran diversidad de datos estadísticos, procedimientos para obtener un certificado, acreditarse, conocer la ubicación geográfica de los órganos de normalización, -unidad de verificación, laboratorio, etc.,- las reglas para crear una norma, conocer el marco jurídico, y otros temas; incluso, el importador puede consultar por fracción arancelaria que tipo de normas le corresponde certificar en frontera o al momento de la comercialización de su producto, además de tener la posibilidad de obtener el texto de la norma completa de su interés, esto incrementa las posibilidades de orientarse, prevenirse y obtener mayores conocimientos para tomar las decisiones más acordes con sus posibilidades e intereses.

²⁹ Véase página en Internet www.meic.go.cr/onnum/onnum1.htm mscc.ca/who-are-/about.scc.html

2.3. El marco institucional

De la misma forma en la que he comparado brevemente pero con información fundamental el marco jurídico, de Canadá, Costa Rica y México, se procederá a confrontar el marco institucional de estos tres países, iniciaré con los aspectos más significativos de las entidades mexicanas que participan en la normalización.

Al hablar de un marco institucional, nos referimos a el conjunto de instituciones, dependencias públicas y privadas que intervienen en la actividad de normalización. Las dependencias gubernamentales mayormente asociadas con la regulación, el control y aplicación de la normalización son las 9 dependencias de gobierno o secretarías de estado que están obligadas a llevar a cabo acciones de normalización. La más representativa es la Secretaría de Comercio y Fomento industrial, SECOFI, ahora Secretaría de Economía que a través de la Dirección General de Normas (DGN) y la Administración General de Aduanas (que es parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP), vigilan el cumplimiento de las leyes de normalización dentro del comercio exterior de nuestro país. La primera, se encarga de coordinar la elaboración y vigilancia de las acciones de las instituciones implicadas y es, a nivel internacional, el organismo de normalización nacional que representa los intereses de la nación ante la labor de los organismos internacionales, la segunda, verifica en frontera la presentación de los documentos que comprueben el cumplimiento con las NOMS.

Cada dependencia, cuenta con su propia legislación interna e infraestructura, con su propio Comité Consultivo Nacional de Normalización y con subcomités de trabajo. La Comisión Nacional de Normalización (CNN), como órgano rector en materia de normalización, coordina la labor de las dependencias, universidades, órganos de normalización, con la participación de la Procuraduría Federal del Consumidor, (PFC) y otras, son responsables de aprobar el Programa Nacional de Normalización, recordar a las dependencias, la elaboración, modificación y cancelación de NOM'S, crear los subcomités de trabajo, aprobar las NOMS y la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) y ordenar su publicación en el DOF ³⁰.

Por su parte, los Comités Consultivos Nacionales de Normalización (uno por dependencia de gobierno) como parte del sector público, crean NOMS y la promoción de su cumplimiento, están integrados por todos los agentes interesados en la materia, las dependencias y personal técnico especializado. A diferencia de los Organismo Nacionales de Normalización.(ONN), que son parte del sector privado, se dedican a la elaboración de normas mexicanas (NMX), realizan su trabajo a través de los comités técnicos que se complementan con los Comités Técnicos de Normalización Nacional, pues son los encargados de hacer NMX's en aquellas áreas no cubiertas por los Organismos Nacionales de Normalización. En caso de que se desee crear, modificar anular, etc., una norma, se deberá acudir a estas figuras para que se de inicio al análisis del documento.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PFC), ejerce funciones administrativas, se encarga de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, procurando la equidad entre el vendedor- comprador. En materia de normalización, verifica mediante visitas domiciliarias, el cumplimiento de la NOMs de información comercial emitidas por la SECOFI o SECONOMIA que

³⁰ Para recibir los comentarios al respecto durante 60 días naturales o anunciar la entrada en vigor del nuevo ordenamiento

se aplican a los productos que se comercializan en territorio nacional sean nacionales o importadas, defiende y promueve la información básica dirigida al consumidor, sirve como un foro para denunciar cuando un bien no cumple con los estándares mínimos marcados por las NOMS y permite que los daños ocasionados por el mal funcionamiento de los productos sean reparados.³¹

Otra institución que cuenta con un año de creación es la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para operar requiere la autorización de la SECOFI y de la Comisión Nacional de Normalización, una vez que se haya acreditado su capacidad jurídica, técnica, financiera y administrativa. Se encarga de la acreditación de las Unidades de Verificación, Laboratorios de Prueba y Calibración, Organismos de certificación, entre otros, esta obligada a resolver solicitudes de acreditación, emitir reportes, acreditaciones y notificaciones. Es la única en su tipo, ha adquirido obligaciones que anteriormente pertenecían a la DGN, fue creada con la finalidad de desconcentrar la carga administrativa y creciente de la normalización.

El Sistema Nacional de Acreditamiento de Laboratorios de Prueba (SINALP), se instituye como una red de laboratorios acreditados con equipo suficiente y personal técnico calificado, un laboratorio Acreditados puede usar el emblema oficial del Sistema Nacional de Acreditamiento de Laboratorios de Pruebas. Los Laboratorios de prueba deben efectuar análisis, pruebas, o determinaciones de las especificaciones y funcionamiento de materiales, productos y equipo. En junio de 1999 existían 432 laboratorios distribuidos en el territorio nacional de los cuales 199 se encontraban ubicados en el Área Metropolitana, (46% de la totalidad a nivel nacional).³² Actualmente existen 312 que se ocupan de hacer pruebas a productos que se encuentran aglutinados en 7 ramas, de los cuales un 34% se ubican en el área metropolitana (115 en el D.F y Estado de México). De acuerdo a estos datos, los laboratorios han perdido interés por parte del sector privado, esto puede ser motivo de que para hacer evaluaciones a los productos es necesario invertir mucho capital para contar los instrumentos, tecnología sofisticada y con personal técnico altamente calificado.³³ (Véase ANEXO 3, P.154)

Tanto el Sistema Nacional de Calibración como los Laboratorios de Calibración, procuran la uniformidad y confiabilidad de las mediciones en las transacciones comerciales, servicios y en los procesos industriales, trabajos de investigación científica y de desarrollo tecnológico, está integrado por la SECONOMIA, el Centro Nacional de Metrología, las entidades de acreditación y los laboratorios de calibración acreditados, se encuentra concentrado en 13 ramas en las que figuran la Eléctrica–Electrónica, Metalmecánica, Química, Ambiental y de Construcción. En 1999, eran un total de 96, para este año, son 156, se registra un incremento del 62% en comparación con cifras de 1999, pero al igual que los laboratorios de prueba, estos presentan una concentración en el Área Metropolitana de la Ciudad de México (95 que corresponden al 60% del total nacional).³⁴ (Véase ANEXO 2, P.153)

El Centro Nacional de Metrología, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que lleva a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología. Entre sus funciones destacan, el fungir como laboratorio primario del Sistema Nacional de Calibración, conservar el patrón nacional correspondiente a cada magnitud, proporcionar servicios de

³¹ Véase página en Internet www.secofi.gob.mx/profeco.htm

³² Datos proporcionados por la DGN

³³ Véase página en Internet www.secofi.gob.mx/normas/Aprobacion/Laboratorios-de-pruebas/laboratorios-de-pruebas.html

³⁴ Véase página en Internet www.secofi.gob.mx/normas/Aprobacion/Laboratorios-de-calibracion/laboratorios-de-calibracion.html

calibración a los patrones de medición de los laboratorios, centros de investigación o a la industria, así como expedir los certificados correspondientes; asesorar a los sectores industriales, técnicos y científicos en relación con los problemas de medición y certificar materiales, patrón de referencia, intercambiar su desarrollo metrológico con organismos nacionales e internacionales; organizar y participar, en congresos, seminarios, conferencias, cursos o en cualquier otro tipo de eventos relacionados con la metrología; celebrar convenios con instituciones de investigación que tengan capacidad para desarrollar patrones primarios o instrumentos de alta precisión, así como instituciones educativas que puedan ofrecer especializaciones en materia de metrología; celebrar convenios de colaboración e investigación metrológica con instituciones, organismos y empresas tanto nacionales como extranjeras. La metrología debe desarrollarse a la par con la normalización, ambas son complementarias, por ello, también debe ser incentivada por el Estado.

Los Organismos de Certificación, realizan funciones de certificación, representan una herramienta más para la aplicación de las reglamentaciones en materia de normalización y metrología en nuestro país. Deben tener cobertura nacional, demostrar la participación, en su estructura técnica-funcional de representantes de todos los sectores interesados y de aquellos que puedan verse afectados por sus actividades a nivel nacional, deben contar con procedimientos adecuados para la certificación.³⁵ Además de las actividades de certificación, evaluación y elaboración de criterios, dan un seguimiento posterior a la certificación inicial para comprobar el cumplimiento con las normas y contar con mecanismos para proteger la propiedad industrial o intelectual de los clientes. Se distinguen por el ámbito / producto que certifican, existen organismos de certificación de producto, de sistemas de calidad (ISO 9000, QS 9000), y sistemas de calidad ambiental (ISO 14000), así como los dedicados a la certificación de auditores. En 1999, existían 8 que no tenían presencia nacional, afortunadamente en el presente año, se cuenta con 11 que tienen un gran número de oficinas en el interior de la república.³⁶ (Véase ANEXO 1, CUADRO 3,P.152)

Finalmente, tenemos a las Unidades de Verificación de información comercial que verifican el cumplimiento de las NOM'S de información comercial para otorgar la Constancia de Conformidad de Dictamen o de cumplimiento. Es importante hacer la diferenciación entre estos dos documentos, la constancia de conformidad o de cumplimiento, se realiza cuando el interesado presenta un proyecto de etiqueta, manual, instructivo, garantía y empaque, o bien del producto etiquetado con la información que la norma a cumplir señala, estos serán revisados y evaluados por la Unidad de Verificación. El Dictamen de verificación, es la evaluación física de las mercancías efectuada en lotes de productos ya etiquetados y definidos conforme a documentación aduanal y/o comercial, con el fin de validar si la información cumple con los requerimientos de las normas. Los productores, fabricantes, importadores, comercializadores o prestadores de servicios podrán recurrir a los servicios de Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas para obtener la Constancia de conformidad o Dictamen de cumplimiento. Estos órganos han tomado gran importancia para el sector privado y constantemente se acreditan en diversas normas, algunos se encargan de certificar o verificar un gran número de normas en el territorio nacional, prueba de ello es que en 1993, se contaba con 124 para todos los tipos de norma, pero para el presente año, están operando en todo el país, 1825 Unidades de Verificación, que se complementan con 124 que se especializan en las Normas de Información

³⁵ Procedimiento por el cual, se asegura que un producto proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas, lineamiento o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización sean nacionales o internacionales.

³⁶ Véase página en Internet www.secofi.qob.mx/normas/Aprobacion/Organismos-de-certificacion/organismos-de-certificacion.html

Comercial, 37cifras que indican la importancia adquirida, su aceptación y la factibilidad para que cada vez más empresas privadas puedan acreditarse. (Véase ANEXO 1, CUADRO 2, P.152 Y ANEXO 4, P.155 y 156)

Siguiendo el orden establecido en el apartado del marco jurídico, examinaremos el marco institucional de Canadá. Las organizaciones que integran el Sistema canadiense son los Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba, los Laboratorios de Calibración, los Sistemas de Dirección Medioambientales (SME), (que realizan el registro de normas de la serie ISO 14000) y los Interventores, Certificadores y Entrenadores. También están presentes diversas instituciones clave como el Consejo Nacional de Investigación de Canadá (National Research Council of Canada - NRC), que es una entidad del gobierno federal que a través del Instituto para la Normalización Nacional de las Mediciones (Institute for National Measurements Standards o INMS), cuya función es, la de actuar como Laboratorio Nacional de Medición.

En el área de la metrología cuenta con la Sección de Metrología Legal, que forma parte del Departamento de Industria (Industry Canada - IC), es un departamento del gobierno federal encargado de promover la regularización efectiva y eficaz pues está encargado de reglamentar y promover la medición equitativa en el mercado.

El Concilio de Normas de Canadá o Standard Council of Canada (SCC), es una entidad federal que coordina y vigila los esfuerzos del Sistema de las Normas Nacionales que incluye a unas 250 organizaciones que ya han sido acreditadas por el Concilio de las Normas. Dentro de sus funciones más significativas, se encarga de desarrollar normas, con el apoyo de los cuerpos de valoración o evaluación de la conformidad que determinan la aprobación de productos o servicios a los requisitos de una norma, más de 14,000 voluntarios colaboran directamente con los comités que desarrollan normas nacionales o internacionales encargándose de la promoción y aplicación de las mismas.

Existen 8 Comités que son parte del sector público, entre ellos destacan, el Comité Asesor en Normas (CAS), el Comité Asesor en Comercio (ACTO), Comité Nacional Canadiense en IEC (CNC/IEC) y el de ISO (CNC/ISO), así como el Comité Asesor de Organizaciones de Desarrollo de Normas (SDOAC). El acreditamiento de cuerpos de certificación se hace conforme criterios y requisitos especiales, debe contar con una capacidad instalada necesaria para desempeñar su función en relación a una área específica para la cual el acreditamiento está solicitándose, al igual que los requisitos para concretar una certificación en México, se requiere demostrar plenamente la competencia para manejar un programa de certificación en cada área, existen 20 cuerpos de certificación acreditados actualmente, estos están facultados para certificar un tipo específico de producto.

Estas organizaciones administran a los Comités Técnicos que son responsable de determinar el volumen de normas y pueden someter normas al Concilio de las Normas de Canadá (SCC) para su aprobación como Normas Nacionales de Canadá (NSC). El Concilio de las Normas de Canadá ha acreditado cuatro organizaciones de desarrollo de normas, las Organizaciones creadoras de Normas Acreditadas (SDOs), Desarrollo de las Normas internacionales, Foro de Áreas de Trabajo (Accesible exclusivamente para los Miembros), y el Banco de datos de Normas canadienses.

³⁷ Véase página en Internet www.secofi.gob.mx/normas/Aprobacion/Unidades-de-verificacion/unidades-de-verificacion.html

El Sistema de las Normas Nacional (NSS), que es una institución federal, que coordina y vigila los esfuerzos del NSS. Aproximadamente 275 organizaciones están acreditadas por el Concilio de Normas, su trabajo es elaborar normas, certificar y calibrar, llevar un registro de los interventores que entrena y certifica, asegurar la calidad y desempeño de los productos y servicios, su sistema ha ayudado a abrir el mercado global para los canadienses y lo ha hecho un líder en normalización internacional, se define como "el sistema para el desarrollo de las normas voluntario, promoción y aplicación en Canadá." El gobierno y los cuerpos no-gubernamentales también toman parte en el NSS. Algunos de éstos participan en programas de acreditamiento, otros, trabajan en la solución de los problemas de estándares relacionados con los acuerdos de comercio internacional.

Aproximadamente unos 15,000 individuos toman parte, en su gran mayoría son empresarios, industriales, organizaciones gubernamentales, no-gubernamentales o el público en general, todos, toman parte en los comités de normas. Los Voluntarios también proporcionan sus conocimientos para la creación del programa de acreditamiento y los comités asesores, incluso, los miembros del propio Concilio son voluntarios. Aquí, los empresarios apoyan el trabajo de los voluntarios y son colaboradores muy importantes para el NSS.

La estructura de Canadá es muy similar a la nacional, existen entidades del gobierno que elaboran con la ayuda del sector privado, los organismos de certificación y los 2 tipos de laboratorios, también los encontramos en nuestro país, cada uno desempeña funciones similares y se complementan unos con otros, de la misma forma la acreditación se da bajo la supervisión del estado, hay instituciones especiales para el desarrollo de la metrología, algo singular es la existencia de los interventores, certificadores y entrenadores que no existen en el sistema mexicano y que sin duda dan la asesoría estratégica necesaria a los empresarios. Al respecto sería interesante que el gobierno, en especial la DGN, se documentara acerca de los beneficios que estos suministran y ver si es posible la creación de figuras parecidas en nuestro país.

En Costa Rica, existe el Sistema Internacional de Medidas (SIM) basado en el Sistema Métrico Decimal y en la Oficina de Normas y Unidades de Medida que a su vez, esta adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Comercio. La Oficina está reglamentada por Decreto Ejecutivo llamado "Funciones de la Oficina de Normas y Unidades de Medida" su papel primordial, es la aprobación de las normas y los reglamentos técnicos. Sin embargo, la formulación de esas normas la realiza otra entidad privada, el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), como una asociación, coordina la participación de los sectores productivos privados en la formulación de las normas. Es aquí donde se elaboran la gran mayoría de las normas, fundamentalmente en lo que respecta a la calidad de los productos. Otras normas son elaboradas en la Oficina de Normas y Unidades de Medida, pero estas son básicamente de aplicación en el orden de seguridad, protección ambiental y salubridad del consumidor. La Oficina Nacional ejecuta labores de coordinación de los diferentes elementos que intervienen en la actividad de normalización y certificación de la conformidad en el país. Del acreditamiento se encarga el Sistema Nacional de Acreditamiento de Laboratorios.

Costa Rica cuenta con la representación regional del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología (ICAITI), que se dedica a elaborar normas centroamericanas con la colaboración de los sectores privados. Su fundación se enmarca dentro de los procesos integracionistas de Centroamérica debido a esto, las normas oficiales de Costa Rica tienen correspondencia con las normas ICAITI en un 80% de los casos, las cuales tienen correspondencia indirecta, a su vez, con otras normas internacionales de diversos organismos.

Otras entidades inmiscuidas son, la Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que vigila el registro y etiquetado de plaguicidas, la Sección de Controles y Registros de Drogas y Estupefacientes del Ministerio de Salud que regula el etiquetado de cosméticos y medicinas y por último, el Departamento de Registro y Control de Sustancias Tóxicas y Medicina del Trabajo de la División de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud.

Los datos estadísticos referentes a la cantidad de órganos de normalización que operan en este país son escasos, pero puede decirse, que el sistema institucional es inmaduro si lo comparamos con el de México, lo más relevante es que existen 2 instituciones paralelas que se dedican a la creación de normas, una es la entidad gubernamental y la otra pertenece al gran medida al sector privado, esta última ha puesto su atención a la regulación de estándares de calidad, mientras el otro se encarga de vigilar asuntos que atañen directamente al interés nacional y en menor medida al empresarial, si el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) como asociación, expone las preocupaciones e intereses de sus agremiados al mismo nivel que lo hace la Oficina de Normas y Unidades de Medida, sería interesante saber hasta que punto las opiniones de INTECO influyen en la elaboración de las mismas y que tantas aportaciones tienen ante la elaboración de normas, así, podríamos saber que tan factible es la creación en México de una asociación comparable que colabore con la labor de los comités nacionales de normalización.

En resumen, al observar los datos comparativos entre los 3 sistemas de normalización (México, Canadá y Costa Rica), podemos concluir que los países con menor intercambio comercial son inexpertos en establecer sistemas de estandarización debido al minúsculo tamaño del sistema jurídico e institucional, problemática que puede ejemplificarse con el caso de Costa Rica, sin embargo este país esta haciendo grandes esfuerzos para modernizar su sistema, algo que ha ayudado en gran medida es la preocupación del sector empresarial por internacionalizar sus productos y servicios y la mediación de fuerzas por lo menos en lo que se refiere a las normas, al contar con instituciones que sirven de contrapeso, la situación que vive este país, no tiene relación alguna con la que prevalece en Canadá ya que tanto su marco jurídico como institucional han servido de ejemplo para muchos países que buscan efficientar su sistema de estandarización. Considero que en el caso de México, contamos con suficientes instrumentos legales para realizar la actividad de normalización que nuestro país necesita, pero falta recabar la opinión al respecto que tiene el sector privado ya que este es el que puede recibir directamente grandes beneficios legales, del mismo modo, pueden aportar importantes propuestas para mejorar la legislación ya que estos son los que la ponen en práctica todos los días. En cuanto al Sistema de Normalización Nacional, hace falta impulsar la creación de más y mejores órganos de normalización, que impulsen la acreditación ya que sólo así, la certificación y verificación de las mercancías podrá convertirse en una actividad cotidiana para las empresas

Concluyo que la información que se maneja de nuestro propio sistema es muy valiosa si hablamos de importaciones o si se trata de hacer operaciones que se efectúan internamente, pero, para los exportadores que están obligados a conocer la legislación y organización institucional de los países a los que les venden, no es suficiente, pienso que el problema primordial que se tiene que eliminar de inmediato es la desinformación de esquemas extranjeros que ha caracterizado a la DGN, a tantas conserjerías comerciales de BANCOMEXT, Embajadas y conserjerías mexicanas en el exterior, a cámaras, asociaciones, etc.

3.- La importancia del cumplimiento de las NOMS dentro de las operaciones de Comercio Exterior

El gobierno mexicano estableció la aplicación de la NOM como un instrumento indispensable que deben cumplir algunos productos de importación, con el objeto de contar una calidad similar a la de los artículos que se fabrican en nuestro país y de esta manera, evitar prácticas desleales de comercio.

Las normas aplicables a las mercancías de importación y exportación se determinan mediante acuerdos que afectan las operaciones de comercio exterior, se aplican a los productos exportables, para garantizar la calidad en el exterior, proteger a los productos nacionales, marcas, denominaciones de origen, etc., en la importación, se usan como una medida de estandarización y como un freno a las importaciones que afectan el interés nacional.

El crecimiento de la industria nacional, ha traído consigo la necesidad de crear en corto plazo, elementos que otros países de crecimiento más estable y organizado han desarrollado de manera cotidiana. Algunos, de estos elementos son la mano de obra especializada, formación de técnicos profesionales, la organización racional y la normalización.

La normalización esta constituida por una serie de disciplinas y disposiciones que forman una cadena tendiente a racionalizar y optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, económicos, tecnológicos, etc., de la cual dispone nuestro país para elevar al máximo la calidad de productos y servicios. Como complemento de la normalización, la metrología, el control de calidad y la certificación oficial de la calidad, sirven como una herramienta de apoyo, durante los procesos de fabricación, a fin de que los productos cuenten con la calidad requerida para lograr su apropiado manejo, instalación, operación y mantenimiento a fin de obtener resultados satisfactorios.

La SECONOMIA por medio de la DGN, es la encargada de fomentar la normalización, para obtener la permanente superación de la calidad y seguridad de los productos elaborados en el territorio nacional, regula la protección del consumidor en cuanto a la calidad mínima de los artículos que adquiere para garantizar su seguridad ya que este constituye el sostén del mercado interno nacional. La disposición que rige esta función es la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los instrumentos derivados de ella. Para su aplicación, clasifica las normas obligatorias como NOMS y las normas voluntarias como NMX.

De acuerdo con nuestra legislación, existen 4 tipos de normas, las NOMS, NMXS, normas de referencia,¹ y normas de emergencia ², todas están relacionadas entre sí, su soporte y complementación es tal, que podemos encontrar en una NOM, normas de referencia, emergencia y NMX al mismo tiempo, estamos hablando de un documento que se complementa con aspectos que ya se regularon en su momento y que no son materia de discusión alguna.

¹ Contenida en el Art. 3 de la Ley Federal de Metrología y Normalización.

² Art. 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Así, tenemos a las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS), que son expedidas por cada una de las 9 dependencias facultadas para ello, son obligatorias para todos los productos que se vendan en el país, -sean productos nacionales o importados-, para su creación, se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN). Por medio de las Normas, se establecen las características y/o especificaciones de productos y procesos (cuando puedan constituir un riesgo para la seguridad de la salud humana, animal, vegetal, ambiental y laboral), Materias primas, partes o materiales para la fabricación, ensamble de productos finales, servicios, Instrumentos para medir, los patrones de medida y métodos de medición, verificación, calibración y trazabilidad, todo lo referente a envase y embalaje, métodos de prueba y/o procedimientos para comprobar las especificaciones, el equipo y materiales, así como los procedimientos de muestreo; las condiciones de salud, seguridad e higiene en los centros de trabajo y otros centros públicos de reunión, Nomenclaturas, expresiones, abreviaturas, vocabularios, símbolos, diagramas o dibujos que deberán emplearse en el lenguaje técnico industrial y comercial, emblemas, contraseñas, características y/o especificaciones, criterios y procedimientos en pro del ambiente, ecosistemas y recursos naturales; determinación de la información comercial, sanitaria, ecológica, de calidad, seguridad e higiene y requisitos que deben cumplir las etiquetas tamaños, publicidad de los productos y servicios los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y domésticas para fines sanitarios, acuícolas, agrícolas, pecuarios, ecológicos, requisitos y procedimientos en la elaboración de normas mexicanas, certificación del cumplimiento de las mismas; los apoyos a las denominaciones de origen para productos nacionales; especificaciones para vehículos de transporte, vías generales de comunicación y la seguridad de sus usuarios; Criterios y procedimientos para el manejo, transporte y confinamiento de materiales y residuos industriales peligrosos y de las sustancias radioactivas, etc. Toda esta amplia gama de productos y servicios normalizados ha crecido, pero todavía existen campos importantes que no se han normalizado. En enero del 2001, la dependencia más dinámica es la SSA que ha realizado 166 NOMS, la SEMARNAP cuenta con 104 al igual que la SAGAR. La entidad que más proyectos tiene por concluir es la SCT con 142, le sigue la SSA con 32 y finalmente en la SEMARNAP, tienen pendientes 31, entonces, los temas de mayor importancia son aquellos ligados a la salud pública, pecuaria y ambiental. Observando estas cifras, podemos deducir 2 cosas, que el tipo de temas que son de mayor interés son los antes citados o estos son los aspectos que no han sido regulados lo suficiente en materia de normalización que ahora deben legislarse.

Las Normas Mexicanas (NMX), son las normas de referencia que emitan los organismos nacionales de normalización, contienen normas de referencia que al igual que la NMX, son voluntarias, pues la gran mayoría son normas de calidad ISO. Aunque su aplicación es voluntaria, existen casos de excepción, por ejemplo, cuando una NOM requiera la observancia de una o varias NMX que complementan la aplicación de una norma obligatoria. En el 2000, la industria que más las utilizó fue la eléctrica -con 406 normas, que a su vez representaron un 6.51%, del total de las 39 industrias que contaban con NMX's-, le siguió la textil con 284 documentos que correspondieron al 4.55% y en tercera posición, se ubicaron los productos para la industria de la construcción con el 4.33%. Por su parte, los artículos de cocina y servicios en general fueron los menos regulados por estas normas ya que sólo contaron con una norma, situación similar a la de los vehículos y los productos farmacéuticos (con 2 cada una). Estas cifras demuestran que existen ramas de la economía que no están reguladas adecuadamente y cuyos estándares son mínimos, a pesar de que la industria es altamente beneficiada con la creación de normas, se aprecia un desinterés en muchas industrias como la del vidrio, equipos para oficina y escolares en los procesos de refinación, destilación, exploración del petróleo, servicios turísticos, entre otros. Este panorama demuestra que todavía falta mucho por hacer, si realmente se desea que el país prospere, la creación y manejo de normas mexicanas debe estimularse.

Las Normas de referencia o lineamientos internacionales, son las que emiten los organismos nacionales de normalización, o la SECOFI, sirven para un uso común y repetido ya que establecen reglas, especificaciones, atributos, métodos, de prueba, directrices características o prescripciones aplicables a un producto proceso, servicio terminología, simbologías, etc, también puede ser emitido por un organismo internacional de normalización, u otro órgano internacional reconocido por nuestro gobierno, conforme a derecho internacional. Todos los tipos de normas nacionales o internacionales sirven de referencia, el hecho de que una norma cuente con ellas, permite a los interesados en aplicar o crear una norma, ampliar el conocimiento de un tema que no conocen y poder acudir a las normas de referencia para saber de que manera complementa a la norma es estudio.

Las Normas de emergencia, son elaboradas por las dependencias sin haber mediado anteproyecto o proyecto de NOM, -procedimiento necesario para la elaboración de una NOM o NMX-, una vez publicada en el DOF, comprende una vigencia máxima de seis meses, en ningún caso, se podrá expedir más de dos veces consecutivas la misma norma, si se decidiera extender el plazo de vigencia o hacerla permanente, la norma de emergencia se presentará como anteproyecto conforme a la Ley. Al respecto, es bueno saber que las NMX no pueden aplicarse tan rápido como una NOM de emergencia que por lo general, regula aspectos que tienen que ver con la seguridad nacional. Por ejemplo, en caso de que surgiera una plaga en algún país con el que tengamos comercio y se corra el riesgo de que una plaga se propague en nuestro país por medio de una importación, la dependencia encargada en este caso, será la SAGAR, institución que deberá crear una norma de emergencia que sólo permita la importación de productos que no impliquen un riesgo para la nación. En el 2001, las dependencias que más normas de este tipo tienen son, la SCT,(7) SAGAR (3), SECOFI (2) y SEMARNAP (1).

Como ejemplo de cómo se correlacionan las normas, la NOM-001-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos, de uso doméstico, alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y método de prueba para la aprobación de tipo", comprende en su inciso 3, las normas de referencia necesarias para conocer más a fondo el tema, 2 son normas mexicanas y una es NOM. Las NMX a analizar son la NMX-I-7/12 "Equipos y componentes electrónicos". Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad. Parte 2, la otra es la NMX-I-19 "Símbolos gráficos empleados en electrónica y comunicaciones eléctricas", finalmente la NOM que encontramos citada es la NOM-008-SCFI-1993 "Sistemas generales de unidades de medida – Sistema SI de unidades". Esto quiere decir que para que dentro de una empresa se aplique la NOM de aparatos electrónicos, será forzoso aprender que es lo que las 3 normas determinan ya que sólo así podrán conocer más a fondo tecnicismos, conceptos, procedimientos, etc. adicionales a los establecidos en la norma de aparatos electrónicos.

De conformidad con normas internacionales, todas las Normas deben tener características en común, las NOM por ejemplo, deben contar con la denominación de la norma, su clave y en su caso, la mención a las normas en que se basa; la identificación del producto, servicio, método, proceso, instalación a normalizar y el objeto de la norma, las especificaciones y características que se establezcan en la norma en razón de su finalidad, métodos de prueba, el muestreo, los datos y demás información que deban contener los productos, envases o empaques, el grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales cuando existan, la bibliografía, la mención de la o las dependencias que vigilarán el cumplimiento de la norma -cuando exista concurrencia de competencia-, y todo aquello que se considere conveniente para la debida comprensión y alcance de la norma:¹

¹ Conforme al Art. 41 de la LFMN

Cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición de una NOM, las dependencias competentes, la Comisión Nacional de Normalización, o los miembros del Comité Consultivo Nacional de Normalización, podrán proponer la cancelación de la norma ⁴. Esto permite tener documentos de actualidad, y no cometer errores al hacer referencias de normas cuya existencia no este justificada, aquí se observa, como uno de los principios de la normalización citados en el Capítulo 1, plantea la necesidad de depurar las normas que sí no se utilizan, deben cancelarse para dar paso a aquellas que estén acorde con la modernidad.

Dentro de las operaciones de importación y exportación, las NOMS que deben ser certificadas son las de información comercial, seguridad, métodos de prueba y de emergencia, el importador principalmente, debe colaborar en la elaboración de las mismas, aplicarlas e interpretarlas correctamente, conocer sus alcances, campos de aplicación y procedimientos de certificación ya que en ocasiones, desconocen totalmente la actividad de normalización y como pueden afectar sus negocios.

La diferenciación de las voluntarias y obligatorias y el conocimiento del número de normas a cumplir conforme a la fracción arancelaria, evitará que la mercancía a importar sea detenida en la aduana, eliminando las posibilidades de iniciar un PAMA ⁵, multas y sanciones así como el embargo de la mercancía. Por otro lado, el cumplimiento y la presentación de toda la documentación necesaria para la importación definitiva de la mercancía, agilizará las operaciones de comercio al tiempo que garantizará la calidad de los bienes que accedan al país.

Como el cumplimiento de normas en la importación es una obligación se ha creado con la finalidad de difundir información de normas nacionales y agilizar operaciones de comercio, el Catálogo mexicano de normas vía Internet, contiene el texto completo de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y las Normas Mexicanas (NMX's), se incluye el texto de los proyectos de las NOM's y NMX's para consulta pública. Clasifica las normas por dependencia, rama de actividad económica, fecha de publicación, tipo y producto. Asimismo, cuenta con el listado completo de todos los órganos nacionales acreditados y aprobados en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN). En apoyo al sector importador y exportador, dentro del rubro de consulta de Normas Oficiales Mexicanas, se ofrece el servicio de identificación por fracción arancelaria de los productos que se encuentran sujetos al cumplimiento de normas en los puntos de entrada al país. Así, toda persona que requiera saber el tipo o cantidad de NOMS que debe cumplir al importar, obtendrá datos que le harán posible iniciar por anticipado, los trámites correspondientes.

⁴ Art. 49, Ley Federal sobre Metrología y Normalización

⁵ Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera PAMA, se aplica al no cumplir con las NOMS señaladas en el Acuerdo del 2 de junio de 1997

3.1. Obtención del Certificado NOM.

En la vida moderna, la mayor parte de los productos que consumimos provienen de la industria, el control de calidad de los productos industrializados tiene una significativa importancia, entendiéndose por calidad de un producto las cualidades y especificaciones, físicas, químicas, biológicas o sus combinaciones, que satisfacen las necesidades del uso a que está destinado el bien, sin exponer a riesgos innecesarios la integridad física.

La Dirección General de Normas (DGN), se encarga de la certificación del cumplimiento, con las NOMS, inicia su cometido en la formulación de las mismas, que sirven de base para establecer patrones de comparación para tecnificar y legalizar la verificación oficial de la calidad y para establecer también, los métodos de prueba aplicables, evitando discrepancia en los resultados.

En las normas, se señala la forma para el marcado de los artículos, para que el usuario pueda conocer y evaluar si el producto satisface sus necesidades evitando fraudes o errores en su compra. Pero, como no es posible que cada comprador compruebe las especificaciones del producto que se le ofrece de conformidad con la norma respectiva, la SECOFI, certifica su cumplimiento, ésta dependencia, protege al consumidor final de malos productos nacionales o importados a fin de que adquiera artículos seguros y duraderos, con un período de vida útil y razonable de los mismos.

La certificación es el procedimiento para asegurar que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas, lineamientos o recomendaciones de organismos de normalización nacionales o internacionales⁶. El certificado, demuestra que los productos, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS) que son un requisito previo a la importación, cuyo trámite debe hacerse con la debida anticipación.

En el Acuerdo por el que se modifican el diverso por el que se establecen las fracciones arancelarias sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en el punto de entrada como en el de su salida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de junio de 1997, así como sus diversas modificaciones, que ya he mencionado con antelación, se establece que la importación definitiva está sujeta al cumplimiento de NOMS estableciendo la descripción y la NOM aplicable para cada caso, en dicho acuerdo, destacan los textiles, cueros, pieles, calzado, electrodomésticos, aparatos electrónicos, tequila, equipo de computo, algunas normas de emergencia, etc, y permite que el importador detecte a nivel de fracción arancelaria, si su mercancía está sujeta al cumplimiento con una o varias NOMS en el punto de entrada, es decir, antes de realizar la internación de la mercancía.

Es básico para el importador conocer el procedimiento más adecuado a sus necesidades para certificar su mercancía, por ello, con el apoyo de su agente aduanal, deberá conocer la correcta clasificación arancelaria de las mercancías y saber las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables así como el monto de los aranceles a pagar, teniendo la oportunidad de efectuar el trámite y pago de contribuciones con anticipación.

Por medio del análisis de este acuerdo, puede determinarse que tipo de mercancía está afectando a la industria nacional o a un sector en específico y el grado de sensibilidad de las mercancías similares que se producen en nuestro país. También puede evitar gastos innecesarios a los importadores que se limitarán a obtener la certificación solicitada para el

⁶ Véase Art. 3 de la LFMN

despacho de las mercancías, dejando en segundo término las demás normas a cumplir al momento de la comercialización de los productos, esto da la oportunidad a los empresarios de hacer los gastos en forma paulatina, no ocasionando su descapitalización, esta facilidad es posible que no sea de gran relevancia para las grandes corporaciones pero para la micro, pequeña y mediana empresa son fundamentales. De tal forma, los importadores, cuya mercancía aparezca en dicho acuerdo, deberán presentar el certificado -original o copia simple- o autorización correspondiente.

La mercancía que únicamente necesite ser verificada conforme a una NOM de información comercial, no deberá cumplir con una certificación. En dicho acuerdo se establecen las excepciones al cumplimiento de las NOMS. Es importante mencionar, que el acuerdo presenta, errores de redacción lo que ha originado problemas de interpretación y aplicación que han sido eliminadas por medio de circulares internas por parte de SECOFI. Por dar un ejemplo, en dicho acuerdo existe una parte en la que se obliga al importador a presentar el certificado ante la autoridad aduanera, pero no se especifica si esto se hace en copia o en original, en la práctica y desde 1997 (año en el que dicho acuerdo se publicó), el importador presentaba indistintamente original o copia, dado que es un documento difícil de obtener para los importadores y ante el temor de una posible pérdida o destrucción del mismo, se prefirió dar al agente aduanal copias. Pero, dos años después, debido a esta pequeña laguna jurídica, la importación se dificultó en gran medida, pues solamente el certificado original era aceptado para el desaduanamiento. Ante el reclamo del sector importador, de diferentes cámaras, gremios y organizaciones afectadas, la SECOFI, acordó llevar a cabo el procedimiento como en un principio. Finalmente por medio un comunicado, se reconoció como comprobante, la copia simple del certificado NOM. Este tipo de actos genera incertidumbre en los importadores nacionales y extranjeros, es necesaria una exhaustiva revisión a los documentos legales vigentes para evitar este tipo de arbitrariedades que perjudican el comercio exterior.

Para facilitar la obtención de los certificados solicitados de conformidad con las normas de seguridad y en apoyo al gremio importador, actualmente, se permite la importación de 3 muestras o más dependiendo del número de pruebas a efectuar (indicadas en la propia norma a cumplir), pero la autoridad exige que las muestras deberán contar con distintivos que indiquen que serán destinadas para hacer pruebas y que han sido privadas de valor comercial mediante operaciones físicas de inutilización, tales como marcado, perforado, rotura, o tratadas de modo que las inutilice para su comercialización, sin impedir su uso como muestra, no se considerará operación física de inutilización la simple colocación de sellos o leyendas. En el caso de que después de haberse hecho las pruebas, la mercancía pueda ser utilizada, el importador puede optar por un cambio de régimen (de temporal a definitivo), y así poder vender esa pieza que sirvió como muestra.

El procedimiento para obtener el certificado de cumplimiento con la Normas Oficiales Mexicanas (NOMS) específicamente las de seguridad, hacen obligatoria la presentación de los siguientes documentos ante el laboratorio. Diagrama eléctrico, Manual o instructivo de operaciones, Comprobante de pago de derechos para el análisis de laboratorio de pruebas y las Muestras, son necesarios, el Nombre, establecido por la norma cuando ésta exista, y en caso contrario, se deberán presentar solicitudes por cada familia de productos, Marca comercial del producto y el modelo (es un requisito indispensable que para cada producto se cuente con un modelo), el tipo se indicará conforme a la función y operación de la mercancía, por ejemplo, se deberá señalar si es un Electrodoméstico, industrial, electrónico, eléctrico, electromecánico, mecánico, automático, semiautomático, manual incandescente, fluorescente, monofásico, trifásico, interior, exterior, o lo estipulado en la norma correspondiente, la Procedencia y/o país de origen, y por último se debe

indicar con precisión la designación de la NOM que le corresponda. En caso de no tener determinado el modelo o la marca, el importador está obligado a asignarle alguna.

La documentación obtenida del laboratorio, o sea, el Reporte de Pruebas, deberá ser ingresada al organismo acreditado para expedir certificados de cumplimiento, también irá acompañado de Folletos o Fotografías de todos los modelos del producto, Diagrama eléctrico de cada modelo, Instructivo o manual de operación, instalación o servicio, Formato de solicitud de certificación debidamente llenado, Carta de especificaciones técnicas, Etiquetas prototipo y el Contrato de certificación debidamente firmado. Todos estos requisitos son de fácil obtención y muchas empresas que certifican están en posibilidades de apoyar al cliente en caso de que algún documento no corresponda a la mercancía en cuestión, llevar a cabo la elaboración o corrección de las etiquetas y de obtener las fotografías.

Una vez ingresado el expediente, el importador obtendrá transcurridos 10 días hábiles, el documento que comprueba el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, presentará, de conformidad a lo señalado en el Acuerdo del 2 de junio, una copia del certificado ante la aduana al momento de efectuar el despacho. Recordemos que el pago de derechos, no garantiza la obtención del certificado ya que, pueden surgir errores y discrepancias que obstaculizan todo el procedimiento o pueden ocasionar que el trámite no se finalice.

El hecho de presentar el certificado NOM, en la aduana, evita al importador retrasos, que se inicie un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera PAMA, problemas legales ante el incumplimiento de contratos, y la pérdida de un cliente. La autoridad por su parte, debe supervisar los procedimientos de los organismos de certificación, cuidar los procesos para su expedición y posterior utilización. La mercancía está cumpliendo con las normas en punto de entrada, pero también, se deben conocer a que otras normas están obligados a cumplir al momento de la comercialización en territorio nacional, en caso de estar sujeto al cumplimiento de normas adicionales, será obligatorio acatarlas de inmediato ya que de lo contrario, podrá ser sancionado conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, en este caso no basta que un producto sea certificado conforme a las normas solicitadas en frontera, si el importador va a vender la mercancía, debe tener los certificados NOM necesarios para la venta. El certificado no se usa por una sola vez, si se requiere hacer más importaciones de la misma mercancía, el certificado antes obtenido, podrá ser presentado en la aduana de entrada al país.

El certificado requerido en la aduana, influye en la regulación de los flujos de mercancías y resulta una herramienta útil para el despacho ágil de mercancías en su punto de entrada. Los importadores están obligados a presentar a la autoridad, cuando esta lo requiera, los documentos probatorios de la certificación de sus productos. Aquí es importante aclarar que la certificación es aplicable a todos los tipos de normas con excepción de las de información comercial, ya que para estas, se manejan otros mecanismos, estamos hablando de la constancia de conformidad y del dictamen de cumplimiento. Afortunadamente para el importador que debe certificar NOMS de información comercial, existe 3 mecanismos que se ajustan a sus necesidades y posibilidades.

Los comercializadores, importadores y fabricantes que deseen saber antes de importar o comercializar sus productos en territorio nacional, si el etiquetado y la información comercial cumplen con la NOM que les corresponda, podrán solicitar a la unidad de verificación de información comercial la constancia de conformidad o de cumplimiento, para efectuar este servicio, es necesario que el solicitante presente claramente la información para evaluarla. La ventaja que otorga este servicio es asegurar que la información comercial de su producto cumple con la norma en cada uno de los incisos que la conforman y verificar que sea la misma que

ostenten los productos al momento de ser internados al país. Esto disminuirá substancialmente, los tiempos y demoras para la inspección aduanal correspondiente. Otra ventaja es que el importador podrá presentar la constancia las veces que requiera importar el mismo producto, esto lo hará sin solicitar los servicios de la unidad de verificación a menos que, se haya modificado la información de la mercancía, la constancia tienen validez ante PROFECO, la autoridad de la aduana y SECONOMIA. Al ser considerado como un documento que ampara el etiquetado de origen de los productos importados y/o de fabricación nacional, cuenta con una vigencia indefinida. Para su expedición, se requiere la presentación del proyecto de etiqueta, manual, instructivo, garantía y empaque o bien, del producto etiquetado con la información comercial correspondiente para ser revisados y así evaluar su cumplimiento, se realiza una evaluación física o el muestreo sobre los lotes de productos ya etiquetados y perfectamente definidos conforme a documentación aduanal y/o comercial, con el fin de validar si su información comercial cumple o no con los requisitos de la NOM.

El dictamen de cumplimiento se realiza mediante visitas en el domicilio que asigne el importador, libera al importador de su compromiso en la aduana en lo que se refiere a la presentación de documentos vinculados a la NOM de información comercial y otorga la facilidad de etiquetar el producto en su bodega, o en el Almacén General de Depósito avalando el cumplimiento con la NOM que le corresponda., El dictamen, ampara únicamente al lote, orden de embarque o número de carga así como el pedimento de importación de las facturas solicitadas.

Existe la posibilidad de la agrupación de familias de productos sujetos al cumplimiento de diversas normas ya sean de seguridad o de información comercial. Cuando las variantes entre diferentes modelos de un mismo producto son de carácter estético, diferente color o diferente apariencia, pero conservan parámetros eléctricos iguales de acuerdo a lo permitido para cada producto para asegurar el cumplimiento de las normas, se pueden agrupar en una familia de productos, es decir, todos aquellos que por su diseño, especificaciones de instalación y componentes eléctricos, se consideran como de características iguales, pueden clasificarse como una familia facilitando así el proceso de certificación.

La aprobación de la familia debe obtenerse previamente al ingreso de la solicitud de servicios de certificación. A efecto de disminuir los costos que se pudieran generar por concepto de varias solicitudes de dictámenes o de constancias, de normas de seguridad e información comerciales, se permite agrupar en una misma constancia o dictamen hasta diez productos siempre y cuando se cumpla características específicas.

Para ejemplificar como se efectúa una agrupación de familias, tenemos que para la NOM-050-SCFI-1994, existen criterios que permiten la agrupación si estamos verificando un lote de 5000 productos (tornillos), que tienen la misma marca, nombre genérico, diseño de empaque (diferentes tamaños) y mismas características de la etiqueta, pero hay variaciones en modelo o contenido del producto, la agrupación procederá y sólo se pagará uno. Para el caso de la NOM-024-SCFI-1998, si se desea importar un contenedor con 1000 ventiladores de uso doméstico, que tienen en común la marca y diseño de empaque aunque se cuente con diferente tamaño y exista una variación en los datos correspondientes al modelo, sólo se tramitará uno para la carga completa.

Para calificar al procedimiento de certificación nacional es necesario conocer el procedimiento equiparable de otros países, para ello a continuación se expondrá el proceso que se da en España .

En este país, existe la certificación voluntaria aplicable a productos, servicios y sistemas, la obligatoria corresponde, al medio ambiente y a la marca comunitaria, para tramitar el certificado, se debe presentar en ambos casos, la solicitud, así se inicia un análisis y estudio de la documentación y la entrega de las muestras que serán sometidas a ensayos o pruebas de producto. Una vez concluida, se hace la evaluación de resultados, en caso de que no se apruebe, se deberán reiniciar las etapas antes citadas, si el resultado es a favor, se firma un contrato y se emite la certificación. De acuerdo a este procedimiento, la certificación mexicana y la española tienen grandes similitudes, la diferencia radica, en el Proceso de concesión del derecho de uso de las distintas marcas de la Asociación Española de Normalización (AENOR), ya que se gestionan a través de Comités Técnicos de Certificación, foros en los que están representados fabricantes, empresas, consumidores, usuarios y la Administración y que tienen un alto grado de imparcialidad y transparencia. En México, una sola empresa de certificación toma las decisiones de dar o negar la certificación y al no estar otras empresas implicadas, el dictamen puede ser determinado por otros intereses que van más allá de la normalización.

De la misma manera en que se hace en México una visita de seguimiento, en España se hace un proceso similar donde se verifica por medio de la toma de muestras, que el producto está certificado y que es posible tramitar su renovación, en caso contrario, se marca una sanción y suspensión temporal o retiro del certificado. El proceso de certificación de seguridad es igual.

Entonces, podemos concluir que la certificación en México es un proceso ágil que depende en gran medida de las pruebas que hacen los laboratorios, es muy poco probable que una certificación no se concluya si el reporte del laboratorio es favorable, la prueba de laboratorio es una pieza clave para concluir la certificación, en un laboratorio las pruebas tardan alrededor de 5 días hábiles y la certificación ante los organismos 5 días más. La certificación nacional se hace complicada no por los requisitos ni por el tiempo que debe transcurrir sino por los criterios que en algunos casos, se aplican por parte de los organismos de certificación y verificación que perjudican a las empresas competidoras. Existen países cuyos procesos de certificación son similares, tienen un mismo fin pero los medios para obtenerla pueden ser diversos. Lo que desafortunadamente no fue posible indagar, fue la documentación y el tiempo necesario para certificar a pesar de que se solicitó esta información por diferentes vías a las embajadas, y sus conserjerías comerciales, BANCOMEXT, ANIERM, etc.

3.1.1. La aplicación de las NOMS en la importación.

En los últimos años, el tratamiento de la normalización dentro de la legislación aduanera ha cobrado gran importancia para el desarrollo de las operaciones comerciales internacionales, cada día en mayor medida se utilizan regulaciones emanadas de la normalización, para controlar el flujo de importaciones y exportaciones, lo cual representa en algunas ocasiones un obstáculo para concretar negocios en el marco del comercio mundial.

Todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades, que se realicen en el territorio nacional, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, la normalización abarca tantos campos, productos y proceso que es imposible eludirlas, por eso, cuando un producto o servicio deba satisfacer el contenido de una determinada Norma Oficial Mexicana, sus similares a importarse, también deberán cumplir las especificaciones establecidas en dichos ordenamientos.

Para tal efecto, los fabricantes, importadores o comercializadores deberán contar con un certificado de cumplimiento expedido por la dependencia o por el organismo de certificación acreditado y aprobado, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siendo el único medio por el cual se puede comprobar que se cumple con el estándar nacional y al mismo tiempo, saber que el producto o servicio de que se trate está debidamente regulado conforme a características mínimas de calidad.

Los asuntos relativos a barreras no arancelarias y restricciones técnicas al comercio están cobrando gran relevancia para los empresarios no sólo nacionales, existen disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que pretenden regular este tema, destacando en el ámbito internacional el Código sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, que entre otros, persigue como uno de sus objetivos fundamentales, orientar y formar las actividades de normalización de los gobiernos que son partes contratantes y estimular la elaboración de normas, incluyendo las relativas a envase, embalaje, marcado y etiquetado. En lo nacional, contamos con las NOMS y las disposiciones aduaneras nacionales que inciden en esta materia, así como la Ley Federal de Metrología y Normalización, instrumentos que influyen en el manejo de operaciones de comercio internacional.

Como ya lo vimos en el capítulo anterior, en la actualidad, para realizar una importación es necesario acompañar al pedimento y a la factura, de todos los documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos y restricciones o regulaciones no arancelarias a la importación establecidos por acuerdo de la SECOFI (dentro de estas, las NOMS) o conjuntamente con las dependencias competentes, siempre que las mismas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y se identifiquen en términos de la fracción arancelaria y de la nomenclatura que les corresponde conforma a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación o de exportación.

Adicionalmente, en la Ley Aduanera se indica, que se comete una infracción relacionada con la importación o exportación cuando no se cuente con la autorización o certificaciones relativas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, o cuando las mercancías que se importen no cuenten con etiquetas, marcas o leyendas de información comercial que establezcan en su caso las autoridades competentes. En los casos en que exijan etiquetas, marcas o leyendas de información comercial, deberán ir foliadas consecutivamente por cada importador.

Por su parte, la Ley Federal de Metrología y Normalización prevé, que cuando un producto o servicio nacional deba cumplir una determinada NOM, sus similares importados o en proceso, también deberán cumplir las especificaciones establecidas en dicha norma, esto significa, que antes de antes de internar al país, se deberá contar con el certificado o autorización para regular el producto o servicio, expedido por órganos reguladores reconocidos, aprobados o acreditados o por organismos de certificación acreditados sean nacionales o extranjeros.

Ambas leyes, fijan la obligación para los importadores de cumplir con las especificaciones de las normas lo que representa un mecanismo que defenderá los intereses de los consumidores y que propiciará mayor competitividad entre las empresas al imponer disposiciones específicas de cumplimiento en la elaboración de sus productos.

Es conveniente mencionar que en el caso de que no exista una NOM, los productos o servicios a importarse deberán mencionar ostensiblemente, antes y durante su comercialización, que cumplen con las especificaciones del país de origen, en su defecto las internacionales o a falta de éstas, las del fabricante.

Con el ánimo de cumplir los postulados de la Ley Aduanera, la SECOFI expidió un Acuerdo que vino a clarificar la situación de incertidumbre que propició una gran cantidad de retrasos en los despachos aduaneros, con el consecuente impacto financiero para las empresas importadoras del país, ante la desconfianza creada en torno al manejo operativo de las normas a raíz de las reformas jurídicas y ante toda la problemática que estaba por iniciarse, se emitió el Acuerdo que establece las fracciones arancelarias de la tarifa de la ley del impuesto general de importación que clasifican mercancías sujetas al cumplimiento de NOMS de carácter obligatorio y disposiciones sobre etiquetado marcado o leyendas de información comercial.

En este acuerdo se indica claramente y a nivel fracción arancelaria, cuales son los productos que están sujetos a la regulación no arancelaria, para el caso de quererlos importar definitivamente, incluyendo la importación que se realice a las zonas libres y a las franjas fronterizas del país. Indica que los importadores de las mercancías, deberán presentar al momento de la internación al país, la certificación de cumplimiento de la NOM respectiva de carácter obligatorio, expedida por la DGN o de una empresa del sector privado debidamente acreditada.

La consecuencia de no cumplir con las normas es el inicio de un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA), que comienza cuando con motivo del reconocimiento aduanero o de la verificación de mercancías en transporte, se embarguen precautoriamente, se levanta un acta que hacen constar los hechos y circunstancias que motivan el inicio del procedimiento, la descripción naturaleza y demás características de las mercancías, la toma de muestras y otros elementos probatorios necesarios para dictar la resolución correspondiente. El importador cuenta con 10 días para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convengan⁷. Ignorar el cumplimiento de NOMS es motivo para que se realice un embargo y de que sean despojados de una cantidad de mercancía que servirá como prueba; en materia de normalización, la Ley Aduanera establece, que cuando no se acredite con la documentación correspondiente que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en la ley para su introducción al territorio nacional, o sea, en caso de que el importador omita la presentación del certificado, el embargo se generará⁸. Cuando se esta frente al semáforo fiscal no es posible destinar la mercancía a un Almacén o Depósito fiscal para etiquetar lo que se pretende internar al país, es de suponerse que al activar el Mecanismo de Selección Automatizado, ya se tiene la documentación completa

⁷ Véase Art. 150 de la Ley Aduanera

⁸ Véase Art. 151 fracción II de la Ley Aduanera

incluyendo el certificado o verificación. La ley da un plazo máximo de 30 días para que el infractor cumpla con las regulaciones y restricciones omitidas, plazo que dará inicio a partir de la notificación del acta de inicio de PAMA.

Existe una gran diferencia entre el plazo de 10 días, o sea, antes de iniciar el PAMA, al plazo para presentar pruebas, (30 días), ya que en el segundo caso, si no se comprueba lo antes posible, el cumplimiento con las regulaciones no arancelarias, además de otras sanciones, la mercancía será propiedad del Fisco Federal⁹.

En lo que se refiere a los 10 días como plazo para presentar documentación, antes del PAMA, considero que es suficiente si el certificado ya se ha tramitado y que debido a circunstancias extraordinarias no fue posible su presentación, en caso contrario, si en este lapso, se pretende dar inicio al trámite, es posible obtenerlo sin mayor problema siempre y cuando no se presenten discrepancias.

De la misma forma que nuestro país exige en la aduana el cumplimiento con las normas, el producto mexicano de exportación está obligado a certificarse de acuerdo a la legislación de los países compradores. Como ejemplo, comentaré aspecto que giran entorno de las normas de calzado en Chile que también son aplicables para los productos extranjero por ende, los mexicanos.

En virtud de la evolución durante los últimos 9 años de la exportación de calzado mexicano a este país, la autoridad Chilena ha considerado conveniente establecer para la importación y/o comercialización, una norma de calidad y otra de rotulado, o sea, etiquetado.

El Instituto Nacional de Normalización (INN) ha creado normas para el calzado, el que lo importe, debe cumplir con la norma NCH1240.0f76, cuyo campo de aplicación es el calzado infantil, para dama y caballero, además de hacerse una clasificación del calzado, se señalan aspectos técnicos de los materiales, métodos de ensayo y diseño, también se clasifica al calzado en base al tipo y usuario, características del forro y envase que a su vez, deberá ostentar marca, nombre del fabricante, número del zapato y cualquier indicación que identifique al producto.

Además de esta norma técnica, se debe cumplir con la norma de etiquetado que para el mismo producto será la NCH18080f80 -Calzado-Rotulación, elaborada por la misma institución, en la que se indican los requisitos de rotulación del calzado independientemente del origen o procedencia, en este sentido, cualquier calzado excepto el de seguridad, deberá ser etiquetado, este estándar equivale a la NOM-020-SCFI-1997 ya que maneja el mismo tipo de información y la misma manera de presentarla.

Pese a que en México existen 9 normas mexicanas (Voluntarias) que en conjunto tienen los mismos fines que la norma de técnica chilena, únicamente existen 2 NOMS (obligatorias), la de etiquetado y la especial para los zapatos de seguridad, siendo únicamente la primera la que se pide en frontera. Esto limita sobremanera, la calidad del calzado que se comercializa en México. Para la importación a Chile, se deben cumplir 2 normas, en cambio para el producto chileno importado a México sólo una, esto quiere decir, que el sector de calzado en Chile está más protegido que el mexicano, situación que obedece al tamaño, capacidad de expansión y vulnerabilidad de este sector.

⁹ Art. 183- A - fracción IV

Pero también tenemos a otros países que no se conforman con impedir la importación de productos que no cumplan con sus estándares internos sino que también, están facultados para destruir la mercancía, tal es el caso que impera en los Estados Unidos, este país, tiene disposiciones para todos los productos, en la aduana se requiere que cada producto indique los datos del producto como el país de origen, si no está debidamente marcado, se impondrá una multa del 10% el valor aduanero del mismo y a menos que se retorne o marque, se procederá a su destrucción.

Finalmente observamos que todos los países tienen el derecho de establecer en puntos de entrada o salida el cumplimiento con normas técnicas o de información comercial, el hecho de tener una o más representa el grado de sensibilidad de uno o varios sectores que integran una economía, por ello, se instrumentan normas muy rigurosas para restringir el acceso (como en el caso de Estados Unidos), en donde no basta establecer una negativa de entrada, sino que las consecuencias de no cumplir con sus normas van más allá de un sanción económica - como la multa-, pues se corre el riesgo de una pérdida total a causa de una destrucción.

3.1.2. Las excepciones de cumplimiento de las NOMS en puntos de entrada (aduanas)

El Acuerdo (del 2 de Junio), da una serie de facilidades para el cumplimiento de las NOMS sobre todo para aquellas que son de información comercial, determina una serie de alternativas para el importador que le permitirán hacer el desaduanamiento dentro de los plazos previstos. Existen 4 alternativas para la presentación física de la mercancía, la primera consiste en presentar al despacho aduanero, las mercancías con las etiquetas que le corresponden adheridas, para que la autoridad aduanera verifique el cumplimiento, la segunda, plantea como alternativa, la presentación a despacho aduanero con etiquetas adheridas así como una copia en papel membretado de la Constancia de Conformidad expedida por una Unidad de Verificación, aun cuando dicha constancia haya sido a nombre de productores, importadores o comercializadores nacionales o extranjeros distinto del importador que la exhiba, lo único que hará la autoridad aduanera será cotejar que las mercancías y las etiquetas coincidan con la etiqueta contenida en la Constancia de Conformidad. Pero ¿Qué pasa cuando no hay coincidencia o cuando la etiqueta adherida al producto como la contenida en la Constancia de Conformidad no cumplen con los requisitos de la NOM? Estas circunstancias no impedirán, el desaduanamiento de las mercancías que presentan esa discrepancia, la autoridad aduanera remitirá, una copia de dicha constancia y una muestra física del producto y sus observaciones a la DGN. Todos esto opera en caso de Normas de información comercial, pero para los demás tipos de normas, es imposible dar estas facilidades al comercio. Otra opción es dar cumplimiento en territorio nacional siempre que se cumpla el plazo que corresponde al régimen aduanero de Depósito Fiscal, en un Almacén General de Depósito, acreditado como Unidad de Verificación. Dicho Almacén, deberá verificar que las mercancías importadas cumplen con las NOMS de información comercial, por ejemplo, las NOMS-050-SCFI-1994 o NOM-051-SCFI-1994, entregando dichos bienes al importador una vez expedido el Dictamen de Cumplimiento.

Para obtener los beneficios del tercer procedimiento, será necesario dar cumplimiento a la NOM, declarar en el pedimento de importación, antes de activar el mecanismo de selección automatizado, que importa productos bajo esta opción, anotando la clave que de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para identificar así, las mercancías que se encuentren en este supuesto. Se anexará al pedimento de importación, una copia del contrato celebrado con el Almacén General de Depósito que va a verificar, en el que se indique el nombre, domicilio de la bodega en la que permanecerán las mercancías bajo el régimen de Depósito Fiscal, su Registro Federal de Contribuyentes y la clave de acreditamiento del almacén, finalmente, se procederá a trasladar las mercancías al almacén.

La cuarta y última opción, hace posible que los importadores cumplan con las NOMS, como la NOM-050-SCFI-1994 o NOM-051-SCFI-1994, dentro del domicilio al cual hayan trasladado las mercancías importadas, en este caso, la Unidad de Verificación, deberá constatar, que las mercancías a importar, cumplen expidiéndose el Dictamen correspondiente, en caso negativo, dará aviso a las autoridades competentes. Los requisitos para que esto sea posible son fáciles de obtener y a mi juicio considero que es la más positiva y cómoda para las empresas que es en la mayoría de los casos, la más utilizada.

Para ejercer esta opción, el importador presentará una carta en la que manifieste estar inscrito en el Padrón de importadores con una antigüedad de por lo menos 2 años, además, deberá comprobar el haber importado productos con un valor equivalente a 100, 000.00 USD, en una o varias operaciones con una antigüedad de un año a la fecha en que pretende apegarse a esta alternativa y cumplir con las NOMS dentro del plazo de 15 días siguientes a la fecha de

activación del mecanismo de selección automatizado, si la mercancía a etiquetar requiere más de 10,000 etiquetas; se tendrá un plazo de 40 días naturales, finalmente se anexará la copia del contrato entre el importador y la Unidad de Verificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de las Tarifas de la Ley del Impuesto General de Importación y de la Ley del Impuesto General de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, se señala en forma muy clara en que casos no se solicitará a los importadores el certificado o la verificación NOM, las alternativas son 17, a continuación citará aquellas que son utilizadas con mayor frecuencia así como algunos ejemplos muy simples que podrán servir de referencia.

Por ejemplo, no se pedirá cuando la cantidad sea menor igual a tres unidades, sobre todo si su importación tiene como finalidad, obtener la certificación de cumplimiento de la NOM, para futuros embarques, una vez obtenido el certificado, las muestras podrán ser comercializadas si cumplen con las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a la importación definitiva. Las muestras y muestrarios que por sus condiciones de venta carezcan del valor comercial, no se certificarán; en el supuesto de que un vendedor de calzado chileno, desee enviar un muestrario de sus 10 mejores modelos casuales para dama, el importador no estará obligado ni a tramites ni a etiquetar los productos.

Las mercancías importadas por habitantes de la franja o región fronteriza para su consumo, no se etiquetan, podemos suponer entonces, que cualquier persona que resida en esta zona y compre por ejemplo, 5 pares de calzado para uso personal, no presentará certificación alguna. Lo mismo pasa para las mercancías importadas por embajadas y organismos internacionales al amparo de una franquicia diplomática, las mercancías que integren el equipaje de los pasajeros en viajes internacionales y las que forman parte de un menaje de casa.

De la misma forma, no se certifican las mercancías importadas por instituciones educativas, científicas, asociaciones, sociedades civiles y otras organizaciones autorizadas por la SHCP para recibir donativos, siempre que no se destinen posteriormente a su comercialización a actividades distintas a las de su objeto social. En el supuesto de que alguna institución del extranjero done a la UNAM, equipo de laboratorio para análisis clínicos en beneficio de los estudiantes, no será necesario un certificado.

También se excluyen las mercancías que se importen para uso propio del importador y que no se destinarán posteriormente a su comercialización o a su empleo en actividades empresariales bajo ninguna circunstancia, prueba de esto es, que si ante las necesidades propias de una empresa, se cree necesario importar maquinaria para la reducción de contaminantes en los desechos líquidos, la falta de la certificación no será impedimento para internarla al país.

Todas aquellas mercancías que no se expendan al público tal y como son importadas no requieren la certificación o verificación por los organismos correspondientes, siempre que se destinen a la prestación de un servicio, incluidos los servicios de reparación en talleres, o se utilicen en los procesos productivos, se incorporen a un proceso que las transforme en una mercancía distinta, aun cuando dicho proceso no modifique la naturaleza de la misma o se trate de empaques cuya única función sea la de contener y proteger los productos para efectos de su transporte o almacenamiento previos a su acondicionamiento o empaque en la forma en la cual serán comercializadas, en este caso, tenemos la importación de un contenedor con un millón de tornillos de acero que serán destinados a la construcción de mesas para computadora, no se están vendiendo los tornillos sino que se están integrando a un proceso productivo.

De la misma forma, las mercancías que se importen, incluso si se transportan por una empresa de mensajería y no sean objeto de comercialización directa u objeto de una venta por catálogo cuyo valor no exceda de \$ 1,000 dólares Americanos o su equivalente en moneda nacional, siempre y cuando el importador, no presente dos o más pedimentos de importación que amparen mercancías similares en una semana, están exentas.

En caso de importaciones bajo régimen de Importación temporal (Art. 104)¹⁰, Depósito Fiscal para locales destinados a exposiciones internacionales, siempre que las mercancías no se comercialicen o se destinen al uso del público (Art. 119)¹¹, Depósito fiscal para las mercancías importadas por las denominadas tiendas libres de impuestos, Tránsito (Art. 124)¹² y las destinadas a la elaboración transformación y reparación en Recinto fiscalizado.(Art. 135)¹³, así, las mercancías que se introduzcan al territorio nacional bajo los regímenes aduaneros temporales o de Depósito Fiscal están exentas.

Las Mercancías que conforme a la NOM-019-SCFI-1994," Seguridad de equipo de procesamiento de datos",se exentan, al ser identificadas como altamente especializadas, únicamente se presenta un dictamen emitido por un organismo de certificación (no es un certificado de conformidad con la NOM). Se podrá obtener si la cantidad a importar no es mayor de 25 piezas, está contenida en un sólo pedimento de importación y siempre que el importador asuma el riesgo de la mercancía importada e informe por escrito al comprador, que el producto carece de certificado NOM por tratarse de un artículo altamente especializado.

En todos los casos antes citados, además de apegarse a las condiciones legales que se exigen en cada caso, el importador está obligado a verificar que se anote en el pedimento de importación antes de activar el mecanismo de selección automatizada, la clave que da a conocer la SHCP para identificar las mercancías que se encuentren en cada supuesto.

Las mercancías que habiendo sido exportadas definitivamente, retornen al país en los términos del artículo 103 de la Ley Aduanera, no requieren etiquetado. Como ejemplo, en el supuesto de que se haga una exportación de textiles, a España y debido a la inconformidad del cliente, se haga una devolución (sea total o parcial), el importador, no está obligado a cumplir con la norma de información comercial mexicana de textiles.

Algo que debe ser observado con mucho cuidado, es el manejo de los productos a granel, anteriormente, estaban exentos conforme a lo dictado por el acuerdo del 2 de junio, pero ahora esto se maneja conforme a los criterios y términos definidos en cada norma, actualmente, se han hecho una serie de ajustes que obligan a los importadores a etiquetar las mercancías a granel, esto se observa claramente en la NOM-015-SCFI-1998 de los juguetes. Para evitar confusiones, recomiendo que al aplicar las Normas a su producto, verifique su aplicación al hablar de productos a granel.

Las excepciones antes citada dan un gran apoyo al importador pero la gran mayoría de ellas están relacionadas con las normas de información comercial, hecho que limita los beneficios que reciben los importadores.

¹⁰ En este tipo de operación, no se pagarán impuestos a la importación y cuotas compensatorias

¹¹ Consiste en el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera o nacional en Almacenes Generales de Depósito, este régimen se efectúa una vez que se hizo el cálculo de impuestos al comercio exterior y las cuotas compensatorias

¹² Consiste en el traslado de mercancías bajo control fiscal de una aduana nacional a otra

¹³ Consiste en la introducción de mercancías extranjeras o nacionales a dichos recintos para su elaboración, transformación, o reparación para ser retornadas al extranjero o para ser exportadas, respectivamente

3.2. La utilización de las normas como barreras al comercio internacional

La normalización no tiene un objetivo explícito de entorpecer el comercio internacional. Por el contrario, una de sus finalidades es promoverlo. Sin embargo, la falta de una disciplina, interés, cultura e información uniforme de la normalización a nivel internacional y nacional, ha causado que frecuentemente las normas técnicas se consideren barreras no arancelarias al comercio u obstáculos técnicos que imprimen serias distorsiones al comercio internacional.

EL GATT, empezó a estudiar sistemáticamente el tema de las barreras no arancelarias a finales de los años 60's, se creó un inventario de barreras no arancelarias que entorpecían el comercio en el que se registraron aproximadamente 800 tipos diferentes de restricciones no arancelarias, de las cuales unas 150, es decir cerca del 20%, se relacionaban con los "estándares". Fue hasta este momento que la comunidad internacional tuvo noción del papel tan importante que juegan las normas técnicas en las operaciones de comercio internacional.¹⁴

Ante la ausencia de regulaciones internacionales, cada país está en libertad de definir sus propias normas nacionales, así como todas las actividades que se efectúan en torno a la normalización. Esta ausencia de regulaciones ha dado lugar a frecuentes obstáculos distorsionantes del comercio. La motivación principal para adoptar una norma puede ser claramente la protección de la industria nacional, ya sea diseñando normas que puedan ser fácilmente cumplibles por la industria local pero no así por la extranjera.

Existen miles de ejemplos de obstáculos técnicos al comercio, tomemos como muestra de ello, que en Estados Unidos, ciertos estados permiten la venta de calderas industriales solamente si cuentan con el sello certificador de la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos, un sello que no se expide a las fábricas que no están instaladas en Estados Unidos o Canadá. También, en algunos casos, si el exportador extranjero tuviera acceso a la certificación por parte de entidades de evaluación locales, se deben remitir muestras del producto, y efectuarse visitas de los inspectores del otro país (Receptor) a las plantas de producción, muchas veces bajo la responsabilidad del fabricante. En otros casos, los aparatos eléctricos no pueden ser comercializados en ciertos países por el hecho que el voltaje es distinto o el enchufe es diferente.

Otro ejemplo es, el de la exportación nacional de cárnicos a los Estados Unidos. El procedimiento inicia al solicitar al futuro exportador, documentación que lo acredite como empresa Tipo Inspección Federal (TIF), así como una serie de ajustes que tienen que ver con auditorías periódicas relacionadas con el grado de sanidad de los trabajadores, de los equipos, instalaciones y procedimientos también deben ser inspeccionados los alimentos en distintas etapas del proceso productivo, además el exportador deberá aparecer en una lista de empresas mexicanas autorizadas por el gobierno de los EU para hacer importaciones de cárnicos ya que conforme a sus revisiones periódicas, consideran que la empresa elabora y maneja los productos en condiciones sanitarias aceptables. Todas estas situaciones, muchas de ellas, diseñadas a propósito con fines proteccionistas, o bien simplemente circunstanciales por falta de armonización y coordinación internacional, han detenido el comercio mundial, casi siempre en perjuicio del consumidor.

¹⁴ Datos obtenidos de la página de Internet www.comex.gocr/publicacion/ciclo/1994/igranados1/htm

La normalización establece una serie de actividades y procedimientos a seguir, de tal forma, tenemos que el procedimiento de elaboración y adopción de normas y reglamentos técnicos se hacen presentes en cualquier tipo de industria y a todos los niveles. El cumplimiento de las normas está sujeto a controles de verificación que se hacen mediante los procedimientos de evaluación de la conformidad, es decir, para verificar que un producto satisface una norma, es necesario evaluarlo y certificarlo, labor que realizan los organismos acreditados, la evaluación de la conformidad es la que se presta regularmente para constituirse en barrera técnica innecesaria al comercio internacional. En muchas ocasiones, las condiciones de acceso de las empresas a los procedimientos de evaluación de la conformidad son discriminatorias y se presentan en perjuicio de los productos importados, lo cual atenta contra los principios modernos del comercio internacional.

Por otro lado, existen compañías importadoras que desean comprar productos elaborados en otros países, pero en ocasiones, dicha mercancía no cuenta con las características necesarias para obtener un certificado, por lo general, los afectados,- empresas- acusan a los organismos certificación u otros- de establecer trabas, pero en base a mi experiencia, en la mayoría de las ocasiones, el importador y el fabricante no colaboran, no presentan las muestras a tiempo o adecuadamente, para hacer las pruebas que la norma dicta, al respecto, insisto que es muy importante, la comunicación entre el comprador-vendedor y el manejo de la información, ya que de esta última, dependerá en gran medida la obtención del certificado.

La falta de regulación internacional y la divergencia de "estándares" producen que el exportador esté en desventaja comparativa. La ventaja comparativa -comparación de precios-, implica invertir todos los recursos e insumos que tuviera un país para producir un bien, todo país puede identificar en qué bienes tiene ventajas comparativas y dedicarse a la producción de bienes para luego, proceder a su intercambio con los otros países cuya ventaja comparativa corresponde a otro tipo de bienes. Pero esta ha perdido importancia ya que en la actualidad, debido a las características de intercambio que prevalecen en el comercio mundial, es más fácil y económico obtener del extranjero insumos, mano de obra, capital, recursos naturales, etc. Ante esto, la ventaja competitiva desplaza a la comparativa y surge como un servicios de valor agregado o añadido que se considera como el resultado de producir valiosos servicios y productos, no implica únicamente, el precio y costo de la mercancía.

El ajustar un procedimiento de fabricación para cada uno de los mercado de exportación en los que las normas ostentan diferencias es imposible, resulta altamente ineficiente y aumenta notablemente el precio del artículo, en detrimento de los intereses del consumidor y de las empresas. Un "estándar" internacional para todos los países, eliminaría este problema ya que una vez ajustado el proceso de producción y etiquetado a un estándar reconocido por todos los países, se proporcionaría certidumbre a los exportadores en sus operaciones, pues se tendría un producto que cumpliría con las normas en todos los países, si esto fuera posible, no se registrarían problemas o demoras al momento de acceder a otros mercados de interés y la idea de que las normas frenan el comercio internacional sería eliminada. Al respecto, un productor local puede desarrollar economías de escala porque sólo debe satisfacer una sola norma del mercado local, un exportador en cambio, deberá satisfacer todas las normas en vigencia en todos los países donde vende sus mercancías.

Si bien es cierto que la idea de prescindir o no poder ajustar un procedimiento de fabricación para cada mercado de exportación resulta altamente ineficiente y costoso, la existencia de un "estándar" internacional serviría para eliminar un sin número de problemas, pero esta última idea no es factible si tomamos en consideración que cada país es soberano y cuenta con características culturales, económicas, de desarrollo tecnológico, etc., muy diferentes aunado al

hecho de que cada nación tiene derecho a establecer las estrategias que considere favorables para su desarrollo económico, por todo ello, la idea de contar con una sola norma aceptada por todos los países o la imposición de las mismas, es y será una utopía.

Pero, no podemos hacer a un lado la labor de los organismos internacionales de normalización por alcanzar un grado importante de homologación, aquí no se trata de que estos organismos apliquen en forma obligatoria la utilización de las normas, sino de que ello se haga por beneficio y conciencia propia, no hay manera alguna de que la normalización que se realiza internacionalmente se haga coercitiva, la estrategia es y será entonces, resaltar los beneficios de aplicar las normas, sólo así la estandarización puede ser aceptada y utilizada por un número creciente de países, esto en combinación con lo que ya se ha avanzado y que ya brinda ventajas a las empresas y a las naciones, no debe detenerse ni estancarse, debe incrementarse con la participación de más compañías y países.

Debido a las diferentes características de las naciones, surgió la necesidad inmediata de regular la normalización internacional, en aras de evitar que la misma tenga un efecto contrario a sus objetivos: aumentar el comercio, pero, las tendencias a la "estandarización" de los productos y la globalización de los mercados pueden verse seriamente amenazadas, las barreras no arancelarias y en especial las normas, pueden provocar que la integración sea un proceso que nunca llegará a su etapa final si no se maneja apropiadamente el potencial que contiene esta actividad.

Como recomendación para los exportadores, si desean incrementar sus negocios internacionales y en consecuencia sus ganancias, deben estudiar siempre antes de analizar la capacidad de compra de un mercado, el grado de proteccionismo que se practique con respecto a las importaciones y en que forma se han negociado (por medio de los acuerdos comerciales), recordando siempre que los acuerdos aumentan la accesibilidad pero no garantizan que el exportador mexicano no sea obligado a certificar su producto o servicio.

3.2.1. Tendencias proteccionistas.

El proteccionismo es la idea de que deben tomarse medidas que protejan a los productores nacionales de la competencia de los bienes extranjeros, evitando la amenaza que representan las importaciones. Una política proteccionista se caracteriza por establecer en forma muy amplia una serie de controles y trabas cuantitativas y cualitativas a las importaciones, esta tendencia no es nueva, el proteccionismo emanado de la escuela mercantilista planteaba la necesidad de contar con una economía cerrada con requisitos muy difíciles de satisfacer por las empresas (sobre todos de procedencia extranjera) con regulaciones que generaban definitivamente su prohibición con base en una política de autosuficiencias. Esta postura no ha perdido vigencia y continúa presente en la economía mundial, se observa al aplicarse a un producto en especial, en forma periódica o definitiva, ya sea en cuanto a sus características –cualidades- o a la cantidad a importarse que será la necesaria y por ende, la permitida por un estado.

Las barreras no arancelaria o los obstáculos no tarifarios, se definen como las medidas de proteccionismo administrativo puestas en marcha por los gobiernos con el fin de dificultar la entrada de productos extranjeros que puedan competir con las producciones nacionales, en lo que concierne a la normalización tenemos, la exigencia de normas técnicas, de seguridad, sanitarias de etiquetado, de envasado, peso, volumen, de calidad, etc, que serán difíciles de cumplir o que serán más gravosas que las exigencias en relación con la producción de las firmas nacionales, estas medidas responden a principios o deseos de ejercitar una adecuada vigilancia y control de las importaciones y a proteger a los consumidores nacionales, a ciertos sectores de la producción, o a las inversiones de empresas multinacionales, bajo estas y otras circunstancias, estos controles se aplican con un celo excesivo y persiguen un fin, constituir una barrera no arancelaria o no tarifaria.

Para el exportador es más fácil cumplir con la barreras arancelarias que con las no arancelarias, como ejemplo, tenemos que en el caso de la importación definitiva del producto denominado, lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie cuya fracción arancelaria es la 94.05.20.99, las demás lámparas, se pagará un arancel de 23 % (tarifa general de importación aplicable para 2000), se debe cumplir con la NOM-003-SFCI-1993 y estar inscrito en el Padrón de importadores. Aquí observamos que para dicha fracción arancelaria, se aplican dos barreras no arancelarias, para importar se tendrá que adquirir un certificado, para tramitarlo, se habla de 15 días hábiles y la cantidad de \$ 2,300 por concepto de certificación, más \$ 1,400.00 por los servicios prestados de un laboratorio de pruebas acreditado para dicha norma, si el importador no conoce como funciona nuestro sistema de normalización, es seguro que el tiempo de espera se prolongará y el capital que ha destinado para gestionar la certificación no será suficiente, además, el tiempo para obtener el registro en el Padrón es muy variable y depende de los criterios de la dependencia que en este caso es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP), debido a esto, es poco probable establecer un rango que nos permita saber el tiempo que toma ser parte de dicho padrón, situación que significa incertidumbre. Entonces para esta fracción específica, es factible conocer de inmediato el arancel a pagar pero, para el registro en el padrón de importadores y la certificación, hay variación, pues no se sabe con certeza el costo, tiempo y requisitos para efectuar toda la operación sin inconvenientes.

La existencia y justificación de las barreras al comercio que se aplican unilateralmente, dependen de circunstancias u objetivos de interés nacional, política económica y en especial de la política de importación, las barreras se utilizan por los gobiernos para fijan las bases que deben regir en la operación de importación de las mercancías procedentes del exterior. Esta política ya sea dura o flexible, determina la facilidad con que los exportadores extranjeros pueden vender

condicionando además, los precios. La política que haga difícil o fácil, barata o cara, la importación de productos, depende de una gran variedad de factores internos como lo son la disponibilidad de divisas de un país y la capacidad productiva nacional.

La accesibilidad de un mercado puede determinarse por la convergencia de los factores que integran la política monetaria, política comercial exterior y las repercusiones para el comercio exterior de otras políticas económicas.¹⁵ La política comercial cuenta con 3 elementos para limitar las importaciones que son, las prohibiciones de importar, las restricciones cuantitativas –como los cupos- y el arancel aduanero. Las prohibiciones de importación son las más restrictivas pero no suelen aplicarse basándose únicamente en términos de política comercial, sino como reflejo de otras esferas reglamentarias o administrativas como son por ejemplo, las prohibiciones de importar productos peligrosos nocivos, altamente contaminantes, productos prohibidos en otros países, mercancías insalubres que podrían infectar la flora y fauna, el establecimiento de contingentes máximos permisibles a la importación durante un determinado lapso de tiempo, etc. La dureza del conjunto de las disposiciones monetarias comerciales y de otro tipo (sanitarias, ecológicas, laborales), que pongan trabas a la importación, es lo que determina que un país en particular sea proteccionista o liberal.

Las políticas proteccionistas establecidas por nuestro gobierno también son empleadas con el mismo propósito por los gobiernos de otros países sean o no nuestros socios comerciales. Las Medidas de regulación y restricción no arancelarias se aplican a la exportación para asegurar el abasto de productos destinados al consumo básico de la población, suministrar materias primas a los productores nacionales, regular o controlar los recursos naturales no renovables del país, controlar la fauna y la flora en riesgo o peligro de extinción, conservar los bienes de valor histórico, artístico o arqueológico, resguardar la Seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria o ecología.

Son aplicables en la importación para corregir de forma temporal, los desequilibrios en la balanza de pagos, para regular la entrada de productos usados, de desecho o que carezcan de mercado sustancial en su país de origen o procedencia, cumplir los compromisos establecidos conforme a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales, como respuesta a restricciones a exportaciones mexicanas aplicadas unilateralmente por otros países, cuando sea necesario impedir la concurrencia al mercado interno de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional y por razones de seguridad, salud, ecología, etc.

Cada país tienen derecho a protegerse, las estrategias y justificaciones son muchas, pero una de gran fuerza, es la protección de la industria nacional, todas las naciones se han protegido en alguna ocasión ya sea, por un desequilibrio en la balanza de pagos consecuencia del desigual intercambio con el exterior, por proteger el empleo, impulsar el desarrollo de sectores clave de la economía, dar solución a situaciones momentáneas por problemas de escasez de productos o alza de precios, para corregir prácticas que van en contra de los intereses de algún sector en específico, etc. Por ejemplo, se establece la necesidad de dar impulso a las importaciones cuando la escasez interna se elimina, se restringe nuevamente la importación, en el caso de los precios de las mercancías nacionales, al aumentar, este se controla con la importación momentánea de bienes y cuando el precio se ajusta o estabiliza, se desalientan las importaciones, según planteamientos hechos por funcionarios de la DGN durante el curso de "Introducción a la normalización", cuando el abasto está cubierto, por ejemplo, dentro del mercado alemán se cuenta con una especial predilección por la miel mexicana, durante el

¹⁵ Granel Frías Francisco, El exportador y los mercados internacionales México, Capítulo 12, Los Obstáculos al Comercio Internacional, 3ª Edición, Editorial Hispano Europea, Impreso en México. Pp.389

período de escasez de dicha mercancía, tanto las autoridades y empresas alemanas son muy flexibles en cuanto a las características sanitarias que debe cumplir dicho producto (que se establecen por medio de normas), pero cuando la producción de miel se eleva en Alemania o Europa, las autoridades y compradores realizan rigurosos análisis de las cualidades del producto mexicano dándose el caso de que se le impida o limite en gran medida su introducción.

Como resulta casi imposible negociar normas técnicas vinculantes para varios o casi todos los países del mundo, los objetivos de la normalización sólo se podrían lograr mediante un suavizamiento de las obligaciones jurídicas de los países. Si fueran de observación obligatoria, probablemente ningún país -argumentando la soberanía nacional- sería parte de un acuerdo de gran alcance.

Otro factor implicado en la protección es el político, la estructura del comercio y su funcionamiento, está muy influenciado por los intereses bien definidos de cada país, las relaciones históricas y de reciprocidad también influyen, ya que estrechan los vínculos con otros gobiernos. Dependiendo del tipo de relaciones- sean buenas o malas -, se establecen o no obstáculos al comercio.

La reciprocidad influye en el aumento o reducción de restricciones arancelarias y no arancelarias, las normas aplicables a los productos de otro país, generan reciprocidad, ejemplo de ello es el proyecto de norma de etiquetado para autopartes (mismo que formó parte del Programa Nacional de Normalización del año 2000), este documento - la futura norma- fue creada para atacar de alguna forma, el robo de autopartes, siendo aplicable a los automotores y las refacciones para autos, establece la obligatoriedad a todas las empresas relacionadas con la industria automotriz (armadoras, importadoras, agencias, etc.) de marcar las autopartes con un número especialmente diseñado que permitirá la identificación de la mercancía robada mediante una serie de claves, durante los trabajos iniciales de este proyecto, muchas empresas inconformes señalaron que se abre una posibilidad para que los países compradores extranjeros de autos, establezcan alguna medida similar que puede afectar a este gremio exportador tan importante. A la fecha, esta situación no se ha presentado pero queda abierta la posibilidad de que se de en poco tiempo.

Un planteamiento muy interesante con respecto a las barreras al comercio lo hace el escritor Jaddish Bhagwati, comenta en su libro "Economía Proteccionista",¹⁶ un comportamiento que tiene que ver con la reducción en los aranceles en contraste con mayores barreras no arancelarias tendientes a la protección, dice que se trata de un fenómeno derivado que se plasma en una "Ley de protección constante", esta plantea que en la medida que se reduce una clase de protección, surge otra variedad, se observa entonces, según los planteamientos de este autor, un proceso de desplazamiento sin darse un aumento de medidas restrictivas, expone por lo tanto, que al surgir un tipo de restricción, una vez que la mayoría de los países más representativos del comercio mundial las han aceptado e incorporado a su legislación nacional, éstas pierden fuerza e incluso, llegan a ser algo irrelevante, es entonces, se da paso a una restricción nueva que en general emana de los países determinantes que están en posibilidades de manipular el comercio mundial, así, los demás países se ven afectados y obligados a hacer adaptaciones. Al respecto, considero que la protección en el comercio siempre ha sido constante, pero no se presenta el desplazamiento que dicho autor sostiene, es posible que se refiera únicamente al impacto que tarde o temprano disminuye pero no desaparece, como ejemplo tenemos que las normas de información comercial son complemento de las de seguridad que a

¹⁶ Véase Jagdish Bhagwati Economía Proteccionista, Gernika Ediciones S.A., México 1990, P. 163

su vez, sirven de referencia para las ecológicas, que son las de actualidad, pero no por ello, las normas de otros tipos han desaparecido.

Al respecto, no considero que esta "Ley" tenga alcance integral en la totalidad de las regulaciones no arancelarias que se conocen a la fecha, en el caso de las normas, podemos observar, que su vinculación con la ciencia y la tecnología les han dado una característica muy importante que justifica su razón de ser, estoy hablando del dinamismo que contienen, esto lo podemos apreciar si analizamos que tipos de normas han afectado en su momento las operaciones de comercio exterior, por ejemplo, al darse la apertura, las normas solicitadas en frontera fueron del tipo de seguridad, la mayoría se creó entre 1992 y 1994, a partir de 1994, se consideró pertinente instrumentar normas de información comercial tomando gran importancia al grado que cerraron las fronteras en una forma súbita, afectando los intereses de los importadores que bajo ninguna circunstancia podían introducir la mercancía si no estaba correctamente etiquetada, se pedía que los productos importados ostentaran una etiqueta o "contra etiqueta" que contenía los datos mínimos del producto, también a partir de 1993, la creación de normas ecológicas tomó gran interés dentro del Programa Nacional de Normalización, se crearon normas que a la fecha siguen vigentes pero, fue después de 1997 que éstas, se requirieron en frontera, las normas reguladoras de la inocuidad agroalimentaria, se aplicaron a las importación después de 1997, esto pudo haberse hecho en reciprocidad por las rígidas políticas que afectaban a los productos agrícolas y pecuarios, estrategia que inició EU, a causa de los importantes volúmenes de mercancía de este tipo que entraron a su territorio y afectaron indiscutiblemente su producción nacional.

De la misma forma, las normas ecológicas y las relacionadas con la regulación del tipo de mano de obra que se utiliza en la producción de bienes, han tomado gran importancia a nivel mundial, en Europa ya se han creado distintivos que ostentan muchos productos y es seguro que en breve tiempo, los compradores europeos las solicitarán convirtiéndose en un requisito más a la importación. En el caso particular que se ha dado entre México y dicha región, irremediamente en el momento en que las exportaciones nacionales se incrementen en forma inquietante, dichas normas serán un instrumento más para frenar el flujo de productos mexicanos.

En resumen, las normas han sido utilizadas como una restricción al comercio, éstas son dinámicas y evolucionan, no se sustituyen unas con otras sino que se complementan entre sí, las normas no desaparecen sólo disminuye el impacto que siempre han generado, que se reduce al presentarse un acoplamiento que es causado por el grado de adaptabilidad y la necesidad de comerciar de cada país.

Por ejemplo, dentro del acuerdo TLCAN –México, EU. y Canadá-, en el Capítulo IX, "Medidas relativas a la normalización", las partes se comprometen a respetar y aplicar lo planteado en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, al reconocer los derechos y obligaciones de las partes, que tendrán derecho a fijar el nivel de protección que consideren apropiado eliminando la posibilidad de elaborar, adoptar, mantener y aplicar, medidas de normalización que creen obstáculos al comercio. De tal forma, el capítulo antes citado así como el acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, legitiman las prácticas proteccionistas de los países miembros y al mismo tiempo, ratifican por medio del acuerdo de libre comercio, el derecho de limitar las importaciones y cumplir con una serie de requisitos para entrar a sus respectivos mercados, entonces, el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, por si solo, no evita ni mucho menos elimina el grado de protección de los países, únicamente establece los criterios para establecer restricciones por medio de las normas, señalando y examinando cuando o bajo que condiciones serán considerados como actos legítimos.

Las obligaciones respecto al establecimiento de las medidas de regulación y restricción no arancelaria en el caso de nuestro país, se deben someter a la opinión de la Comisión de Comercio Exterior y después publicarse los procedimientos para su expedición y cumplimiento en el Diario Oficial de la Federación, siempre deberán ser expedidos por Acuerdo de la ahora SECONOMIAL, o en su caso, conjuntamente con la autoridad competente. Un elemento en que deberá basarse la evaluación de la Comisión para aplicar las medidas de restricción y regulación es el Análisis económico Costo/beneficio (que en el caso de las NOMS es elaborado por los que la promueven sean del sector privado o del público) o en su caso, hecho por la dependencia correspondiente para la aplicación de la medida (para los cupos de importación, la SECOFI es la responsable), en este se estudian aspectos tales como precios, empleo, competitividad de las cadenas productivas, ingresos del gobierno, ganancias del sector productivo, costo de la medida para los consumidores, variedad y calidad de la oferta disponible y nivel de competencia de los mercados.

Los tipos de medidas más utilizados en nuestro país son los Permisos previos, Cupos máximos (Se entiende por cupo de exportación o importación el monto de una mercancía que podrá ser exportado o importado, sea máximo o dentro de un arancel-cupo)¹⁷, permisos de importación y exportación de diversas dependencias, autorizaciones fitosanitarias de importación de la SAGAR, registro en el padrón de importadores y exportadores¹⁸, también en su modalidad de padrón sectorial¹⁹ y las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

En el caso de las normas, los costos y el procedimiento para obtener un certificado no son tan complicados o elevados, en la mayoría de los casos, las empresas que están acreditadas para certificar, cuentan con una serie de tarifas determinadas por la oferta y la demanda, que dependen en gran medida del tipo o de la norma específica, esto indica que el estado no fija precios en esta materia sino que las empresas que ofrecen el servicio las determinan tomando en consideración, el costo de las pruebas de laboratorio, el precio dado por los laboratorios para hacer los reportes y pruebas a las mercancías, el tipo de norma y servicios adicionales de gestoría. Pero como no existen los suficientes organismos de certificación para todas las NOMS o NMXS vigentes, en estos casos, situación que sucede sobre todo ante la publicación de una nueva norma (que no ha tenido antecedente alguno o que ha cambiado en su totalidad), el interesado tiene alternativas que no detienen la certificación, pues es válido presentar el formato de "solicitud de Certificación NOM", original del comprobante de pago por un monto de \$1,840.00 pesos (\$1,600.00 pesos, más \$240.00 pesos por concepto de IVA (precios del 2000), Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y el Original del Dictamen de calibración o reporte de pruebas respectivo. Este procedimiento muestra que las normas nacionales no son tan difíciles de cumplir.

La protección de un país no es invencible, hay formas de eludirlas y obtener beneficios, entre otros podemos citar como ejemplo, el uso de componentes sustitutos y elaboración de compuestos alimenticios, la utilización de los beneficios otorgados por los programas de fomento, etc., que constituyen una forma de evitar las restricciones a la importación. En el caso específico de las normas, las estrategias para evitar la protección no son viables, cuando un artículo no

¹⁷ La SECOFI especificará la cantidad, volumen o valor total del cupo, los requisitos para la presentación de solicitudes, la vigencia del permiso correspondiente y el procedimiento para su asignación entre los exportadores o importadores interesados. Los cupos se asignan por medio de licitación pública

¹⁸ Padrón de importadores. El presente trámite tiene por objetivo cumplir el requisito exigido por la autoridad aduanera (SHCP), para todos aquellas personas físicas o morales que quieran introducir mercancías a territorio nacional, salvo los casos estipulados por la misma autoridad mediante leyes

¹⁹ Padrón de importadores sectorial. Para efectos de poder realizar importaciones de productos que se encuentran clasificados en los sectores específicos, anexo 10 de la Miscelánea de Comercio Exterior que determine la SHCP, las empresas obligadas deberán gestionar este trámite, para lo cual es independiente estar inscritos en el Padrón de Importadores General

cumple con el estándar señalado simplemente no ingresará al país, el importador también debe hacer conciencia de que las normas son para su propio beneficio y de muchos otros implicados, al observar las ventajas de contar con requerimientos mínimos para ingresar al país que señalaré más adelante, nos percataremos que no es necesario buscar alternativas para no cumplirlas, sino al contrario, el cumplimiento de las mismas debe ser parte de una nueva cultura de normalización, calidad y productividad.

En este capítulo hablaré a grandes rasgos de las actividades que se efectúan dentro del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio o también denominado "Código de Estándares", ya que en la época actual, representa la base jurídica reconocida para que cada país adopte prácticas que afectan el comercio internacional, de tal forma, las normas son un tema sustancial ya que se emplean como una medida proteccionista que encuentra su justificación en este código instituido bajo el marco de la OMC, organismo especializado en administrar las actividades de comercio internacional entre los países miembros.

La importancia de éste código radica básicamente en que pretende disciplinar, prevenir y evitar la creación de "estándares", normas y reglamentos técnicos restrictivos en el comercio. Busca imponer una disciplina de la creación de los estándares aplicables a los productos que se comercian en los países para los órganos integrantes del sistema de normalización de cada país. Abarca los "estándares" aplicables a todos los productos, industriales, agropecuarios, procesos y métodos de producción. Todo ello, los convierte en la base legal reconocida internacionalmente para establecer medida proteccionistas, bajo el marco de este acuerdo, los países tienen la posibilidad de cerrar sus fronteras, acto que se hará en circunstancia preestablecidas, cumpliendo una serie de procedimientos y apegándose a las reglas y compromisos acordados por sus signatarios.

En lugar de tratar estándares específicos, el Código impone una disciplina general para la creación de los mismos, hace un llamado a la cooperación internacional en materia de notificación y consultas, regula los lineamientos generales sobre reconocimiento de los certificados de conformidad y establece un procedimiento de solución de diferencias.

El Código no pretende dictar especificaciones, normas, características, terminologías, requisitos de envasado, etiquetado o embalaje. No es su objetivo la total armonización de los "estándares" entre los países Miembros pues tal esfuerzo, sería imposible. Aún cuando se intentara un ejercicio internacional, muchas diferencias básicas y legítimas entre las estructuras y costumbres económicas de los países involucrados harían que tal labor tuviera obstáculos insuperables. Una estrategia de armonización total sería excesivamente reglamentista, tomaría mucho tiempo para ser aplicada, resultaría inflexible y podría ahogar la innovación. Dada su propia naturaleza, los "estándares" deben ser negociados en forma individual, bilateral, trilateral, etc., pero nunca en forma obligada, general ni multilateralmente.

Este Código se aplica a los productos agrícolas, expandiendo su ámbito de aplicación a los procesos y métodos de producción. Las normas técnicas incluyen aspectos de etiquetado, embalaje, terminología o simbología de productos agropecuarios, lo cual es un aspecto no tratado por el Acuerdo sobre Medidas Zoosanitarias y Fitosanitarias. El acuerdo excluye de su aplicación a las compras gubernamentales, del Sector Público, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los "estándares" de calidad de las empresas privadas y los estándares del sector servicios. Además hace la diferenciación entre los reglamentos técnicos y las normas; de acuerdo a los establecido por el código, las normas no son obligatorias, los reglamentos técnicos, sí. En un "reglamento técnico", se establecen las características de los productos o sus procesos y métodos de producción conexos, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables,

incluye prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado, proceso o método de producción, las normas constituyen la expresión máxima de la actividad estandarizadora (o normalizadora), cuyo objetivo es la armonización de las características de los productos. Al respecto considero que en la práctica dicha distinción no es trascendental y para los importadores y exportadores no hay incompatibilidad entre ambos conceptos, pues se complementan y no se pueden de ninguna forma tratar como elementos aislados, lo que esto puede provocar al manejarse ambos conceptos en forma aislada es, una confusión que se puede presentar al momento de tratar de finalizar alguna discrepancia o al establecer una solución de controversias en particular. Con fundamento en lo señalado por el código, los gobiernos o las entidades domésticas de normalización redactan sus propias normas internas, que adoptan el nombre de "reglamentos técnicos", convirtiéndose en la expresión interna y operativa de las normas.

Es también importante recalcar que los "estándares" también son requisitos de nomenclatura (terminología y símbolos) de productos o Procesos de producción, embalaje, etiquetado y marcado de los productos. Esto es importante tomarlo en cuenta, porque muy frecuentemente las entidades de normalización no se encargan del etiquetado, marcado o embalaje, sino que estas actividades son ejercidas por otros órganos de las Administraciones (de protección al consumidor, protección de la salud, la seguridad, etc).

De acuerdo a este código, la normalización involucra la actividad de órganos gubernamentales o no gubernamentales en dos niveles, todos tienen funciones y obligaciones y su incumplimiento implicaría, responsabilidad internacional. Las obligaciones son de primer nivel, u obligaciones por medio de ellas, los gobiernos se comprometen directa y legalmente a establecer un servicio, institución o régimen jurídico. Las de segundo nivel o de "máximo esfuerzo" son las obligaciones que se imponen indirectamente a la conducta de órganos no gubernamentales no sujetos a la injerencia directa del gobierno central, o sea, órganos no sujetos a las obligaciones del Código.

La aplicación de los estándares, reglamentos técnicos y normas está sujeta a dos principios, los Miembros deben evitar la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos o normas que creen obstáculos innecesarios al comercio internacional, ante la necesidad de establecer reglamentos técnicos o normas y siempre que hayan normas internacionales, deberán utilizar esas normas internacionales o sus elementos como base de sus reglamentos, cuando sean apropiados.

El establecimiento de los reglamentos técnicos cuenta con un principio de "proporcionalidad" esto significa que no restringirán el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo. Estos objetivos son los concernientes a temas imperativos de seguridad nacional, la prevención de prácticas engañosas o que puedan inducir a error al consumidor, la protección de la salud o seguridad humanas, de la vida o la salud animal o vegetal y la ambiental.

Desafortunadamente, el Código, no da el significado de un obstáculo innecesario al comercio internacional, cada Gobierno le otorga el significado más adecuado. Pero existen criterios para definirlos, uno de ellos, es el grado de correspondencia con las normas internacionales. Aquí tenemos una laguna ya que dentro de los objetivos legítimos, no existe el término de calidad. (recordemos que un reglamento técnico no es una norma de calidad). El código carece de una definición de calidad, por ser subjetiva²⁰, si fuera un objetivo legítimo, cualquier país muy fácilmente podría instituir barreras no arancelarias en sus fronteras para los productos

²⁰ En este caso solo el consumidor determina, finalmente y mediante un proceso de selección si compra un producto de buena o mala calidad, el gobierno no influye en las preferencias o exigibilidades cualitativas de los ciudadanos

importados que no satisfacen normas de calidad que sí cumplen sus productos nacionales. Por ejemplo, un gobierno no puede prohibir el ingreso de un fármaco importado por el simple hecho de que es de mala o baja calidad, es decir, no cura ni previene enfermedades. Pero puede y está en todo su derecho al detener la importación de ese fármaco de muy buena calidad, -es decir, cura al instante-, pero contiene ciertas drogas que son peligrosas o están prohibidas y que afectan la salud, siendo la protección de la salud uno de los objetivos legítimos.

Otra disposición del Código es el definir los reglamentos técnicos y las normas "en función de las propiedades de uso y empleo de los productos y no en función de su diseño o de sus características descriptivas" Este principio se aplica cuando los estándares se basan en prescripciones para los productos, no se aplican cuando se basan en prescripciones normalizadas para los procesos y métodos de producción. Este es uno de los principios sustanciales más importantes. Significa que, cuando un reglamento exija especificaciones técnicas que deben cumplir ciertos productos, las mismas deberán ser exigidas en función de las propiedades inherentes al producto, uso y empleo (calidad, seguridad, rendimiento, etc.), en lugar de exigir normas en función del diseño o características del producto (dimensiones, colores, pesos, diseños, etc.), cuando estos elementos no son determinantes en el producto, es exigible que la normalización se fundamente en las propiedades del producto en lugar de su diseño. Dicho principio se puede ver plasmado en el campo de aplicación que deben de contener las NOMS (Normas Oficiales Mexicanas). Por ejemplo, en la norma NOM-001-SCFI-1993, referente a los Aparatos eléctricos y eléctricos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica -requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo-, en el campo de aplicación, nos encontramos con los productos cuyos requisitos y métodos de pruebas se aplican a los aparatos eléctricos de uso doméstico que utilizan para su alimentación energía eléctrica, pilas, baterías, o acumuladores y que se diseñan para operar hasta 3000m de altitud sobre el nivel del mar, de tal forma, tenemos que los productos serán amplificadores de sonido, tocadiscos manuales y automáticos, cajas acústicas con amplificados integrado, hornos de microondas, monitores, instrumentos musicales electrónicos, videojuegos, proyectores de video, entre otros, en dicha norma, no se establecen las características física de los productos como lo son la capacidad, color, tamaño, diseño, modelo, acabado, materiales especiales, etc.

Esta estrategia permite abarcar un mayor número de productos en un mínimo de normas o reglamentos. Las características descriptivas reducen el número de productos comprendidos o comprensibles en una norma o reglamento. Además, esta técnica permite aplicar los estándares aún cuando los productos hayan sido mejorados o modificados por virtud de innovaciones tecnológicas que varíen sus características descriptivas. De esto deriva la necesidad de derogar todos aquellos reglamentos técnicos en vigor ante la evolución modificación, creación o desaparición de circunstancias u objetivos que dieron lugar a su adopción si ya no existen o cuando las circunstancias u objetivos modificados puedan atenderse de una manera menos restrictiva del comercio.

El código convoca a las naciones para que consideren la posibilidad de aceptar como equivalentes a los reglamentos técnicos de otros países, aún cuando sean diferentes de los suyos, siempre que cumplan los mismos objetivos de los reglamentos propios, ésta disposición se ve plasmada en los Tratados de Libre Comercio y en especial en los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo. Si se procura la armonización entre las normas internacionales y los reglamentos técnicos, es de esperarse que se obtenga un grado saludable de estandarización global de las normas, cumpliéndose así una de las justificaciones teórico-económicas que conforman su esencia. En caso de darse, la actividad de los organismos normalizadores internacionales aumentaría considerablemente.

Otro aspecto manejado por el código plantea que cuando no exista una norma internacional pertinente o cuando el contenido de un proyecto de reglamento técnico no se conforme con las normas internacionales, y siempre que éste pueda tener efectos sensibles en el comercio, las partes tendrán por obligación avisar que se pretende introducir un reglamento técnico; tendría que notificar anticipadamente a la OMC para recibir y tener en cuenta observaciones, delimitar el campo de aplicación, previa solicitud, facilitar detalles sobre el proyecto y su texto indicando las partes discordantes con las normas internacionales, prever, un plazo para que los demás miembros formulen observaciones y celebren discusiones. Este trámite puede ser acelerado bajo condiciones de urgencia calificada²¹ y se podrá adoptar el proyecto de reglamento técnico. Las condiciones de urgencia se limitan a la seguridad nacional, sanidad o protección del medio ambiente. Pero se deberá comunicar a la OMC, el reglamento, campo de aplicación, objetivo, razón de ser y naturaleza de la urgencia; facilitar el texto a los que lo solicitan; recibir observaciones y celebrar reuniones.

Pero en situaciones normales como de urgencia, los Miembros (de la OMC y por ende, del código), tendrán que publicar o poner a disposición de otros Miembros interesados, los reglamentos técnicos, para los casos de urgencia, se establecerá un plazo entre la publicación de un reglamento y su entrada en vigor.

En cuanto a la información, los miembros están obligados a responder a las peticiones de información, suministrar la documentación necesaria a un precio razonable para adoptar proyectos; procedimientos de evaluación de la conformidad, participación de los organismos en instituciones, convenios internacionales y lugares donde se encuentran los avisos de la conformidad de los productos sometidos a evaluación. Al respecto, considero que este mecanismo de información internacional, cumple con su objetivo primordial que es el de proporcionar actualización, el problema radica en que el sector importador y exportador nacional no sabe de su existir, sus funciones y sus atributos, por ende, la importancia que tiene en materia de normalización no es notable.

Los países se benefician ya que tienen acceso a una inmensa cantidad de estándares provenientes de todos los países miembros de la OMC, algo necesario para ejecutar la estrategia de desarrollo nacional de exportación y monetarios, son las obligaciones requieren recursos humanos y monetarios. El sistema de información y la normalización de los procesos de adopción de estándares, son benéficos. Además, sirve para introducir disciplina interna institucional y funcional en materia de normalización, plantea que por medio de la "Asistencia técnica a los demás Miembros" la colaboración de los países desarrollados a proporcionar asistencia técnica a los países emergentes respecto a todas las actividades para conformar un sistema de normalización.

A pesar de la existencia de esta fuente de información, el empresario mexicano no puede obtener informes estratégicos utilizables para la toma de decisiones y para la realización de proyectos de exportación o importación, aquí lo que tendría que evaluarse, es la manera en la cual se puede hacer fluir la información, a los sectores privados; el sector público especialmente, la DGN, no es capaz de establecer un buen enlace de comunicación oportuna y suficiente, debe crear formas y procedimientos estructurales que permitan la investigación, difusión y obtención de información haciendo sus funciones, más efectivas y eficientes.

²¹ Las únicas diferencias entre el trámite regular y el de urgencia son que este último no requiere la publicación del aviso que pretende introducir, ni la obligación de explicar los detalles del reglamento cuando así lo solicite cualquier Miembro

Si se cuenta con la información adecuada, las repercusiones en materia de normas serán anuladas, por ejemplo, las que están en pro del medio ambiente tema tan de moda, que regulan el etiquetado, simbología, marcado y embalaje, que son nuevos requisitos de corte ambiental (las eco-marcas o "eco-labels" o Etiquetas ecológicas que son solicitadas para hacer importaciones a la Unión Europea), representen serios problemas para el exportador nacional. Para evitar que las disposiciones ambientales se conviertan en barreras comerciales, se requerirá una acción conjunta y coherente para prevenir que las restricciones se conviertan en un proteccionismo verde. Las empresas se deberán ajustar a las normas y preservar el entorno ecológico mundial, además de estar informados de los avances en la materia.

Finalmente, el Código de Estándares, no resuelve los problemas de la normalización y su impacto comercial cuando las normas son utilizadas estratégicamente como barreras. Sólo colabora para regular la aplicación justa y necesaria, crea el vehículo para que los países puedan resolver sus problemas, establece los procedimientos para perfeccionar los sistemas de normalización y trata de homogeneizar las normas. Su efectividad radicará en el grado de colaboración, respeto y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los signatarios; para una economía que aspira integrarse al mercado mundial, producir con calidad y tener las herramientas necesarias para que su producto se comercialice con éxito, es prioritario adoptarlo en forma acelerada y efectiva.

3.2.2. Los efectos generados por las prácticas proteccionistas.

Tras la Segunda Guerra Mundial, Europa se lanzó a la integración de sus economías mientras en América Latina ocurriría todo lo contrario: proteccionismo industrial, barreras arancelarias, etc. Es fácil comprender por qué se dieron situaciones tan opuestas. Europa salía de una guerra que había destruido, la capacidad de los grupos de industriales para organizarse y exigir mayor proteccionismo en beneficio propio. Era, por lo tanto, un buen momento para establecer un mercado común y hacer que los nuevos sectores empresariales nacieran ya pensados para un mercado continental. Mientras tanto, en América Latina se observa una gran incapacidad de compra en los mercados exteriores y se plantea la necesidad de sustituir importaciones por producción nacional. Así nacen grupos empresariales con gran poder político y económico que utilizaron para exigir un grado elevado de proteccionismo, en ausencia de los movimientos de integración económica, que sólo se dieron (relativamente) en Centroamérica.

Desde mediados de los años cuarenta hasta fines de los ochenta, se observa que el comercio mundial vivió un largo período de crecimiento en el que el mundo prácticamente se dividió entre los países que acogían los principios del libre comercio bajo el GATT y aquellos que optaron por un proteccionismo comercial, no existían otras opciones para los países. Sin embargo la gran mayoría, en uno y otro bando, tuvieron que ajustar su industrialización y su comercio exterior.

Existen una serie de argumentos en favor del proteccionismo, tanto las empresas como los trabajadores saben muy bien que un arancel o un requisito a la importación sobre sus productos les favorecerá, cualquiera que sean las consecuencias para la producción y el consumo. Hay algunas razones muy importantes que impulsan a un país a tomar este tipo de medidas: proteger el empleo nacional; favorecer el comercio justo; proteger las industrias incipientes o en formación, que en la actualidad, por el mismo proceso de desarrollo, no están en condiciones de producir a niveles internacionalmente competitivos; y estimular la generación de ingresos. Los defensores del proteccionismo afirman que limitando las importaciones los consumidores comprarán un mayor volumen de bienes y servicios producidos en el país, en este caso, solo producirán con los recursos y materias primas totalmente nacionales, afirman que las prácticas comerciales, e incluso ilegales, de algunos países justifican una respuesta proteccionista no sólo para ejercer represalias, sino también para crear condiciones más equitativas, con un intercambio comercial justo. En algunos casos, sobre todo en las naciones en vías de desarrollo, las políticas proteccionistas son inevitables, e impulsan la instalación de nuevas compañías o industrias se instalen y puedan competir a nivel mundial. Estas industrias incipientes necesitan ser protegidas contra la competencia internacional hasta que logren reducir los costos de producción y aumentar la productividad, además, aquellos a favor del proteccionismo, afirman que algunos países necesitan utilizar medidas proteccionistas para generar ingresos destinados al gobierno. Todos estos planteamientos son ciertos e ineludibles para cualquier nación, pero la protección sea cual fuere su motivo o causa, debe establecerse en períodos de tiempo cortos y con una serie de variantes que dependen de los objetivos que se persiguen al poner en marcha éstas políticas.

Se supone que el objetivo fundamental de una política de protección es la de permitir y establecer las condiciones para que se active la economía, por ello, se esperaría después de su implantación, un panorama muy diferente, más favorable y positivo, un crecimiento y posteriormente, un desarrollo económico, pero, esto en la realidad, no se da así, dentro del esquema del proteccionismo, al alentar una actividad económica específica, las demás que también forma parte integral de la economía de cualquier país, son desatendidas, como ejemplo, la protección que se experimentó durante la época de apertura en las actividades primarias fue

mínima, en cambio, las restricciones que tenían que ver con la industria fueron notables, a tal grado que en la actualidad, la economía mexicana se caracteriza por el binomio Campo-Ciudad, las migraciones de mano de obra de las zonas rurales a las grandes urbes, que se dieron y se siguen observando, siendo esto, una consecuencia de la protección mexicana. Un sector industrial orientado principalmente hacia el mercado interno, desarticulado y muy dependiente del exterior, siempre se convertirá en uno de los resultados finales del proteccionismo.

Analizando el supuesto de que la protección es en beneficio del sector industrial, el rezago de otros sectores, por ejemplo, del sector primario, se ha incrementado y a la fecha está caracterizado por grandes deficiencias y abandono por parte del estado, al desalentar el desarrollo e inversión en sectores agrícolas, ganaderos, mineros que exclusivamente estimularon a la industria química, manufacturera, de los metales, etc, las inversiones se canalizaron al sector industrial abandonándose otros sectores, esto es obvio ya que en ese momento la obtención de ganancia era más factible en la industria que en la agricultura. Otro aspecto que surge como consecuencia del proteccionismo nacional es la regionalización, varios estados del país registraron una actividad económica creciente pero a la vez heterogéneo, pues no se reflejó uniformemente en todos las entidades del país. Al desplazarse la producción industrial hacia el norte y centro, la infraestructura pública y el capital humano se concentraron en diez entidades del país, en la actualidad es posible vislumbrar que el desarrollo industrial no es homogéneo, si observamos indicadores como el PIB estatal, número y dimensión de los establecimientos industriales, infraestructura, inversión, expansión industrial entre otros, es posible percatarnos que las deficiencias son producto de las ineficientes políticas gubernamentales de desarrollo regional cuyas tendencias proteccionistas siguen presentes.

En cuanto al comercio exterior se refiere, la sustitución de importaciones provocó que se consumieran los no tan diversos productos que se fabricaban en el mismo mercado, esto por una parte permitió que las empresas incrementaran sus ventas, pero ¿Qué pasó cuando esa mercancía no contaba con un no hablemos de alto, sino un mínimo requisito de calidad y estaba compitiendo en el extranjero?, el producto no podía ser considerado como un bien duradero, bueno, capaz de cubrir las necesidades del consumidor, en cambio, se consideraron como bienes no atractivos para los consumidores de otras latitudes con un nivel cultural diverso al nuestro y cuyos productos nacionales sí satisfacían todas sus expectativas y que además cumplían cabalmente con su legislación. La disminución en el volumen de exportaciones provocó que estas mercancías fueran devueltas y por ende, destinadas al consumo interno ya que era una labor imposible o poco probable el venderlas debido a la falta de cualidades.

Para 1982, el esquema proteccionista no era ya una opción viable, es cierto que había logrado impulsar la producción manufacturera, pero al producir para un mercado cautivo, los empresarios nacionales y extranjeros beneficiados con el proteccionismo del Estado, no se preocuparon por invertir en tecnología que mejorara los índices de calidad de los productos mexicanos teniendo en consecuencia, una producción escasa, cara y de mala calidad.

A pesar de la menor regulación del Estado, la privatización y la apertura financiera y comercial, el cambio estructural con base en la reorientación productiva interna y la vinculación con el comercio mundial mediante la exportación de manufacturas como motor de crecimiento,²² el compromiso de asumir las obligaciones financieras provocadas por el endeudamiento externo, cambios en la política cambiaria –subvaluación-,y el freno a la importación e impulso la exportación, (sobre todo de manufacturas), para generar excedentes en las relaciones

²² Un detonante de la expansión es la industria manufacturera cuyas exportaciones son las más representativas, durante 1985, esta industria participaba con la tercera parte de las exportaciones, hoy lo hace con el 90 %.

comerciales con el exterior que permitiera enfrentar los compromisos de la deuda externa y de sus servicios, no solucionaron el problema que hoy en día vive el país. Así, el fomento exportador, se basó en el dinamismo de las manufacturas que, como un resultado de la subvaluación, dirigieron el cambio estructural de las exportaciones, el desplazamiento del petróleo por las manufacturas como principal renglón de exportación desde 1986, se presentó como el cambio exportador ineludible.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MEXICANAS
(Millones de dólares)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Exportaciones	21 320	22 312	24 196	21 664	16 031	20 656
Petroleras	16 477	16 017	16 601	14 777	6 307	8 630
No petroleras	4 753	6 295	7 595	6 897	9 724	12 026
Agropecuarias	1 233	1 188	1 461	1 409	2 098	1 552
Extractivas	502	524	539	510	510	567
Manufacturas	3 018	4 583	5 595	4 978	7 116	9 907
Importaciones (fob)	14 437	8 551	11 254	13 212	11 432	12 223
Bienes de consumo	1 517	614	848	1 081	846	768
Bienes intermedios	8 418	5 740	7 833	8 966	7 632	8 825
Bienes de capital	4 502	2 197	2 573	3 165	2 954	2 630
Balanza comercial a	6 793	13 761	12 942	8 452	4 599	8 433
Deuda externa total b	88 300	92 100	96 700	97 700	101 000	105 400

a No incluye maquiladoras.

b Valores cerrados.

Fuente: Elaborado con base en Banco de México, Indicadores económicos, varios años.

Podemos observar en el cuadro anterior, que entre 1983 y 1987 la deuda externa total del país subió de 92.1 a 105.4 mil millones de dólares; mientras que el pago de su servicio acumuló poco más de 70 mil millones de dólares, el valor de las importaciones registró una fuerte caída, su valor bajó de 24 mil millones de dólares de 1981 a 12 mil (promedio anual entre 1983 y 1987), el volumen de las exportaciones fue estable con un promedio anual entre 1982-1987 de 19,196 millones de dólares, pero en lo que respecta a las exportaciones petroleras se observa una disminución aproximada de un 50%, en contraste con las no petroleras, que registraron un incremento de 7,273 millones (1982-1987). Sin embargo, la industria extractiva y la agricultura se mantienen estables aunque aumentan en un 11% y en 12% respectivamente, porcentaje insuficiente que nos demuestra el abandono por parte del estado para integrarlas como parte de la estrategia de desarrollo nacional. Aun cuando las manufacturas cobraron mayor relevancia al interior de la estructura de las exportaciones del país, (ya que de 1982 a 1987 crecieron en un 32%), la conducción económica fundamentada en el ajuste comercial externo y la subvaluación no logró, el control infraccionario sino que lo favoreció. El panorama antes descrito, no era exclusivo de nuestro país, también se presentó en todo aquel país que decidió sin importar las condiciones, características de cada país o situación económica, establecer una política de protección sin hacer un estudio, un análisis y un consenso con todos los sectores involucrados.

El súbito abandono de la política proteccionista y la adopción de la estrategia gubernamental de la apertura comercial así como la inserción de México en el bloque comercial norteamericano, ha generado diversas problemáticas para las empresas mexicanas, la apertura ha complicado la situación de varias ramas de la industria mexicana y ha impactado muy seriamente sus empresas. Tal es el caso de la industria textil, electrónica, o la del calzado, por sólo citar algunas. Por ejemplo, la fabricación y manufactura del calzado de piel natural mexicano había gozado de la aceptación del mercado nacional y para 1980, según datos de la Cámara Nacional de la Industria del Calzado (CNIC), llega a su nivel histórico máximo de producción al fabricarse 317 millones de pares de calzado, de los que se exportaron el 7.5%, básicamente al mercado estadounidense.²³ Este dato nos abre paso a lo que ha sido el inicio de una etapa crítica de esta industria. Dicha cámara señala a su modo muy personal, que la apertura fue muy apresurada e indiscriminada, sin consideración a pesar de que se venía de un período de crisis y de fronteras cerradas, donde se protegió a la industria y esto afectó su desarrollo tecnológico, además de que el grueso de las empresas que conforma este gremio en la actualidad van de pequeñas a micro y carecen de capacidad, tanto económica como profesional para emprender su modernización y ponerse al nivel de los estándares internacionales.

La estrategia económica –1988-1994-, se empeñó en establecer una alianza comercial con los Estados Unidos, a través de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) y con ello se han implementado una serie de medidas que tienden a favorecer tal expectativa, la desregulación de la economía mexicana y la apertura de nuestras fronteras que se ha expresado, en un déficit en la balanza comercial que alcanzó en 1992 alrededor de los 23 mil millones de dólares, y que para el primer bimestre de 1993 llegó a los 2 mil 405 millones de dólares,²⁴ sin olvidar que en Estados Unidos la nueva administración ha mostrado una clara actitud proteccionista.²⁵

Al respecto, la labor de la actividad de normalización, se encontraba en total marginación, no era necesario contar con estándares que no era imprescindible cumplir y que no eran exigidos por los compradores nacionales o por los extranjeros, al no haber intercambio comercial, la normalización era un tema casi inexistente que no tenía interés para las relaciones de compra-venta internacional sino que se utilizaba en la ciencia y tecnología en menor escala o que se aplicaba y desarrollaba con la ayuda de los artículos que procedían del exterior. Afortunadamente, esta tendencia ha cambiado y ahora la normalización es indispensable en la vida del ser humano. Las normas deben ser utilizadas como lo que son, la base técnica que permite proteger y desarrollar a una nación su propio mercado con una proyección a otros países y por ende al mercado internacional.

En resumen, todavía es amplia la gama de instrumentos de protección no arancelaria empleados por los países industrializados y por las economías en desarrollo. Su existencia contradice el sentido del discurso en favor del comercio sin barreras y demuestra que estamos lejos de que el libre flujo de bienes en los mercados internacionales sea una realidad. El código, no prohíbe el uso de las medidas sino la aclaración de ellas, así como su futura adaptación a las definiciones del sistema de las normas y organismos de normalización, reconoce la contribución que las normas internacionales y los sistemas de certificación tienen en el proceso de producción, por ello, pretende asegurar que los reglamentos técnicos, las normas y la certificación, no creen obstáculos al comercio, su finalidad es servir como marco de referencia en los problemas de comercio internacional que puedan generarse. Reconoce el derecho de los países a establecer restricciones o proteger la calidad de sus exportaciones, velar por la protección de la flora, fauna

²³ Véase página en Internet www-azc.uam.mx/gestion/num3/doc07.htm

²⁴ Véase página en Internet www-azc.uam.mx/gestion/num3/#n2b

²⁵ Véase página en Internet www-azc.uam.mx/gestion/num3/#n

salud, medio ambiente, etc. Sirve para prevenir el surgimiento de prácticas discriminatorias entre los países por medio de una correcta y bien planteada normalización internacional.

Cuando en los 80's y principios de los 90's, las autoridades gubernamentales mexicanas prácticamente desmantelaron la estructura de protección arancelaria y no arancelaria que estuvo vigente durante más de cuatro décadas y decidieron que la liberación comercial sería irreversible, México inició su marcha hacia la globalización. Los esfuerzos en favor de la modernización de la planta productiva, fueron necesarios para sincronizar la velocidad del trabajo externo con la que se realiza para el fortalecimiento y desarrollo de nuestra economía. Durante la época en la que se establece un desarrollo interno del país con subsidios, altos aranceles y barreras a la importación, se logró una industrialización que al paso del tiempo, rezagó la competitividad ante los mercados internacionales. Es importante mencionar que durante esta etapa, el comercio exterior, no logró recuperarse pese a que se obtuvo un crecimiento considerable en el volumen de las exportaciones.

El modelo de desarrollo industrial proteccionista, amplió en un grado considerable, la base industrial del país, la industria creció y representó en su momento, un factor importante de la expansión económica del país, por otra parte, este proceso generó un serie de problemas y limitaciones que no desaparecen y que hoy, se han convertido en obstáculos importantes para la competitividad de México en el nuevo contexto económico internacional. El proteccionismo en nuestro caso, no fue estratégico, no fue utilizado para facilitar el aprendizaje, fomentar el progreso técnico y promover la existencia de nichos competitivos en el ámbito internacional.

Por ello, es necesario crear condiciones para lograr la competitividad integral de la economía, se debe restablecer un lazo efectivo entre las cadenas productivas, una nueva política de desarrollo regional, perfeccionar los instrumentos de promoción a la exportación, hacer propicio el desarrollo tecnológico y su vinculación con el sector productivo de la pequeña y mediana empresa así como la formulación de una política industrial nacional.

Los efectos negativos del proteccionismo son muchos y hasta la fecha la industria mexicana los padece, el rezago tecnológico en el país es latente, la dificultad para efectuar una exportación mexicana es una tarea muy difícil sobre todo cuando los productos no cuentan con los estándares internacionales que les permitan competir, prevalece la dificultad de producir con calidad a un bajo costo, poca competencia entre las propias empresas nacionales, falta de cultura de normalización, desinformación del mercado externo, prácticas monopólicas, etc., las empresas nacionales durante décadas, adquirieron dichas características a consecuencia de un mercado nacional cerrado, protegido, en el cual, la competencia era nula, por su parte, el consumidor no tenía opciones de compra ya que no había una variedad de mercancías de características diferentes, la elección y predilección de productos no se efectuaba.

El papel que ha jugado la normalización, se ha transformado, en un economía cerrada protegida no era necesaria en los negocios o relaciones de intercambio nacional o internacional, pues estos no existían, las normas eran usadas para otros fines, -científicos, educativos, tecnológicos-, en menor escala, ahora la normalización sirve como parte de una estrategia económica, como un instrumento de desarrollo y modernización, por ello, cada país debe utilizarla e integrarla en todo proyecto nacional. Es innegable e inevitable que las normas en ocasiones sean un instrumento de proteccionismo e intervencionismo económico, pero cada país debe desarrollar sus propias estrategias para que el impacto no sea de grandes magnitudes, es en este momento que la información oportuna juega un papel preponderante que significa la diferencia entre una norma técnica y una barrera al comercio.

3.2.3. Desventajas del proteccionismo.

Aunque la protección es uno de los elementos para estimular la industrialización, no da crecimiento económico a ningún nivel, no estimula ni perfecciona la producción de ninguna rama de la economía y tampoco promueve la competencia. Los argumentos en contra del proteccionismo se advierten al analizar las consecuencias que tienen en los consumidores y en el sistema del comercio mundial, siempre existe un grupo, empresa, consumidor o nación que gana y otro que pierde, sufriendo el sistema comercial las consecuencias negativas.

En términos generales, el proteccionismo reduce la eficiencia de la economía de un país. Se pierden algunas ganancias derivadas del comercio que son la reducción de la especialización, reducción de la posibilidad de beneficiarse de la ventaja comparativa - menor competencia-. Al disminuir la competencia, los productores nacionales no sólo pueden cobrar los precios más altos, sino que además, las empresas tienen menos incentivos para ser eficientes, productivas y competitivas. La validez del argumento en favor del libre comercio nos hace pensar que todas las medidas proteccionistas, como los aranceles y las cuotas, ya pasaron de moda y que el mundo disfruta de los beneficios de un intercambio comercial sin barreras, situación que no ha desaparecido. Por ejemplo, en respuesta a los aranceles sobre las uvas, las naranjas, el corcho y las cebollas, España impuso a sus socios comerciales el arancel Waiss, debido a los nuevos aranceles sobre los relojes, los bordados y el calzado, Suiza decidió boicotear las exportaciones estadounidenses, en respuesta a los altos impuestos sobre muchos productos alimenticios, leña y madera, Canadá triplicó sus aranceles. Por su parte, Australia, Cuba, Francia, México, Italia y Nueva Zelanda también participaron en este suceso mejor conocido como la guerra de los aranceles. Estas políticas de empobrecimiento del vecino fueron responsables de la disminución del comercio mundial y del alto desempleo y los bajos precios resultantes en todos los países.

Con la modernización de la economía mexicana y la integración comercial, nuestro país se comprometió a poner en marcha una apertura indiscriminada, por su parte, EU centró su estrategia en recomponer su economía doméstica y solucionar sus problemas internos apoyado en gran medida por el proteccionismo norteamericano, que tuvo mucho que ver con el proceso de reajuste que se vivió tras la contienda bipolar y la constitución de nuevos bloques comerciales tanto en Europa como en Asia, se ha expresado en medidas restrictivas y proteccionistas como lo fue el embargo de atún mexicano, a las restricciones fitosanitarias a nuestras exportaciones agrícolas y las sanciones antidumping a empresas acereras de 19 países en las cuales México está incluido, entre otros casos.

Por ello, la promoción de exportaciones por medio de diversas estrategias y la acelerada diversificación de la economía, fueron y son en la actualidad, valiosas alternativas para contrarrestar las prácticas proteccionistas de nuestro principal socio comercial, esto significa que, pese a que con los EU mantenemos casi el 80 por ciento del comercio exterior, si dicho país decide por diversos motivos cerrar sus fronteras, nuestro país al contar con una amplia gama de socios y múltiples alternativas, puede seguir exportando.

Es absurdo que con el potencial que nuestros productos tiene en los mercados del exterior, la exportación se detenga o disminuya peligrosamente al momento de que EU impone barreras a nuestros productos, situación que no pasaría o no afectaría en gran medida como en la actualidad, si conociéramos aquellos documentos que pueden afectar en su momento a nuestros productos y por ende, al volumen de exportaciones.

La apertura comercial es un proceso ya inevitable, no se puede dar marcha atrás y debemos estar preparados para enfrentar todo tipo de trabas que se presentan durante la apertura, las empresas tienen que adecuarse para enfrentar a la competencia y permanecer en el mercado.

Ello plantea un enorme reto, particularmente para las empresas pequeñas, medianas y micro. La definición o redimensionamiento de su estructura, funciones y el aprovechamiento de las oportunidades comerciales que las hagan vigentes. Las alternativas no son muchas, dado que mientras nosotros nos abrimos, en los países desarrollados se da el proceso inverso para protección de la industria local.

A nivel internacional, las barreras no arancelarias son de uso común y son más difíciles de conocer, interpretar o cumplir debido a que cada país, las aplica conforme a su criterio y de conformidad a sus normas internas que protegen sus mercados, son las restricciones de uso más frecuente en el proteccionismo de un país, no son tan transparentes como los aranceles. Las barreras no arancelarias cualitativas son, por ejemplo, las regulaciones fitosanitarias sanitarias, de empaque, embalaje, etiquetado, seguridad y las técnicas.

Estas barreras dañan o desalientan al sector exportador ya que prohíben la comercialización de productos, ante ésta circunstancia, el sector exportador ha solicitado a la autoridad de gobierno, establecer medida de reciprocidad a las importaciones de los países cuyas estrategias les perjudican o en su defecto, que se establezca un acuerdo más justo para el intercambio comercial. El conflicto generado del incumplimiento de una barrera arancelaria es menos dañino que el provocado por una barrera no arancelaria ya que el producto es detenido en la aduana de importación provocando pérdida y pagos extra, también, se da el caso en que el producto se convierte en pérdida total para la empresa exportadora nacional.

Son frecuentes los casos en que se acusa la existencia de protección sin conocer las causas o motivos que dieron lugar a la aplicación de una medida de esa naturaleza. La creciente preocupación en países desarrollados por el medio ambiente se ha utilizado como excusa para impedir la importación de productos que compiten con aquellos de producción local, como ejemplo podemos citar que en Chile y en particular, en el sector minero, surgen nuevas formas que están retomando el proteccionismo basado en preocupaciones ambientales. El sector minero se ha visto afectado por estas prácticas que se complican al tratar de mejorar el desempeño ambiental cuyo costo es elevadísimo. Además, han aparecido nuevos instrumentos de naturaleza voluntaria que, basados en el enfoque de "ciclo de vida" del producto, se pueden utilizar con fines proteccionistas, hay varias iniciativas que intentan hacer aparecer a los metales en general y al cobre en particular, como fuentes de riesgo a la salud humana y a los ecosistemas. Si ello prospera, se corre el riesgo de perder importantes mercados. Otro caso es, la crisis de las uvas envenenadas que involucró a Chile y los Estados Unidos en 1989 y el caso, que en su momento provocó tensiones entre el Reino Unido y el resto de la Unión Europea, el de las "vacas locas". Todos los casos antes descritos, sirven para ilustrar lo difícil que puede ser determinar si una medida es proteccionista y cuando es una medida necesaria para salvaguardar la salud de la población o a los sectores implicados.

Un movimiento irregular de las cantidades y valores de las importaciones y exportaciones en un período determinado, pueden tener muy diversas interpretaciones y muy diferentes efectos para los agentes económicos de un país. Un incremento de las importaciones puede resultar satisfactorio ya que representa un poder de compra, la entrada de mercaderías, bienes duraderos o de capital o la satisfacción de demandas. Sin embargo, las movimientos comerciales irregulares, generan una preocupación que comparten las autoridades encargadas de la política, la normatividad y el control comercial y los empresarios que pueden resentir eventualmente afectos negativos como consecuencia de la entrada al país de mercancías que compiten directa

o indirectamente con las que producen. De acuerdo a cifras proporcionadas por la Cámara Nacional de la Industria del Calzado, la apertura comercial y el fomento exportador no ha solucionado los problemas de la industria y mucho menos, aquellos que les corresponden a cada sector. Pero, ¿Cual es la causa?, considero que es consecuencia de una protección mal trazada y una apertura sin consenso.

El sector del calzado presenta una serie de deficiencias que pese a las políticas nacionales, no se han eliminado, los instrumentos, estrategias y regulaciones que tienen como fin exportar más de lo que se importa no han dado resultado. El siguiente cuadro presenta en volúmen, la relación importaciones / exportaciones de más de una década que pertenece a la industria del calzado.

Producción y Comercio exterior del calzado en México
(en millones de pares)

Año	Producción	Exportación	Importación
1980	317.0	7.5	1.0
1983	228.0	3.5	2.2
1984	221.6	4.0	2.3
1985	229.3	3.8	2.4
1986	242.8	4.3	2.1
1987	243.6	7.8	2.2
1988	245.6	9.5	5.8
1989	248.6	10.0	17.7
1990	244.4	12.4	32.4
1991	250.0	16.2	38.2

Elaborado con datos de la Cámara Nacional de la Industria del Calzado

Como se puede observar, se ha experimentado un notorio descenso en las exportaciones; circunstancia que hace resaltar más el evidente repunte de las importaciones que significaron, la introducción al país de casi 100 millones de pares en 1991, año en el que se dió una auténtica invasión de calzado, proveniente básicamente de China, que por sus precios y diseños, desplazaron paulatinamente al producto nacional.

Podemos establecer que la apertura comercial iniciada en 1983, toma a la industria del calzado en una situación muy desfavorable en relación con los productores de otras naciones, que la han venido desplazando del mercado "natural" de las exportaciones mexicanas. Aparte de ello, hay que considerar que la planta productora nacional presenta un atraso tecnológico que ha redundado en su productividad y competitividad y que a pesar de que la capacidad instalada de la industria es de 382 millones de pares anuales, se utiliza sólo un 65% con lo que se deja de producir alrededor de 133.7 millones de pares, deficiencia que es bien aprovechada por las empresas extranjeras que se dedicaron a invadir el mercado nacional, además, existe una gran dependencia respecto de la importación de materias primas lo que ha impactado la estructura de costos de dicha industria, la escasa disponibilidad de cuero crudo, el principal insumo, son algunas de las principales desventajas competitivas que experimenta la industria.

La apertura fue muy apresurada e indiscriminada, sin considerar que se venía de un período de crisis y de fronteras cerradas, donde la protección industrial afectó su desarrollo tecnológico, además de que el grueso de las empresas van de pequeñas a micro y carecen de capacidad, tanto económica como profesional para emprender su modernización y ponerse al nivel de los

estándares internacionales, en particular de los que prevalecen en los países altamente eficientes cuya industria del calzado, se caracteriza por su alto potencial, como en el caso de China, Indonesia e India.

Pero, las consecuencias del proteccionismo mal aplicado llegan hasta nuestros días. Dándole un seguimiento a la situación del sector de calzado nacional, actualmente, esta industria, ha sido transformada, los establecimientos son microempresas (77%), pequeñas y medianas (22%) y el 1% restante, son grandes compañías. La regionalización se hace presente, el 50% de la producción nacional se encuentra en Guanajuato, el 19.5 % en Jalisco, un 12% en el área metropolitana y el resto, en diversas entidades del país. La insuficiencia de cuero y las carencias en infraestructura, obligan a los productores a adquirir la materia prima en el extranjero, de la producción total nacional, se exporta un 27%, el 97% de las exportaciones, se realiza con los países con los que se tiene un TLC, resaltando el 80% destinado a los EU.²⁶ Todas estas deficiencias son consecuencia del inadecuado proteccionismo y de la irreflexiva apertura.

A pesar de los esfuerzos, el despegue de este sector ha sido imposible. Para darnos una idea de las situación que prevalece en otros países, mientras en México se produce un par de zapatos por hora, en Italia se fabrican 2.5 en el mismo lapso, lo cual pone al descubierto que si se espera que el calzado nacional gane terreno en el exterior, todavía hacen falta estrategias más efectivas.

La mala situación que presenta el sector de calzado concuerda con el valor de las exportaciones e importaciones durante la década de los 80 y parte de los 90. El crecimiento de las exportaciones fue menor al de las importaciones. Entre 1988 y 1994, las primeras crecieron 68% (de 20,565 a 34,613 millones de dólares) con una tasa promedio anual de 9.2%, mientras que las segundas lo hicieron en 212% (de 18, 898 a 58, 900 millones de dólares) con una tasa promedio anual de 21.3%, el resultado fue, el regreso al déficit comercial exterior. De un déficit de 4, 140 millones de dólares en 1990, su valor llegó a 11, 330 en 1991, y a 24, 287 millones de dólares en 1994. Sólo entre 1992 y 1994 el desequilibrio en la balanza comercial promedió más de 21 mil millones de dólares anuales, ante el comportamiento errático del valor de las exportaciones petroleras, las manufacturas presentaron una tasa promedio anual de crecimiento de 12.7%, convirtiéndose no sólo en el renglón principal sino también en el más dinámico de las exportaciones nacionales. Su dinamismo, fue superado por el de las importaciones (21.3%), y por cada uno de sus renglones; es decir, el de bienes de consumo (32.9%), el de bienes intermedios (19%) y el de bienes de capital (23%).

Importaciones y exportaciones de México (Millones de dólares)							
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Exportaciones	20 565	22 842	26 950	26 854	27 516	30 033	34 613
Petroleras	6 711	7 876	10 104	8 166	8 307	7 418	7 445
No petroleras	13 854	14 966	16 846	18 688	19 209	22 615	27 168
Agropecuarias	1 670	1 754	2 162	2 372	2 112	2 504	2 678
Extractivas	660	605	617	547	356	278	357
Manufactureras	11 524	12 607	14 067	15 769	16 741	19 833	24 133
Importaciones (fob)	18 898	25 438	31 090	38 184	48 193	48 923	58 900
Bienes de consumo	1 921	3 498	5 059	5 834	7 744	7 842	9 510
Bienes intermedios	12 950	17 171	19 211	23 762	28 893	30 025	36 068
Bienes de capital	4 027	4 769	6 820	8 588	11 556	11 056	13 322
Balanza comercial	1 667	-2 596	-4 140	-11 330	-20 677	-18 890	-24 287

a No incluye maquiladoras.

Fuente: Elaborado con base en Banco de México, Indicadores económicos, varios años.

²⁶ Fuente: BANCOMEXT

Estos resultados explicaban en buena medida, que las manufacturas fueron superiores a la capacidad de exportación de la economía alejándose, las posibilidades de autofinanciamiento y cuestionando, el cambio estructural. Para 1991-1994, el crecimiento promedio anual de las exportaciones (6.6%) se rezagó mucho con respecto a su promedio de todo el período (12.7%); además, las exportaciones no se elevó (28.9%) que el de las importaciones (54.3%) en los mismos años, dentro de las importaciones, sobresale el comportamiento de los bienes de consumo que pasó de un 6.3% en 1987, a 16.1% en 1994; señalando que la economía se expuso al exterior más como compradora que como vendedora.

Es evidente la menor competitividad productiva interna frente a la competencia externa, que se agudizó con los procesos de apertura (desprotección) y sobrevaluación, conduciendo un sesgo antiexportador (por ejemplo, mediante las menores tasas de crecimiento de la exportación de manufacturas), ante el impulso de todo tipo de importación (incluyendo, por ejemplo, aquellos que poca o ninguna relación tienen con el sector productivo de la economía).

La mayor apertura pretendió la modernización y la competitividad de la economía para fomentar la exportación y resolver las necesidades de importación, con fuentes propias de financiamiento. La producción manufacturera para exportación, sería, un elemento clave en la búsqueda de un aparato productivo autofinanciable en sus relaciones comerciales con el exterior. Sin embargo, los resultados y tendencias que mostró y que tiene la economía nacional, no llegaron a los propósitos planteados.

Aun aceptando que una política comercial de apertura supone incrementar importaciones en sus primeras etapas, para posteriormente obtener ritmos mayores de crecimiento respaldados por una política industrial integradora, en el caso de México –con fuertes carencias estructurales y sin una política industrial definida– la necesidad de importación fue de tal magnitud, que sus consecuencias se reflejaron en los altos déficit comerciales externos. Entre 1988 y 1994 las importaciones tuvieron un crecimiento que las exportaciones no pudieron compensar, fenómeno que se manifestó en todos los sectores industriales. La composición de las exportaciones manufactureras no mostró la competitividad del cambio estructural proyectado, ni la presencia de una política industrial, el crecimiento de la exportación se basó, en la existencia de un grupo de ramas y empresas que conformaron, desde entonces y a la fecha, la mayor parte del sector manufacturero exportador y donde las transformaciones productivas y el mejoramiento tecnológico sí se presentaron. Según información dada por el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, más de 60% de las ventas externas no petroleras del país han sido dirigidas por un pequeño grupo representado por 36 empresas. Dentro de ellas, seis pertenecen a la rama automotriz, venden más de la mitad de las exportaciones no petroleras y acaparan un valor mayor al exportado por la principal empresa exportadora del país (PEMEX). Una parte de las exportaciones no petroleras se centra en un pequeño núcleo de empresas y productos, frecuentemente de capital externo, su efecto expansivo en el resto de la planta productiva ha sido limitado. Ellas han representado el cambio estructural inducido y las innovaciones tecnológicas para que, por medio de ellas, la economía mexicana se inserte en las relaciones comerciales con el exterior. Las ramas automotriz, química, alimentaria, del cemento y las maquiladoras son un claro ejemplo.

Con altas tasas de interés, sobrevaluación y apertura financiera y comercial, el país resultó atractivo no para la inversión productiva sino para la especulativa. Aun cuando el avance en el cambio estructural pretendido se manifestó en el mayor peso de las manufacturas en la estructura de las exportaciones del país, la especulación y la carencia de recursos para la

producción, agravaron la problemática estructural interna y, con ella, sus posibilidades competitivas en el comercio mundial.

Para darle un giro a la situación actual del país, existen varios elementos que habría que considerar, destaca una nueva relación con el Estado como regulador que coloque al capital en la actividad productiva, para reorientar las actividades estratégicas de la economía, considerando la globalización económica mundial, llenar el vacío referente a la política industrial (hasta ahora inexistente) que, motive inversión productiva y restrinja especulación, apoyando los cambios sectoriales que el país requiere para resolver su heterogeneidad interna, y que, contrarreste las características estructurales de la actividad exportadora y su diferenciación con la importadora, apoyando el tránsito de un proceso industrial importador, a uno exportador.

Para el exportador, el conocer las limitaciones y trabas en un determinado mercado representa la primera tarea, los siguientes pasos serán, medir el impacto de las restricciones y en su caso, pugnar por su eliminación.

No obstante las medidas de liberalización comercial unilateral y de los resultados de las rondas de negociaciones multilaterales, todavía existen medidas no arancelarias proteccionistas, que se presentan en la forma de normas y reglamentos técnicos. Las recomendaciones convergen hacia la armonización, prioridad a las normas voluntarias, cooperación técnica y adecuación con las normas y acuerdos internacionales. Existe una necesidad latente de eliminar las barreras no arancelarias, la importancia creciente de alcanzar una armonización de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad, para alcanzar el apropiado desarrollo del comercio deben ser parte de los objetivos nacionales.

Las causas del proteccionismo y sus consecuencias son latentes, las normas como instrumento de protección cumplen su función, no es posible que la expectativa nacional se haya sustentado en un prolongado y mal dirigido proteccionismo, que no dió los frutos esperados, pero si creó un industria que tiene un sin número de deficiencias que a la fecha no han podido desaparecer, como lo son la regionalización, inversión especulativa, el abandono de sectores clave de la economía como la agricultura, el fomento exportador que aun no ha despegado, y el desinterés de alentar la normalización, además, la drástica y necesaria apertura, siguen perjudicando al país entero, no es que esté en contra de la protección o de la apertura, pero, el estado no ha sido capaz de desarrollar ambas estrategias a favor de los intereses nacionales y en cambio, ha instaurado una industria con muchos vicios que deben extinguirse, pues las empresas y la población en general son los más afectados.

Si realmente se pudiera contar con una estrategia que no considerara a la exportación como la solución a todos los males y problemas que nos aquejan y que a la vez sea capaz de corregir los trastornos e insuficiencias que vienen de varias décadas atrás, efectuando la aplicación correcta de una política industrial que en gran medida se fundamentara y fortaleciera mediante las normas técnicas nacionales o internacionales, la formación de una cultura exportadora, cargada de una mentalidad de normalización por convicción y conveniencia, aunada a una elevada voluntad de aprender, de informar, de ser informados y de enseñar los atributos de la estandarización y de cómo el dominio de éste tema puede afectar positivamente las exportación de todo tipo de productos hasta en las países más diversos, considero que la situación nacional daría un giro favorable, que mejoraría notablemente, si el proteccionismo dejara de practicarse indiscriminadamente por todos los países.

3.3. Los beneficios de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS), como instrumentos de estandarización.

Las actividades que en la actualidad se normalizan en el ámbito nacional como internacional son muy diversas, pero todas van encaminadas a alcanzar la protección de los consumidores, la estandarización y el control de calidad, por ello, la normalización conlleva a la obtención de ventajas y grandes beneficios para todos los sectores industriales que ponen en marcha estrategias apegadas a las normas.

Estas últimas, se definen como los obstáculos creados al comercio, son consecuencia de la existencia de diferentes reglamentos, normas, métodos de ensayo o procedimientos de certificación. No podemos negar que la exigencia de productos que se comercializan en los diferentes países tengan que cumplir distintas especificaciones técnicas nacionales, que constituyen barreras técnicas al intercambio, ocasionando costos adicionales a los precios de productos y servicios, pero al mismo tiempo, dan la certeza de que las mercancías son legítimas, seguras y corresponden al estándar que predomina en el mercado de procedencia y en el que se quiere entrar. No podemos olvidar que la normalización es una actividad ambivalente, ya que significa una actividad positiva que permite el desarrollo industrial de cada país, pero también, significa el establecimiento justificado o estratégico de barreras técnicas.

El campo de actividad de las normas es tan amplio como la propia diversidad de productos o servicios que conocemos en la actualidad, su alcance es tal, que también se encuentran inmersas en los procesos de elaboración. En la actualidad, se normalizan una gran cantidad de mercancías, como ejemplos podemos citar: Materiales (plásticos, acero, papel, etc.), productos (tornillos, televisores, herramientas, tuberías, etc.), maquinaria y equipos (motores, ascensores, electrodomésticos, etc.), actividades ligadas a diversos temas (medio ambiente, calidad del agua, Gestión Medioambiental (auditoría, análisis del ciclo de vida, etc.), reglas de seguridad, estadística, unidades de medida, etc., Gestión, Aseguramiento de la Calidad y auditorías útiles para la prevención de riesgos en el trabajo, etc. Las normas son un tipo de regulación que va en aumento, pues cada vez más productos, procedimientos, etc., están regulados por éstas, ya sea en forma directa o indirecta.²⁷

También, es preciso decir que el avance tecnológico rebasa en muchas ocasiones, a la actividad de normalización, observamos que son posibles los casos en los cuales, la creación de productos totalmente innovadores, se lanzan al mercado (Nacional o Internacional), y al mismo tiempo, carecen de estándares por lo menos en un principio, por otro lado, existen normas nuevas que aun estando en vigor, no es posible contar con la certificación debido a que no se cuenta con organismos debidamente acreditados que sean considerados como capaces o adecuados para poder certificar la mercancía.

Hace aproximadamente 20 años, los asuntos referentes a las normas, pertenecían a un campo reservado o exclusivo de unos cuantos especialistas. Hoy, las compañías las han integrado como factores técnicos y comerciales determinantes, por ello, los empresarios deben jugar un papel activo en este campo, o en su defecto, tomar las medidas pertinentes y estar preparados para aceptar y acatar las disposiciones de estandarización que se establecerán sin su participación y sin consideración de sus intereses.

²⁷ Podemos entender que un producto está regulado en forma directa cuando existe una norma especial para este, por ejemplo en el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, Bebidas alcohólicas - Tequila - Especificaciones, que únicamente será aplicable al tequila, por otro lado, las indirectas pueden ser por ejemplo la NOM-015-SCFI-1999, que regula todos los tipos y clases de juguetes

Para una mejor comprensión del impacto que generan las normas dentro del comercio exterior, comentaré en una forma muy sencilla, con la ayuda del siguiente ejemplo, el grado de penetración de las normas en los procesos productivos así como algunas de las regulaciones mínimas obligatorias para el establecimiento de una empresa. Tomaremos el ejemplo de un fabricante de harina de pescado, materia prima que será utilizada para la elaboración de alimentos para animales, dicho fabricante tiene planeado establecerse formal y legalmente.

De tal forma, tenemos, que deberá cumplir por lo menos con las siguientes 4 Normas Oficiales Mexicanas básicas y obligatorias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR)

- ❖ NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos
- ❖ NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoonosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.
- ❖ NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios
- ❖ NOM-025-ZOO-1995, Características especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por estos

Las 3 NMX mínimas de carácter voluntario a cumplir serán:

- ❖ NMX-Y-013-1998-SCFI. Alimentos para animales - harina de pescado -especificaciones.
- ❖ NMX-Y-015-1966 Harina de pescado con solubles - destinada a la alimentación de animales.
- ❖ NMX-Y-309-1990 Determinación de grasa cruda en harina de pescado para consumo animal - Método de extracción con acetona.

Este empresario, deberá cumplir las normas que regulan su actividad económica y las referentes a su producto específico, en conjunto suman 7, 4 NOMs y 3 NMX. De no apegarse a las NOMS, podrá ser sancionado por la autoridad competente que este caso será la SAGAR (NOMS) y la SECOFI (NMX). Consecuentemente, su producto, no tendrá las características mínimas que se exigen en el mercado doméstico, situación que lo ubica en total desventaja ante los productores nacionales de la misma mercancía que si las acatan. Para exportar, este productor, además de cumplir con la regulación local, se ajustará a las exigencias del país comprador, labor que se hace muy difícil si de inicio, no satisface o le es muy difícil desempeñar los lineamientos del mercado doméstico.

Pero, la presencia de la normalización no termina con la certificación de las normas antes citadas, hay que sumar aquellas que correspondan a las demás materias primas a emplearse, aquellas que corresponden a las partes y componentes a utilizar, sin importar su procedencia o su origen (ya que las mercancías están obligadas al cumplimiento en el momento de la comercialización), que a su vez, deben haber sido certificadas en el momento de su producción, y a las que imperan de acuerdo a la actividad económica que en este caso, serán las

reguladoras de la actividad pesquera, las normas en su proceso de producción, las que garanticen las condiciones óptimas de seguridad e higiene en el trabajo, las que regulan el uso de energéticos, las ecológicas, que se refieran al impacto atmosférico como humos, gases, ruidos desechos sólidos y líquidos, las que correspondan a su producto terminado, las encargadas de regular el envase y etiquetado de sus productos, así como aquellas referentes al empaque y embalaje.

Si el productor de harina de pescado ha decidido incursionar en otros mercados, adicionalmente a todas las normas anteriores, será obligado a cumplir las regulaciones que se solicitan en los países compradores, de tal forma, cumplirá con normas de diferentes tipos que se refieren en general al control de la calidad, etiquetado, envase y embalaje, etc., como en el ejemplo antes citado, estamos hablando de productos alimenticios, se verá sujeto a las regulaciones en materia de sanidad que prevalecen en el país de destino.

Aquí, lo recomendable es que el empresario, cuyo producto se destine al mercado doméstico y al de otros países, se ajuste a los requerimientos nacionales, ya que la gran mayoría de las normas siempre se basan en estándares internacionales en mayor o menor grado, que le facilitan la adecuación de su producto en corto tiempo con un bajo costo, además, antes de hacer la operación de exportación, no solo se deben informar y conocer las exigencias en el país comprador en cuanto a normalización se refiere, sino también en cuanto a la legislación y procedimiento aduanero, sin olvidar la importancia de contar con las estrategias adecuadas de mercadotecnia internacional que en su conjunto le permitirán ubicar su producto con éxito en el mercado del exterior.

Al respecto, el marketing internacional como "el término que comprende todas las actividades comerciales que se inician en fábrica y terminan en la adquisición por parte del consumidor final" debe estar presente en la mente del exportador pues ... "se transforma en una actitud empresarial en una primera instancia, antes de siquiera analizar la transferencia de un país a otro de los bienes y/o servicios objeto de su utilización"²⁸, o sea, la mercadotecnia internacional es una actividad que se planea antes de ofrecer el producto al exterior, dentro de esta, ya se tienen contemplados una serie de supuestos para que la operación llegue a su término en forma satisfactoria para ambas partes. Es de suponerse que la normalización forma parte de toda una estrategia de venta, pero desafortunadamente, el exportador mexicano aun la percibe como un factor insignificante, que en la mayoría de los casos impide las importaciones.

Las normas son variadas en carácter, asunto y medio, abarcan muchas disciplinas técnicas, económicas y sociales, cubren todos los aspectos de la actividad humana, son coherentes y consistentes, reflejan los resultados del consenso y representan los intereses de productores, usuarios, laboratorios, autoridades públicas, consumidores, etc., son evolutivas, se basan en experiencia real y llevan a resultados materiales, establecen un compromiso entre el estado y los agentes económicos contemporáneos, evolucionan junto con el progreso tecnológico y social; se usan para tener un punto de referencia en contratos comerciales y disputas; tienen reconocimiento nacional e internacional, son documentos que se reconocen como válidos nacionalmente, regionalmente o internacionalmente.

En cuanto al comercio exterior, el propio desarrollo, conocimiento y aplicación de estándares, asegura que es posible superar rápidamente las barreras al comercio, son un punto de referencia apropiado que está al alcance de todos los interesados, pues su consulta, aplicación y

²⁸ Véase Ledesma, Carlos A. Negocios y comercialización internacional, Comercio Exterior, Ediciones Macchi, Buenos Aires Argentina, 1995, P. 196

adquisición se da sin restricciones, pero en el caso especial de la DGN, la información no es difundida acertadamente.

Las ventajas de la aplicación de las normas –técnicas, de etiquetado, etc.- a los productos nacionales, se presentan en el ámbito nacional e internacional, su influencia alcanza directa o indirectamente, a la gran mayoría de la población sin importar a que rama o sector de la economía pertenecen, aspectos como la calidad, que tiene mucho que ver con la oferta y la demanda de un producto, el acceso sin dificultades a otros mercados que emplean altos estándares, la competencia internacional de los productos exportables, la compatibilidad y equivalencia entre las naciones, son factores que se transforman o adecuan dependiendo de los avances aplicables a los bienes. Aquí, las normas juegan un papel preponderante, que se ha dado a través del desarrollo de nuevas tecnologías y productos, por ejemplo, para que un producto sea considerado de alta calidad aceptable a nivel mundial, debe contar con cualidades que se establecen por medio de las normas técnicas, voluntarias u obligatorias, si un producto es de calidad, la demanda del mismo se eleva, si esto sucede, es necesario producir más y contar con proveedores de materias primas de calidad, el empresario que produce con apego a las normas, está en posibilidades de ofrecer su mercancía sin temor de que ésta sea rechazada bajo ningún pretexto y así, tener la plena seguridad de que su mercancía puede competir con los bienes similares en todos los países, e incluso, desplazar a los productores del país receptor. Finalmente, la compatibilidad y equivalencia, permite, adquirir bienes de otros países que cuentan con estándares muy similares a los mexicanos, e incentivar de esta forma, la competitividad de los proveedores nacionales y los extranjeros. Por todo esto, no le veo ningún perjuicio a que en el país se eleve la utilización de normas en todos los sectores incluso en el de servicios, sólo así, la industria mexicana podrá actuar de acuerdo a los estándares que se exigen internacionalmente y disminuir, los problemas que suelen presentarse al exportar.

3.3.1. Ventajas en el mercado doméstico y en el ámbito internacional

La norma es usada por los industriales como la referencia indiscutible que simplifica y clarifica las relaciones de intercambio entre todos los agentes económicos. Se usa cada vez más y se ha convertido en un factor determinante para la racionalización de la producción, también ayuda a alcanzar los objetivos que tienen que ver con la satisfacción del cliente, con la validación de los métodos industriales, además, ayudan a aumentar la productividad, evaluar las mejores ofertas y reducir incertidumbres, apoya en la definición de las necesidades del mercado, perfecciona las relaciones del cliente-proveedor, sin olvidar que es un factor necesario para la innovación tecnológica y el desarrollo de nuevos productos dentro de las empresas.

Competencia, eficiencia, competitividad y productividad, son conceptos imprescindibles en el tratamiento de un tema tan divulgado como la globalización o el esquema de estrategias de características liberales en los que sólo la fuerza del mercado y la capacidad de las empresas de mantener su presencia en los mercados internacionales interesa, sobre todo, porque en la actualidad, los países desarrollados pugnan por un comercio cada vez más libre desde una posición dominante y muy cómoda del comercio ya sea, en su papel de compradores o vendedores.

Por otro lado, cada estado tiene el derecho de establecer estrategias o alternativas que les permitan desarrollarse a partir de los recursos necesarios para alcanzarlas y orientar la política que conforme a sus intereses sea la más conveniente. Podemos observar que, las economías desarrolladas, imponen a aquellos países que desean figurar en el comercio mundial, condiciones diversas que se convierten en barreras al comercio, que representan un costo, si este es muy alto, se convierten en una pérdida de competitividad, que los propios países desarrollados no enfrentaron al momento de despegar.

Pero, ¿Qué generan las barreras más allá de la pérdida de la competitividad?. La empresa a la que se le aplique una medida de este tipo, tendrá que compensar la pérdida de competitividad renunciando a ventajas, ¿Cómo? Incrementando el costo, modificando el proceso productivo con el riesgo de minimizar o perder calidad, o en su defecto, aplicar innovación tecnológica a su producto.

Todas las empresas, sin importar su giro o su tamaño, se encuentran inmersas en un entorno de competencia, en este contexto, se ponen en juego factores como el equipo que se usa, la mano de obra, la disponibilidad de capitales, la tecnología, el conocimiento del mercado y algunos otros que se consideran factores de competencia, lo importante es, competir para permanecer en el mercado.

Ante este nuevo juego económico, la normalización establece guías para la producción o prestación de un servicio de forma armonizada, coherente y ordenada en la que se coordinan los esfuerzos de un grupo de naciones, mercados, empresarios y gobiernos, establece las condiciones necesarias para que las naciones evolucionen juntas y tengan una base económica social, estable y segura. La responsabilidad de elaborar normas de calidad queda en manos de los sectores productivo, consumidor y oficial, los cuales, en conjunto, son mediadores y conjugan sus intereses y responsabilidades.

Esta actividad, otorga una gran variedad de ventajas, dentro de las más significativas advertimos que facilitan el comercio por la fácil y rápida intercambiabilidad de bienes y servicios, simplifica las actividades de mantenimiento (por ejemplo, de maquinaria y equipo), compras y

comercialización, reduce las barreras técnicas al comercio pues al cumplir el producto desde su origen, no ha pretexto para impedir la importación, mejora la comunicación entre las partes, tanto el comprador como el vendedor manejan el mismo lenguaje técnico que facilita el intercambio de información, protege a consumidores finales en cuanto a calidad, seguridad de bienes y servicios, mejora la calidad de vida en materia de seguridad, salud y protección al medio ambiente y facilita la optimización y automatización de los procesos y la mejora continua.

Respecto a la economía en general, el usar a las normas, mejora la producción con calidad, disminuye los gastos de distribución, incrementa la productividad y la calidad de vida, además de que desarrolla o permite los intercambios comerciales, al respecto, sí la finalidad es realmente ser un país altamente exportador, la normalización aplicada en todos el país y en todas las esferas, debe ser una acción prioritaria, pues es imposible exportar sin normalizar.

La actividad de estandarización, también otorga grandes beneficios a los gobiernos que la practican y que le han dado un lugar muy importante dentro de los proyectos de desarrollo, esta actividad por si misma, simplifica la elaboración de textos legales, establece políticas de calidad, medioambientales y de seguridad, ayuda al desarrollo económico y agiliza el comercio a todos los niveles. Al país le permite sistematizar y reflejar su nivel tecnológico, facilitando su desarrollo y el comercio exterior al unificar las cualidades de los productos de diferentes países.

Por su parte, las empresas certificadas obtienen también ventajas y propician condiciones que facilitan la libre circulación de los bienes en el mercado al distribuir mercancía con apego a la ley, proporcionan confianza a sus clientes, por el simple hecho de emplear normas de calidad, seguridad, etiquetado o de otro tipo, las compañías con una mentalidad de normalización, adquieren ventaja competitiva frente a las empresas que no están certificadas, aunque sea el mismo producto y mercado, motivan al personal hacia la mejora continua al manejar una cultura de normalización, por lo tanto de calidad, y demuestran la capacidad de su industria, de sus proveedores, de su personal, al trabajar de conformidad con las normas. Pero, ¿Qué pasa cuando las empresas mexicanas compiten en el exterior por un mismo mercado?, sí una de ellas, aplica estándares nacionales e internacionales, no sólo es capaz de competir con las empresas del país receptor, sino que eliminará totalmente, la presencia de la empresa mexicana que no cuenta con estándares adecuados.

Los bienes certificados, también se ven beneficiados ya que, aumentan el nivel de confianza de los bienes en los consumidores al conocer que las mercancías acatan lo señalado por las normas, favorecen la introducción de los bienes en nuevos mercados al ser productos seguros y duraderos que no representan ningún peligro para el que lo adquiere, proporcionan un valor agregado al producto, generan una ventaja competitiva frente a bienes no certificados, reducen la cantidad de las auditorías que en muchas ocasiones, son requeridas por los clientes que quieren conocer las cualidades de las mercancías que producen los proveedores.

Las ventajas que ofrece la Normalización, las podemos dividir conforme a los agentes implicados, en el proceso de producción, mercadotecnia, logística, etc., de tal forma tenemos que para los fabricantes, importadores o exportadores, racionaliza variedades y tipos de productos, disminuye el volumen de existencias en almacén y los costos de producción, mejora la gestión y el diseño aplicable a las mercancías, agiliza el tratamiento de los pedidos, facilita la comercialización de los productos y su exportación, simplifica la gestión de compras, reduce los plazos de entrega, y un factor muy importante mejora el flujo de información y comunicación, aunque se hable de empresas con diferentes idiomas o culturas, pues el lenguaje técnico utilizable es único, adicionalmente, el fabricante certificado, se verá beneficiado por la confianza del consumidor, lo

cual generará mayor demanda de los productos que elaboran, comercializan, importan o exportan.

Esto afecta directamente a las empresas y es una opción que proporciona un firme desarrollo y presencia en el mercado interno o internacional, la demanda de productos o artículos permitirá al industrial serio y honesto, mejorar constantemente la calidad de sus productos, éste industrial, apoyándose en la base sólida de la demanda, adquirirá mayores recursos tecnológicos y maquinaria especializada, inversiones firmes y garantizadas. Respecto a la producción, se observa un aumento de la transparencia en el mercado en el sentido de que las normas garantizan que la gran mayoría de lo que se vende, está adecuadamente elaborado, así la existencia de una regulación empleada directamente a la fabricación, por ejemplo, propiciará la disminución en tiempos y costos. Por último, los estándares permiten al fabricante, tener parámetros para comprobar la regularidad en la calidad de fabricación y así demostrar la aptitud de un producto para el empleo a que se destina.

Aquí, nuevamente la normalización marca las pautas de la competencia empresarial. Cabe resaltar, que la empresa mexicana, cuyos procesos o productos están certificados, obtiene beneficios ante los integrantes de su propio gremio, esto significa que, la empresa no certificada se verá desplaza en el mercado interno e internacional, mientras que la certificación de los bienes, se encargará de reducir el número de empresas que sean consideradas como competencia. Como ejemplo, podemos citar, los acontecimientos ocurridos en relación a la verificación periódica de las mercancías a la que esta sujeta el tequila, es bien sabido que existe una Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, Bebidas alcohólicas -Tequila-Especificaciones. ,que maneja dos aspectos básicos, por un lado se encarga de verificar con el proceso de producción sea el adecuado, regulando aspectos que tienen que ver con las características de la materia prima, procedimientos de elaboración, etc., el otro aspecto que regula, es la elaboración de la etiqueta que describe las características del producto, datos generales del fabricante, contenido, etc.

No es un acontecimiento extraordinario y reciente la destrucción por parte la autoridad competente en este caso Profeco, del producto que no cumple con lo establecido en la norma, la destrucción del producto sin certificados adecuados, tiene como finalidad, dar protección al consumidor y salvaguardar la calidad del producto en los mercados internacionales. Todo con la finalidad de cuidar la salud, sí el producto no apegado a los procesos de elaboración, llega a ser ingerido, puede verse afectada seriamente la salud yendo desde una ceguera, hasta la muerte. La comprobación de los requisitos mínimos contenidos en la norma del tequila, permite detectar que productos no son adecuados para el consumo humano, por otro lado, aumentará las posibilidades de venta de las empresas cuyo producto no daña la salud y respetan lo establecido en la norma.

Para el consumidor final, brinda, una tipificación del producto, por medio de las etiquetas, es factible conocer un poco más acerca del producto que se pretende adquirir, así es más fácil hacer una valoración y determina si el producto cumple con sus expectativas, Establece niveles de calidad y seguridad de los bienes y servicios, al garantizar que la mercancía adquirida cumple con las disposiciones dictadas por la autoridad, informa de las características del producto, origen, correcta utilización y también lo protege, en caso de que el producto no cumpla con su función y en caso de que la calidad manifestada por el fabricante sea diferente a la del producto, conjuntamente, hace posible la comparación entre artículos similares sean nacionales o importados.

La creciente capacidad de compra obliga a la industria a producir artículos de calidad que cumplan con las normas, a partir de ese momento, la industria por propia conveniencia, deberá mejorar su producción con una calidad uniforme, con lo cual se logrará que las ventajas se derramen en beneficio del consumidor. Para el usuario, la certificación oficial, proporciona convicción de que el producto comprado reúne y define características de los procesos de una empresa, las marcas pueden representar una convicción de seguridad y una garantía de calidad al quedar exactamente definidas las características del producto y contar con criterios de aceptación o en su caso, de rechazo. Estimo que todas las Normas, se usan como un resguardo de los intereses del consumidor, ante la fuerza del mercado.

Respecto al comerciante, mejora el servicio, simplifica las operaciones comerciales y reduce los costos operativos. Para las personas físicas o morales dedicadas a la comercialización, la certificación de las normas garantiza la rápida colocación de los productos en el mercado, ya que existe de por medio, una calidad certificada, esto, da confianza y seguridad a los adquirientes, los costos se reducen ya que el producto adquirido cumple con los requisitos del mercado y no es forzoso destinar recursos adicionales para certificar y vender el producto. Es obvio que un comerciante prefiere adquirir mercancía con estándares, debido a que existe la posibilidad de venderlos a un precio más alto e incrementar el margen de ganancia, pero en la realidad, si el producto nacional o importado está certificado de conformidad con las Normas nacionales, es tan bueno y duradero como el extranjero, que en ocasiones cuesta más que el nacional.

El adquirir y preferir mercancía que cuente con una certificación, hace posible obtener productos seguros a cambio de lo que se paga, se puede evitar la obtención de productos diferentes a los que por sus características, se deseaba adquirir, se tiene el derecho a recurrir a su proveedor para que se le reponga o repare el artículo que no ha cumplido con la norma, en los casos debidamente justificados, y en caso de que el proveedor no reponga o repare el producto, puede recurrirse a la Procuraduría Federal del Consumidor (PFC) y solicitar trámite legal basado en la inconformidad.

En suma, la certificación es un recurso y una ventaja, para el productor y para el comprador, consumidor o distribuidor en el mercado nacional o extranjero, da un valor agregado indiscutible al producto o servicio que lleva su marca. Para el fabricante o proveedor de servicios, abre mercados y simplifica relaciones, permite distinguir productos y servicios idénticos; ofrece a todos, una posibilidad de apelación al no quedar satisfecho con la adquisición del producto.

Los participantes en el comercio internacional, reconocen la importante contribución que las normas internacionales y sistemas de valoración de la conformidad ofrecen, pueden mejorar la eficacia en la producción facilitando el intercambio internacional de productos y servicios, ámbito en que las normas internacionales existen, su creación, aplicación y evolución es inminentes, por ello es conveniente contar con la armonización de normas.

Puedo afirmar que sí no fuera porque los productos se encuentran estandarizados, sería imposible utilizar algunos de los productos importados, consecuentemente, la exportación de las mercancías mexicanas y de los demás países que integran la comunidad internacional se convertiría en una tarea mucho más difícil y en la mayoría de los casos imposible, ante un panorama caracterizado por la ausencia de las normas, sería muy difícil pensar en un mundo globalizado

3.3.2. Calidad.

El requisito de calidad nacido en los años cincuenta, ha asumido una importancia creciente y se ha convertido en un factor determinante de competitividad. Mientras hoy es fácil hacer comparaciones de los precios y características físicas de los productos, es mucho más complejo, comparar los niveles de calidad de las mercancías. La existencia de un sistema de calidad unánimemente reconocido de referencia, constituye una herramienta muy útil. La evolución tecnológica es otro factor positivo para la expansión de la normalización, cuyo desarrollo depende en cierta medida, de la aceptación y utilización de los usuarios y del establecimiento de reglas comunes que facilitan su operación.

La definición de un concepto tan complejo como lo es la calidad no es tarea fácil, depende de los criterios y necesidades que el consumidor y las que el mercado pueda formular en cuanto a las características del producto que ha sido creado para satisfacer exigencias diversas.

Definiremos a la calidad como “el conjunto de características de un elemento, producto o servicios que le confieren la aptitud de satisfacer una necesidad explícita o implícita”²⁹, la calidad entonces, va de acuerdo a la satisfacción de un cliente o consumidor tomando en consideración, las características del producto o servicios. Los criterios para alcanzar la calidad son entre otros, la satisfacción de la necesidad del consumidor, cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas, características físicas de la mercancía, diseño, etc.

Para obtener un concepto que a mi parecer es bastante claro, me referiré a la definición que encontramos en la norma NMX-CC-001-1995, antes, NOM-CC-1990, referente a “Sistemas de Calidad –vocabulario-”. siendo ésta “el conjunto de propiedades y características de un producto o servicio que le confieren la aptitud para satisfacer las necesidades explícitas implícitas preestablecidas”, la fiabilidad también es definida en dicho documento siendo “la capacidad de un producto, elemento o dispositivo para cumplir una función requerida bajo las condiciones dadas y para un período de tiempo establecido”

Adicionalmente, la calidad es la preferencia del consumidor a los productos del mercado para que éste sea adquirido, hállese de la mercancía nacional o de importación. En la actualidad, el consumidor se ha vuelto muy exigente, no compra sólo por hacerlo, prueba de ello, es que en algunos países, el comprador necesita saber los niveles de cumplimiento conforme a la legislación, de ello dependerá en gran medida, que un producto sea atractivo y vendible. El cumplimiento de las normas dentro de la producción, el establecimiento de los límites máximos de contaminación, la seguridad al usuario, influyen en las decisiones de los consumidores.

En el comercio exterior, también esta actitud de consumo se hace presente, las exigencias han evolucionado con el mercado, la ciencia y la tecnología, las normas que se requieren en otros mercados evolucionan, éste planteamiento lo hago en base a los diferentes requerimientos que se han fijado en materia de normas de seguridad, de calidad e inocuidad de los alimentos, que causaron graves problemas a las exportaciones mexicanas³⁰, las de etiquetado, hasta hace muy poco, las referentes al medio ambiente, las tendencias actuales indican que las normas referentes a asuntos laborales están tomando mucha fuerza y en Europa ya existen sólidas regulaciones al respecto.

²⁹ Véase página en Internet www.spice.gob.mx/calidad/Pregunta.html

³⁰ Como ejemplo, los problemas diversos relacionados con la exportación a EU. de aguacate (iniciado en 1914), atún (embargo atunero ocurrido en 1990), y tomate (que sucedió en 1992)

El interés primordial de cualquier empresa, debe ser la calidad de sus productos o servicios, para ello, la empresa deberá ofrecer productos que satisfagan una necesidad, un uso o un propósito bien definido, que cubran las expectativas del usuario, que además, cumplan con las normas y especificaciones y sean vendidos a precios competitivos. El consumidor, elige entre varios oferentes en base a la necesidad y los precios que han perdido fuerza, ahora es más importante contar con una alta calidad aunque el precio sea elevado. La empresa debe organizarse de tal forma que los factores humanos, técnicos y administrativos interactúen para reducir, eliminar y prevenir las deficiencias de la calidad. Esta debe estar integrada por la aptitud para el uso, operación, seguridad y confiabilidad. El sistema de calidad debe proporcionar la confianza en los productos y servicios.

Podemos entender a los sistemas de calidad como las directrices, políticas y requisitos que se aplican en todas las actividades relativas a la calidad de un producto o servicio, involucran todas las fases desde la identificación de los proveedores de materias primas hasta la satisfacción final de los requisitos y expectativas de los usuarios incluyendo, la mercadotecnia e investigación de mercado. Estos sistemas, facilitan las tareas productivas, cuentan con el aseguramiento de la calidad, son acciones planificadas y sistemáticas que dan confianza pues, cumplen con los requisitos de calidad, es un sistema documental de reglas y objetivos que registran todos los aspectos ligados a la producción. Están relacionados con las normas ISO al establecer que todas las acciones, deberán ser documentadas y lo que no se registre será interpretado como una acción que no se ha efectuado.

El establecer sistemas de aseguramiento de la calidad permite que las empresas dedicadas a la producción, se complementen y se de paso a una sólida cadena productiva, esto se hace sin importar el país al que pertenecen, ya que la calidad requerida será la misma en cualquier lugar del mundo.

En el caso de México, si se logra establecer este sistema para beneficio de las Pequeñas y Medianas empresas (PYMES que en la actualidad son alrededor de un 95% del total de las empresas mexicanas), se obtendría la integración de las cadenas productivas a través de ISO, permitiendo igualar la calidad en todo el país, calidad que podría ser reconocida en el exterior.

Las ISO de calidad, permiten que el exportador eleve la misma, eliminando, la exposición ante las evaluaciones y auditorías de los clientes, igualando la calidad en el mundo, la empresa se basa para obtener su certificación, en todo un proceso que abarca desde la adquisición de insumos, hasta la entrega del producto, de esta forma, se eliminan los desperdicios y mermas innecesarias y su eficiencia se sustenta en las acciones documentadas de todas y cada una de las actividades de la empresa, el hecho de tener un registro por escrito, ayuda a detectar las fallas dentro del proceso productivo haciendo las correcciones y prevenciones pertinentes y minimizando problemas administrativos como, la rotación del personal, que no es un hecho relevante ya que las instrucciones, o sea, diseño, especificaciones de ingeniería y desarrollo de productos, adquisiciones, producción inspección, protecciones a futuro, pruebas, asistencia técnica y mantenimiento, están por escrito lo cual, permite una continuidad.

Otro factor, relacionado con la calidad en la empresa es la calidad de las adquisiciones. Los materiales, componentes y maquinaria que son o serán parte de los bienes de una empresa que serán piezas fundamentales para la elaboración de los productos, afectan directamente la calidad del producto final. En este sentido, la comunicación, planeación y control con cada proveedor son fundamentales ya que un programa continuo de mantenimiento de calidad, minimiza las controversias, que en caso de existir, pueden ser superadas rápidamente. La empresa debe

establecer un plan de adquisiciones que se hacen llegar a los proveedores, el plan debe contemplar los siguientes elementos:

1. -Requisitos de las especificaciones dibujos u ordenes de compra del vendedor, que está obligado a definir los requisitos que deben cumplirse, en muchas ocasiones, la realización de un contrato de compraventa depende de la información proporcionada al comprador, el vendedor deberá describir el producto o servicio ofrecido identificando el estilo, clase, normas de calidad cumplidas, instrucciones de inspección y especificaciones aplicables.

2. - La selección de proveedores dependerá de la capacidad de demostrar que los suministros cumplen con las especificaciones técnicas, para valorar si una empresa es capaz en materia de tecnología y estandarización, es posible pedir referencias de otros usuarios, hacer pruebas en las muestras, valorar el sistema de calidad de la empresa, etc.

3. -El vendedor, puede firmar convenios referentes a los sistemas de calidad del fabricante, ya que la calidad es responsabilidad de este último, los convenios sobre verificación del producto en el cual se establecen las pautas para verificar, la minimización de las dificultades de interpretación de requisitos en la inspección, pruebas y muestreos, también son necesarios.

La inspección dentro de los sistemas de calidad, significa la detección y separación de las piezas buenas de las malas sin afectar la calidad del producto, a raíz de esto, el control de calidad se ha convertido en algo complejo, que da más atención al diseño y a la fabricación para que la mercancía defectuosa no llegue a elaborarse, detectando las deficiencias antes de finalizar el proceso de producción, el perfeccionamiento de la calidad para no fabricar artículos deficientes, genera beneficios en los costos de producción.

El seguimiento del aseguramiento de la calidad sustituye en la actualidad al control de calidad que consistía únicamente en la inspección física del producto acabado, antes, una serie de inspecciones rigurosas daban como resultado el rechazo de una gran porción de la producción, generando costos por pérdidas de los insumos y tiempos dedicados a la fabricación. Esta sustitución, se dió en la década de los 80's porque en las circunstancias actuales del mercado, ya no era posible que las empresas presentaran altos costos por productos que no se podían vender.

Las normas ISO referentes a la calidad, en la actualidad, contienen los lineamientos a seguir para que las empresas cuenten dentro de sus procesos, con productos y servicios de calidad. En el caso de México, las normas de calidad son voluntarias, se aplican cuando el productor, vendedor o prestador de servicios así lo dispone, pueden ser establecidas por voluntad propia o por la presión de los clientes que lo exigen como requisito indispensable para continuar la relación o para la elaboración de nuevos proyectos, su elaboración corre a cargo de organismos nacionales, que no las han difundido lo suficiente para lograr competitividad y productividad en las empresas mexicanas, pero el sector exportador se ha visto obligado a cumplirlas ya que son requeridas en muchos mercados importantes.

Las empresas enfrentan a la competencia con la calidad de sus productos, para obtenerla, usan el sistema de certificación de la calidad. México adoptó la serie ISO 9000 a finales de los 80's, hoy, se encuentran bajo la nomenclatura NMX-CC o Norma Mexicana de Certificación de la Calidad, que son reconocidas en territorio nacional a pesar de que se basan en las normas de un organismo internacionalmente reconocido, esto se debe a que los organismos de certificación no cuentan con una documentación válida en todo el mundo, por ello, la empresa que desea certificarse se ve obligada a contratar los servicios de oficinas ubicadas en el extranjero que les

permitan tener reconocimiento nacional e internacional. Se cuenta en la actualidad con 24 normas de calidad equivalentes que conforman la serie ISO,³¹ las empresas, para certificarse conforme a estas NMX, deben analizar en que ámbito desean hacerlo, si van a exportar, es recomendable contar con una certificación que sea mundialmente reconocida aunque ello implique un costo más elevado.

Los sistemas de normalización y certificación de la calidad son herramientas que proveen un lenguaje común para las empresas de todos el mundo, mejorando las actividades de comercialización de mercancías. Actualmente, estos sistemas han tomado gran importancia para la exportación por los beneficios que proporcionan, pero, la implantación dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas y la consecuente obtención del certificado no es sencilla, ya que en la mayoría de las ocasiones, las empresas deben transformar toda la organización interna y "educar" a sus proveedores, motivarlos o hasta presionarlos para que adopten los lineamientos de las ISO de calidad, sólo así, se materializarán los beneficios para todos a fin de alcanzar los objetivos empresariales.

La calidad y la competitividad han evolucionada paralelamente, son una herramienta para producir con calidad. por ello, su utilización es básica para las empresas mexicanas, el precio, el tipo de mercado, la oferta y la demanda que se agregan a la necesidad del consumidor y a las características de la mercancía, definen la fuerza de las empresas. Las mercancías deben tener un elemento fundamental, calidad; esto significa que estamos hablando de algo bien hecho, la calidad es la clave para poder entrar a los mercados y competir con otras mercancías. Pero en México, las empresa certificadas dentro de la familia de ISO son muy pocas, esto puede ser consecuencia de que la misma Dirección General de Normas DGN, no se haya preocupado por certificarse (hace 10 años por lo menos), tiempo en el que la apertura comercial era un hecho inminente, en consecuencia, las empresas mexicanas acreditadas ya sea para ISO 9000, ISO 14000 o QS 9000, suman 1883, de las cuales, 1353 están certificadas por organismos acreditados en México, las demás (28 %), son certificadas por organismo no acreditados en el país. Estas cifras demuestran que, todavía falta mucho para que la calidad de las empresas y su reconocimiento, sea una práctica generalizada.

³¹ Conforme a datos proporcionados por la DGN / SECOFI

3.3.3. Demanda del producto y acceso a mercados

El acceso a mercados también llamado tráfico internacional de mercancías, se define como el conocimiento de todos los aspectos operativos relacionados con las actividades de exportación. Las negociaciones sobre acceso a mercados deberán tener como objetivo la completa eliminación de los subsidios a la exportación y medidas de apoyo interno, más allá de los compromisos asumidos ante la O.M.C. Los aspectos de tráfico que afectan la competitividad del producto en la fase de venta y que deben ser considerados son:

1. -Costos generado por el transporte de las mercancías, medios de transporte disponibles, los alternativos, el embalaje -que se determinará conforme a cada tipo de producto y transporte-, costos, condiciones del flete, seguros de las mercancías, almacenaje, maniobras, carga, descarga, estiba, etc.
2. - Costos aduanales, impuestos, como lo son en el caso de una importación mexicana el advalorem o impuesto a la importación, Impuesto al valor agregado (IVA), Derecho de Trámite Aduanero o DTA, si se requiere, cuotas compensatorias, así como otros impuestos que se aplican al momento de la comercialización, etc,

El acceso a los mercados, contiene aspectos referentes a la eliminación arancelaria en concordancia con las listas de desgravación, los casos en que se dará la exención del arancel, medidas no arancelarias referentes a la importación y exportación, derechos aduaneros, etc.

Para facilitar el acceso a los mercados y para tener estabilidad jurídica como garantía y aliciente de los procesos de intercambio, es necesaria la adopción de normas y procedimientos transparentes para hacer la transición a un nuevo entorno competitivo, observar la obligatoriedad de los compromisos adquiridos, efectuar un trato no discriminatorio, preeminencia de los acuerdos entre partes y existencia de una autoridad regulatoria independiente mediadora en caso de discrepancias.

El acceso comprende aspectos operativos, pertenece al ámbito de los Procedimientos Aduaneros, o sea, controles, verificaciones, etc., criterios para la calificación de las mercancías como originarias de una Región, criterios sobre transformación, elaboración, ensambles, montajes, para calcular el contenido regional, expedición y transbordo, contenedores y envases, zonas francas, criterios de origen, el Régimen General de Origen, las preferencias de acceso al mercado de bienes; definición de las metodologías para la determinación de mercancías sensibles, excepciones y el tratamiento aplicable a los mismos. Incluyendo el acceso de servicios; compras gubernamentales, eliminación de subsidios, etc. Todos estos temas, deben negociarse ya que no podrá acordarse sin convenio.

Para que las condiciones preferenciales de acceso a mercados favorezcan el intercambio de bienes y servicios, debe considerarse, la negociación de la desgravación arancelaria, la identificación y desmantelamiento de las restricciones y barreras no arancelarias, vigencias, excepciones, la negociación de las normas y disciplinas comerciales, que servirán para la liberalización del comercio.

Antes de decidir integrarse a uno u otro bloque de libre comercio, deberán establecerse en el país, reglas del juego muy claras y transparentes para el comercio internacional y contar con la infraestructura de apoyo necesaria para perfeccionar el comercio internacional, mejorar las condiciones para el transporte de carga, marítimo y aéreo, sistemas portuarios y aéreos, así

hacer instalaciones complementarias tales como: almacenes refrigerados, cámaras de fumigación, etc., contar con organismos capaces de dar información precisa, rápida y efectiva el sector importador y exportador, incrementar la capacitación, etc. También es necesario evaluar y/o medir los avances de la economía, enfocando los aspectos estructurales, técnicos y administrativos para determinar si real y efectivamente el país está preparado para firmar un acuerdo de libre comercio.

Finalmente, la firma de acuerdo comerciales y el acceso a los mercados -que se ha negociado en cada tratado- no significa que los conflictos generados por el establecimiento de obstáculos al comercio desaparezcan. Únicamente, se establecen las reglas, procedimientos y formas para la solución de controversias.

Cuando hablamos de la búsqueda de elementos competitivos a nivel de sector o de producto en cualquier lugar del mundo, debemos partir de un conocimiento previo del mercado o por lo menos, de las condiciones básicas para identificar las oportunidades a nivel de país, el examen que se debe efectuar para detectar posibilidades será, conformado por un amplio conocimiento del mercado potencial, identificar limitaciones y analizar las trabas con la plena seguridad de que han sido recomendadas a su gobierno por grupos de poder sin que estos contengan necesariamente una justificación.

Aquí es importante recordar que la actitud proteccionista la mayoría de los casos, o se deriva de la capacidad o de las condiciones que en un momento dado experimenten los sectores de un país para protegerse, organizarse y mantener ciertos privilegios.

Las empresas se ven en la necesidad de desarrollar un sistema que le permita estar al tanto de las modificaciones, cambios y tendencias del comercio, la empresa debe conocer las oportunidades y las restricciones ya que de estas dependen las formas para acceder a un mercado, estas pueden ser directas o indirectas³², el utilizar las indirectas permite conocer el grado de aceptación del producto, las posibilidades, con que tipo de restricción el producto se encuentra, sin asumir el riesgo del cobro, ya que el productor recibe el importe por la venta sin contactar con el exterior, las desventajas son, el desconocimiento de las características de los mercados, de la utilidad real, etc.

El respeto a los acuerdos alcanzados servirá para concretar objetivos más extensos de integración y para perfeccionar el libre acceso a los mercados. El acceso a mercados tanto de bienes como de servicios en un mundo globalizado, caracterizado por la liberalización comercial y la integración económica, comprende la identificación de los obstáculos que enfrenta al sector empresarial en el intercambio, la evaluación de los costos y beneficios del proceso de integración.

Una norma representa un nivel de habilidad y tecnología que representa el grado de desarrollo industrial, nunca es neutral y elementos como la calidad, la fiabilidad y confianza se encuentran presentes al momento de crear normas técnicas, el producto elaborado con todas las cualidades que acarrea aplicar las normas a un proceso de producción, es ofrecido al consumidor.

La demanda, es parte de la estrategia de los productos, es considerada como un criterio de decisión y puede o no estar relacionada con la existencia de los productos durante un periodo determinado. Al momento de comprar un producto, sí este es considerado como imprescindible,

³² Véase. Ledesma, Carlos. A. Principios de comercio internacional rutinas estratégico-operativas de la exportación e importación Capítulo 5, Marketing internacional, Ediciones Macchi, Argentina 4ª Edición, 1993 P.115

el comprador pagará casi cualquier precio por el bien, por el contrario, si para el consumidor no posee los atributos de importancia significativa, sólo pagará la cantidad que tiene asignada para él, elegirá un sustituto o se resignará a no adquirir el producto en cuestión, entonces, la demanda está determinada por la preferencia del consumidor, éste compra de acuerdo a sus necesidades, cultura, convicciones, conocimientos y comparaciones respecto a las características de productos similares.

Analicemos el papel de la demanda en el comercio exterior que puede asignarse para un productor mexicano basándonos en el siguiente planteamiento. En el mercado de la Unión Europea, si hablamos de normas que tienen que ver con la ecología, podemos observar que en dicha región, la cultura y la normatividad respecto al medio ambiente es muy amplia, esta bien cimentada y se viene practicando en forma voluntaria desde hace mucho tiempo, existen etiquetas comunitarias y nacionales que deben ostentar los productos importados y los europeos.

Alemania y los países bajos son los precursores en este campo, cuentan con una amplia y antigua gama de normas ambientales, también, los productos tienen distintivos ecológicos como lo son el denominado sello Ángel Azul en Alemania y el Swan en Los países bajos. Ahora con la firma del tratado de libre comercio con dicha región, los productos importados estarán obligados a adecuarse a lo dictado por dichas normas e informar al consumidor si dañan o no al ambiente.

La política ambientalista de dicha región no necesariamente debe verse como una amenaza para los exportadores nacionales sino como una limitante que puede ser minimizada tomando en consideración el conocimiento de las políticas en la materia, significa que la obtención de información sobre la legislación imperante en cada país y a nivel comunitario, así como el uso de la conciencia para preservar el entorno, será una importante herramienta.

El consumidor por lo tanto, tiene total predilección por el producto que respete la naturaleza y la legislación de su nación, el producto que no de a conocer la protección ambiental y no presente sello u otro distintivo, será desplazado; por ello, la demanda del producto está relacionado con la predilección, el cumplimiento de las normas y exigencias del adquirente, determinando la demanda.

3.3.4. Competitividad de los productos

Al hablar de la competitividad, es necesario comentar las principales posturas al respecto del especialista Michael Porter. Este sostiene que la competitividad nacional es considerada como un fenómeno macroeconómico, movido por factores variables como los tipos de cambio, precio, las tasas de interés, los déficit gubernamentales, etc. sostiene que la competitividad está en función de la mano de obra barata y abundante y que depende de la abundancia de recursos naturales y de la política gubernamental. Desde su punto de vista considera, que se cuenta con las llaves del éxito internacional cuando se da preferencia a ciertas industrias en cuanto a desarrollo, protección, promoción de exportaciones y subsidios.

La capacidad de una nación de lograr un nivel de vida elevado y en ascenso para sus ciudadanos no depende de la "competitividad", sino de la productividad con la que se aprovechan los recursos de una nación. Define a la productividad como "el valor del rendimiento de una unidad de mano de obra o de capital". Depende, a la vez, de la calidad, de las características de los productos (las cuales determinan los precios que se pueden asignar) y de la eficiencia con que se manufacturan. Por lo tanto, debemos comprender los determinantes y la tasa de crecimiento de la productividad, debemos concentrar la atención en industrias y sectores específicos.

En cuanto al comercio internacional, plantea, que la competitividad permite a una nación aumentar su productividad eliminando para ello, la necesidad de producir todos los bienes y servicios dentro de la misma nación. De tal forma, un país puede especializarse en las industrias y en los sectores donde sus empresas son relativamente más productivas e importar aquello en lo que son menos productivas que las de los competidores extranjeros. Adicionalmente comenta que las importaciones y las exportaciones son, por consiguiente, partes integrantes del aumento de la productividad. Si bien el comercio y la inversión internacionales pueden mejorar mucho, la productividad nacional, también pueden amenazarla. Esto se debe a que al enfrentarse a la competencia internacional se crea para cada industria un estándar absoluto de productividad en comparación con otras industrias dentro de la misma economía nacional.

Asimismo, declara que la ventaja competitiva nace fundamentalmente del mejoramiento, de la innovación y del cambio, las empresas aventajan a sus rivales internacionales porque emplean, crean o aplican nuevos métodos para competir, aquí podemos citar que la actividad de normalización facilita el camino a las empresas para elaborar productos innovadores, cuya tecnología de punta permite que sus productos se apoderen de los mercados. Para comprender mejor esta idea, imaginemos que una empresa ha creado un producto sin comparación alguna, la empresa está en todo su derecho de proponer a la autoridad competente en materia de normalización, un proyecto para normalizar ese producto nuevo, se puede dar inicio al procedimiento para crear una norma, que, no beneficiará en nada a las otras empresas que no fabrican el producto a estandarizar, por lo tanto, el proyecto puede no ser aceptado, en caso contrario, será beneficiada la empresa que la promovió, así el producto nuevo será demandado y estará certificado, las demás empresas quedarán en desventaja. Es posible que aquella empresa innovadora, pueda acreditarse para la certificar la norma por ella sugerida, convirtiéndose en juez y parte, impidiendo la certificación de los productos de sus competidores, limitando y manipulando la oferta del producto. Porter sostiene que en la historia de todas las compañías que se han distinguido mundialmente, se encuentra esa previsión y consecuentemente esos logros que las distinguen de las demás compañías similares.

La innovación, en términos estratégicos, incluye, las tecnologías y métodos nuevos o maneras de hacer las cosas que a veces parecen bastante comunes. La innovación puede manifestarse en el diseño de un producto nuevo, en la manera de enfocar el mercado, o en un modo nuevo de capacitar y organizar.³³

Algunas innovaciones crean ventajas competitivas cuando una compañía se da cuenta de algo enteramente nuevo que necesitan los compradores, o que sirve a un sector del mercado al que no han prestado atención los competidores. Un ejemplo: las firmas japonesas lograron ventajas en muchas industrias dando gran importancia a una amplia variedad de artículos pequeños, compactos, de menor potencia, que los competidores extranjeros habían desdeñado por considerarlos menos importantes o menos lucrativos.

Asimismo, innovaciones que proporcionan una ventaja competitiva se basan a menudo en métodos o nuevas tecnologías que convierten en obsoletos los activos existentes y las instalaciones. Hay competidores que no responden a esta situación porque temen que en forma prematura sus inversiones anteriores pierdan actualidad.³⁴

En el mercado internacional, las condiciones de competitividad cambian constantemente en relación con las que prevalecen en el mercado doméstico, en el comercio internacional, la competencia se intensifica, en ciertas ocasiones, para poder competir con éxito en sus operaciones internacionales, las empresas tienen que ser ayudadas por los gobiernos de sus países, mediante el empleo de medidas que les permitan incrementar su poder competitivo.

En la globalización, las formas en las que se da el intercambio de mercancías se han transformado, por ello, las empresas deben adoptar nuevas estrategias para incursionar o en su caso, mantenerse dentro de los mercados.

Las empresas requieren estrategias de competitividad que se adecuen a las necesidades de los clientes nacionales como extranjeros, como consecuencia de la apertura comercial, las empresas mexicanas, están obligadas a competir, situación que se complica, cada vez es más difícil participar con productos que se han elaborado bajo características diferentes a las de nuestra economía. Esto se ha convertido en una situación que por un lado significa, un gran reto para el sector exportador mexicano y por el otro, es un obstáculo para que las empresas crezcan.

Las compañías, se han visto en la necesidad de modificar sus modos de producción, hoy, deben modernizarse y mejorar sus estrategias para ofrecer productos de calidad, precio, diseño, y servicio, permitiéndoles conservar e incrementar su cartera de clientes; para competir en el mercado global, se debe contar con cada una de las características antes señaladas en una forma combinada, la competitividad no implica el contar con bajos precios sino también, involucra la capacidad de adaptación de las empresas; que pueden sacrificar o minimizar el margen de ganancia, las estrategias para hacerlo son variadas pero, no se podrá echar mano de los gastos que implican la satisfacción de los patrones culturales, de consumo, normas técnicas y cultura de consumo; aspectos que varían de un país a otro, los precios son importantes pero, no constituyen el factor decisivo de la competencia. Entonces, las empresas exportadoras, deberán contar con características y estrategias de información que las hagan adaptables aun ante las situaciones o condiciones más extremas y cambiantes del comercio internacional.

³³ Véase, página en Internet <http://spin.com.mx/-rjaguado/venal/html>

³⁴ Véase, página en Internet <http://spin.com.mx/rjaguado/venal.html>

La estrategia para que se obtenga competitividad es adoptar un modelo estructural, como un complemento entre las estrategias empresariales, un desarrollo tecnológico propio y una interrelación sectorial, la competitividad estructural de la internacionalización de la empresa se alcanza a través del aprovechamiento de Ventajas comerciales (recursos naturales, tecnología) con la que el país dispone, Ventajas de las empresas, (costes, tecnología organización y estrategias de comercialización), Competencia interna y externa y Actitudes aptitudes, conocimiento y experiencia que se han obtenido acerca de los negocios.

Así tenemos un cuadro que presenta las oportunidades y posibles problemas definiendo, para ello, las estrategias para la introducción promoción y venta todo esto no sería factible sino se cuenta con un profundo conocimiento de todo lo que tiene que ver con la exportación.

Para la internacionalización, se requiere especialización. Desgraciadamente, la industria exportadora carece de los 2 aspectos integrantes de la competitividad internacional que son el desarrollo tecnológico propio y la carencia de recursos humanos que fomenten la innovación tecnológica, siendo dicha carencia la debilidad del sector exportador.³⁵

Para realizar una exportación, es preciso disponer de mucha información sobre el mercado y los factores que se relacionan con la comercialización, una investigación de marketing es el instrumento idóneo para resolver las necesidades de información para la toma de decisiones. Dentro del análisis y selección de los mercados más apropiados para conocer la capacidad de nuestro producto, después del estudio de mercado, que implica el análisis del potencial del mismo, del consumidor, hábitos de compra, análisis del producto que se hace en base a la tendencia de los precios, exigencias gubernamentales, especificaciones de los componentes, envasado, etiquetado, seguridad, similitud con otros productos existentes en el mercado entre otros.

El estudio de comercialización es necesario ya que analiza aspectos ligados a la competencia, a la cual, las empresas y sus productos se enfrentarán durante la promoción y venta, se tomarán en cuenta el número de competidores, análisis de sus productos, canales de distribución utilizados, estrategias de publicidad, ventas y comercialización así como los servicios postventa.

Finalmente, otro aspecto a considerar, será el análisis y estudio de las protecciones arancelarias, las posibles protecciones que recibirá por parte del estado, será conveniente observar y conocer las disposiciones que proteger a los competidores nacionales y las formas en las que se aplican, es trascendental saber que tanto puede afectar la introducción del producto de la empresa, el beneficio especial de los que pueden gozar los competidores extranjeros que pertenecen a mercados comunes que cuentan con concesiones especiales y a aquellos que tienen acuerdos comerciales.

³⁵ Véase, Revista CARTA ANIERM No. 206, Año 7, Volumen XXXI, Octubre de 1999. Pág. 6

3.3.5. Compatibilidad y equivalencia.

Ambos aspectos son negociados y discutidos con antelación a la firma de tratados comerciales y se encuentran inmersos en los Tratados de Libre Comercio firmados por nuestro país, tomaremos como ejemplo, los aspectos de normalización establecidos en el Tratado México–Nicaragua. En el apartado relacionado a la normalización, se señala que las partes harán compatibles en el mayor grado posible, sus respectivos reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, sin reducir el nivel de seguridad o de protección de la vida, la salud humana, animal, vegetal, ambiental y para el consumidor.

También, existe el compromiso de adoptar las medidas razonables para promover la compatibilidad de las medidas de normalización específicas que existan en ambos territorio, para ello, las partes aceptarán un reglamento técnico que reconozca a la otra parte como equivalente, siempre y cuando los reglamento técnicos cumplan con los objetivos legítimos.

Además, las partes se comprometen a aceptar los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad que efectúen en territorio de la otra parte, aun cuando esos procedimientos difieran de propios y siempre que esos procedimientos ofrezcan una garantía satisfactoria equivalente a la otorgada por los procedimientos que la parte lleve a cabo o que se lleven a cabo en su territorio.

Con el fin de fortalecer la confianza en la integridad de los resultados de la evaluación de la conformidad, las partes, podrán realizar consultas acerca de la capacidad técnica de los organismos de evaluación de la conformidad, tomando en consideración el cumplimiento con las normas.

Pero, ¿Qué beneficios acarrea este tipo de acuerdos al exportador y al importador?. En la actualidad, es básico hacer compatible la normalización ya que sitúa en un mismo nivel a las medidas de estandarización que son diferentes pero que a la vez, persiguen un objetivo común y un mismo alcance, están aprobadas por diferentes organismos de normalización permitiendo que los productos y servicios se utilicen indistintamente o para el mismo propósito, esto da finalmente, la posibilidad de facilitar el comercio entre las naciones participantes.

Por ejemplo, si un exportador mexicano necesita obtener una serie de certificados expedidos por la autoridad competente de Nicaragua, que es el Sistema Integrado de Calidad de Nicaragua (SICAN), para realizar una venta en dicho país, y con base en el capítulo XIV, del TLC aprobado por ambos, puede indagar si las normas a cumplir, cuentan con compatibilidad o equivalencia, de ser así únicamente presentará al momento de la importación el certificado que será reconocido y comprobará que el producto cumple con los estándares mínimos que imperan en el país receptor (Nicaragua), además, en dicho capítulo, existe el compromiso de establecer un Centro de información capaz de contestar a todas las dudas, preguntas y planteamientos de las partes, así como de las personas interesadas y de proporcionar la documentación necesaria en relación a las medidas de normalización, análisis o en su caso, los lugares donde se pueden obtener informes de las normas. Esta estrategia, significa una gran ventaja ya que para ambas partes, ahorra tiempo y costos, haciendo que el producto de intercambio este certificado conforme a las regulaciones en la materia y al mismo tiempo sea considerado como un artículo de calidad, a un precio competitivo.

Finalmente, la normalización esta ligada con el desarrollo económico pues permite el uso de la tecnología y la especialización industrial y la aplicación de la ciencia dentro de los procesos

productivos en el desarrollo industrial. Al mismo tiempo, promueve la modernización del comercio interno y la transferencia de tecnología,³⁶ por ello, promueve la sustitución de importaciones y fomenta la producción de mercancías exportables y las normas generando calidad en los productos. Tienen un gran impacto al momento de aplicarse en la producción, comercialización exportación, importación y otras actividades, por ello, en la economía y la producción, la elaboración de normas y la aplicación de las mismas, se hacen presentes en cualquier proceso de elaboración, instalación, construcción o adecuación de las instalaciones, seguridad, condiciones de higiene, medidas ecológicas, comercialización, etc.

Considero que los compromisos adquiridos por nuestro país con los diferentes mercados, nos obligará a conocer más a fondo la legislación que impera en todos los ámbitos, para los empresarios mexicanos, es imprescindible conocerlas y aplicarlas ya que así, se podrán obtener los beneficios que ya genera la normalización.

Las disposiciones que se aplican deben ser cuidadosas, pues existe un sin número de aspectos que deben tenerse presentes al momento de efectuar operaciones de comercio exterior, que siempre irán ligadas a la estandarización.

Si se opta por que los productos se elaboren en base a la tecnología más avanzada, se privilegian los procesos sofisticados aplicables a una minoría, que son frecuentemente caros, intensos en capital y cuya propiedad no es detentada en el país; y si se elige que se elaboren en función de la tecnología inmersa en los estándares de un sólo sector, se está limitando irremisiblemente la expansión y modernización de una actividad económica, la apertura comercial en exceso, puede perjudicar a la economía nacional, a los productores nacionales y consecuentemente al consumidor, al estar expuestos a la importación de mercancías de baja calidad que pueden introducirse al territorio nacional con gran facilidad. Para evitar esto, se debe fortalecer y perfeccionar el sistema mexicano de normalización y aplicar mayor cantidad de NOMS en frontera, si las NMX's (que se fundamentan en aspectos ligados a la calidad) no han sido obligatorias en la frontera, es tiempo de que se haga un estudio para saber la factibilidad de su exigencia en la importación.

Los tratados comerciales y la conformación de bloques, en ocasiones constituyen ventajas o desventajas dependiendo de la política comercial que históricamente hayan seguido los países signatarios, del sector o sectores económicos involucrados, de los productos negociados y de los demás aspectos que se toman en cuenta para aceptar compromisos. En este sentido, es difícil que las partes se adapten a las necesidades del mercado en que se desee colocar un producto, sin dejar de lado sus intereses, ya que en muchas ocasiones el exportador e importador mexicano se encuentra con obstáculos tan simples como un envase y tan complejos como un proceso de producción.

En materia de comercio exterior, es indispensable una reestructuración del sector industrial, con la configuración y aplicación de instrumentos de política industrial para que se incremente el acceso de los productos mexicanos en el exterior. Para lograr un mejor desempeño de las exportaciones, es necesario analizar la situación que experimentan los demás sectores de nuestro país que actúan indirectamente en el comercio, corrigiendo las deficiencias en algunas áreas a partir de la disponibilidad y desempeño de la normalización, tecnología, calidad, infraestructura de los servicios de apoyo crediticios, fiscales, de fomento, promoción, de transporte., entre otros, el fomento exportador será eficiente. Además, los sujetos que intervienen

³⁶ La transferencia de tecnología es la aplicación de los conocimientos científicos y empíricos para usos prácticos.

en el comercio exterior, se ven en la necesidad de estar al tanto de los cambios en las regulaciones y desregulaciones, lo que constituye un esfuerzo constante por mantenerse informados y por dirigir recursos a este fin.

Las normas actúan como motor de la economía, hasta antes de la época de los 40's, cuando no era reconocida la trascendencia de ésta disciplina en el desarrollo económico, era únicamente considerada como herramienta técnica, un efecto de la industrialización y el desarrollo, ahora, es la causa o el elemento motor en el que la industria y el desarrollo se apoyan, llegando a convertirse en un campo primordial en la evolución económica de todo país.

Concluyo entonces, a pesar de ser usadas las normas como barrera, otorga grandes beneficios al hablar de aspectos como la calidad, la demanda de productos, el acceso a los mercados y competitividad, observaremos que están indiscutiblemente ligados con las normas. Debido a que la normalización se basa en la ciencia, tecnología, experiencia y el consenso, el grado de desarrollo de las normas es proporcional al grado de desarrollo económico. En la nueva economía internacional, la normalización se ha convertido en una fuente fundamental que da ventajas porque al internacionalizarse el producto e incrementarse el intercambio comercial, las normas de calidad, se tornan cada vez más estrictas e importantes, en primer lugar por los requisitos de producción y en segundo, por el reclamo de los consumidores que son cada vez más influenciados por patrones internacionales de producción y comercialización, sin mencionar algunas prácticas de comercio internacional que las han convertido en instrumentos no arancelarios, proteccionistas para imponer obstáculos y barreras a la entrada de mercancía extranjera.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la elaboración del presente trabajo se demuestra que la hipótesis planteada originalmente acerca de la difusión eficaz y oportuna por parte de los organismos especializados de normalización relativa a la información y el conocimiento de los requisitos mínimos exigibles de calidad contenidos en las normas, generarán decisiones racionales que ayudarán a la toma de decisiones deduciendo las ventajas y beneficios derivados de la estandarización al efectuar operaciones de comercio exterior, es verídica.

Los flujos de información emanados de los organismos nacionales e internacionales especializados en materia de normalización, deben ser perfeccionados ya que ésta, hace posible que la normalización no sea vista o se transforme en una barrera al comercio.

Definitivamente, no podemos evitar que las naciones instrumenten para su protección normas pues este derecho, está reconocido mundialmente, lo único que nos resta como país es, informarnos, participar más y ampliar nuestros conocimientos y horizontes en materia de normas. El conocimiento, la aplicación y el apropiado manejo de la normalización, otorga a las naciones y a todos los agentes integrantes de una economía, grandes beneficios y ventajas competitivas tanto en el mercado nacional como en el extranjero.

Los tratados comerciales firmados y los Acuerdos de Alcance Parcial o AAP (signados bajo el marco de ALADI), implican relaciones comerciales con más de 30 países que permiten, el intercambio de mercancías y de información, en condiciones preferenciales que se establecen al momento de reconocer, unificar, adecuar y hacer compatibles las actividades de comercialización y estandarización.

Contamos con un Sistema Nacional de Normalización con una estructura muy amplia que está caracterizada por considerables debilidades que requieren urgentemente una serie de adecuaciones, para que las empresas puedan contar con las herramientas necesarias para competir, el Sistema Mexicano de Normalización, se deberá transformar y servir de apoyo para las empresas exportadoras y para aquellas que compiten en el mercado interno.

Está presente la falta de documentos relacionados a la normalización, no existen publicaciones actualizadas o que sirvan como referencia histórica para la realización del presente trabajo, las fuentes son limitadas y se restringen a diversos documentos elaborados por la DGN, la asistencia a talleres y cursos, diversas páginas de Internet, la propia legislación, etc. La información de primera mano en materia de normas nacionales es muy restringida, en el ámbito internacional, es insuficiente y en algunos casos, no existe, su búsqueda lleva mucho tiempo y su costo no es muy accesible, por ello, es un tema que desgraciadamente no está al alcance de los micro, pequeños o medianos empresarios.

La distribución geográfica de los órganos de normalización no es la adecuada, existen estados de la república que no cuentan con Laboratorios de Prueba, Laboratorios de Calibración, Unidades de Verificación u Organismos de Certificación, existen en las entidades, un número de organismos establecidos y acreditados que no cubren las necesidades de la región, debido a esta carencia, los costos para obtener un certificado son altos, esto se suma a que los precios no son regulados por el estado, se establecen conforme a la oferta y la demanda o dependen de los costos generados por los servicios de los laboratorios -de calibración y prueba- y por los servicios de certificación. La regionalización de la producción industrial de nuestro país que se concentra principalmente en el Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León y Jalisco, trae como consecuencia que los órganos de normalización no se dispersen, para incentivar a la planta productiva, en este caso, debe establecerse un plan estratégico para que los estados cuenten con órganos que apoyen a las empresas.

Algunos estados y ciudades tienen especialización única y son algunas de las zonas más prósperas del país, pero también tienen el problema de la centralización, pero, ¿Por que ocurre esto?, esta tendencia se da ya que es el único lugar donde hay infraestructura y usualmente es el lugar donde están las instituciones gubernamentales más significativas, en consecuencia, pero recordemos que la concentración nos hace ser improductivos.

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), que se crean en estados sin órganos de normalización, para cada una de las normas vigentes, hablese de NOMS o NMX, se ven en la necesidad de buscar en otros estados a aquellos órganos que les brinden el servicio, implicando un costo extra por concepto de transporte o mensajería, sin olvidar la importancia que tiene el tiempo que deben esperar para obtener la documentación. No se pueden comparar los daños que esto ocasiona a las operaciones que se realizan en el mercado doméstico con las de comercio exterior, si bien es cierto, que las normas son barreras al comercio que se pueden eliminar conociéndolas de antemano, también es muy cierto que cualquier retraso y/o rechazo durante el proceso de certificación, generará gastos adicionales como por ejemplo, almacenajes o retornos.

Adicionalmente, la concentración de estos órganos en zonas altamente industrializadas obedece a la demanda que la propia industria genera, se debe llevar a cabo una planeación de acuerdo a las necesidades particulares de cada estado o zona y dar las facilidades para que los estados cuenten con los organismos acreditados necesarios que favorezcan el desarrollo de la actividad industrial. La monopolización surge como consecuencia de la mala distribución de los órganos y de las deficiencias en el proceso de acreditación, por ejemplo, para certificar la NOM-003-SCFI-1993, "Requisitos de seguridad en aparatos electrodomésticos y similares", norma que se requiere bastante en la frontera, el importador tiene una sola opción, ANCE; dicho organismo de certificación que también tiene funciones de Unidad de Verificación, es el único en todo el territorio nacional que está facultado para expedir certificados de dicha norma, no hay otros órganos a quienes acudir, por lo tanto, el importador debe actuar bajo el criterio del personal de dicha asociación. Para corregir esta falla, debe hacerse un análisis exhaustivo de que tipo de órganos se requieren y que tipo de normas son las que cada región necesita certificar.

La Entidad Mexicana de Acreditación, (EMA), se encuentra ubicada en la capital de la república, lo cual representa un esfuerzo adicional por parte de las empresas del sector

privado que deseen acreditarse, cuenta con irregularidades que llegan a presentarse en las actividades de consultoría, capacitación y auditoría. EMA es muy importante, pues decide que empresa está capacitada para fungir como Laboratorio, Unidad de Verificación u Organismo de Certificación, por ello, debe concentrar sus esfuerzos para establecer su representación, lo antes posible, en el interior de la República y así llegar a más empresarios.

Para fortalecer a la actividad de normalización, recomiendo dar la orientación y otorgar las facilidades administrativas y financieras a las empresas que estén en posibilidades para acreditarse y así, servir de apoyo al desarrollo industrial. La solución a éste problema de concentración, así como la elaboración de un nuevo plan de distribución geográfica de los órganos de normalización, es responsabilidad de la DGN, que en colaboración con EMA, deben efectuarlo a la brevedad posible, sí tomamos en cuenta que la normalización es una actividad cara y que el estado la está privatizando gradualmente, surge una nueva opción empresarial, la obtención de una acreditación implica un esfuerzo extra por parte de las empresas, pero, también es un negocio cuyas ganancias van en aumento.

A fin de facilitar el acceso de productos mexicanos a los mercados internacionales, es menester que los Laboratorios, las Unidades de Verificación, los Organismos Nacionales de Normalización y los de certificación, sean capaces de obtener el reconocimiento internacional. Por ello, para otorgar la certificación, la existencia de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con sistemas de otros países, -en el que la autoridad de normalización de una nación otorga su reconocimiento a los Laboratorios o otros organismos de la otra parte signataria con total apego a criterios internacionales en la materia-, es una opción que ya se practica y ha dado resultado, de tal forma, considero que esta opción debe ampliarse ya que la aplicación de estos criterios, aseguran la objetividad e integridad de la operación de dichas instituciones y facilitan la obtención de los certificados que son aceptados por las autoridades aduaneras.

El papel en materia de modernización tecnológica del gobierno deberá fortalecer la infraestructura tecnológica del país, a través del aumento del gasto nacional en tecnología, y la promoción del aprovechamiento de esa infraestructura para transferir capacidades tecnológicas a los sectores productivos, especialmente a las empresas que enfrentan a competidores externos de elevada capacidad tecnológica, debe crear un contexto que aliente la innovación y la mejora continua, necesita, comprometerse con las empresas para obtener mayor competencia y la eliminación de políticas antimonopólicas y no ceder todo el poder al sector privado, pues este último, corre el riesgo de convertirse en juez y parte, pues las compañías podrían evitar, la certificación de los productos de las empresas que consideraran como sus competidoras

La participación del Estado en la normalización es esencial, la estandarización está ligada al desarrollo industrial, tecnológico, al crecimiento y desarrollo de la nación, por ende, el estado debe guiar los actos de normalización nacional y alentar la privatización parcial de la misma, específicamente debe incrementar la presencia de nuestro país ante los diversos organismos especializados de normalización, (como Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), iniciar su participación como observador ante otros organismos regionales creando comités mexicanos, designando mayores recursos para la participación de nuestros representantes, ampliándose y planearse mejor el apoyo a los

recursos humanos y financieros, lamentablemente, de acuerdo a declaraciones de los encargados del área internacional de la DGN, debido a la falta de recursos, el estado planea canalizar el presupuesto destinado para las representaciones internacionales a otras actividades, disminuyendo la poca presencia en foros internacionales, situación que nos pondría en total indefensión ante la toma de decisiones y creación de normas internacionales que indudablemente nos afectarán .

La O.M.C, y demás organismos especializados de normalización, cumplen con su importante y difícil función, pero el problema inicia cuando a nivel nacional no contamos con canales apropiados para difundir las actividades de cada organismo, el estado no informa al sector privado, éste está obligado a incrementar los medios de información disponible, y en muchas ocasiones deben acudir a organizaciones del extranjero para obtener información .

No basta con la página en Internet de la DGN, algunas consultas que se pueden hacer por correo electrónico, telefónicamente o por fax, que en su conjunto, solo proporcionan información nacional, pero ¿Qué pasa con los datos, informes y actividades diversas que se realizan dentro de cada organismo de normalización internacional? ¿Cómo puede el empresario obtener información básica en materia de normas internacionales o de estandarización en países específicos?.

Las normas y los medios de información proporcionan datos imprescindibles que debe conocer el exportador e importador para que con la ayuda de un estudio de mercado y la utilización de la mercadotecnia internacional, tengan opciones y conozcan el tipo de mercado al cual quieren acceder; para que su transacción sea todo un éxito. Sugiero crear mecanismos y medios más efectivos que den informes de las actividades de estandarización de nuestros socios comerciales, donde puedan conocer los empresarios, normas que en algún momento, afecten sus operaciones de exportación e importación, interpretarlas y aplicarlas correctamente a sus productos o procesos de producción para que no se vean afectados por los estándares de calidad impuestos unilateralmente por cada país.

Para tener una visión más completa de la actividad de Normalización en nuestro país, el número de NOMS por dependencia va en aumento, si comparamos los datos actuales con las normas de hace 7 años, podemos observar una creación acelerada de regulaciones para los productos que en nuestro mercado se comercializan

Se debe hacer un esfuerzo superior para que al entrar una norma en vigor, existan órganos acreditados para tramitar el certificado o verificación, al no contar en una zona geográfica determinada con órganos de normalización, se crea una gran confusión entre el sector exportador e importador, además, la existencia de empresas de certificación internacional es consecuencia de incapacidad o la ausencia de órganos nacionales competentes que puedan dar certificados reconocidos mundialmente

La depuración de las normas obligatorias y voluntarias, labor del sector público y privado, debe hacerse para que las normas se conviertan en documentos útiles y de actualidad; al respecto, no son debidamente convocados aquellos sectores, gremios cámaras, organizaciones, grupos de consumidores, empresarios, etc., a la elaboración o revisión de

normas, no se aprovecha la experiencia empresarial que podría dar importantes aportaciones en la elaboración de las mismas. Además del aliento a la participación de los particulares en el desarrollo de normas o estándares, la promoción de la calidad industrial requiere una sólida infraestructura para establecer la conformidad de los productos con las normas tanto voluntarias como obligatorias, la precisión de las mediciones industriales y, la uniformidad de los productos. La iniciativa privada tiene una aportación en la constitución y operación de esta infraestructura técnica de la calidad.

Otro aspecto digno de discutirse y que también se requiere complementar en la normalización de un material, es la reglamentación de su uso de acuerdo con el destino final para el cual fue proyectado, ya que si esto no se hace, puede suceder que un material de calidad aceptable, se vea deteriorado en su calidad final por una aplicación inadecuada.

Los gobiernos deben asegurar la efectiva colaboración del sector privado en el proceso de negociación de la eliminación de barreras técnicas y asegurar su participación y cooperación activa con el sector público, revisando y armonizando normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad, asegurar que las normas y reglamentos técnicos no constituyan obstáculos injustificados al comercio. En este sentido, las acciones deben estar orientadas hacia su armonización; el fortalecimiento de la cooperación internacional y la implantación de los compromisos asumidos en los acuerdos internacionales de la OMC. No es posible eliminar las barreras no arancelarias, pero si, mantener a los países permanentemente informados sobre programas de normalización y reglamentos técnicos conforme lo previsto en el Sistema de notificación de la OMC. Para contar con la información que le permita cumplir con sus funciones, la DGN está obligada (si realmente quiere impulsar el desarrollo del sector exportador y de la Nación), a Mantener una comunicación estrecha con organismos internacionales y de otras regiones relacionadas con medidas de normalización, gestión metrológica incluso con aquellas organizaciones de terceros países,(con las que no existe acuerdo comercial).

La desinformación, propicia, que las empresas no apliquen las normas a las actividades de producción, comercialización, importación y exportación, no hay incentivos y carecemos de la cultura de normalización, sería factible premiar a las empresas que adquieran los compromisos que implica producir bajo estrictas normas, el premio que conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización y su Reglamento, se otorga al sector privado, no es suficiente, beneficia a la empresa por la alta calidad de sus productos, pero sería bueno, dar exenciones similares a las que tienen las empresas PITEX al hacer importaciones de maquinaria y equipo; en este caso, la maquinaria entra al país con aranceles muy bajos que son entre el 0 y 5 %, además las empresas PITEX están exentas del pago de IVA al momento de hacer el desaduanamiento, ambos mecanismos y otras facilidades podrían ser aplicables a las empresas que se esfuerzan por adquirir tecnología de punta para la producción que les permitirá ser más competitivos.

Además, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se plantea la necesidad de fortalecer la inversión en investigación tecnológica a través de mecanismos financieros y fiscales, las presiones competitivas en los mercados de exportación, han propiciado que las grandes empresas mexicanas dediquen recursos sustanciales a la investigación y desarrollo. Ante esto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe revisar los incentivos fiscales y los

programas de financiamiento existentes, no solo para el sector importado y exportador, ya que la creación de las cadenas productivas es una estrategia que muchas empresas han puesto en práctica, el fomento de la integración de cadenas industriales, regionales y sectoriales para impulsar la transferencia tecnológica es una opción viable.

La experiencia internacional muestra que una de las fuentes fundamentales de apoyo tecnológico y de información para las empresas micro, pequeñas y medianas proviene de sus clientes, la política de integración de cadenas productivas, tendrá consecuencias importantes para la modernización tecnológica de la industria y se puede ver beneficiada al establecerse nuevos y mejores mecanismos fiscales, de esta manera, se logrará promover el uso de estímulos y establecer incentivos para la innovación.

Dudo que no exista un grupo de empresas para participaran en un programa piloto encargado de aplicar la normalización, innovación tecnológica y estímulos fiscales en beneficio de la producción, contando con la capacitación para mejorar sus procesos y productos mediante esquemas de calidad, resaltando que los costos serían inferiores al de otras formas de modernización tecnológica -por ejemplo, la inversión en maquinaria y equipo y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas básicas en las empresas-, Este ensayo arrojaría datos significativos y podrían detectarse las debilidades y posibilidades de las empresas que cuentan con un alto nivel de estandarización en su producción.

Instrumentos como la Red de Centros de Competitividad Empresarial (que fomenta el financiamiento mediante la estructuración de un sistema nacional de servicios de consultoría acorde con las necesidades y posibilidades técnicas y de información empresarial y los intermediarios financieros), El Programa COMPITE (creado en beneficio de la PYMES, las orienta para que apliquen métodos eficientes que incrementen la productividad), El Sistema de Aseguramiento de Calidad ISO 9000 de la SECOFI, (proporciona a las empresas información relacionada con la calidad, evalúa y analiza el negocio para corroborar que se cumpla con los reglamentos y manuales de operación; la existencia de seis organismos de certificación encargados de auditar a las empresas y dependencias gubernamentales que deseen certificarse, deben ser aprovechados. Es innegable que nuestro país ha avanzado en lo que se refiere a la aplicación de Sistemas de Calidad, pero las distinciones o reconocimientos existentes -Premios de Calidad, de Tecnología, de Exportación-, no han despertado el suficiente interés por parte de las empresas, deben divulgarse y modificarse, para que los beneficios sean más atractivos y estén al alcance de un mayor número de empresas.

La adopción por parte de las empresas nacionales, de las normas sobre Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, como la familia ISO 9000 y la ISO 14000, es también incipiente, el número de empresas certificadas en estas normas se ha visto incrementada, pero, es mínima en relación con otros países. Ampliar el número de empresas que aplican Sistemas de Calidad de esta naturaleza, resulta indispensable para impulsar la eficiencia de la industria y consolidar la capacidad exportadora del país.

Para promover la eficiencia de la industria mexicana, debe ser dotada de un acceso barato a referencias de la práctica tecnológica internacional. Para ello, el gobierno tiene planeado poner en marcha la normalización voluntaria para el ahorro de insumos industriales

básicos, y la difusión de padrones de asesores tecnológicos, implica, la promoción de la normalización voluntaria para alentar la adopción de tecnologías sencillas, comercialmente disponibles, capaces de ahorrar recursos - agua, energía y lubricantes, que afectan la competitividad, utilización de tecnologías eficientes y comercialmente disponibles que no son aprovechadas por falta de información, a pesar de que las inversiones pueden recuperarse en breve, se ha pensado apoyar su adopción mediante financiamiento de la banca de desarrollo nacional para la adquisición de la tecnología.

Pero, ¿Qué tienen que hacer todos y cada uno de los agentes relacionados a la normalización para corregir las fallas y debilidades? Además de los planteamientos antes hechos, la DGN, podría mejorar la capacitación hacia adentro y hacia fuera, mejorar la presencia internacional -aunque sea cara- ante los organismos internacionales, participar con los organismos regionales de normalización e incluso intercambiar información con aquellos órganos nacionales de los países socios.

La DGN, debe reestructurar los mecanismos de apoyo a las empresas, ampliar los canales de obtención de información de normalización de los socios comerciales, dar esta información a un bajo costo, debe perfeccionar la capacitación para su personal, que no corresponde al dinamismo del mercado nacional o internacional, pues no son servidores públicos calificados y no preparados para emitir respuestas rápidas a diversos cuestionamientos, el nivel de conocimiento y la vocación de servicio que tienen, no se puede comparar con el perteneciente al personal que labora en los organismos nacionales de estandarización de otros países, esto obedece a que los otros países dan mayor importancia y destinan más recursos. No puedo negar que la DGN cuenta con personal altamente especializado, pero la gran mayoría desconoce aspectos fundamentales de la normalización, de las funciones de las instituciones que colaboran directa e indirectamente o de las fuentes alternas de información. Su participación es deficiente, están altamente burocratizados, además y los mecanismos empleados para dar capacitación empresarial no han dado frutos.

Considero que a la DGN, le hace falta diversificar sus fuentes de información para los usuarios, para ello, propongo la creación de una revista o boletín que maneje información actualizada nacional e internacional que sea de utilidad no sólo para las empresas en general, sino que orienten a los importadores y exportadores por medio de la presentación de artículos diversos creados por especialistas e instituciones que manejen diferentes áreas por ejemplo, ingeniería y comercio exterior, involucrando a instituciones como BANCOMEXT, Consejo de Comercio Exterior, (COMCE), empresas de consultaría, etc., que mediante un análisis de diversas situaciones o problemas que ya han vivido empresas mexicanas, puedan dar opciones y recomendaciones, recomiendo que la publicación cuente con una sección internacional en la que se pudieran hacer cuestionamientos a las autoridades extranjeras para aclarar dudas respecto a exportaciones, por este medio sería posible mantener informados a los interesados de la realización de cursos de capacitación (que deberían ser impartidos en colaboración con el sector privado), etc, así, sería posible obtener mayor conocimiento y en gran medida, los errores podrían servir para adquirir experiencia que evitarían que las equivocaciones ya cometidas, se presenten nuevamente en las operaciones de comercio exterior.

Algo que vale la pena resaltar es que, a pesar de que en agosto de 1999 se llevó a cabo la entrega oficial de 4 certificados que avalan el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la DGN en la norma NMX-CC-004:1995/ISO-9002:1994, cuyo alcance comprende todos los servicios y la operación de dicha Dirección y pese que la certificación fue otorgada a nivel nacional por un organismo (Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación o Normex) y 2 organismos extranjeros (uno de Uruguay y otro Austriaco), y que todo esto fue acompañado de la entrega de un certificado que emite la International Certification Network (IQNet) que da a la DGN, el carácter de miembro de la Red de Empresas Certificadas con reconocimiento internacional, considero que el servicio que han dado hacia los usuarios, o demandantes de información que ahora tendrán un calificativo de "clientes", no es suficiente.

Sugiero que el hecho de certificarse a sí misma de acuerdo a lo establecido por la familia ISO, y especialmente de conformidad con la norma ISO-9002:1994, puede ser complementada con la ISO-8402:1994 o su equivalente legal en México la NMX-CC-001:1995 "Administración de la calidad y aseguramiento de la Calidad.- Vocabulario". Esta norma, contiene las definiciones y conceptos necesarios que se utilizan en todas las normas que conforman la familia ISO-9000, otra complementaria sería, la ISO-9004-2:1994 o su equivalente nacional, la NMX-CC-006/2:1995 "Administración de la calidad y elementos del sistema de calidad parte 2: Directrices para servicios" como su nombre lo indica, es considerada como una guía para ser utilizada en la administración de la calidad en empresas de servicios.

Lo que resta por hacer es, encontrar los mecanismos necesarios para hacer este tipo de certificación ya adoptado por la DGN, obligatoria para todos los organismos afines a la estandarización nacional, recomiendo que la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), los Laboratorios de Calibración y Prueba, Unidades de Verificación y Organismos de Certificación, así como para los organismos que tienen que ver con la metrología en nuestro país, obtengan la certificación de la familia ISO 9000 antes recomendada.

La DGN, presenta escasa participación del sector académico y de asistencia técnica, deficiencia presupuestaria, de equipo y laboratorios, y el desconocimiento de datos referentes a Normas Internacionales y de los organismos que en el exterior se encargan de regular la Metrología y Normalización. Además, faltan mecanismos más ágiles para obtener información del proceso que se debe seguir para Normalizar y Certificar un producto, lo cual no satisface las demandas de los productores nacionales como extranjeros.

Ante esto, la SECOFI debe combatir, la falta de información de Normas que se aplican en los diferentes países, ya que se ha dado el caso de que el producto mexicano que cumple con toda la normatividad nacional, al tratar de incursionar a otros mercados, le es difícil o imposible, pues los requisitos de los países receptores son ignorados aun por las dependencias de nuestro gobierno, lo cual perjudica a nuestro sector exportador.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de acuerdo con el Programa de Ciencia y Tecnología, ha propuesto activar la demanda por tecnología, para permitir la vinculación de las instituciones tecnológicas públicas y privadas, desarrollando promotores

de vinculación con demandantes de sus servicios. Se promoverá la capacitación para aplicar tecnologías comercialmente disponibles y capacidades de diseño que permitan colaborar con empresas de primer nivel, nacionales o extranjeras. Se buscará la incorporación de grupos industriales de primer nivel a fin de aprovechar su posición estratégica en determinadas cadenas industriales -como proveedores o compradores - para fortalecer una clientela sectorial activa y bien definida.

Asimismo, ha establecido diversos programas para fortalecer la relación entre la planta industrial y las instituciones de investigación. Entre estos programas destaca, en particular, la integración de los Centros de Investigación del sistema SEP-CONACYT. Asimismo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ha creado programas para apoyar la creación de empresas orientadas a explotar innovaciones tecnológicas, así como mecanismos de difusión e información para apoyar a las empresas medianas, se cuenta con 6 programas de apoyo financiero para el desarrollo tecnológico de la industria de CONACYT, y 4 programas para promover el desarrollo tecnológico industrial a cargo de NAFIN.

Los programas de Calidad Total y el Premio Nacional de Calidad surgen una vez, que se reconoce que la promoción de la calidad no es responsabilidad del Gobierno, la Ley federal de metrología y normalización de 1992, da amplia participación al sector privado en las tareas de elaboración, certificación y verificación de normas y estándares. Por lo que toca a la primera tarea, la ley creó a los organismos nacionales de normalización como encargados de la elaboración de normas mexicanas de carácter voluntario (NMX). Estas normas establecen especificaciones de calidad para los productos y sirven también como referencia a la autoridad para la formulación de las normas de carácter obligatorio (NOM) en materia de seguridad y protección a la salud de los consumidores y el medio ambiente, la ley estableció la posibilidad de crear organismos de certificación de carácter privado, que certifican la conformidad de bienes o servicios con las especificaciones señaladas en una norma. Actualmente, en nuestro país existen seis organismos de certificación.

En lo que respecta a los Laboratorios acreditados, de Calibración y de Pruebas, Unidades de Verificación y Organismos de Certificación, considero que no son suficientes para atender la demanda, ni están ubicados adecuadamente de acuerdo a las necesidades de los importadores y exportadores, fabricantes, comercializadores, etc. Existe una concentración en el Distrito Federal y una mínima parte está en el interior de la República Mexicana, esto trae como consecuencia, altos costos con motivo del traslado de las muestras a los laboratorios, consecuentemente, los precios se incrementan notablemente, y el empresario mexicano se encuentra en total desventaja ante los productos del exterior. Los Gobiernos de los Estados, deben de procurar el establecimiento y/o acreditamiento de laboratorios, esto serviría de gran apoyo para la comunidad importadora y exportadora de nuestro país para cumplir con los requisitos no arancelarios nacionales en su momento.

Las empresas por su parte, deben reestructurarse, sí cada empresa cuenta con una área especializada en contabilidad, ventas, jurídica, servicios al cliente, también es necesario establecer una que se dedique a la normalización, algunas empresas ya la tienen y está ligada la mayoría de los casos al área de producción, control de calidad, tráfico o incluso, comercio exterior. El sector privado debe asegurar su participación y cooperación con el

sector público, revisando, intensificando y armonizando normas y procesos de certificación y procedimientos en especial en aquellas que impacten directamente la coproducción de productos así como también garantizar al sector público que la intervención de los órganos de normalización sea lo menos inoportuna y nociva posible. Es ineludible poner a disposición del sector privado, los resultados y avances alcanzados y por concluir con la debida frecuencia y oportunidad para hacer posible su efectiva participación

Para el sector importador y exportador, la promoción de la calidad es fundamental. Los estándares o normas internacionales de calidad son básicos en las transacciones del comercio mundial al asegurar al comprador que los productos que adquiere presentan las características mínimas indispensables de desempeño o seguridad, constituyen un lenguaje internacional muy difundido, a través del cual vendedores y compradores se comunican en los mercados. Para que México se convierta realmente en una potencia exportadora, es indispensable que los productores mexicanos sean capaces de manejar este lenguaje. La calidad de los productos y de las empresas no puede ser concebida o reconocida sin referirla a los estándares conocidos nacional e internacionalmente, las actividades de promoción de la calidad incluyen la formulación y certificación de normas técnicas. Las opciones para los consumidores y el interés en incrementar el acceso de los productos mexicanos a los mercados de exportación, han propiciado un mayor "gusto" de las empresas nacionales por certificar la calidad de sus productos, a fin de incrementar su aceptación en los diversos mercados. Ello ha dado lugar a una mayor participación industria en la planeación, manejo e implementación de las normas, y en el desarrollo y consolidación de la infraestructura técnica de la calidad (laboratorios de pruebas y de calibración, organismos de normalización y certificación, etc.).

La intervención del sector privado en el fortalecimiento de la base tecnológica de la industria nacional, también ha crecido, los grandes consorcios industriales, especialmente los que participan activamente en los mercados de exportación, han establecido centros propios de investigación y desarrollo, que obedecen gran medida, a la poca efectividad del estado.

La Confederación de Cámaras Industriales de la República Mexicana (CONCANACO) y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), cuentan con instituciones privadas orientadas a fortalecer e impulsar la cultura tecnológica industrial. Han creado centros de apoyo tecnológico en las industrias textil, electrónica, eléctrica y de manufacturas plásticas. Instituciones como la Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, (creada por la CONCAMIN) apoyan proyectos de promoción tecnológica de las empresas micro, pequeñas y medianas, la Unidad de Transferencia Tecnológica, (fundada por la CANACINTRA) proporciona servicios de consultoría tecnológica. Ambas junto con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), (encargado de dar mayor certidumbre al encargarse de la protección de la propiedad industrial), ya están apoyando en el área tecnológica y por ende de estandarización a las empresas mexicanas .

Pero organizaciones como BANCOMET, COMCE, ANIERM, los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, que cuentan con algún tipo de información, deben intercambiarla con la DGN, creando mecanismos para ello, y siempre teniendo en cuenta, que se crea una nueva opción para dejar atrás el rezago nacional presente en la

estandarización mexicana, (que indiscutiblemente afecta a sus clientes o socios directa o indirectamente), si su objetivo principal es perfeccionar e incrementar el comercio exterior, deben crear áreas de normalización, designando mayores recursos económicos a la investigación y contar con información que le sea útil tanto al importador /exportador y demás implicados.

Por su parte, las universidades, institutos, y demás centros de desarrollo tecnológico, deben participar diseñando y creando productos innovadores con la ayuda de las normas, deben hacer más investigación y difundir la importancia de las normas y la cultura en el mercado interno y externo mediante la enseñanza.

Al respecto, no ha sido estimulada la cultura de innovación tecnológica, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuentan con un plan que en breve fomentará una cultura científica y de innovación tecnológica que incorporará, en los planes y programas de estudio de los distintos niveles educativos, la enseñanza, observación, experimentación y tópicos de ciencia y tecnología, la creación de programas de radio, televisión y medios impresos sobre temas de tecnología; casos exitosos de desarrollo tecnológico empresarial; capacidades de los Centros de Investigación; foros y exposiciones. Parte de esta infraestructura científica y tecnológica es muy limitada, no hay suficientes universidades, investigación tampoco, poca investigación de nivel, se necesitan mayores recursos, si se desea una economía productiva, se necesita una estructura tecnológica.

No obstante el esfuerzo de modernización, la infraestructura tecnológica del país es aún limitada en relación con los estándares internacionales. Esto se puede apreciar al comparar el gasto interno en materia de investigación y desarrollo, o de la proporción de científicos e ingenieros en la fuerza de trabajo. Del total de la fuerza de trabajo científica y técnica del país, se estima que el 50 por ciento presta sus servicios en el sector público, 49 por ciento en las instituciones de educación superior y únicamente uno por ciento en la industria y las instituciones sin fines de lucro.

El sistema de normalización antes descrito, ha tenido un importante avance durante los últimos años, pero es insuficiente más aún ante las necesidades que se derivan de la competencia internacional. La competencia es un aspecto muy importante, y es tan fructífera la que se practica a nivel interno como externo, estimula a las empresas a invertir y las compromete a mejorar su productividad, las condiciones de la demanda se ven altamente influenciadas por las exigencias de los clientes internacionales que desean un producto con calidad, atractivo y accesible, el crecimiento, aprendizaje y percepción de las necesidades del mercado, son fundamentales para crear productos de mayor valor. Para tener competitividad, hay que elevar la calidad de los insumos, de los procesos y de los productos, todo tiene que ser elaborado con mejor tecnología y alta calidad, pues el consumidor necesita mejores mercancías

Debido a lo anterior, se ha pensado en privatizar sistemáticamente a la Dirección General de Normas, con la finalidad de enfocarse a un futuro compatible en la comercialización de productos y servicios mexicanos en los esquemas internacionales, reestructurando el sistema, impidiendo la entrada y salida de nuestro país, de productos de baja calidad, comúnmente denominados "chatarra", y cumpliendo los requerimientos de cada sector

involucrado en la Normalización y Certificación. Los primeros pasos ya se han dado, en la actualidad, cada vez más empresas se interesan en los procedimientos para acreditarse, muchas empresas lo han logrado exitosamente a tal grado que se han ubicado en zonas del interior del país acercándose significativamente a los demandantes.

México se ha integrado al proceso de globalización, con esto, se ha comprometido a la regulación en materia de Normalización y Certificación. Nuestro país a través de la Dirección General de Normas, debe enfrentarse a las expectativas de nuestros socios comerciales así como las del resto del mundo, creando medidas de normalización seguras, equitativas y que vayan encaminadas a mejorar la calidad e incrementar la competitividad, es necesario modificar y fortalecer las estructuras de las Áreas de Metrología, Normalización y Certificación, y mejorar el acceso a las fuentes de información sin olvidar que las normas representan una forma eficaz para proteger al consumidor.

La ciencia y la tecnología, desde el punto de vista de la estructura de la información, tendrán que avanzar para permitirles a las compañías tener más acceso, acelerara la privatización y pasar de un monopolio público a uno privado (con su consecuente incremento de los precios).Es necesario que los sectores públicos, privados y sociales, sigan una política económica y social que hegemonice intereses y establezcan metas comunes, apoyando el progreso tecnológico e industrial.

Por lo que toca a la demanda tecnológica, la industria nacional está integrada por un pequeño grupo de grandes empresas, capaces de desarrollar tecnología propia y de la gran mayoría de empresas micro, pequeñas y medianas, que no cuentan con los recursos para desarrollarla, ni la información adecuada acerca de la utilidad que podría arrojarle la modernización de su tecnología. Esto impide que se dé una demanda tecnológica, a pesar de que los rendimientos que podrían obtener al aplicar nuevas tecnologías, incluso sencillas, son muy elevados debido a la obsolescencia de sus prácticas productivas y administrativas entonces, necesitan acciones urgentes para reducir la brecha que diferencia a nuestra industria nacional de sus competidores extranjeros.

Debemos tener presente que para competir en los mercados internacionales, la industria nacional necesita adaptar, mejorar y desarrollar su base tecnológica. Las empresas más modernas están en condiciones de afrontar este reto, pero la mayor parte de los empresarios micro, pequeños y medianos, deben aún convencerse de la utilidad de la modernización tecnológica, atacando la falta de información y la desvinculación de las empresas con los recursos tecnológicos disponibles, desarrollando programas basados en la productividad, el panorama será más favorable. Las economías que son productivas son las que tienen mucha información, donde hay una gran apertura de información, que facilita el enterarse de lo que está sucediendo, las no productivas son aquellas economías en donde hay poca información, esta la encontramos acaparada, es muy costosa y no confiable, pero si hay información al alcance eso permite que se generen mejores prácticas y se compita mejor, hay que elevar el estándar de información, debe crearse una estrategia nacional de información de estándares.

La calidad de un material o producto debe legislarse como resultado del consenso entre las partes involucradas en su producción y uso, o sea, con la participación de los consumidores, profesionistas, productores, usuarios, así como una entidad técnica

gubernamental o voluntaria que coordine las acciones pertinentes para que dicho documento se mantenga actualizado y vigente. Sí no se toma en cuenta la opinión de cada una de las partes, las normas resultantes podrían correr el riesgo de no ser correctamente aplicadas en la práctica, como sucede en la realidad con mucha frecuencia.

Asimismo, es necesario averiguar la aceptación que las normas puedan tener en el mercado y la posibilidad de hacerlas válidas dentro de niveles económicos aceptables. Esto es, porque a los productos o materiales en teoría se les puede asignar una excelente calidad y más aún, contarse con el conocimiento tecnológico para hacerlos, pero en la realidad pueden ser de difícil ejecución, por carencia de los elementos adecuados para poder producirlos. Por lo tanto, la normalización de un material, debe iniciarse con el conocimiento de sus propiedades o características particulares.

En el proceso de normalización debe tenerse especial cuidado de no tomar las normas extranjeras como dogmas, y evitar que ocurra lo que se ha observado como una tendencia en los países subdesarrollados. Por lo tanto, una condición de peso es la necesidad de formular normas con sus especificaciones claras, completas y siempre acompañadas con sus respectivos métodos de prueba, de tal manera que este esfuerzo, corresponda a una realidad nacional. Esto significa que una norma debe ser resultado de estudios bien documentados, para procurar que lo que se especifique en la norma, sea ejecutado en modelos reales.

Finalmente, las NOMS deben ser documentos de constante revisión y estudio, para que estos instrumentos de trabajo mantengan su vigencia de acuerdo con los avances técnicos y consoliden el quehacer profesional en un espíritu de calidad. Por lo que, es importante que estos documentos sean difundidos y discutidos en los ámbitos universitarios, profesionales, y de producción, en forma coordinada cotidiana y con objetivos bien definidos. Se considera de gran importancia que los organismos e instituciones públicas y privadas promuevan, participen y favorezcan las actividades necesarias para la normalización aprovechando de la mejor manera posible, los recursos tecnológicos de que se disponga. Adicionalmente se considera altamente significativo y necesario que estos documentos sean estudiados por las instancias académicas superiores, profesionales y productivas del país de tal manera que se propicie su actualización permanente.

Bibliografía

Bela A. Balassa Teoría de la integración económica ,
FCE, México, 1975

Coriant Benjamín Globalización de la economía y dimensiones macroeconómicas de la productividad, en Trabajo y democracia hoy, no. 37, marzo- abril, 1997

Granel Frías Francisco, El exportador y los mercados internacionales, Capítulo 12, Los Obstáculos al Comercio Internacional. México, 3ª Edición, Editorial Hispano Europea, Impreso en México

Gómez Granillo Moisés, Breve historia de las doctrinas económicas, Decimoctava edición, Editorial Esfinge, 1992.P 58

Jagdish Bhagwati Economía Proteccionista, Gernika Ediciones S.A.,México 1990.

Ledesma Carlos A. Principios de comercio internacional. Rutinas estratégico - operativas de la exportación , Ediciones Macchi, Buenos Aires Argentina, 1993

Ledesma Carlos A. Negocios y comercialización internacional. Comercio Exterior Ediciones Macchi, Buenos Aires Argentina ,1995

Ortiz Wadgyamar Arturo, Introducción al Comercio Exterior de México, Sexta Edición, Editorial Nuestro Tiempo (proteccionismo o librecambismo), Colección Los grande problemas nacionales , México, 1997

Turner Barragán, Ernesto. México en los noventas, globalización y reestructuración productiva.

Villagran Kramer Francisco, Teoría del derecho de integración económica, Capítulo II, Modalidades de la integración, Editorial Centroamericana, Colección Integración

Ley de Comercio Exterior
Ediciones Gernika, México DF, 1997

Ley Aduanera
Ediciones fiscales ISEF, 1999 México DF,

Ley Federal de Metrología y Normalización 1997 y sus modificaciones
Subsecretaría de normatividad y servicios a la industria y al comercio exterior, México, DF, SECOFI

Ley Federal de Protección al Consumidor
DOF 24 de diciembre de 1992

Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización Normalización 1999
Subsecretaría de normatividad y servicios a la industria y al comercio exterior México DF, SECOFI

Información básica sobre el GATT y el desarrollo industrial y comercial de México
Cuadernos del Senado, 1985

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
DOF 29 de diciembre de 1976 y su reforma del 15 de mayo de 1996

Miscelánea de Comercio Exterior para el 2000
DOF 28 de abril del 2000

Acuerdo por el que se modifican el diverso por el que se establecen las fracciones arancelarias sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en el punto de entrada como en el de su salida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de junio de 1997, así como sus diversas modificaciones ,10 de octubre de 1997,16 de diciembre de 1998, 5 de abril de 1999, 17 de noviembre de 1999.SECOFI
DOF

Reglamento interior de la SECOFI
DOF 2 de octubre de 1995

Dorantes Sánchez Juan Antonio "La naturaleza jurídica de las normas oficiales mexicanas"
Gaceta NYCE 2000.-Órgano informativo de normalización y certificación eléctrica A.C.
Septiembre Octubre de 1998, Número 8

"Manual de procedimientos para demostrar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones sobre etiquetado, marcado y leyendas de información comercial en operaciones de importación"
Agosto de 1992,SECOFI

Grupo Zego
"Aplicación de normas oficiales mexicanas en el comercio exterior"
Primer Seminario 1997,Reformas al Sistema Aduanero Mexicano, marzo 1997

IDC Información Dinámica de Consulta, Sección Comercio Exterior
"Modificaciones al tratamiento aplicable a las normas oficiales mexicanas"
11 de mayo de 1994, año VIII, Número 200

IDC Información Dinámica de Consulta, Sección Comercio Exterior
"El tratamiento de la normalización dentro de la legislación aduanera"
3 de marzo de 1993, año VIII, Número 170

Globalización versus bloques comerciales", en Carta ANIERM, sección internacional, Vol .XXXI,
Num. 20, Año,17, Mayo 1999,
México D.F

Revista Carta ANIERM no 206,año,7 Vol. XXXI, Octubre, 1999

Páginas en Internet

www.alca.ftaa.org/cp-tbt/spanish/tbt-5as.asp

www.azc.uam.mx./gestion/num3/#n

www-azc.uam.mx./gestion/num3/#n2b

www-azc.uam.mx./gestion/num3/doc07.htm

www.cenelec.org,

www.cenorm.be

<http://www.Cigal.igatel.net/html/normaliz.htm>

www.comex.gocr/publicacion/ciclo/1994/igranados1/htm

<http://www.copant.org>

www.cronos.cta.com.mx/normas

www.etsi

<http://ww.iec.ch>

<http://www.iso.ch/infoe/intro.html>

www.meic.go.cr/onnum1.htm[www-](http://www.scc.ca/who-era-/about.scc.html)

www.monografia.com/trabajos/caplibneo/caplibneo/shtml

www.omc.org/spanish/thewto-s/whatis-shtm#intro

Tarassiouk Kalturina Alexandre “Modelo alternativo para México”.

<http://www.planet.com.mx/macroeconomia/macro41/modelo.html>

html // paginas.deagrpa.com.mx/arte_y_cultura/mspscruz/pg2.html

[http:// paginas.deagrpa.com.mx/arte_y_cultura/mspscruz/pg2.html](http://paginas.deagrpa.com.mx/arte_y_cultura/mspscruz/pg2.html)

<http://www.secofi.gob.mx/dgn1.html>

www.scc.ca/who-are-/about.scc.html

[http:// www.sgc.mfom.es/normali/normaliz/cen_cene.html](http://www.sgc.mfom.es/normali/normaliz/cen_cene.html)

<http://spin.com.mx/-rguajardo/venal.html>

Internet www.spice.gob.mx/calidad/Pregunta.html

<http://spin.com.mx/rguajardo/venal/html>

www.secofi.gob.mx/normas/Aprobacion/Laboratorios-de-calibracion/laboratorios-de-calibracion.html

www.secofi.gob.mx/normas/Aprobacion/Laboratorios-de-pruebas/laboratorios-de-pruebas.html

www.secofi.gob.mx/normas/Aprobacion/Organismos-de-certificacion/organismos-de-certificacion.html

www.secofi.gob.mx/normas/Aprobacion/Unidades-de-verificacion/unidades-de-verificacion.html

www.secofi.gob.mx/normas/internacionales/internacionales.html

www.secofi.gob.mx/profeco.html

www.sgc.mform.es/normali/cen_cene.htm

www.wtc.org/indexsp.html

www.wtc.org/spanish/res_s/statis_s/stat_toc_s.htm

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOMS) POR DEPENDENCIA
CUADRO 1**

DEPENDENCIA	TIPO			TOTAL
	DEFINITIVAS	EMERGENCIA	PROYECTO	
SECOFI	83	1	20	104
SECTUR	10	0	0	10
SAGAR	103	3	22	128
SEMARNAP	105	3	27	135
STPS	110	0	5	115
SE	76	3	31	110
SEDESOL	0	0	0	0
SSA	154	2	34	190
SCT	77	6	92	175
TOTAL	718	18	231	967

**ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS
CUADRO 2**

ESTADO	NÚMERO
Distrito Federal	6
Estado de México	2
Jalisco	2
Puebla	1
Total	11

**EMPRESAS CERTIFICADAS
ISO 9000 POR REGION/PAIS
CUADRO 3**

Región/País	No. de empresas
Chile	9
Argentina	23
Colombia	23
México	85
China	140
Corea del Sur	226
Malasia	258
India	328
Taiwan (China)	337
Austria	434
Brasil	577
Suecia	618
América del Sur	632
Singapur	662
Canadá	870
Suiza	945
Japón	1060
Italia	2008
Asia	3011
Francia	3359
Alemania	3470
Estados Unidos	3960
América del Norte	4915
Reino Unido	36823
Europa	47657
TOTAL	112430

LABORATORIOS DE CALIBRACION

ESTADO	RAMA															TOTAL
	DUREZA	ACUSTICA	DIMENSIONAL	ELECTRICA	FLUJO	FUERZA	HUMEDAD	IMPACTO	MAZA	MAT. DE REFERENCIA	PRESIÓN	PAR TORSIONAL	TEMPE-RATURA	TIEMPO	VOLUMEN	
Aguascalientes			1							1			1		1	4
Baja California N.										1						1
Coahuila			1	1						3						5
Distrito Federal	4		5	5		8	1			15	5		12	2		66
Durango																
Edo. de México	1		2	5	1	3	1			4			5	1		29
Guanajuato			1			1				3			2	1	1	10
Guerrero													2			
Hidalgo																
Jalisco						1				2						5
Michoacan					1											1
Morelos																
Nayarit																
Nuevo León	1		2	3		2		1	1			1	1			12
Puebla			1							2						5
Querétaro		1	2	1						3		1		1		9
San Luis Potosí																
Sinaloa																
Sonora																
Tabasco																
Tamaulipas									1							1
Tlaxcala						1										1
Veracruz							1		2			1				4
Yucatán				1												1
TOTAL	6	1	15	16	2	16	3	1	38	7	20	1	23	5	2	156

**LABORATORIOS DE
PRUEBA POR ENTIDAD FEDERATIVA**

ESTADO	RAMA							TOTAL
	METAL MECANICA	ALIMENTOS	QUIMICA	TEXTIL VESTIDO	SANIDAD AGROPECUARIA	CONSTRUCCION	ELECTRONICA	
Aguascalientes				1	1	1		3
Baja California Nte			1			3		4
Coahuila	1		3			2	1	7
Colima			2					2
Chiapas					10	1		11
Chihuahua						3	1	4
Distrito Federal	12	4	28	3	8	8	4	67
Durango			1		2			3
Estado de México	10	3	13	2	1	8	5	42
Guanajuato		1	5			2	2	10
Guerrero			1		2	1		4
Hidalgo		1	1	4		2		8
Jalisco	4	4	6		7	3	2	26
Michoacan			3					3
Morelos	2	1	4		1	1	1	10
Nayarit			1					1
Nuevo León	3	1	4		2	4	10	24
Puebla		1	4	1	2	1		9
Querétaro	3		4	1	3	2	1	14
San Luis Potosí	3		2		1	2		8
Sinaloa			2			2		4
Sonora		1	2		3	7		13
Tabasco			2			1		3
Tamaulipas	2		5			2		9
Tlaxcala		1		1		1		3
Veracruz		4	8	1		1		14
Yucatán			2		2	2		6
TOTAL	40	22	104	14	45	60	27	312

UNIDADES DE VERIFICACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

ESTADO	NORMA																				TOTAL													
	NOM-010-STPS	NOM-002-FITO	NOM-007-FITO	NOM-008-FITO	NOM-028-FITO	NOM-020-FITO	NOM-022-FITO	NOM-031-FITO	NOM-032-FITO	NOM-037-FITO	NOM0-041-FITO	NOM-036-FITO	NOM-057-FITO	NOM-005-SCFI	NOM-066-FITO	NOM007-SCFI	NOM-075-FITO	NOM-114-STPS	NOM-004-SCFI	NOM-015-SCFI		NOM-020-SCFI	NOM-024-SCFI	NOM-128-SCFI	NOM-129-SCFI	NOM-141-SSA1	NOM-142-SSA1	NOM-013-STPS	NOM-080-STPS	NOM-122-STPS	NOM-025//26/56-SCFI	NOM-116-SCFI	NOM-034-SCFI	
Aguascalientes	1					2											2	1												1		2	38	
Baja California Norte	1					1	2					1					6	1											2		5	7	99	
Baja California S																																1	4	
Campeche													1																					
Coahuila				1				6			1	3			1		3													3	2	53		
Colima						1	3	1																									7	
Chiapas																																		
Chihuahua				4				6									1														2		3	
Distrito Federal	1	1			2	1	1		1			1		3		3	3	14	9	7	7	8	1	1	9			4	2	43	5	29	377	
Durango																																	3	
Estado de México						6	4		5	2	3	2				2	1	1	4	1	1	3	1	1	1	1		1		16	1	16	140	
Guanajuato						4					1	3	1				1	1	1			1						1		13			54	
Guerrero		1						3																								2	15	
Hidalgo																																		3
Jalisco	1			1			2					3					12	1										1		8	6		80	
Michoacan					2		1	1							56		28															1		98
Morelos					4				1	1							3													1			15	
Nayarit																	6																	9
Nuevo León				1			1	1									12			1						1				6	5		48	
Oaxaca		2			1												2																1	9
Puebla		1				1								1			5	1										1					4	44
Quintana Roo									2																								1	8
Querétaro	1					4											1	1									1			2			2	25
San Luis Potosí						3												1									1			1			5	39
Sinaloa						13	5		2			1					26	1											1		2	1		130
Sonora				2		12	12				1	6					5		1								1			3	1		170	
Tabasco									3																							1		12
Tamaulipas						35	21										26														5	6		162
Tlaxcala							1																								2	1		5
Veracruz		10	1			1	5	1									19	1												2		1	65	
Zacatecas																	10																	12
Yucatán						1	4																							2		2		27
TOTAL	5	16	1	9	3	90	73	13	11	3	9	17	1	4	59	4	179	29	12	9	8	11	2	2	10	3	1	12	3	121	6	99	1825	

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE NORMAS

NORMAS MEXICANAS POR PRODUCTO

PRODUCTO	TOTAL
ALIMENTOS	88
BEBIDAS	12
CAFE	1
CRISTALERIA	2
CUERO Y CALZADO	1
ELECTRICIDAD	3
ELECTRONICA Y COMUNICACION	54
EQUIPO DE TRANSPORTE Y COMUNICACION	62
EQUIPO MEDICO Y PARAMEDICO	49
HULE Y PLASTICO	7
INDUSTRIA NAVAL	4
INFORMACION COMERCIAL	33
JABONES, DETERGENTES Y COSMETICOS	3
JOYERIA	1
JUGUETES Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2
METALICA BASICA	1
METROLOGIA	19
MINERALES NO METALICOS	2
OTRAS MANUFACTURAS	23
PAPEL	1
PETROQUIMICA	3
PRODUCTOS DE MADERA	5
PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	33
PRODUCTOS ELECTRODOMESTICOS	6
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	17
PRODUCTOS METALICOS	29
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LABORAL	323
QUIMICA	31
SERVICIOS	169
SIDERURGICA	4
TEXTIL	1
VIDRIO	2
TOTAL	991

NORMAS MEXICANAS POR RAMA

RAMA	TOTAL
APARTOS DE CONTROL Y MEDICIÓN	20
ARTES GRAFICAS	9
EQUIPO DE USO GENERAL EN LA INDUSTRIA Y AGRICULTURA	37
EQUIPO PARA MANEJO Y USO DE GAS L. P. Y NATURAL	2
EQUIPOS Y MATERIALES PARA OFICINAS Y ESCUELAS	3
GRUAS Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN.	8
INDUSTRIA AGROPECUARIA	140
INDUSTRIA COSMÉTICA	13
INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE COCINA	1
INDUSTRIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	38
INDUSTRIA DE PRODUCTOS Y EQUIPO PARA USO DOMÉSTICO	38
INDUSTRIA DEL VIDRIO	3
INDUSTRIA ELÉCTRICA	406
INDUSTRIA ELECTRÓNICA	116
INDUSTRIA QUÍMICA	136
INDUSTRIA TEXTIL	284
INDUSTRIAS DIVERSAS	4
INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS	2
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	272
NORMAS BASICAS Y SIMBOLOS	1
PINTURAS, BARNICES Y LACAS	0
PLASTICOS Y SUS PRODUCTOS	35
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	138
PROD. ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS P/USO HUMANO	99
VEHICULOS	2
PRODUCTOS DE ENVASE Y EMBALAJE	20
PRODUCTOS DE HULE	10
PETROLERA	7
PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS	3
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SOLDADURAS Y PRODUCTOS METALMECANICOS	2
RECUBRIMIENTOS	5
PRODUCTOS SIDERURGICOS, P/ HOSPITALES Y LABORATORIOS	213
LABORATORIOS	58
PROTECCIÓN AMBIENTAL	120
SEGURIDAD	3
SERVICIOS	0
SERVICIOS TURISTICOS	5
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS AMBIENTALES	6
SISTEMAS DE CALIDAD	25
TOTAL	2284

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE NORMAS

**UBICACION DE LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL
(U.V.I.C.)POR ENTIDAD FEDERATIVA**

NOM-129-SCFI-1998

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Edo. de México	1
Distrito Federal	1
TOTAL	2

NOM-116-SCFI-1998

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Edo. de México	1
Distrito Federal	7
TOTAL	8

NOM-128-SCFI-1998

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Edo. de México	1
Distrito Federal	1
TOTAL	2

NOM-050-SCFI-1994

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Edo. de México	3
Distrito Federal	10
Guanajuato	1
Nuevo León	1
Sonora	1
TOTAL	16

NOM-051-SCFI-1994

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Edo. de México	1
Distrito Federal	12
Guanajuato	1
Nuevo León	1
Sonora	1
Veracruz	1
TOTAL*	17

NOM-15-SCFI-1998

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Edo. de México	3
Distrito Federal	8
TOTAL	11

NOM-132-SCFI-1998

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Puebla	1
TOTAL	1

NOM-020-SCFI-1997

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Distrito Federal	9
Guanajuato	1
Edo. de México	1
TOTAL*	11

NOM-120-SCFI-1996

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Sonora	1
TOTAL*	1

NOM-142-SSA1-1995

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Edo. de México	1
Distrito Federal	10
Sonora	1
TOTAL*	12

NOM-141-SSA1-1995

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Distrito Federal	9
Edo. de México	1
TOTAL	10

NOM-004-SCFI-1994

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Distrito Federal	12
Edo. de México	1
Veracruz	1
Guanajuato	1
Sonora	1
TOTAL	16

NOM-024-SCFI-1994

ENTIDAD	Número de U.V.I.C.
Edo. de México	2
Distrito Federal	10
Nuevo León	1
Sonora	1
Veracruz	1
TOTAL*	15